Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual
de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa

2023

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023

Índice

Página
Presentación 2
I.- Estados Financieros Básicos 3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría 5
III.- Criterios de Selección 5
IV.- Objetivo 5
V.- Alcance de la Auditoría 6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera 7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública 156
VIII.- Información Programática 193
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada 193
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados 194
XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones 195
XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones 195
XIII.- Impacto de las Observaciones 196
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría 197
XV.- Dictamen 197
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe 199

Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)					
	2023	**2022**		**2023**	**2022**
Activo			**Pasivo**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	32,721,595.95	61,008,445.91	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,652,006.24	9,526,724.19
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,706,396.68	873,877.53	**Total de Pasivos Circulantes**	**$15,652,006.24**	**$9,526,724.19**
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	15,857.00			
Total de Activos Circulantes	**$47,427,992.63**	**$61,898,180.44**	**Total del Pasivo**	**$15,652,006.24**	**$9,526,724.19**
Activo No Circulante			**Hacienda Pública/Patrimonio**		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	126,085,351.54	126,085,351.54	**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**		
Bienes Muebles	122,785,596.34	117,312,205.55	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	162,722,290.28	162,722,290.28
Activos Intangibles	329,333.15	261,028.07	**Hacienda Pública/Patrimonio Generado**		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(161,278,977.27)	(152,642,745.23)	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	21,611,894.80	39,050,790.98
Activos Diferidos	206,066.57	198,566.57	Resultados de Ejercicios Anteriores	(16,208,634.08)	(55,251,425.06)
Total de Activos No Circulantes	**$88,127,370.33**	**$91,214,406.50**	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(48,222,194.28)	(2,935,793.45)
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**$119,903,356.72**	**$143,585,862.75**
Total del Activo	**$135,555,362.96**	**$153,112,586.94**	**Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	**$135,555,362.96**	**$153,112,586.94**

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Estado de Actividades

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)		
	2023	**2022**
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Productos	71,757.13	10,127.01
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	13,267,467.10	9,839,149.86
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	276,822,713.66	246,025,332.24
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$290,161,937.89**	**$255,874,609.11**
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	207,394,002.75	170,306,460.68
Materiales y Suministros	16,249,917.48	14,828,973.05
Servicios Generales	36,269,890.82	23,071,728.42
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	8,636,232.04	8,616,655.98
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**$268,550,043.09**	**$216,823,818.13**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$21,611,894.80**	**$39,050,790.98**

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-026/2024.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	32,721,595.95	32,721,595.95	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	125,220,334.34	125,220,334.34	100.00
Totales		**$157,941,930.29**	**$157,941,930.29**	**100.00%**

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
5	Productos	71,757.13	50,849.00	70.86
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	13,267,467.10	2,354,927.79	17.75
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	276,822,713.66	276,822,713.66	100.00
Totales		**$290,161,937.89**	**$279,228,490.45**	**96.23%**

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	207,394,002.75	123,156,641.86	59.38
2000	Materiales y Suministros	15,393,175.87	3,851,917.81	25.02
3000	Servicios Generales	33,595,108.59	25,925,071.17	77.17
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,541,695.87	4,440,516.87	80.13
Totales		**$261,923,983.08**	**$157,374,147.71**	**60.08%**

VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Organismo mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno, y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas:
1. Mediante decreto expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 50 Bis de fecha 24 de abril de 1992, fue creado el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa. 2. Cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, el cual se instaló y constituyó mediante Acta de Integración de fecha 02 de febrero de 2023. 3. Cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023, lo cual quedó asentado en minuta de reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, celebrada el día 23 de febrero de 2023. 4. Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentran debidamente firmados por las personas responsables. 5. Los funcionarios que manejaron recursos públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, caucionaron su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por institución afianzadora.
Debilidades:
1. En algunas pólizas, la afectación contable no corresponde con la naturaleza del ingreso y/o gasto. 2. No publicó algunos formatos a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera. 3. En algunas pólizas omiten anexar las cotizaciones de cuando menos 3 proveedores, que acrediten el proceso de adjudicación realizado. 4. Durante el ejercicio fiscal 2023, realizaron pagos de actualizaciones, recargos y gastos de ejecución, por pago extemporáneo de Impuestos Federales correspondientes a ejercicios anteriores. 5. En algunas pólizas omiten anexar la documentación justificativa que acredite el gasto realizado. 6. Realizaron pagos de nómina por concepto de indemnización por desgaste físico y bono al desempeño, los cuales no se encuentran autorizados.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-RE-01-01 **Recomendación**

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante la implementación de un sistema de control interno integrado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Al verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creado el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, fue constituido mediante decreto de creación, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 50 Bis de fecha 24 de abril de 1992, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene como objetivos:

1. Impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, procurando tanto su mejor calidad, como su vinculación con los sectores productivos y de servicios, atendiendo las necesidades del desarrollo regional y nacional;
2. Establecer e impulsar sistemas de capacitación para el trabajo, mediante modalidades no formales y abiertas, procurando tanto su mejor calidad, como su vinculación con los sectores empresarial e industrial y las necesidades del desarrollo regional y nacional;
3. Promover el desarrollo de nuevos perfiles de la fuerza de trabajo vinculados a las necesidades del mercado laboral;
4. Impulsar, conjuntamente con los sectores productivos y de servicios, el desarrollo económico y social de la comunidad, promoviendo la capacitación y en el trabajo a través del sistema escuela-empresa, o en los planteles creados para ello.

Es conveniente mencionar que con fechas 18 de septiembre de 1998 y 23 de octubre de 2009, se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 112 y 129, respectivamente, las modificaciones al Decreto de creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa; asimismo, con fecha 03 de abril de 2013 y 02 de noviembre de 2016, se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 041 y 133, respectivamente, el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al citado decreto.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 9 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 14 y 15 último párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el decreto que crea el Instituto de Capacitación para

el Trabajo del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 50 Bis, de fecha 24 de abril de 1992 y sus modificaciones.

Resultado Núm. 03 Con Observación
Se constató que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, cuenta con un Reglamento Interior, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 de fecha 21 de noviembre de 2012, en el cual se establece la estructura orgánica y se determina el funcionamiento, atribuciones y competencia del Organismo; asimismo, con fechas 25 de septiembre de 2015 y 09 de julio de 2021, se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 115 y 083, respectivamente, el acuerdo que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa; sin embargo, se observa que la figura del Órgano Interno de Control no se encuentra prevista en su Decreto de Creación ni en su Reglamento Interior, el cual en términos de lo dispuesto por el artículo 14 último párrafo, en relación con los numerales 17 fracción III y 62 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa, se tiene la obligación de tener en su estructura; asimismo, proporcionó nombramiento de Jefe de Departamento de Control Interno expedido por el Director General; sin embargo, de acuerdo a la normatividad antes citada, éste debió ser designado por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 14 último párrafo, 15 último párrafo, 17 fracción III, 59 fracción VII, 62, Tercero y Décimo Transitorio de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 3 fracción XX y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15 inciso e) del Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 50 Bis de fecha 24 de abril de 1992 y sus modificaciones; 1, 13 y 14 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 de fecha 21 de noviembre de 2012 y sus modificaciones.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-03-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 04 Sin Observación
Se constató que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, cuenta con un Manual de Organización para el desarrollo de sus operaciones y actividades administrativas, en el cual se establece su estructura orgánica, atribuciones y se determinan los objetivos y funciones para lo cual fue creado el organismo público, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 019 de fecha 11 de febrero de 2013.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 60 fracción IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo, 9 y 32 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15 inciso e) del Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 50 Bis de fecha 24 de abril de 1992 y sus modificaciones; y 14 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 de fecha 21 de noviembre de 2012 y sus modificaciones.

Resultado Núm. 05 Sin Observación
Se constató que el Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, contó con nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, expedido en fecha 01 de noviembre de 2021; asimismo, se verificó que los mandos medios y superiores contaron con nombramiento expedido por el Director General.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 23 y 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo y 7 segundo párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 18 inciso f) del Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 50 Bis de fecha 24 de abril de 1992 y sus modificaciones.

Resultado Núm. 06 Con Observación Solventada
Al verificar que el Titular del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, haya cumplido con la obligación de inscribir al ente público en el Registro Público de Entidades Paraestatales, se observa que a la fecha el Organismo no ha cumplido con dicha obligación, dado que mediante oficio número ICTS-UNYT-19/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, solicitó informe sobre el estado que guarda la solicitud de inscripción ante el Registro Público de Entidades Paraestatales, contenida en oficio número ICTS-UNyT-113/2020 de fecha 24 de septiembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25, 26, 27, 28, 29 y séptimo transitorio de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, proporcionó constancia de inscripción en el Registro Público de Entidades Paraestatales número 0034-23082022 de fecha 23 de agosto de 2022, acreditando con ello que el Organismo se encuentra inscrito en dicho registro; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 07 Sin Observación
Se constató que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023, mismo que fue integrado mediante Acta de Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, celebrada en fecha 20 de enero de 2022; asimismo, mediante actas de sesión número 01 y 02 de fechas 23 de enero y 02 de febrero de 2023, respectivamente, fueron autorizados los montos máximos federales y estatales para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2023, mediante los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación de cuando menos tres cotizaciones, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 26 fracción VI y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 59 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 48, 49 y 51 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa“, número 141 de fecha 21 de noviembre de 2012 y sus modificaciones.

Resultado Núm. 08 Sin Observación
Se constató que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023, mismo que se encuentra publicado en su página de internet.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 59 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, se haya elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 09 Sin Observación
Se constató que el sistema contable implementado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, permite que los registros contables se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria, y que el registro de las transacciones del gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, así como registrar y emitir los Estados de Información Financiera de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 34, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos; el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 10 Sin Observación
Se constató que el sistema contable del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción III y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 11 Sin Observación
Se constató que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, adoptó e implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 19, 20, 22, 33, 37, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 12 Sin Observación
Se constató que la Cuenta Pública, emitida por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, cumplió con la presentación de los formatos y estructura de los estados financieros básicos e informes presupuestales, así como las características de sus notas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 44, 49 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la emisión de la información financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 13 Sin Observación
Se constató que en el sistema contable utilizado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, se implantó un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permite la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 14 Sin Observación
Se constató que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, implementó la Relación de Bienes que componen el Patrimonio según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 15 Sin Observación
Se constató que el sistema contable del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, emite los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2023 y Anexos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; y en el Acuerdo por el que se

emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 16 Sin Observación
Se constató que el Sistema de Contabilidad Gubernamental del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, tiene implementado un registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad de Diario, Mayor, Inventarios y Balances, de acuerdo a la estructura establecida en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios; asimismo, se verificó que éste tiene habilitada la opción de imprimir tales reportes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor, Inventarios y Balances, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 17 Sin Observación
Se constató que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, cumplió con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia la información que establece el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 20 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 de fecha 21 de noviembre del 2012 y sus modificaciones.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, haya cumplido con la obligación en publicar en su página de internet lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 18 Con Observación
Al verificar el sitio web http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se observa que durante el ejercicio fiscal 2023 el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, omitió publicar el Informe sobre Estudios Actuariales, formato al que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0622/2024 de fecha 25 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, mediante oficio número ICTS-DA-106/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, informa que no llevan a cabo estudios actuariales, en virtud de que se tiene convenio con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Organismo que en su momento pensionará a los trabajadores adscritos al mismo; sin embargo, no envían evidencia que lo acredite, por lo anterior, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-18-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en

términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Se constató que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de $11,133,168.65, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2023 contó con fuente de financiamiento para cubrir sus gastos no etiquetados. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 Devengado	
Concepto	**Total**
Ingresos de Libre Disposición (A)	18,739,444.67
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto no Etiquetado (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	7,606,276.02
Remanente de Ingreso de Libre Disposición aplicados en el Periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	**$11,133,168.65**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Resultado Núm. 20 Sin Observación

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de $24,706,430.97, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2023 contó con fuente de financiamiento para cubrir el total de sus gastos. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 Devengado	
Concepto	**Total**
Ingresos Totales (A)	290,161,937.89
Egresos Presupuestarios (B)	265,455,506.92
Remanentes de Ejercicios Anteriores (C)	0.00
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	**$24,706,430.97**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Estado Presupuestal

Al verificar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 21 Sin Observación
Se constató que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, cuenta con el anteproyecto del Programa Operativo Anual de Trabajo y Programa de Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste fue aprobado mediante Acuerdo Núm. 6/01 Diciembre/2022 de Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada al día 23 de febrero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 7 primer párrafo, 8, 17, 27, 30 último párrafo, 31, 33, 34, 35, 55, 59, 63 fracción II, 76, 87 y 98 fracciones II y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de

Sinaloa; 51, 52 y 59 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 15 inciso b) y 18 inciso b) del Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 50 Bis de fecha 24 de abril de 1992 y sus modificaciones.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados, durante el ejercicio fiscal 2023, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 22 Sin Observación
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, cuenta con indicadores de resultados por Programa Presupuestario, Capacitación y Apoyo al Empleo, en el cual se reflejan los diferentes objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades; así como los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios que permiten verificar su cumplimiento y, a la vez, valorar las diferentes dimensiones del ejercicio de los recursos (relacionados con la eficacia, eficiencia y economía); con lo que acredita un avance en la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29, 33 último párrafo y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 23 Con Observación Solventada
Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, haya llevado a cabo acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género; el Organismo proporcionó convenios celebrados para la capacitación, desarrollo integral y productivo de las mujeres, principalmente en enfoque del desarrollo laboral y personal, con el Instituto Municipal de la Mujer (INMUJER), Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresas, A.C. (AMMJE), Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Sinaloa (CEAIV), Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Sinaloa (CJM), Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa (SEMUJERES), Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y Red de Mujeres Empresariales de Angostura, A.C. (REDMA); sin embargo, se observa que omite proporcionar evidencia justificativa, que acredite la realización de dichos eventos; asimismo, se observa que en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores no existió paridad de género, ya que

de 52 puestos otorgados, 31 son ocupados por mujeres y 21 por hombres, por lo que no hay una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A, fracción IX, 4 Bis B, fracción VIII y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2 fracción I, 3, 5 fracción IV, 6 y 7 fracciones I y II de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0622/2024 de fecha 25 de abril de 2024, emitido por esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado, en respuesta, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, mediante oficio número ICTS-DA-106/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, proporcionó evidencia justificativa, consistente en lista de asistencia y fotografías de los eventos realizados en los distintos municipios, con lo cual acreditan que se llevaron a cabo los eventos señalados, solventando en cuanto a este punto; sin embargo, en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores, no existió paridad de género, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de los nombramientos del personal que actualmente ocupa los puestos de mandos medios y superiores, constatando que de 84 puestos, 41 son ocupados por hombres y 43 por mujeres, acreditando con ello que a la fecha existe paridad de género en dichos puestos; por lo anterior, la observación se solventa.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables; revisando además cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 24 Sin Observación

Se constató que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, mediante oficio número ICTS-019/2024 de fecha 08 de febrero de 2024, signado por el Director General del Organismo, presentó ante Gobierno del Estado de Sinaloa su información financiera,

contable y presupuestal, para que ésta fuera incorporada dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 52, 53 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 25 Sin Observación
Se constató que los estados financieros proporcionados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, 87 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 26 Con Observación
Al verificar que los estados financieros emitidos por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, fueron aprobados por la Junta de Gobierno del Organismo, se constató que mediante Actas de la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria, celebradas con fechas 07 de junio y 30 de agosto de 2023, se presentaron a la Junta de Gobierno los estados financieros correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023, respectivamente; sin embargo, se observa que omiten proporcionar las actas mediante las cuales fueron aprobados los estados financieros relativos al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracción V y 60 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0922/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, mediante oficio número ICTS-DA-110/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, proporcionó Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 22 de noviembre de 2023, en la cual mediante Acuerdo número 4/2022 noviembre/2023, se presentaron los estados financieros correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, solventando en cuanto a este punto; asimismo, proporcionan Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 01 de marzo de 2024, en la cual mediante Acuerdo número 4/01 marzo/2024, se presentaron los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, esta última acta, correspondiente al cuarto trimestre, carece de firmas; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-26-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 27 Sin Observación
Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 28 Sin Observación
Se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros proporcionados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares), relaciones analíticas y balanza de comprobación, constatando que éstos son coincidentes; asimismo, se confirmó que los totales de movimientos de cargos y abonos reflejados en los auxiliares corresponden con los reflejados en la balanza de comprobación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable", "Registro e Integración Presupuestaria" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 29 Sin Observación
Se constató que el resultado del ejercicio en el Estado de Actividades proporcionado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 30 Sin Observación
Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2023 realizado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspasos de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, que éstos fueron realizados a nivel de subcuentas, y no solo a nivel de mayor, en apego a lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 31 Sin Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico del Ingreso y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 y de haber diferencia, corresponda a los ingresos y egresos contables no presupuestales, así como a los ingresos y egresos presupuestales no contables, constatando que las cifras son congruentes entre sí. A continuación, se detallan:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingreso	Estado del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingreso				
Productos	71,757.13	71,757.13	0.00	0.00
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios	13,267,467.10	13,267,467.10	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	276,822,713.66	276,822,713.66	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	207,394,002.75	0.00	207,394,002.75	0.00
Materiales y Suministros	16,249,917.48	0.00	16,249,917.48	0.00
Servicios Generales	36,269,890.82	0.00	36,269,890.82	0.00
Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles **1)**	0.00	0.00	5,541,695.87	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Armonizaciones **2)**	8,636,232.04	0.00	0.00	0.00

1) Egresos Presupuestales No Contables.
2) Egresos Contables No Presupuestales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fuente de Pago de Pasivos

En el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2023, por un importe de $15,652,006.24 y al verificar estos pasivos contra la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 32 Sin Observación

Al verificar que el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2023, se constató que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos, existiendo suficiencia de recursos financieros de activo circulante etiquetado y no etiquetado para que éstos sean cubiertos. A continuación, se detallan:

Concepto	Importe	
	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	16,012,320.09	31,415,672.54
2. Pasivos de Corto Plazo	226,170.32	15,425,835.92
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	**$0.00**	**$0.00**
* Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.		

Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1112	Bancos/Tesorería	12,499,098.61	20,222,497.34
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3,003,110.22	11,191,180.20
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	333,740.51	1,995.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	176,370.75	0.00
Total de Disponibilidad Financiera		**$16,012,320.09**	**$31,415,672.54**

Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	No Etiquetado
Pasivo de Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.00	158,023.20
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.00	7,878,719.69
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	197,519.54	7,389,093.03
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	28,650.78	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo		**$226,170.32**	**$15,425,835.92**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 21, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de $32,721,595.95, el cual se fiscalizó al 100.00%, se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad de los mismos, así como que los funcionarios que manejaron recursos públicos, estuvieran caucionando mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado (IVA) por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, que se cuente con conciliaciones bancarias y que no se hayan presentado saldos en

rojo en las cuentas contables; asimismo, que los estados de cuenta bancarios de las cuentas exclusivas de recursos etiquetados no se hayan transferido recursos hacia otras cuentas. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:

Código	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2023
1112 1 000001 000003	Banco Nacional de México, S.A.	286-6969364	Gastos de Operación Unidad Salvador Alvarado	66.95
1112 1 000001 000004		316-7529304	Gastos de Operación Dirección General	66,062.54
1112 1 000001 000006		316-7701700	Gastos de Operación A.M. Badiraguato	68,217.06
1112 1 000001 000015		583-3004	Gastos de Operación Navolato Años Anteriores	149,248.14
1112 1 000001 000018		7008-8441565	Gastos de Operación Unidad El Dorado	3,421.53
1112 1 000002 000007	BBVA Bancomer, S.A.	159674357	Enteros al ISSSTE	7,814.42
1112 1 000002 000029		112611503	Ingresos Propios 2019	10,715,172.26
1112 1 000002 000087		112736853	I.S.R. ICATSIN 2019	5,919,939.61
1112 1 000002 000185		117870418	Concentradora Estatal 2022	294.87
1112 1 000002 000186		117870434	Liquido 2022	26,727.34
1112 1 000002 000187		117870507	Terceros 2022	0.18
1112 1 000002 000188		117870566	Gasto Corriente Estatal 2022	7,896.81
1112 1 000002 000190		118094535	Gasto Corriente Federal 2022	60.27
1112 1 000002 000192		119575707	Servicios Personales 2023	3,483,261.83
1112 1 000002 000193		119575545	Gasto Corriente Estatal 2023 dirección General	9,358,781.35
1112 1 000002 000194		119575626	Gasto Corriente Federal 2023 dirección General	4.57
1112 1 000002 000195		119575650	Concentradora de Recursos Estatal 2023	1,815,454.27
1112 1 000002 000196		119575669	Concentradora de Recursos Federal 2023	77.74
1112 1 000002 000197		119575723	Terceros 2023	1,099,094.21
Total				**$32,721,595.95**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 33 Sin Observación

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, proporcionó oficio de fecha 01 de febrero de 2024, suscrito por la Directora de Administración, mediante el cual certificó que las operaciones bancarias realizadas por el Organismo durante el ejercicio fiscal 2023, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva, lo cual se constató al realizar el cruce entre los registros contables y los estados de cuenta bancarios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 34 Sin Observación

Se constató que los funcionarios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2023, caucionaron su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por institución afianzadora.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 35 Con Observación

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se constató que éstas se encontraran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, que los saldos de las conciliaciones fueran coincidentes con los registros contables y que no existen partidas en conciliación con demasiada antigüedad; sin embargo, se observa que el Organismo, omitió proporcionar contratos de apertura, registro de firmas autorizadas para expedir cheques y realizar transferencias electrónicas, estados de cuenta y/o conciliaciones bancarias. A continuación, se detallan:

Núm.	Código	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Documentación Omitida	Estatus
1	1112 1 000002 000213	BBVA Bancomer, S.A.	119576045	Gasto operativo 2023 Unidad Mazatlán	Registro de firmas autorizadas en bancos para expedir cheques y realizar transferencias electrónicas.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
2	1112 1 000002 000217		119576126	Gasto operativo 2023 A.M. Chávez Talamantes		
3	1112 1 000002 000221		119578498	Gasto operativo 2023 A.M. San Ignacio		
4	1112 1 000002 000007		159674357	Enteros al ISSSTE		
5	1112 1 000002 000029		112611503	Ingresos propios 2019	Contrato de apertura de las cuentas bancarias.	
6	1112 1 000002 000156		117469411	Ingresos propios transferencias a Gobierno del Estado		
7	1112 1 000002 000187		117870507	Terceros 2022	Contratos de apertura de las cuentas bancarias, registro de firmas autorizadas en bancos para expedir cheques y realizar transferencias electrónicas, estados de cuenta y conciliaciones bancarias de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
8	1112 1 000002 000188		117870566	Gasto corriente Estatal 2022		
9	1112 1 000002 000190		118094535	Gasto corriente Federal 2022		
10	1112 1 000001 000003	Banco Nacional de México, S.A.	286-6969364	Gasto de operación Unidad Salvador Alvarado		Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a contrato de apertura de las cuentas bancarias.
11	1112 1 000001 000004		316-7529304	Gastos de operación Dirección General		
12	1112 1 000001 000006		316-7701700	Gasto de operación A.M. Badiraguato		
13	1112 1 000001 000015		583-3004	Gasto de operación Navolato Años Anteriores		
14	1112 1 000001 000018		7008-8441565	Gasto de operación Unidad El Dorado		
15	1112 1 000002 000185	BBVA Bancomer, S.A.	117870418	Concentradora Estatal 2022	Contratos de apertura de las cuentas bancarias y registros de firmas autorizadas en bancos para expedir cheques y realizar transferencias electrónicas.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
16	1112 1 000002 000186		117870434	Liquido 2022		
17	1112 1 000002 000187		117870507	Terceros 2022		
18	1112 1 000002 000198		119577467	Gasto Operativo 2023 Unidad Choix		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la

Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0622/2024 de fecha 25 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, mediante oficio número ICTS-DA-106/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, proporcionó registros de firmas autorizadas en bancos para expedir cheques y realizar transferencias electrónicas de las cuentas bancarias número 11957645, 119576126, 119578498, 159674357 del banco BBVA Bancomer, S.A.; contratos de apertura de las cuentas bancarias número 112611503 y 117469411 del banco BBVA Bancomer, S.A. y 286-6969364, 316-7529304, 316-7701700, 583-3004 y 7008-8441565 del Banco Nacional de México, S.A; contratos de apertura de las cuentas bancarias y registros de firmas autorizadas en bancos para expedir cheques y realizar transferencias electrónicas de las cuentas bancarias número 117870418, 117870434, 117870507 y 119577467 del banco BBVA Bancomer, S.A, solventando en cuanto a dichos documentos; asimismo, en relación a las cuentas bancarias número 286-6969364, 316-7529304, 316-7701700, 583-3004 y 7008-8441565 del Banco Nacional de México, S.A., el Organismo informa que estas cuentas vienen de ejercicios anteriores, que no se cuenta con los registros de firmas y en la actualidad la institución financiera no expide estados de cuenta; además, que ya se solicitó a la Junta Directiva la cancelación de las mismas; sin embargo, omiten enviar evidencia que acredite su argumento, respecto a la cancelación de las cuentas bancarias, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-35-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 36 Sin Observación
Se constató que en los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, no se presentaron cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56 tercer párrafo, 57, 59, 62, 67, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 37 Sin Observación
Se constató que al 31 de diciembre de 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, no refleja subcuentas con saldos contrarios a su naturaleza en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería; asimismo, se verificó que el Organismo registró los intereses generados por el uso de las cuentas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 38 Con Observación Solventada
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, omitió proporcionar oficio mediante el cual comunicó a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF), las cuentas bancarias a las cuales le depositarán las asignaciones, transferencias y subsidios, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 69 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0922/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, mediante oficio número ICTS-DA-110/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, proporcionó oficio número ICTS-DA-362/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, mediante el cual se comunicó a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, las cuentas bancarias a las cuales le depositaran las asignaciones, transferencias y subsidios, correspondientes al ejercicio fiscal 2023; por lo anterior, la observación se solventa.

1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles

El saldo de las cuentas 1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles al 31 de diciembre de 2023, ascienden a la cantidad de $122,785,596.34 y $329,333.15, respectivamente, verificando el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se verificó que el registro de los bienes se realizó dentro de los 30 días hábiles a los de su adquisición, que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas y, que se haya realizado el levantamiento de inventario, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 39 Con Observación Solventada
Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023 el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles y activos intangibles; asimismo, se constató que los bienes adquiridos fueron registrados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de adquisición, tal y como lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, se observa que el inventario de activos intangibles no se encuentra publicado en la página de internet armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 27 segundo párrafo, 28, 30, 33, 34, 36, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 57, 92 y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del registro y valoración del patrimonio; el Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio

del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia", todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, proporcionó captura de pantalla, en la cual se aprecia la publicación del inventario de bienes intangibles, en la página de internet armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx, lo cual se constató al ingresar a dicha página; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 40 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 1254 Licencias, se detectó que mediante póliza de diario número DD0000191 de fecha 05 de junio de 2023, se realizó el registro del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso, número 1785F4 de la misma fecha, por importe de $36,207.00, por concepto de compra de software, observándose que de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1251 Software.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 facción II, 21, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia", todos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, proporcionó póliza de diario número D0000053 de fecha 06 de julio de 2024, mediante la cual se realizó la reclasificación del saldo observado a la cuenta 1251 Software, con lo cual acredita que se tomaron medidas y que se subsanó el registro incorrecto; por lo anterior, la observación se solventa.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Del saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2023, se seleccionó para su revisión un importe de $7,323,322.97; asimismo, se verificaron movimientos por importe de $117,897,011.37, fiscalizando ambos importes al 100.00%, verificando su origen, correcta aplicación, registros contables y pago. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo al 01/01/2023	Movimientos		Saldo al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1 000001 000001 000001	49 I.S.R. Plazas Administrativas	2,574,130.40	16,374,175.75	17,819,779.82	4,019,734.47
2117 1 000001 000001 000002	HO1 I.S.R Honorarios Instructores	(237,977.10)	3,306,720.20	3,936,820.17	392,122.87
2117 1 000001 000001 000003	HO2 I.S.R Honorarios Administrativos	163,819.68	182,405.44	60,064.39	41,478.63
2117 1 000001 000001 000004	HO3 I.S.R. Honorarios CAE	176,137.21	281,901.61	122,470.90	16,706.50
2117 1 000001 000001 000005	Honorarios por Servicios Profesionales	1,815.45	2,239.21	1,626.00	1,202.24
2117 1 000001 000001 000006	Arrendamientos	15,728.23	208,895.91	209,742.29	16,574.61
2117 1 000001 000002 000001	56 Préstamo ISSSTE Ordinario	0.00	4,407,309.07	4,407,309.07	0.00
2117 1 000001 000002 000002	57 Préstamos ISSSTE Especial	0.00	1,908,286.42	1,908,286.42	0.00
2117 1 000001 000002 000004	182 2.75% Seguro Trabajador Activo y Familia	(66,232.44)	1,960,718.71	2,026,951.15	0.00
2117 1 000001 000002 000006	184 0.625% Seguro de Invalidez	(108,133.13)	547,411.81	652,491.29	(3,053.65)
2117 1 000001 000002 000007	185 0.5% Servicio Social y Cultural	(79,393.65)	441,560.93	520,954.58	0.00
2117 1 000001 000002 000008	186 6.125% Seguro R.C.V.	2,218,771.87	7,255,146.07	6,442,426.22	1,406,052.02
2117 1 000001 000003 000001	64 Crédito Fovissste	0.00	5,793,065.92	5,793,065.92	0.00
2117 1 000001 000003 000002	66 Fovissste Alia-2	0.00	9,716.08	9,716.08	0.00
2117 1 000001 000004 000014	200 Caja de Ahorro	(418,828.77)	0.00	0.00	(418,828.77)
2117 1 000002 000001 000001	Seguro Trabajador Activo y Familia	10,722.94	6,312,429.42	6,301,706.48	0.00
2117 1 000002 000001 000002	Seguro Salud Pensionado	(12,274.55)	614,050.97	626,325.52	0.00
2117 1 000002 000001 000003	Seguro de Invalidez	11,114.91	527,026.90	518,965.64	3,053.65
2117 1 000002 000001 000004	Servicio Social y Cultural	9,205.82	409,637.21	400,431.39	0.00
2117 1 000002 000001 000006	Seguro Riesgo de Trabajo	1,747.74	640,537.23	638,789.49	0.00
2117 1 000002 000002	5% FOVISSSTE	1,772,345.64	4,040,910.49	3,165,102.57	896,537.72
2117 1 000003 000001	Aportación del Instituto	673,040.02	1,719,113.12	1,420,027.11	373,954.01
2117 1 000003 000002	Ahorro Solidario Trabajador	8,086.16	26,193.49	26,604.77	8,497.44
2117 1 000004 000001	Aportación del Instituto	406,982.23	1,877,796.57	2,040,105.57	569,291.23
Totales		**$7,120,808.66**	**$58,847,248.53**	**$59,049,762.84**	**$7,323,322.97**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 41 Con Observación

Al analizar el saldo al 01 de enero de 2023, registrado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, por concepto de retenciones de Impuestos Sobre la Renta por salarios, asimilados a salario, honorarios profesionales y arrendamiento, registrados en las subcuentas 2117 1 000001 000001 000001 49 I.S.R. Plazas Administrativas, 2117 1 000001 000001 000003 HO2 I.S.R Honorarios Administrativos, 2117 1 000001 000001 000004 HO3 I.S.R. Honorarios CAE, 2117 1 000001 000001 000005 Honorarios por Servicios Profesionales y 2117 1 000001 000001 000006 Arrendamientos, por importe de $2,931,630.97, correspondiente a retenciones provenientes de ejercicios anteriores, se observa lo siguiente:

a) Respecto a las subcuentas 2117 1 000001 000001 000003 HO2 I.S.R Honorarios Administrativos, 2117 1 000001 000001 000004 HO3 I.S.R. Honorarios CAE y 2117 1 000001 000001 000005 Honorarios por Servicios Profesionales, el Organismo durante el

ejercicio fiscal 2023, enteró un importe de $55,501.84, correspondiente a retenciones de ejercicios anteriores, observándose que al 31 de diciembre 2023, aun continua un saldo pendiente de enterar por importe de $286,270.50, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Codificación	Nombre	Saldo Inicial al 01/01/2023	Pagos Efectuados de Enero a Diciembre de 2023	Importe Pendiente de Enterar al 31/12/2023
2117 1 000001 000001 000003	HO2 I.S.R Honorarios Administrativos	163,819.68	38,797.21	125,022.47
2117 1 000001 000001 000004	HO3 I.S.R. Honorarios CAE	176,137.21	16,091.42	160,045.79
2117 1 000001 000001 000005	Honorarios por Servicios Profesionales	1,815.45	613.21	1,202.24
Totales		**$341,772.34**	**$55,501.84**	**$286,270.50**

b) En relación a la subcuenta 2117 1 000001 000001 000001 49 I.S.R. Plazas Administrativas, el Organismo enteró un importe de $3,603,753.30, durante el ejercicio fiscal 2023, correspondiente al mes de diciembre de 2022, según resúmenes de nómina proporcionados, constatando que fueron enterados en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, se observa que el saldo reflejado al 01 de enero de 2023, por importe de $2,574,130.40, en el auxiliar contable de dicha subcuenta, no es coincidente con el pago provisional realizado, ya que refleja una diferencia entre ambos documentos por importe de $1,029,622.90. A continuación se detalla:

Codificación	Nombre	Saldo Inicial al 01/01/2023 según Auxiliar Contable	Pagos Efectuados de Enero a Diciembre de 2023, según Pago Provisional	Diferencia
2117 1 000001 000001 000001	49 I.S.R. Plazas Administrativas	2,574,130.40	3,603,753.30	(1,029,622.90)
Totales		**$2,574,130.40**	**$3,603,753.30**	**($1,029,622.90)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94, 96 penúltimo párrafo, 99, 100, 106 primer y último párrafo, 114 y 116 penúltimo y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PE-41-01 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización por importe de $286,270.50 (doscientos ochenta y seis mil doscientos setenta pesos 50/100 M.N.), por haber omitido enterar retenciones de Impuesto Sobre la Renta por honorarios asimilados a salarios y honorarios profesionales, correspondientes a ejercicios anteriores.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-41-05 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 42 Sin Observación
Se constató que las retenciones registradas por concepto de Impuesto Sobre la Renta por salarios, asimilados a salarios, servicios profesionales y arrendamiento, registradas en las subcuentas 2117 1 000001 000001 000001 49 I.S.R. Plazas Administrativas, 2117 1 000001 000001 000003 HO2 ISR Honorarios Administrativos, 2117 1 000001 000001 000004 HO3 I.S.R. Honorarios CAE, 2117 1 000001 000001 000005 Honorarios por Servicios Profesionales y 2117 1 000001 000001 000006 Arrendamientos, por importes de $17,819,779.82, $60,064.39, $122,470.90, $1,626.00 y $209,742.29, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2023, fueron enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 14, 86 fracción V, 94, 96 penúltimo párrafo, 99, 100, 106 primer y último párrafo, 114 y 116 penúltimo y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 43 Con Observación Solventada

Al analizar que las retenciones registradas por concepto de Impuesto Sobre la Renta por asimilados a salarios, registradas en la subcuenta 2117 1 000001 000001 000002 HO1 I.S.R Honorarios Instructores, por importe de $3,936,820.17, durante el ejercicio fiscal 2023, hayan sido enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de $17,963.94, correspondiente al mes de diciembre 2023. A continuación, se detalla:

Mes	2117 1 000001 000001 000002 HO1 I.S.R. Honorarios Instructores	Enterado según Formato de Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales	Importe Pendiente de Enterar
Diciembre	410,086.81	392,122.87	(17,963.94)
Totales	**$410,086.81**	**$392,122.87**	**($17,963.94)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 14, 86 fracción V, 94 fracción IV, 96 penúltimo párrafo y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de egreso número E1G0000133 de fecha 16 de febrero de 2024, acompañada de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, transferencia electrónica, resúmenes de nómina y auxiliares contables, donde se refleja el pago pendiente de enterar del mes de diciembre de 2023; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 44 Sin Observación

Se constató que las retenciones registradas por concepto de préstamos personales ISSSTE ordinarios y especiales en las subcuentas 2117 1 000001 000002 000001- 56 Préstamo ISSSTE Ordinario, 2117 1 000001 000002 000002-57 Préstamo ISSSTE Especial, 2117 1 000001 000002 000004-182 2.75% Seguro Trabajador Activo y Familia, 2117 1 000001 000002 000006-184 0.625% Seguro de Invalidez y 2117 1 000001 000002 000007-185 0.5% Servicio Social y Cultural, por importes de $4,407,309.07, $1,908,286.42, $2,026,951.15, $652,491.29 y $520,954.58, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2023, que fueron enteradas ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en tiempo y forma por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12, 21 primer y segundo párrafo, 22, 24 y 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 45 Con Observación Solventada

Al analizar que las retenciones registradas por concepto de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, en la subcuenta 2117 1 000001 000002 000008-186 6.125% Seguro R.C.V., por importe de $6,442,426.22, durante el ejercicio fiscal 2023, por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa; se observa que el Organismo, omitió enterar ante el Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), un importe de $194,497.25, correspondiente al sexto bimestre del ejercicio fiscal 2023. A continuación, se detalla:

Periodo	Importe registrado en la cuenta 2117 000001 000002 000008 186 6.125% Seguro R.C.V.	Total registrado (A)	Enterado según Formato de Pago Línea de Captura RCV y Vivienda (B)	Importe Pendiente de Enterar (A – B)
6to. Bimestre	651,426.42 446,826.01	1,098,252.43	903,755.18	194,497.25
Totales	**$1,098,252.43**	**$1,098,252.43**	**$903,755.18**	**$194,497.25**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 21, 22, 24 y 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, IX, VIII, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las pólizas de egreso número ES60001031, ES60001032, ES60001033, ES60001034 y ES60001035, todas de fecha 19 de enero de 2024, acompañadas del formato de pago y transferencia electrónica, así como auxiliar de la cuenta 2117 1 000001 000002 000008-186 6.125% Seguro R.C.V., donde se reflejan los registros de los pagos realizados, acreditando con ello que se realizaron los pagos observados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 46 Sin Observación

Se constató que las cuotas por concepto de Crédito FOVISSSTE registradas en las subcuentas 2117 1 000001 000003 000001-64 Crédito FOVISSSTE y 2117 1 000001 000003 000002-66 FOVISSSTE Alia-2, por importes de $5,793,065.92 y $9,716.08, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2023, fueron enteradas ante el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) en tiempo y forma, por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 21, 22, 24 y 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 47 Con Observación Solventada

Se constató que las aportaciones por concepto de Seguridad Social, Invalidez y Vida, Servicio Social y Culturales, Riesgo de Trabajo, Vivienda, retiro, ahorro solidario y cesantía en edad avanzada y vejez, registradas en las subcuentas 2117 1 000002 000001 000001 Seguro Trabajador Activo y Familia, 2117 1 000002 000001 000002 Seguro Salud Pensionado, 2117 1 000002 000001 000003 Seguro de Invalidez, 2117 1 000002 000001 000004 Servicio Social y Cultural, 2117 1 000002 000001 000006 Seguro Riesgo de Trabajo, 2117 1 000002 000002 5% FOVISSSTE, 2117 1 000003 000001 Aportación del Instituto y 2117 1 000004 000001 Aportación del Instituto, por importes de $6,301,706.48, $626,325.52, $518,965.64, $400,431.39, $638,789.49, $3,165,102.57, $1,420,027.11 y $2,040,105.57, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2023, fueron enteradas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en tiempo y forma, por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental un importe de $14,985,882.38, fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar, por tratarse de aportaciones patronales. A continuación, se detallan:

Pólizas de Diario			Concepto
Número	Fecha	Importe	
DP0000055	16/01/2023	259,743.89	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 01 de 2023.
DP0000057	30/01/2023	259,250.44	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 02 de 2023.
DP0000023	16/02/2023	259,172.16	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 03 de 2023.
DP0000132	28/02/2023	259,537.10	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 04 de 2023.
DP0000143	15/03/2023	259,226.87	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 05 de 2023.
DP0000271	15/03/2023	1,269,854.46	Pasivo aportaciones cuotas SAR-FOV-RCV 1er bimestre de 2023.
DP0000210	28/03/2023	260,662.22	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 06 de 2023.
DP0000041	17/04/2023	259,063.63	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 07 de 2023.
DP0000012	04/05/2023	259,063.63	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 08 de 2023.
DP0000079	15/05/2023	258,743.18	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 09 de 2023.

Pólizas de Diario			Concepto
Número	Fecha	Importe	
DP0000144	17/05/2023	1,317,187.31	Pasivo aportaciones cuotas SAR-FOV-RCV 2do bimestre de 2023.
DP0000262	30/05/2023	259,452.00	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 10 de 2023.
DP0000110	17/06/2023	259,862.76	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 11 de 2023.
DP0000213	29/06/2023	259,823.15	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 12 de 2023.
DP0000200	07/07/2023	258,597.80	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 13 de 2023.
DP0000202	13/07/2023	1,332,558.83	Pasivo aportaciones cuotas SAR-FOV-RCV 3er bimestre de 2023.
DP0000204	31/07/2023	259,484.17	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 14 de 2023.
DP0000280	15/08/2023	273,605.91	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 15 de 2023.
DP0000283	30/08/2023	276,507.75	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 16 de 2023.
DP0000245	11/09/2023	1,337,141.15	Pasivo aportaciones cuotas SAR-FOV-RCV 4to bimestre de 2023.
DP0000097	15/09/2023	275,045.23	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 17 de 2023.
DP0000226	29/09/2023	276,596.67	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 18 de 2023.
DP0000209	16/10/2023	281,271.38	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 19 de 2023.
DP0000212	27/10/2023	282,349.92	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 20 de 2023.
DP0000093	15/11/2023	1,418,227.47	Pasivo aportaciones cuotas SAR-FOV-RCV 5to bimestre de 2023.
DP0000095	17/11/2023	298,841.45	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 21 de 2023.
DP0000098	17/11/2023	316,616.57	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes retroactivo de sueldos de 2023.
DP0000238	30/11/2023	298,841.45	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 22 de 2023.
DP0000255	12/12/2023	298,889.84	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 23 de 2023.
DP0000309	21/12/2023	299,325.25	Registro de aportaciones al ISSSTE correspondientes a la quincena número 24 de 2023.
DP0000312	30/12/2023	1,501,338.74	Pasivo aportaciones cuotas SAR-FOV-RCV 6to bimestre de 2023.
Total		**$14,985,882.38**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 19 fracción I, II y V, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación a los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Consistencia”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, proporcionó pólizas de egreso número EAD000349 y EAD000351, ambas de fecha 28 de junio de 2024, así como, pólizas de egreso número E4E0000417 y E4E0000416, ambas de fecha 08 de julio de 2024, en las cuales se aprecia que los registros por concepto de registro de aportaciones al ISSSTE, se están realizando correctamente en la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 48 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de ahorro solidario, registradas en la subcuenta 2117 1 000003 000002 Ahorro Solidario Trabajador, por importe de $26,604.77, durante el ejercicio fiscal 2023, fueron enteradas ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en tiempo y forma, por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 21, 22, 24 y 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 49 Con Observación

De la revisión efectuada al saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se observa que al 31 de diciembre de 2023 el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, refleja saldos contrarios a su naturaleza contable en las subcuentas 2117 1 000001 000002 000006-184 0.625% Seguro de Invalidez y 2117 1 000001 000004 000014-200 Caja de Ahorro, por importe de $421,882.42, generando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo Final al 31/12/2023	Estatus
Código	Concepto		
2117 1 000001 000002 000006	184 0.625% Seguro de Invalidez	(3,053.65)	Solventado en evaluación de respuestas.
2117 1 000001 000004 000014	200 Caja de Ahorro	(418,828.77)	
Total		**($421,882.42)**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 21, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Consistencia" e "Importancia Relativa", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de diario número D0000194 de fecha 05 de enero de 2024, mediante la cual se realizó la reclasificación del saldo observado a la cuenta 2117 1 000002 000001 000003 Seguro de Invalidez, con lo cual acredita que se tomaron las medidas y que se subsano el registro incorrecto, solventando en cuanto a esa subcuenta; sin embargo, respecto al saldo observado en la subcuenta 2117 1 000001 000004 000014 200 Caja de Ahorro, el Organismo no proporcionó, ni manifestó nada al respecto, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-49-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5 Productos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Productos, seleccionando para su revisión un importe de $71,757.13, el cual se fiscalizó un importe de $50,849.00, que representa el 70.86%; verificando que cuenten con documentación soporte y que se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4151	Productos	71,757.13	50,849.00	70.86
Totales		**$71,757.13**	**$50,849.00**	**70.86%**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4151 Productos

Resultado Núm. 50 Con Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, recibió ingresos por concepto de actualización de la devolución del pago de lo indebido de ISR del mes de marzo de 2019, mismo que fue registrado mediante póliza de ingreso número IA0000003 de fecha 03 de noviembre de 2023, por importe de $50,849.00, los cuales fueron depositados mediante transferencia electrónica número 1954 de fecha 03 de noviembre de 2023, de la cuenta bancaria número 0112736853 del banco BBVA Bancomer, S.A.; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 4117 Accesorios de Impuestos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 21, 22, 33, 44 y 52 de la Ley

General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestal", "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-50-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, seleccionando para su revisión un importe de $13,267,467.10, del cual se fiscalizó un importe de $2,354,927.79, que representa el 17.75%; a efecto de verificar que cuentan con su documentación soporte, así como que se haya depositado el recurso oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	13,267,467.10	2,354,927.79	17.75
Totales		**$13,267,467.10**	**$2,354,927.79**	**17.75%**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

Resultado Núm. 51 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, recibió ingresos por concepto de inscripciones y cuotas de diferentes cursos por importe de $2,354,927.79, mismos que cuentan con su documentación soporte, fueron depositados en las cuentas bancarias del Organismo y se encuentran registrados contablemente en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

9 Transferencias y Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, seleccionando para su revisión un importe de $276,822,713.66, el cual se fiscalizó al 100.00%; realizando la conciliación entre las ministraciones de los recursos de carácter estatal y federal, así como que se hayan depositado los recursos oportunamente en las cuentas bancarias específicas utilizadas por el Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4221	Transferencias y Asignaciones	276,822,713.66	276,822,713.66	100.00
Totales		**$276,822,713.66**	**$276,822,713.66**	**100.00%**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4221 Transferencias y Asignaciones

Resultado Núm. 52 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023 el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Transferencias Internas y Asignaciones, para la operación del Organismo, por importe de $276,822,713.66, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo y que fueron registrados contablemente en la cuenta 4221 Transferencias y Asignaciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 38 fracción II, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubro de Ingresos; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1000 Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un monto de $207,394,002.75, del cual se fiscalizó un importe de $123,156,641.86 que representa el 59.38%, integrado de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	75,100,338.00	47,645,833.55	63.44
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	43,102,994.90	8,685,842.50	20.15
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	31,996,448.06	24,380,055.84	76.20
5114	Seguridad Social	17,826,474.53	17,824,723.42	99.99
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	34,406,418.92	20,732,326.84	60.26
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4,961,328.34	3,887,859.71	78.36
Totales		**$207,394,002.75**	**$123,156,641.86**	**59.38%**

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 53 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de $75,100,338.00, del cual se

fiscalizó un importe de $47,645,833.55, que representa el 63.44%; constatando que los pagos al personal por concepto de sueldos se ajustaron a los tabuladores de sueldos y otras percepciones autorizadas, se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentran respaldados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable. A continuación, se integran:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	Federal	61,682,833.69	38,743,720.61	62.81
		Estatal	13,417,504.31	8,902,112.94	66.35
Totales			**$75,100,338.00**	**$47,645,833.55**	**63.44%**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 123 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 6, 8, 10, 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 1, 61, 64 fracción I, 65 fracciones I, II y XII, 66 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 fracción I, inciso a), b) fracciones II) y IX) y c), 32 fracción I, incisos a), b) fracción VIII), 66, 132 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 10, 18, 19, 20 y 40 del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de mayo de 2023; 2, 41, 42 fracciones II y III, 44, 45, 46, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, y IV, 93 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción X, 60 fracción VIII y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; Cláusula Cuadragésima Tercera del Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar Servicios en el Estado de Sinaloa, Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para fortalecer la Formación para el Trabajo, celebrado por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 25 de agosto de 2009; y Apartado “B” del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2023 número 0102/23 (SEMS-EL ICATSIN-Sinaloa), celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 02 de enero de 2023 y sus Apartados.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Resultado Núm. 54 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un monto de $43,102,994.90, del cual se fiscalizó un importe de $8,685,842.50, que representa el 20.15%, constatando que se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, que el Organismo formalizó su contratación mediante la elaboración de los respectivos contratos, que éstos fueron elaborados y celebrados conforme a la normatividad aplicable, presentando con claridad los datos referente al puesto desempeñado, actividades desarrolladas, vigencia, salario y jornada laboral, constatando además que los pagos al personal se ajustaron a los montos pactados, que se encuentran soportadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuó correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 44, 46, 49, 50 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36 segundo párrafo, 38, 62, 66 sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción V, 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2023 número 0102/23 (SEMS-EL ICATSIN-SINALOA), celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal de Sinaloa de fecha 02 de enero de 2023, Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2022 número 0023/22 (SEMS-EL ICATSIN-SINALOA), celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal de Sinaloa de fecha 03 de enero de 2022, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Resultado Núm. 55 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un monto de $31,996,448.06, del cual se fiscalizó un importe de $24,380,055.84, que representa el 76.20%; constatando que los pagos al personal por concepto de aguinaldo y prima vacacional se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentran debidamente autorizados, respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable. A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Ingreso Propio	316,490.41	24,380,055.84	76.20
		Federal	15,806,389.46		
		Estatal	15,873,568.19		
Totales			**$31,996,448.06**	**$24,380,055.84**	**76.20%**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 49 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 10 fracción II, Inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 64 fracción I, 65 fracciones I, II y VI, 83 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 fracción II y 226 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2023 número 0102/23 (SEMS-EL ICATSIN-SINALOA), celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 02 de enero de 2023 y sus Apartados; así como en las Condiciones Generales de Trabajo ICATSIN – STASE, de fecha 18 de enero de 2013; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5114 Seguridad Social

Resultado Núm. 56 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un monto de $17,826,474.53, del cual se fiscalizó un importe de $17,824,723.42,

que representa el 99.99%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, comprobando que su registro contable se afectó correctamente y que cuenten con la documentación soporte correspondiente, lo anterior de acuerdo a la normatividad aplicable. A continuación, se integran:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5114	Seguridad Social	2023 Federal- subsidios para OPDS Estatales	12,541,693.84	12,540,349.12	99.99
		2022 Federal- subsidios para OPDS Estatales	605,238.27	605,238.27	100.00
		Estatal	4,190,050.28	4,189,643.89	99.99
		Ingresos Propios	489,492.14	489,492.14	100.00
Totales			**$17,826,474.53**	**$17,824,723.42**	**99.99%**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 61, 64 fracción II, 65 fracciones I y VI y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12, 21 primer, segundo y tercer párrafo, 22 y 191 fracción II de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 52, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2023 número 0102/23 (SEMS-EL ICATSIN- SINALOA), celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 02 de enero de 2023 y Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2022 número 0023/22 (SEMS-EL ICATSIN- SINALOA), celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 03 de enero de 2022; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un monto de $34,406,418.92, del cual se fiscalizó un importe de $20,732,326.84, que representa el 60.26%; verificando que los pagos al personal por concepto de ayuda por servicios a la docencia e indemnización por desgaste físico, se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos; así como que se encuentren debidamente autorizados, soportados y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

(CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Resultado Núm. 57 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, se detectó que el Organismo realizó 4,408 pagos a 201 trabajadores de confianza por concepto de Indemnización por Desgaste Físico, por importe de $12,857,264.90, los cuales no se encuentran autorizados en el Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2023 número 0102/23 (SEMS-EL ICATSIN-SINALOA), celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 02 de enero de 2023 y sus Apartados, lo anterior derivado de un inadecuado control y supervisión en el pago de las percepciones a servidores públicos. A continuación, se detallan:

No.	Número de Empleado	Adscripción	Número de Pagos	Importe Pagado
1	826	Director de Área	24	218,640.00
2	92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	24	36,276.72
3	425	Secretaria de Apoyo	24	59,010.72
4	457	Secretaria Ejecutiva D	24	29,559.84
5	66	Dibujante	24	111,345.12
6	61	Administrativo Especializado	24	97,785.12
7	285	Director de Plantel	24	28,800.00
8	845	Secretaria de Apoyo	14	24,289.16
9	346	Analista Profesional	24	20,497.92
10	466	Programador Especializado	24	77,274.72
11	422	Jefe de Oficina	24	95,162.88
12	80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	24	130,577.52
13	167	Jefe de Capacitación	24	16,632.00
14	776	Jefe de Vinculación	24	21,720.00
15	760	Director de Área	24	218,640.00
16	773	Jefe de Oficina	24	40,749.04
17	465	Programador Especializado	24	77,221.44
18	406	Técnico Bibliotecario	24	96,133.44
19	770	Jefe de Departamento	24	72,138.00
20	806	Trabajadora Social	24	38,897.04
21	306	Técnico Superior	24	61,248.36
22	443	Jefe de Oficina	24	109,229.62
23	96	Programador Especializado	11	67,639.00
24	147	Jefe de Oficina	24	97,299.60
25	875	Programador Especializado	7	14,113.26
26	735	Jefe de Oficina	24	40,862.92
27	881	Programador Especializado	4	13,399.40
28	421	Programador Especializado	24	79,665.12
29	539	Asistente de Almacén	24	13,702.32
30	286	Analista Profesional	24	39,345.12
31	67	Jefe de Departamento	24	27,130.80
32	118	Programador Especializado	24	106,865.09
33	553	Trabajadora Social	24	85,579.44
34	680	Jefe de Oficina	24	159,340.32
35	73	Analista Profesional	24	57,548.88
36	47	Director de Área	24	218,640.00
37	552	Asistente de Almacén	24	82,738.32
38	796	Director de Plantel	24	25,742.64
39	103	Secretaria Ejecutiva D	24	12,000.00

No.	Número de Empleado	Adscripción	Número de Pagos	Importe Pagado
40	150	Jefe de Vinculación	24	17,089.20
41	62	Secretaria Ejecutiva C	24	79,671.12
42	792	Jefe de Oficina	24	100,848.24
43	64	Operador de Equipo	24	89,490.72
44	173	Jefe de Oficina	24	110,475.84
45	473	Analista Profesional	24	52,791.12
46	426	Programador Especializado	24	78,395.76
47	344	Jefe de Oficina	24	89,417.98
48	762	Director de Plantel	24	45,179.04
49	859	Jefe de Oficina	14	67,044.44
50	86	Secretaria Ejecutiva D	24	61,629.20
51	803	Jefe de Oficina	24	145,935.36
52	284	Jefe de Vinculación	24	31,814.16
53	462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	24	13,881.12
54	375	Analista Profesional	24	83,405.28
55	797	Director del Plantel	24	17,520.00
56	663	Supervisor General	24	123,396.24
57	93	Secretaria Ejecutiva B	24	59,081.76
58	474	Jefe de Oficina	24	44,292.72
59	277	Director de Área	24	216,396.00
60	534	Jefe de Departamento	24	131,368.08
61	71	Jefe de Oficina	8	38,254.64
62	757	Director de Área	16	169,588.52
63	90	Trabajadora Social	24	82,494.72
64	549	Jefe de Capacitación	24	19,392.00
65	666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	24	132,000.00
66	772	Jefe de Vinculación	24	18,120.00
67	38	Jefe de Departamento	24	56,071.68
68	56	Jefe de Departamento	6	7,422.00
69	297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	24	37,745.76
70	367	Analista Profesional	24	12,850.32
71	453	Jefe de Oficina	24	14,647.92
72	54	Director de Área	24	218,640.00
73	101	Asistente de Almacén	24	58,534.32
74	794	Jefe de Oficina	24	68,224.32
75	447	Supervisor General	24	135,587.52
76	467	Programador Especializado	24	77,274.72
77	353	Técnico Superior	24	156,992.75
78	475	Analista Profesional	24	44,385.12
79	789	Director de Plantel	24	80,568.00
80	490	Jefe de Oficina	24	68,545.76
81	59	Técnico Superior	24	139,288.80
82	57	Analista Profesional	24	104,567.52
83	309	Director del Plantel	24	53,962.52
84	244	Técnico Especializado	24	69,988.56
85	873	Director de Área	8	97,518.78
86	95	Guarda	24	152,843.04
87	787	Jefe de Vinculación	24	28,320.00
88	528	Jefe de Oficina	24	43,938.72
89	20	Jefe de Departamento	6	8,873.94
90	656	Trabajadora Social	24	21,403.92
91	617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	24	13,599.12
92	446	Jefe de Oficina	24	49,516.56
93	523	Programador Especializado	24	16,847.52
94	106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	24	58,459.92
95	450	Secretaria de Apoyo	1	7,020.74
96	320	Jefe de Departamento	24	41,719.46
97	232	Jefe de Oficina	24	110,295.92
98	758	Director de Plantel	14	33,632.06

No.	Número de Empleado	Adscripción	Número de Pagos	Importe Pagado
99	593	Técnico Bibliotecario	24	17,322.15
100	442	Técnico Bibliotecario	24	19,448.16
101	128	Jefe de Capacitación	21	19,099.29
102	302	Jefe de Capacitación	24	15,456.00
103	727	Analista Profesional	24	48,741.88
104	637	Guarda	24	52,995.12
105	763	Director de Plantel	24	112,848.00
106	68	Jefe de Departamento	24	29,649.60
107	764	Director del Plantel	14	7,505.26
108	76	Programador Especializado	24	88,536.00
109	28	Jefe de Departamento	24	57,000.00
110	336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	24	40,011.84
111	756	Director General	24	438,720.00
112	864	Secretaria Ejecutiva D	10	20,034.15
113	777	Jefe de Capacitación	24	21,720.00
114	337	Director de Plantel	24	33,543.36
115	767	Jefe de Oficina	24	96,106.56
116	324	Jefe de Oficina	24	58,596.72
117	753	Programador Especializado	6	24,595.98
118	217	Jefe de Capacitación	24	21,096.00
119	94	Chofer	24	64,917.12
120	319	Jefe de Capacitación	24	35,640.00
121	133	Supervisor General	24	142,114.80
122	497	Trabajadora Social	24	49,841.52
123	827	Secretaria de Apoyo	20	11,925.00
124	810	Supervisor General	24	208,740.72
125	240	Técnico Superior	24	23,384.88
126	667	Trabajadora Social	24	12,031.20
127	81	Jefe de Departamento	24	40,608.00
128	452	Guarda	24	130,596.72
129	261	Jefe de Departamento	24	53,796.79
130	742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	24	48,347.28
131	58	Técnico Superior	24	115,200.00
132	229	Director de Plantel	24	19,248.00
133	84	Secretaria Ejecutiva D	8	16,129.44
134	78	Programador Especializado	24	88,899.12
135	107	Asistente de Almacén	24	23,976.72
136	385	Jefe de Oficina	24	89,816.68
137	542	Chofer	24	48,487.20
138	423	Secretaria Ejecutiva D	16	17,600.00
139	625	Jefe de Capacitación	15	32,045.72
140	628	Técnico Especializado	24	52,399.68
141	476	Analista Profesional	24	46,938.72
142	850	Director de Plantel	14	40,089.84
143	194	Jefe de Oficina	24	36,143.20
144	65	Jefe de Oficina	24	138,316.32
145	522	Analista Profesional	24	34,785.12
146	111	Operador de Equipo	24	41,274.72
147	82	Supervisor General	24	157,073.28
148	788	Jefe de Departamento	24	107,172.00
149	811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	18	47,930.26
150	860	Programador Especializado	13	38,058.02
151	768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	24	78,000.00
152	53	Jefe de Departamento	24	21,042.00
153	561	Secretaria Ejecutiva D	24	66,794.94
154	805	Jefe de Oficina	24	32,250.48
155	793	Jefe de Oficina	24	68,224.32
156	562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	24	26,509.92
157	69	Secretaria Ejecutiva D	8	43,820.64

No.	Número de Empleado	Adscripción	Número de Pagos	Importe Pagado
158	91	Técnico en Medio en Imprenta	24	36,690.72
159	744	Jefe de Oficina	24	72,322.08
160	117	Secretaria Ejecutiva D	24	42,390.72
161	504	Trabajadora Social	24	19,489.60
162	203	Jefe de Oficina	24	42,438.76
163	477	Secretaria Ejecutiva D	24	74,280.00
164	110	Operador de Equipo	24	88,188.72
165	872	Programador Especializado	9	18,796.34
166	677	Técnico Medio en Imprenta	23	40,764.46
167	759	Director de Plantel	5	3,905.00
168	135	Jefe de Oficina	24	75,446.52
169	315	Jefe de Oficina	24	49,516.56
170	857	Guarda	17	10,054.82
171	5	Jefe de Departamento	1	3,763.66
172	100	Jefe de Capacitación	24	105,868.08
173	578	Jefe de Departamento	24	41,436.00
174	807	Técnico Superior	24	16,403.76
175	498	Trabajadora Social	24	55,668.72
176	538	Guarda	1	6,830.50
177	63	Jefe de Departamento	24	35,553.60
178	521	Programador Especializado	19	65,140.17
179	87	Jefe de Oficina	24	129,831.12
180	44	Jefe de Departamento	24	39,153.60
181	624	Guarda	24	32,305.92
182	790	Director de Plantel	24	32,640.00
183	771	Guarda	24	48,105.12
184	300	Técnico Superior	24	53,650.20
185	816	Jefe de Oficina	24	83,158.44
186	739	Asistente de Almacén	24	61,554.72
187	876	Secretaria de Apoyo	6	10,409.64
188	510	Director de Plantel	24	77,387.53
189	836	Jefe de Departamento	24	99,822.65
190	505	Secretaria Ejecutiva C	24	61,781.76
191	700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	24	33,040.08
192	380	Secretaria de Apoyo	24	17,610.72
193	828	Administrativo Especializado	24	22,881.60
194	88	Asistente de Almacén	24	144,403.92
195	831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	23	13,687.99
196	160	Jefe de Vinculación	24	30,570.00
197	98	Asistente de Almacén	24	34,296.72
198	610	Trabajadora Social	24	84,000.00
199	494	Director de Plantel	24	39,629.78
200	535	Jefe de Oficina	24	106,755.60
201	79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	24	90,741.12
Totales			**4,408**	**$12,857,264.90**

A continuación, se detallan los pagos realizados:

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
826	Director de Área	202301	EL		19,441.78	9,110.00	13/01/2023
826	Director de Área	202302	EL		19,441.78	9,110.00	27/01/2023
826	Director de Área	202303	EL		19,441.78	9,110.00	13/02/2023
826	Director de Área	202304	EL		19,202.11	9,110.00	24/02/2023
826	Director de Área	202305	EL		19,321.93	9,110.00	13/03/2023
826	Director de Área	202306	EL		19,321.93	9,110.00	27/03/2023
826	Director de Área	202307	EL		19,321.93	9,110.00	03/04/2023
826	Director de Área	202308	EL		19,321.93	9,110.00	27/04/2023
826	Director de Área	202309	EL		19,321.93	9,110.00	12/05/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
826	Director de Área	202310	EL		19,321.93	9,110.00	29/05/2023
826	Director de Área	202311	EL		19,321.93	9,110.00	14/06/2023
826	Director de Área	202312	EL		19,321.93	9,110.00	28/06/2023
826	Director de Área	202313	EL		19,321.93	9,110.00	10/07/2023
826	Director de Área	202314	EL		19,321.93	9,110.00	13/07/2023
826	Director de Área	202315	EL		19,321.93	9,110.00	14/08/2023
826	Director de Área	202316	EL		19,321.93	9,110.00	29/08/2023
826	Director de Área	202317	EL		19,321.93	9,110.00	13/09/2023
826	Director de Área	202318	EL		19,321.93	9,110.00	27/09/2023
826	Director de Área	202319	EL		19,321.93	9,110.00	13/10/2023
826	Director de Área	202320	EL		19,321.93	9,110.00	27/10/2023
826	Director de Área	202321	EL		20,034.04	9,110.00	15/11/2023
826	Director de Área	202322	EL		20,034.04	9,110.00	28/11/2023
826	Director de Área	202323	EL		20,034.04	9,110.00	13/12/2023
826	Director de Área	202324	EL		20,034.04	9,110.00	18/12/2023
Trabajador Número 01		**24**			**$466,814.49**	**$218,640.00**	
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202301	EL		4,936.72	1,511.53	13/01/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202302	EL		4,936.72	1,511.53	27/01/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202303	EL		4,936.72	1,511.53	13/02/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202304	EL		4,936.72	1,511.53	24/02/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202305	EL		4,936.72	1,511.53	13/03/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202306	EL		4,936.72	1,511.53	27/03/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202307	EL		4,936.72	1,511.53	03/04/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202308	EL		4,936.72	1,511.53	27/04/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202309	EL		4,936.72	1,511.53	12/05/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202310	EL		4,936.72	1,511.53	29/05/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202311	EL		4,936.72	1,511.53	14/06/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202312	EL		4,936.72	1,511.53	28/06/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202313	EL		4,936.72	1,511.53	10/07/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202314	EL		4,936.72	1,511.53	13/07/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202315	EL		5,621.47	1,511.53	14/08/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202316	EL		5,621.47	1,511.53	29/08/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202317	EL		5,621.47	1,511.53	13/09/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202318	EL		5,621.47	1,511.53	27/09/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202319	EL		5,621.47	1,511.53	13/10/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202320	EL		5,621.47	1,511.53	27/10/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202321	EL		5,817.51	1,511.53	15/11/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202322	EL		5,817.51	1,511.53	28/11/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202323	EL		5,817.51	1,511.53	13/12/2023
92	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202324	EL		5,817.51	1,511.53	18/12/2023
Trabajador Numero 02		**24**			**$126,112.94**	**$36,276.72**	
425	Secretaria de Apoyo	202301	EL		5,643.68	2,458.78	13/01/2023
425	Secretaria de Apoyo	202302	EL		5,601.59	2,458.78	27/01/2023
425	Secretaria de Apoyo	202303	EL		5,643.68	2,458.78	13/02/2023
425	Secretaria de Apoyo	202304	EL		5,643.68	2,458.78	24/02/2023
425	Secretaria de Apoyo	202305	EL		5,643.68	2,458.78	13/03/2023
425	Secretaria de Apoyo	202306	EL		5,643.68	2,458.78	27/03/2023
425	Secretaria de Apoyo	202307	EL		5,643.68	2,458.78	03/04/2023
425	Secretaria de Apoyo	202308	EL		5,643.68	2,458.78	27/04/2023
425	Secretaria de Apoyo	202309	EL		5,643.68	2,458.78	12/05/2023
425	Secretaria de Apoyo	202310	EL		5,643.68	2,458.78	29/05/2023
425	Secretaria de Apoyo	202311	EL		5,643.68	2,458.78	14/06/2023
425	Secretaria de Apoyo	202312	EL		5,643.68	2,458.78	28/06/2023
425	Secretaria de Apoyo	202313	EL		5,643.68	2,458.78	10/07/2023
425	Secretaria de Apoyo	202314	EL		5,643.68	2,458.78	13/07/2023
425	Secretaria de Apoyo	202315	EL		6,316.90	2,458.78	14/08/2023
425	Secretaria de Apoyo	202316	EL		6,090.23	2,458.78	29/08/2023
425	Secretaria de Apoyo	202317	EL		6,316.90	2,458.78	13/09/2023
425	Secretaria de Apoyo	202318	EL		6,316.90	2,458.78	27/09/2023
425	Secretaria de Apoyo	202319	EL		6,232.54	2,458.78	13/10/2023
425	Secretaria de Apoyo	202320	EL		6,316.90	2,458.78	27/10/2023
425	Secretaria de Apoyo	202321	EL		6,506.91	2,458.78	15/11/2023
425	Secretaria de Apoyo	202322	EL		6,506.91	2,458.78	28/11/2023
425	Secretaria de Apoyo	202323	EL		6,506.91	2,458.78	13/12/2023
425	Secretaria de Apoyo	202324	EL		6,506.91	2,458.78	18/12/2023
Trabajador Numero 03		**24**			**$142,587.44**	**$59,010.72**	
457	Secretaria Ejecutiva D	202301	EL		2,459.37	1,231.66	13/01/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202302	EL		2,459.37	1,231.66	27/01/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202303	EL		2,459.37	1,231.66	13/02/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202304	EL		2,212.07	1,231.66	24/02/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202305	EL		2,459.37	1,231.66	13/03/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202306	EL		2,459.37	1,231.66	27/03/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202307	EL		2,459.37	1,231.66	03/04/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202308	EL		2,212.07	1,231.66	27/04/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202309	EL		2,459.37	1,231.66	12/05/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202310	EL		2,212.07	1,231.66	29/05/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
457	Secretaria Ejecutiva D	202311	EL		1,964.77	1,231.66	14/06/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202312	EL		2,427.97	1,231.66	28/06/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202313	EL		2,411.13	1,231.66	10/07/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202314	EL		2,411.13	1,231.66	13/07/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202315	EL		2,504.36	1,231.66	14/08/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202316	EL		2,504.36	1,231.66	29/08/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202317	EL		2,751.66	1,231.66	13/09/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202318	EL		2,751.66	1,231.66	27/09/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202319	EL		2,202.32	1,231.66	13/10/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202320	EL		2,751.66	1,231.66	27/10/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202321	EL		2,874.82	1,231.66	15/11/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202322	EL		2,874.82	1,231.66	28/11/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202323	EL		2,874.82	1,231.66	13/12/2023
457	Secretaria Ejecutiva D	202324	EL		2,874.82	1,231.66	18/12/2023
Trabajador Numero 04		**24**			**$60,032.10**	**$29,559.84**	
66	Dibujante	202301	EL		5,773.12	4,639.38	13/01/2023
66	Dibujante	202302	EL		5,278.52	4,639.38	27/01/2023
66	Dibujante	202303	EL		5,773.12	4,639.38	13/02/2023
66	Dibujante	202304	EL		5,773.12	4,639.38	24/02/2023
66	Dibujante	202305	EL		5,773.12	4,639.38	13/03/2023
66	Dibujante	202306	EL		5,163.12	4,639.38	27/03/2023
66	Dibujante	202307	EL		5,773.12	4,639.38	03/04/2023
66	Dibujante	202308	EL		5,337.41	4,639.38	27/04/2023
66	Dibujante	202309	EL		5,773.12	4,639.38	12/05/2023
66	Dibujante	202310	EL		5,773.12	4,639.38	29/05/2023
66	Dibujante	202311	EL		5,773.12	4,639.38	14/06/2023
66	Dibujante	202312	EL		6,323.37	4,639.38	28/06/2023
66	Dibujante	202313	EL		6,482.34	4,639.38	10/07/2023
66	Dibujante	202314	EL		5,740.49	4,639.38	13/07/2023
66	Dibujante	202315	EL		5,525.79	4,639.38	14/08/2023
66	Dibujante	202316	EL		5,763.67	4,639.38	29/08/2023
66	Dibujante	202317	EL		6,048.65	4,639.38	13/09/2023
66	Dibujante	202318	EL		5,825.65	4,639.38	27/09/2023
66	Dibujante	202319	EL		6,048.65	4,639.38	13/10/2023
66	Dibujante	202320	EL		6,048.65	4,639.38	27/10/2023
66	Dibujante	202321	EL		6,161.20	4,639.38	15/11/2023
66	Dibujante	202322	EL		5,611.86	4,639.38	28/11/2023
66	Dibujante	202323	EL		6,161.20	4,639.38	13/12/2023
66	Dibujante	202324	EL		5,761.22	4,639.38	18/12/2023
Trabajador Numero 05		**24**			**$139,466.75**	**$111,345.12**	
61	Administrativo Especializado	202301	EL		5,270.13	4,074.38	13/01/2023
61	Administrativo Especializado	202302	EL		5,270.13	4,074.38	27/01/2023
61	Administrativo Especializado	202303	EL		5,270.13	4,074.38	13/02/2023
61	Administrativo Especializado	202304	EL		5,270.13	4,074.38	24/02/2023
61	Administrativo Especializado	202305	EL		5,270.13	4,074.38	13/03/2023
61	Administrativo Especializado	202306	EL		5,270.13	4,074.38	27/03/2023
61	Administrativo Especializado	202307	EL		5,270.13	4,074.38	03/04/2023
61	Administrativo Especializado	202308	EL		5,270.13	4,074.38	27/04/2023
61	Administrativo Especializado	202309	EL		5,270.13	4,074.38	12/05/2023
61	Administrativo Especializado	202310	EL		5,270.13	4,074.38	29/05/2023
61	Administrativo Especializado	202311	EL		5,270.13	4,074.38	14/06/2023
61	Administrativo Especializado	202312	EL		5,270.13	4,074.38	28/06/2023
61	Administrativo Especializado	202313	EL		5,270.13	4,074.38	10/07/2023
61	Administrativo Especializado	202314	EL		5,270.13	4,074.38	13/07/2023
61	Administrativo Especializado	202315	EL		5,695.93	4,074.38	14/08/2023
61	Administrativo Especializado	202316	EL		5,695.93	4,074.38	29/08/2023
61	Administrativo Especializado	202317	EL		5,695.93	4,074.38	13/09/2023
61	Administrativo Especializado	202318	EL		5,695.93	4,074.38	27/09/2023
61	Administrativo Especializado	202319	EL		5,695.93	4,074.38	13/10/2023
61	Administrativo Especializado	202320	EL		5,695.93	4,074.38	27/10/2023
61	Administrativo Especializado	202321	EL		5,808.49	4,074.38	15/11/2023
61	Administrativo Especializado	202322	EL		5,808.49	4,074.38	28/11/2023
61	Administrativo Especializado	202323	EL		5,635.57	4,074.38	13/12/2023
61	Administrativo Especializado	202324	EL		5,635.57	4,074.38	18/12/2023
Trabajador Numero 06		**24**			**$130,845.52**	**$97,785.12**	
285	Director del Plantel	202301	EL		4,880.59	1,200.00	13/01/2023
285	Director del Plantel	202302	EL		4,880.59	1,200.00	27/01/2023
285	Director del Plantel	202303	EL		4,880.59	1,200.00	13/02/2023
285	Director del Plantel	202304	EL		4,880.59	1,200.00	24/02/2023
285	Director del Plantel	202305	EL		4,880.75	1,200.00	13/03/2023
285	Director del Plantel	202306	EL		5,222.26	1,200.00	27/03/2023
285	Director del Plantel	202307	EL		5,222.26	1,200.00	03/04/2023
285	Director del Plantel	202308	EL		5,222.26	1,200.00	27/04/2023
285	Director del Plantel	202309	EL		4,722.43	1,200.00	12/05/2023
285	Director del Plantel	202310	EL		4,722.43	1,200.00	29/05/2023
285	Director del Plantel	202311	EL		4,722.59	1,200.00	14/06/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
285	Director del Plantel	202312	EL		5,064.10	1,200.00	28/06/2023
285	Director del Plantel	202313	EL		5,064.10	1,200.00	10/07/2023
285	Director del Plantel	202314	EL		5,064.10	1,200.00	13/07/2023
285	Director del Plantel	202315	EL		5,064.26	1,200.00	14/08/2023
285	Director del Plantel	202316	EL		5,405.77	1,200.00	29/08/2023
285	Director del Plantel	202317	EL		5,405.77	1,200.00	13/09/2023
285	Director del Plantel	202318	EL		5,405.77	1,200.00	27/09/2023
285	Director del Plantel	202319	EL		4,731.61	1,200.00	13/10/2023
285	Director del Plantel	202320	EL		4,731.61	1,200.00	27/10/2023
285	Director del Plantel	202321	EL		5,037.39	1,200.00	15/11/2023
285	Director del Plantel	202322	EL		5,379.06	1,200.00	28/11/2023
285	Director del Plantel	202323	EL		5,379.06	1,200.00	13/12/2023
285	Director del Plantel	202324	EL		5,379.06	1,200.00	18/12/2023
Trabajador Numero 07		**24**			**$121,349.00**	**$28,800.00**	
845	Secretaria de Apoyo	202303	EL		5,000.00	1,734.94	13/02/2023
845	Secretaria de Apoyo	202304	EL		5,000.00	1,734.94	24/02/2023
845	Secretaria de Apoyo	202305	EL		5,000.00	1,734.94	13/03/2023
845	Secretaria de Apoyo	202306	EL		4,773.33	1,734.94	27/03/2023
845	Secretaria de Apoyo	202307	EL		5,000.00	1,734.94	03/04/2023
845	Secretaria de Apoyo	202308	EL		5,000.00	1,734.94	27/04/2023
845	Secretaria de Apoyo	202309	EL		5,000.00	1,734.94	12/05/2023
845	Secretaria de Apoyo	202310	EL		5,000.00	1,734.94	29/05/2023
845	Secretaria de Apoyo	202311	EL		5,000.00	1,734.94	14/06/2023
845	Secretaria de Apoyo	202312	EL		4,773.33	1,734.94	28/06/2023
845	Secretaria de Apoyo	202313	EL		5,000.00	1,734.94	10/07/2023
845	Secretaria de Apoyo	202314	EL		5,000.00	1,734.94	13/07/2023
845	Secretaria de Apoyo	202315	EL		5,456.63	1,734.94	14/08/2023
845	Secretaria de Apoyo	202316	EL		5,683.30	1,734.94	29/08/2023
Trabajador Numero 08		**14**			**$70,686.59**	**$24,289.16**	
346	Analista Profesional	202301	EL		4,829.01	854.08	13/01/2023
346	Analista Profesional	202302	EL		4,829.01	854.08	27/01/2023
346	Analista Profesional	202303	EL		4,829.01	854.08	13/02/2023
346	Analista Profesional	202304	EL		4,829.01	854.08	24/02/2023
346	Analista Profesional	202305	EL		4,829.01	854.08	13/03/2023
346	Analista Profesional	202306	EL		4,829.01	854.08	27/03/2023
346	Analista Profesional	202307	EL		4,829.01	854.08	03/04/2023
346	Analista Profesional	202308	EL		4,829.01	854.08	27/04/2023
346	Analista Profesional	202309	EL		4,829.01	854.08	12/05/2023
346	Analista Profesional	202310	EL		4,829.01	854.08	29/05/2023
346	Analista Profesional	202311	EL		4,829.01	854.08	14/06/2023
346	Analista Profesional	202312	EL		4,829.01	854.08	28/06/2023
346	Analista Profesional	202313	EL		4,829.01	854.08	10/07/2023
346	Analista Profesional	202314	EL		4,829.01	854.08	13/07/2023
346	Analista Profesional	202315	EL		4,808.80	854.08	14/08/2023
346	Analista Profesional	202316	EL		3,665.01	854.08	29/08/2023
346	Analista Profesional	202317	EL		3,511.32	854.08	13/09/2023
346	Analista Profesional	202318	EL		3,511.32	854.08	27/09/2023
346	Analista Profesional	202319	EL		3,511.32	854.08	13/10/2023
346	Analista Profesional	202320	EL		3,511.32	854.08	27/10/2023
346	Analista Profesional	202321	EL		3,712.55	854.08	15/11/2023
346	Analista Profesional	202322	EL		3,437.88	854.08	28/11/2023
346	Analista Profesional	202323	EL		3,712.55	854.08	13/12/2023
346	Analista Profesional	202324	EL		3,712.55	854.08	18/12/2023
Trabajador Numero 09		**24**			**$104,700.76**	**$20,497.92**	
466	Programador Especializado	202301	EL		5,879.42	3,219.78	13/01/2023
466	Programador Especializado	202302	EL		5,879.42	3,219.78	27/01/2023
466	Programador Especializado	202303	EL		5,879.42	3,219.78	13/02/2023
466	Programador Especializado	202304	EL		5,879.42	3,219.78	24/02/2023
466	Programador Especializado	202305	EL		5,879.42	3,219.78	13/03/2023
466	Programador Especializado	202306	EL		5,879.42	3,219.78	27/03/2023
466	Programador Especializado	202307	EL		5,879.42	3,219.78	03/04/2023
466	Programador Especializado	202308	EL		5,879.42	3,219.78	27/04/2023
466	Programador Especializado	202309	EL		6,767.62	3,219.78	12/05/2023
466	Programador Especializado	202310	EL		6,767.62	3,219.78	29/05/2023
466	Programador Especializado	202311	EL		6,767.62	3,219.78	14/06/2023
466	Programador Especializado	202312	EL		6,767.62	3,219.78	28/06/2023
466	Programador Especializado	202313	EL		6,767.62	3,219.78	10/07/2023
466	Programador Especializado	202314	EL		6,767.62	3,219.78	13/07/2023
466	Programador Especializado	202315	EL		6,997.28	3,219.78	14/08/2023
466	Programador Especializado	202316	EL		6,997.28	3,219.78	29/08/2023
466	Programador Especializado	202317	EL		6,997.28	3,219.78	13/09/2023
466	Programador Especializado	202318	EL		6,997.28	3,219.78	27/09/2023
466	Programador Especializado	202319	EL		6,997.28	3,219.78	13/10/2023
466	Programador Especializado	202320	EL		6,997.28	3,219.78	27/10/2023
466	Programador Especializado	202321	EL		7,184.00	3,219.78	15/11/2023
466	Programador Especializado	202322	EL		7,184.00	3,219.78	28/11/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
466	Programador Especializado	202323	EL		6,056.45	3,219.78	13/12/2023
466	Programador Especializado	202324	EL		6,056.45	3,219.78	18/12/2023
Trabajador Numero 10		**24**			**$156,105.66**	**$77,274.72**	
422	Jefe de Oficina	202301	EL		6,470.93	3,965.12	13/01/2023
422	Jefe de Oficina	202302	EL		6,470.93	3,965.12	27/01/2023
422	Jefe de Oficina	202303	EL		6,470.93	3,965.12	13/02/2023
422	Jefe de Oficina	202304	EL		6,439.54	3,965.12	24/02/2023
422	Jefe de Oficina	202305	EL		6,293.05	3,965.12	13/03/2023
422	Jefe de Oficina	202306	EL		6,470.93	3,965.12	27/03/2023
422	Jefe de Oficina	202307	EL		6,470.93	3,965.12	03/04/2023
422	Jefe de Oficina	202308	EL		6,470.93	3,965.12	27/04/2023
422	Jefe de Oficina	202309	EL		6,470.93	3,965.12	12/05/2023
422	Jefe de Oficina	202310	EL		6,470.93	3,965.12	29/05/2023
422	Jefe de Oficina	202311	EL		6,470.93	3,965.12	14/06/2023
422	Jefe de Oficina	202312	EL		6,399.16	3,965.12	28/06/2023
422	Jefe de Oficina	202313	EL		5,953.43	3,965.12	10/07/2023
422	Jefe de Oficina	202314	EL		5,953.43	3,965.12	13/07/2023
422	Jefe de Oficina	202315	EL		6,005.40	3,965.12	14/08/2023
422	Jefe de Oficina	202316	EL		5,012.68	3,965.12	29/08/2023
422	Jefe de Oficina	202317	EL		5,012.68	3,965.12	13/09/2023
422	Jefe de Oficina	202318	EL		5,012.68	3,965.12	27/09/2023
422	Jefe de Oficina	202319	EL		4,848.54	3,965.12	13/10/2023
422	Jefe de Oficina	202320	EL		5,012.68	3,965.12	27/10/2023
422	Jefe de Oficina	202321	EL		5,199.40	3,965.12	15/11/2023
422	Jefe de Oficina	202322	EL		5,048.33	3,965.12	28/11/2023
422	Jefe de Oficina	202323	EL		5,199.40	3,965.12	13/12/2023
422	Jefe de Oficina	202324	EL		5,073.93	3,965.12	18/12/2023
Trabajador Numero 11		**24**			**$140,702.70**	**$95,162.88**	
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202301	EL		6,448.45	5,440.73	13/01/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202302	EL		6,448.45	5,440.73	27/01/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202303	EL		6,448.45	5,440.73	13/02/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202304	EL		6,448.45	5,440.73	24/02/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202305	EL		6,448.45	5,440.73	13/03/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202306	EL		6,448.45	5,440.73	27/03/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202307	EL		6,448.45	5,440.73	03/04/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202308	EL		7,073.52	5,440.73	27/04/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202309	EL		7,073.52	5,440.73	12/05/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202310	EL		7,073.52	5,440.73	29/05/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202311	EL		7,073.52	5,440.73	14/06/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202312	EL		7,073.52	5,440.73	28/06/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202313	EL		7,073.52	5,440.73	10/07/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202314	EL		7,073.52	5,440.73	13/07/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202315	EL		7,499.32	5,440.73	14/08/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202316	EL		7,499.32	5,440.73	29/08/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202317	EL		7,499.32	5,440.73	13/09/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202318	EL		7,499.32	5,440.73	27/09/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202319	EL		7,499.32	5,440.73	13/10/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202320	EL		7,499.32	5,440.73	27/10/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202321	EL		7,611.88	5,440.73	15/11/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202322	EL		7,611.88	5,440.73	28/11/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202323	EL		6,940.30	5,440.73	13/12/2023
80	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202324	EL		6,940.30	5,440.73	18/12/2023
Trabajador Numero 12		**24**			**$168,754.07**	**$130,577.52**	
167	Jefe de Capacitación	202301	EL		5,444.61	693	13/01/2023
167	Jefe de Capacitación	202302	EL		7,497.24	693	27/01/2023
167	Jefe de Capacitación	202303	EL		7,497.24	693	13/02/2023
167	Jefe de Capacitación	202304	EL		7,497.24	693	24/02/2023
167	Jefe de Capacitación	202305	EL		7,497.24	693	13/03/2023
167	Jefe de Capacitación	202306	EL		7,497.24	693	27/03/2023
167	Jefe de Capacitación	202307	EL		7,497.24	693	03/04/2023
167	Jefe de Capacitación	202308	EL		7,497.24	693	27/04/2023
167	Jefe de Capacitación	202309	EL		7,497.24	693	12/05/2023
167	Jefe de Capacitación	202310	EL		4,008.79	693	29/05/2023
167	Jefe de Capacitación	202311	EL		3,407.01	693	14/06/2023
167	Jefe de Capacitación	202312	EL		3,407.01	693	28/06/2023
167	Jefe de Capacitación	202313	EL		3,407.01	693	10/07/2023
167	Jefe de Capacitación	202314	EL		3,407.01	693	13/07/2023
167	Jefe de Capacitación	202315	EL		3,407.01	693	14/08/2023
167	Jefe de Capacitación	202316	EL		3,407.01	693	29/08/2023
167	Jefe de Capacitación	202317	EL		3,407.01	693	13/09/2023
167	Jefe de Capacitación	202318	EL		1,264.85	693	27/09/2023
167	Jefe de Capacitación	202319	EL		1,264.85	693	13/10/2023
167	Jefe de Capacitación	202320	EL		1,264.85	693	27/10/2023
167	Jefe de Capacitación	202321	EL		1,397.56	693	15/11/2023
167	Jefe de Capacitación	202322	EL		1,397.56	693	28/11/2023
167	Jefe de Capacitación	202323	EL		1,397.56	693	13/12/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
167	Jefe de Capacitación	202324	EL		1,397.56	693	18/12/2023
Trabajador Número 13		**24**			**$102,665.18**	**$16,632.00**	
776	Jefe de Vinculación	202301	EL		9,115.64	905	13/01/2023
776	Jefe de Vinculación	202302	EL		9,115.64	905	27/01/2023
776	Jefe de Vinculación	202303	EL		9,115.64	905	13/02/2023
776	Jefe de Vinculación	202304	EL		9,115.64	905	24/02/2023
776	Jefe de Vinculación	202305	EL		6,886.46	905	13/03/2023
776	Jefe de Vinculación	202306	EL		6,886.46	905	27/03/2023
776	Jefe de Vinculación	202307	EL		6,886.46	905	03/04/2023
776	Jefe de Vinculación	202308	EL		6,886.46	905	27/04/2023
776	Jefe de Vinculación	202309	EL		6,886.46	905	12/05/2023
776	Jefe de Vinculación	202310	EL		6,886.46	905	29/05/2023
776	Jefe de Vinculación	202311	EL		6,886.46	905	14/06/2023
776	Jefe de Vinculación	202312	EL		6,886.46	905	28/06/2023
776	Jefe de Vinculación	202313	EL		6,886.46	905	10/07/2023
776	Jefe de Vinculación	202314	EL		6,886.46	905	13/07/2023
776	Jefe de Vinculación	202315	EL		6,974.92	905	14/08/2023
776	Jefe de Vinculación	202316	EL		6,974.92	905	29/08/2023
776	Jefe de Vinculación	202317	EL		5,488.80	905	13/09/2023
776	Jefe de Vinculación	202318	EL		5,488.80	905	27/09/2023
776	Jefe de Vinculación	202319	EL		6,974.92	905	13/10/2023
776	Jefe de Vinculación	202320	EL		6,974.92	905	27/10/2023
776	Jefe de Vinculación	202321	EL		6,683.31	905	15/11/2023
776	Jefe de Vinculación	202322	EL		7,435.04	905	28/11/2023
776	Jefe de Vinculación	202323	EL		7,435.04	905	13/12/2023
776	Jefe de Vinculación	202324	EL		7,435.04	905	18/12/2023
Trabajador Número 14		**24**			**$173,192.87**	**$21,720.00**	
760	Director de Área	202301	EL		19,441.78	9,110.00	13/01/2023
760	Director de Área	202302	EL		19,441.78	9,110.00	27/01/2023
760	Director de Área	202303	EL		19,441.78	9,110.00	13/02/2023
760	Director de Área	202304	EL		19,202.11	9,110.00	24/02/2023
760	Director de Área	202305	EL		19,321.93	9,110.00	13/03/2023
760	Director de Área	202306	EL		19,321.93	9,110.00	27/03/2023
760	Director de Área	202307	EL		19,321.93	9,110.00	03/04/2023
760	Director de Área	202308	EL		19,321.93	9,110.00	27/04/2023
760	Director de Área	202309	EL		19,321.93	9,110.00	12/05/2023
760	Director de Área	202310	EL		19,321.93	9,110.00	29/05/2023
760	Director de Área	202311	EL		19,321.93	9,110.00	14/06/2023
760	Director de Área	202312	EL		19,321.93	9,110.00	28/06/2023
760	Director de Área	202313	EL		19,321.93	9,110.00	10/07/2023
760	Director de Área	202314	EL		19,321.93	9,110.00	13/07/2023
760	Director de Área	202315	EL		19,321.93	9,110.00	14/08/2023
760	Director de Área	202316	EL		19,321.93	9,110.00	29/08/2023
760	Director de Área	202317	EL		19,321.93	9,110.00	13/09/2023
760	Director de Área	202318	EL		19,321.93	9,110.00	27/09/2023
760	Director de Área	202319	EL		19,321.93	9,110.00	13/10/2023
760	Director de Área	202320	EL		19,321.93	9,110.00	27/10/2023
760	Director de Área	202321	EL		20,034.04	9,110.00	15/11/2023
760	Director de Área	202322	EL		20,034.04	9,110.00	28/11/2023
760	Director de Área	202323	EL		20,034.04	9,110.00	13/12/2023
760	Director de Área	202324	EL		20,034.04	9,110.00	18/12/2023
Trabajador Numero 15		**24**			**$466,814.49**	**$218,640.00**	
773	Jefe de Oficina	202301	EL		5,043.32	1,049.19	13/01/2023
773	Jefe de Oficina	202302	EL		5,043.32	1,049.19	27/01/2023
773	Jefe de Oficina	202303	EL		5,043.32	1,049.19	13/02/2023
773	Jefe de Oficina	202304	EL		5,043.32	1,049.19	24/02/2023
773	Jefe de Oficina	202305	EL		5,043.32	1,049.19	13/03/2023
773	Jefe de Oficina	202306	EL		5,043.32	1,049.19	27/03/2023
773	Jefe de Oficina	202307	EL		5,043.32	1,049.19	03/04/2023
773	Jefe de Oficina	202308	EL		5,043.32	1,049.19	27/04/2023
773	Jefe de Oficina	202309	EL		5,043.32	1,049.19	12/05/2023
773	Jefe de Oficina	202310	EL		5,043.32	1,049.19	29/05/2023
773	Jefe de Oficina	202311	EL		5,043.32	1,049.19	14/06/2023
773	Jefe de Oficina	202312	EL		5,043.32	1,049.19	28/06/2023
773	Jefe de Oficina	202313	EL		5,043.32	1,049.19	10/07/2023
773	Jefe de Oficina	202314	EL		5,043.32	1,049.19	13/07/2023
773	Jefe de Oficina	202315	EL		5,198.72	1,049.19	14/08/2023
773	Jefe de Oficina	202316	EL		5,198.72	1,049.19	29/08/2023
773	Jefe de Oficina	202317	EL		5,198.72	1,049.19	13/09/2023
773	Jefe de Oficina	202318	EL		5,198.72	1,049.19	27/09/2023
773	Jefe de Oficina	202319	EL		5,198.72	1,049.19	13/10/2023
773	Jefe de Oficina	202320	EL		5,198.72	1,049.19	27/10/2023
773	Jefe de Oficina	202321	EL		8,500.00	4,941.31	15/11/2023
773	Jefe de Oficina	202322	EL		8,500.00	4,941.31	28/11/2023
773	Jefe de Oficina	202323	EL		8,500.00	4,941.31	13/12/2023
773	Jefe de Oficina	202324	EL		8,500.00	4,941.31	18/12/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
Trabajador Numero 16		**24**			**$135,798.80**	**$40,749.04**	
465	Programador Especializado	202301	EL		4,708.58	3,217.56	13/01/2023
465	Programador Especializado	202302	EL		4,442.16	3,217.56	27/01/2023
465	Programador Especializado	202303	EL		4,708.58	3,217.56	13/02/2023
465	Programador Especializado	202304	EL		4,175.74	3,217.56	24/02/2023
465	Programador Especializado	202305	EL		4,708.58	3,217.56	13/03/2023
465	Programador Especializado	202306	EL		4,708.58	3,217.56	27/03/2023
465	Programador Especializado	202307	EL		4,708.58	3,217.56	03/04/2023
465	Programador Especializado	202308	EL		4,708.58	3,217.56	27/04/2023
465	Programador Especializado	202309	EL		4,442.16	3,217.56	12/05/2023
465	Programador Especializado	202310	EL		4,708.58	3,217.56	29/05/2023
465	Programador Especializado	202311	EL		4,708.58	3,217.56	14/06/2023
465	Programador Especializado	202312	EL		4,175.74	3,217.56	28/06/2023
465	Programador Especializado	202313	EL		4,681.40	3,217.56	10/07/2023
465	Programador Especializado	202314	EL		4,681.40	3,217.56	13/07/2023
465	Programador Especializado	202315	EL		4,911.06	3,217.56	14/08/2023
465	Programador Especializado	202316	EL		4,911.06	3,217.56	29/08/2023
465	Programador Especializado	202317	EL		4,911.06	3,217.56	13/09/2023
465	Programador Especializado	202318	EL		4,911.06	3,217.56	27/09/2023
465	Programador Especializado	202319	EL		4,636.39	3,217.56	13/10/2023
465	Programador Especializado	202320	EL		4,911.06	3,217.56	27/10/2023
465	Programador Especializado	202321	EL		4,548.44	3,217.56	15/11/2023
465	Programador Especializado	202322	EL		4,930.14	3,217.56	28/11/2023
465	Programador Especializado	202323	EL		4,930.14	3,217.56	13/12/2023
465	Programador Especializado	202324	EL		4,930.14	3,217.56	18/12/2023
Trabajador Numero 17		**24**			**$112,797.79**	**$77,221.44**	
406	Técnico Bibliotecario	202301	EL		5,815.40	4,005.56	13/01/2023
406	Técnico Bibliotecario	202302	EL		5,815.40	4,005.56	27/01/2023
406	Técnico Bibliotecario	202303	EL		5,815.40	4,005.56	13/02/2023
406	Técnico Bibliotecario	202304	EL		5,815.40	4,005.56	24/02/2023
406	Técnico Bibliotecario	202305	EL		5,815.40	4,005.56	13/03/2023
406	Técnico Bibliotecario	202306	EL		5,815.40	4,005.56	27/03/2023
406	Técnico Bibliotecario	202307	EL		5,815.40	4,005.56	03/04/2023
406	Técnico Bibliotecario	202308	EL		5,815.40	4,005.56	27/04/2023
406	Técnico Bibliotecario	202309	EL		5,815.40	4,005.56	12/05/2023
406	Técnico Bibliotecario	202310	EL		5,815.40	4,005.56	29/05/2023
406	Técnico Bibliotecario	202311	EL		5,815.40	4,005.56	14/06/2023
406	Técnico Bibliotecario	202312	EL		5,815.40	4,005.56	28/06/2023
406	Técnico Bibliotecario	202313	EL		5,815.40	4,005.56	10/07/2023
406	Técnico Bibliotecario	202314	EL		5,815.40	4,005.56	13/07/2023
406	Técnico Bibliotecario	202315	EL		6,457.20	4,005.56	14/08/2023
406	Técnico Bibliotecario	202316	EL		6,457.20	4,005.56	29/08/2023
406	Técnico Bibliotecario	202317	EL		6,457.20	4,005.56	13/09/2023
406	Técnico Bibliotecario	202318	EL		7,536.58	4,005.56	27/09/2023
406	Técnico Bibliotecario	202319	EL		6,526.23	4,005.56	13/10/2023
406	Técnico Bibliotecario	202320	EL		6,526.23	4,005.56	27/10/2023
406	Técnico Bibliotecario	202321	EL		6,712.95	4,005.56	15/11/2023
406	Técnico Bibliotecario	202322	EL		6,712.95	4,005.56	28/11/2023
406	Técnico Bibliotecario	202323	EL		6,712.95	4,005.56	13/12/2023
406	Técnico Bibliotecario	202324	EL		6,712.95	4,005.56	18/12/2023
Trabajador Numero 18		**24**			**$148,228.04**	**$96,133.44**	
770	Jefe de Departamento	202301	EL		5,919.78	3,005.75	13/01/2023
770	Jefe de Departamento	202302	EL		5,919.78	3,005.75	27/01/2023
770	Jefe de Departamento	202303	EL		5,919.78	3,005.75	13/02/2023
770	Jefe de Departamento	202304	EL		5,919.78	3,005.75	24/02/2023
770	Jefe de Departamento	202305	EL		5,919.78	3,005.75	13/03/2023
770	Jefe de Departamento	202306	EL		5,919.78	3,005.75	27/03/2023
770	Jefe de Departamento	202307	EL		5,919.78	3,005.75	03/04/2023
770	Jefe de Departamento	202308	EL		5,919.78	3,005.75	27/04/2023
770	Jefe de Departamento	202309	EL		5,919.78	3,005.75	12/05/2023
770	Jefe de Departamento	202310	EL		5,919.78	3,005.75	29/05/2023
770	Jefe de Departamento	202311	EL		5,919.78	3,005.75	14/06/2023
770	Jefe de Departamento	202312	EL		5,919.78	3,005.75	28/06/2023
770	Jefe de Departamento	202313	EL		5,919.78	3,005.75	10/07/2023
770	Jefe de Departamento	202314	EL		5,919.78	3,005.75	13/07/2023
770	Jefe de Departamento	202315	EL		5,990.55	3,005.75	14/08/2023
770	Jefe de Departamento	202316	EL		5,990.55	3,005.75	29/08/2023
770	Jefe de Departamento	202317	EL		5,990.55	3,005.75	13/09/2023
770	Jefe de Departamento	202318	EL		5,990.55	3,005.75	27/09/2023
770	Jefe de Departamento	202319	EL		5,990.55	3,005.75	13/10/2023
770	Jefe de Departamento	202320	EL		5,990.55	3,005.75	27/10/2023
770	Jefe de Departamento	202321	EL		2,501.45	3,005.75	15/11/2023
770	Jefe de Departamento	202322	EL		2,501.45	3,005.75	28/11/2023
770	Jefe de Departamento	202323	EL		2,501.45	3,005.75	13/12/2023
770	Jefe de Departamento	202324	EL		2,501.45	3,005.75	18/12/2023
Trabajador Numero 19		**24**			**$128,826.02**	**$72,138.00**	

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
806	Trabajadora Social	202301	EL		4,292.28	1,620.71	13/01/2023
806	Trabajadora Social	202302	EL		4,292.28	1,620.71	27/01/2023
806	Trabajadora Social	202303	EL		4,292.28	1,620.71	13/02/2023
806	Trabajadora Social	202304	EL		4,292.28	1,620.71	24/02/2023
806	Trabajadora Social	202305	EL		4,292.28	1,620.71	13/03/2023
806	Trabajadora Social	202306	EL		4,292.28	1,620.71	27/03/2023
806	Trabajadora Social	202307	EL		4,292.28	1,620.71	03/04/2023
806	Trabajadora Social	202308	EL		4,292.28	1,620.71	27/04/2023
806	Trabajadora Social	202309	EL		4,292.28	1,620.71	12/05/2023
806	Trabajadora Social	202310	EL		4,292.28	1,620.71	29/05/2023
806	Trabajadora Social	202311	EL		4,292.28	1,620.71	14/06/2023
806	Trabajadora Social	202312	EL		4,292.28	1,620.71	28/06/2023
806	Trabajadora Social	202313	EL		4,292.28	1,620.71	10/07/2023
806	Trabajadora Social	202314	EL		4,292.28	1,620.71	13/07/2023
806	Trabajadora Social	202315	EL		4,686.33	1,620.71	14/08/2023
806	Trabajadora Social	202316	EL		4,686.33	1,620.71	29/08/2023
806	Trabajadora Social	202317	EL		4,686.33	1,620.71	13/09/2023
806	Trabajadora Social	202318	EL		4,686.33	1,620.71	27/09/2023
806	Trabajadora Social	202319	EL		4,686.33	1,620.71	13/10/2023
806	Trabajadora Social	202320	EL		4,686.33	1,620.71	27/10/2023
806	Trabajadora Social	202321	EL		4,882.37	1,620.71	15/11/2023
806	Trabajadora Social	202322	EL		4,882.37	1,620.71	28/11/2023
806	Trabajadora Social	202323	EL		4,882.37	1,620.71	13/12/2023
806	Trabajadora Social	202324	EL		4,882.37	1,620.71	18/12/2023
Trabajador Numero 20		**24**			**$107,739.38**	**$38,897.04**	
306	Técnico Superior	202301	EL		4,817.81	2,240.98	13/01/2023
306	Técnico Superior	202302	EL		4,817.81	2,240.98	27/01/2023
306	Técnico Superior	202303	EL		4,817.81	2,240.98	13/02/2023
306	Técnico Superior	202304	EL		4,817.81	2,240.98	24/02/2023
306	Técnico Superior	202305	EL		4,817.81	2,240.98	13/03/2023
306	Técnico Superior	202306	EL		4,817.81	2,240.98	27/03/2023
306	Técnico Superior	202307	EL		4,817.81	2,240.98	03/04/2023
306	Técnico Superior	202308	EL		4,817.81	2,240.98	27/04/2023
306	Técnico Superior	202309	EL		4,817.81	2,240.98	12/05/2023
306	Técnico Superior	202310	EL		4,817.81	2,240.98	29/05/2023
306	Técnico Superior	202311	EL		4,817.81	2,240.98	14/06/2023
306	Técnico Superior	202312	EL		4,817.81	2,240.98	28/06/2023
306	Técnico Superior	202313	EL		4,817.81	2,240.98	10/07/2023
306	Técnico Superior	202314	EL		4,817.81	2,240.98	13/07/2023
306	Técnico Superior	202315	EL		4,975.09	2,240.98	14/08/2023
306	Técnico Superior	202316	EL		4,975.09	2,240.98	29/08/2023
306	Técnico Superior	202317	EL		4,975.09	2,240.98	13/09/2023
306	Técnico Superior	202318	EL		4,975.09	2,240.98	27/09/2023
306	Técnico Superior	202319	EL		4,975.09	2,240.98	13/10/2023
306	Técnico Superior	202320	EL		4,975.09	2,240.98	27/10/2023
306	Técnico Superior	202321	EL		6,674.62	4,107.19	15/11/2023
306	Técnico Superior	202322	EL		6,674.62	4,107.19	28/11/2023
306	Técnico Superior	202323	EL		6,674.62	4,107.19	13/12/2023
306	Técnico Superior	202324	EL		6,674.62	4,107.19	18/12/2023
Trabajador Numero 21		**24**			**$123,998.36**	**$61,248.36**	
443	Jefe de Oficina	202301	EL		6,426.07	4,145.82	13/01/2023
443	Jefe de Oficina	202302	EL		6,426.07	4,145.82	27/01/2023
443	Jefe de Oficina	202303	EL		6,426.07	4,145.82	13/02/2023
443	Jefe de Oficina	202304	EL		6,426.07	4,145.82	24/02/2023
443	Jefe de Oficina	202305	EL		6,426.07	4,145.82	13/03/2023
443	Jefe de Oficina	202306	EL		6,426.07	4,145.82	27/03/2023
443	Jefe de Oficina	202307	EL		6,426.07	4,145.82	03/04/2023
443	Jefe de Oficina	202308	EL		6,426.07	4,145.82	27/04/2023
443	Jefe de Oficina	202309	EL		6,426.07	4,145.82	12/05/2023
443	Jefe de Oficina	202310	EL		6,426.07	4,145.82	29/05/2023
443	Jefe de Oficina	202311	EL		6,924.67	4,779.85	14/06/2023
443	Jefe de Oficina	202312	EL		6,846.85	4,779.85	28/06/2023
443	Jefe de Oficina	202313	EL		6,924.67	4,779.85	10/07/2023
443	Jefe de Oficina	202314	EL		6,924.67	4,779.85	13/07/2023
443	Jefe de Oficina	202315	EL		7,070.15	4,779.85	14/08/2023
443	Jefe de Oficina	202316	EL		7,070.15	4,779.85	29/08/2023
443	Jefe de Oficina	202317	EL		7,070.15	4,779.85	13/09/2023
443	Jefe de Oficina	202318	EL		7,070.15	4,779.85	27/09/2023
443	Jefe de Oficina	202319	EL		8,145.48	4,779.85	13/10/2023
443	Jefe de Oficina	202320	EL		8,145.48	4,779.85	27/10/2023
443	Jefe de Oficina	202321	EL		8,500.00	4,993.23	15/11/2023
443	Jefe de Oficina	202322	EL		8,500.00	4,993.23	28/11/2023
443	Jefe de Oficina	202323	EL		8,500.00	4,993.23	13/12/2023
443	Jefe de Oficina	202324	EL		8,500.00	4,993.23	18/12/2023
Trabajador Numero 22		**24**			**$170,453.12**	**$109,229.62**	
96	Programador Especializado	202301	EL		7,099.97	6,149.00	13/01/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
96	Programador Especializado	202302	EL		6,567.13	6,149.00	27/01/2023
96	Programador Especializado	202303	EL		7,099.97	6,149.00	13/02/2023
96	Programador Especializado	202304	EL		7,099.97	6,149.00	24/02/2023
96	Programador Especializado	202305	EL		7,099.97	6,149.00	13/03/2023
96	Programador Especializado	202306	EL		7,099.97	6,149.00	27/03/2023
96	Programador Especializado	202307	EL		7,099.97	6,149.00	03/04/2023
96	Programador Especializado	202308	EL		7,099.97	6,149.00	27/04/2023
96	Programador Especializado	202309	EL		7,099.97	6,149.00	12/05/2023
96	Programador Especializado	202310	EL		7,099.97	6,149.00	29/05/2023
96	Programador Especializado	202311	EL		7,099.97	6,149.00	14/06/2023
Trabajador Numero 23		**11**			**$77,566.83**	**$67,639.00**	
147	Jefe de Oficina	202301	EL		4,981.03	4,054.15	13/01/2023
147	Jefe de Oficina	202302	EL		4,981.03	4,054.15	27/01/2023
147	Jefe de Oficina	202303	EL		4,981.03	4,054.15	13/02/2023
147	Jefe de Oficina	202304	EL		4,981.03	4,054.15	24/02/2023
147	Jefe de Oficina	202305	EL		4,981.03	4,054.15	13/03/2023
147	Jefe de Oficina	202306	EL		4,981.03	4,054.15	27/03/2023
147	Jefe de Oficina	202307	EL		4,981.03	4,054.15	03/04/2023
147	Jefe de Oficina	202308	EL		4,981.03	4,054.15	27/04/2023
147	Jefe de Oficina	202309	EL		4,981.03	4,054.15	12/05/2023
147	Jefe de Oficina	202310	EL		4,981.03	4,054.15	29/05/2023
147	Jefe de Oficina	202311	EL		4,981.03	4,054.15	14/06/2023
147	Jefe de Oficina	202312	EL		4,981.03	4,054.15	28/06/2023
147	Jefe de Oficina	202313	EL		5,475.93	4,054.15	10/07/2023
147	Jefe de Oficina	202314	EL		5,475.93	4,054.15	13/07/2023
147	Jefe de Oficina	202315	EL		5,610.95	4,054.15	14/08/2023
147	Jefe de Oficina	202316	EL		5,621.41	4,054.15	29/08/2023
147	Jefe de Oficina	202317	EL		5,621.41	4,054.15	13/09/2023
147	Jefe de Oficina	202318	EL		5,621.41	4,054.15	27/09/2023
147	Jefe de Oficina	202319	EL		5,346.74	4,054.15	13/10/2023
147	Jefe de Oficina	202320	EL		5,621.41	4,054.15	27/10/2023
147	Jefe de Oficina	202321	EL		5,050.07	4,054.15	15/11/2023
147	Jefe de Oficina	202322	EL		5,050.07	4,054.15	28/11/2023
147	Jefe de Oficina	202323	EL		5,050.07	4,054.15	13/12/2023
147	Jefe de Oficina	202324	EL		5,050.07	4,054.15	18/12/2023
Trabajador Numero 24		**24**			**$124,367.83**	**$97,299.60**	
875	Programador Especializado	202318	EL		4,669.62	2,016.18	27/09/2023
875	Programador Especializado	202319	EL		4,669.62	2,016.18	13/10/2023
875	Programador Especializado	202320	EL		4,669.62	2,016.18	27/10/2023
875	Programador Especializado	202321	EL		4,791.50	2,016.18	15/11/2023
875	Programador Especializado	202322	EL		4,791.50	2,016.18	28/11/2023
875	Programador Especializado	202323	EL		4,791.50	2,016.18	13/12/2023
875	Programador Especializado	202324	EL		4,791.50	2,016.18	18/12/2023
Trabajador Numero 25		**7**			**$33,174.86**	**$14,113.26**	
735	Jefe de Oficina	202301	EL		5,096.57	1,064.50	13/01/2023
735	Jefe de Oficina	202302	EL		5,096.57	1,064.50	27/01/2023
735	Jefe de Oficina	202303	EL		5,096.57	1,064.50	13/02/2023
735	Jefe de Oficina	202304	EL		5,096.57	1,064.50	24/02/2023
735	Jefe de Oficina	202305	EL		5,096.57	1,064.50	13/03/2023
735	Jefe de Oficina	202306	EL		5,096.57	1,064.50	27/03/2023
735	Jefe de Oficina	202307	EL		5,096.57	1,064.50	03/04/2023
735	Jefe de Oficina	202308	EL		5,096.57	1,064.50	27/04/2023
735	Jefe de Oficina	202309	EL		5,096.57	1,064.50	12/05/2023
735	Jefe de Oficina	202310	EL		5,096.57	1,064.50	29/05/2023
735	Jefe de Oficina	202311	EL		5,096.57	1,064.50	14/06/2023
735	Jefe de Oficina	202312	EL		5,096.57	1,064.50	28/06/2023
735	Jefe de Oficina	202313	EL		5,096.57	1,064.50	10/07/2023
735	Jefe de Oficina	202314	EL		5,096.57	1,064.50	13/07/2023
735	Jefe de Oficina	202315	EL		5,251.97	1,064.50	14/08/2023
735	Jefe de Oficina	202316	EL		5,251.97	1,064.50	29/08/2023
735	Jefe de Oficina	202317	EL		5,251.97	1,064.50	13/09/2023
735	Jefe de Oficina	202318	EL		5,251.97	1,064.50	27/09/2023
735	Jefe de Oficina	202319	EL		5,251.97	1,064.50	13/10/2023
735	Jefe de Oficina	202320	EL		5,251.97	1,064.50	27/10/2023
735	Jefe de Oficina	202321	EL		8,500.00	4,893.23	15/11/2023
735	Jefe de Oficina	202322	EL		8,500.00	4,893.23	28/11/2023
735	Jefe de Oficina	202323	EL		8,500.00	4,893.23	13/12/2023
735	Jefe de Oficina	202324	EL		8,500.00	4,893.23	18/12/2023
Trabajador Número 26		**24**			**$136,863.80**	**$40,862.92**	
881	Programador Especializado	202321	EL		7,500.00	3,349.85	15/11/2023
881	Programador Especializado	202322	EL		7,500.00	3,349.85	28/11/2023
881	Programador Especializado	202323	EL		7,500.00	3,349.85	13/12/2023
881	Programador Especializado	202324	EL		7,500.00	3,349.85	18/12/2023
Trabajador Número 27		**4**			**$30,000.00**	**$13,399.40**	
421	Programador Especializado	202301	EL		5,134.47	3,319.38	13/01/2023
421	Programador Especializado	202302	EL		5,134.47	3,319.38	27/01/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
421	Programador Especializado	202303	EL		5,134.47	3,319.38	13/02/2023
421	Programador Especializado	202304	EL		5,134.47	3,319.38	24/02/2023
421	Programador Especializado	202305	EL		5,134.47	3,319.38	13/03/2023
421	Programador Especializado	202306	EL		5,134.47	3,319.38	27/03/2023
421	Programador Especializado	202307	EL		5,134.47	3,319.38	03/04/2023
421	Programador Especializado	202308	EL		4,868.05	3,319.38	27/04/2023
421	Programador Especializado	202309	EL		5,134.47	3,319.38	12/05/2023
421	Programador Especializado	202310	EL		4,868.05	3,319.38	29/05/2023
421	Programador Especializado	202311	EL		4,868.05	3,319.38	14/06/2023
421	Programador Especializado	202312	EL		5,134.47	3,319.38	28/06/2023
421	Programador Especializado	202313	EL		5,134.47	3,319.38	10/07/2023
421	Programador Especializado	202314	EL		5,134.47	3,319.38	13/07/2023
421	Programador Especializado	202315	EL		5,040.29	3,319.38	14/08/2023
421	Programador Especializado	202316	EL		5,040.29	3,319.38	29/08/2023
421	Programador Especializado	202317	EL		5,306.71	3,319.38	13/09/2023
421	Programador Especializado	202318	EL		5,306.71	3,319.38	27/09/2023
421	Programador Especializado	202319	EL		5,306.71	3,319.38	13/10/2023
421	Programador Especializado	202320	EL		5,306.71	3,319.38	27/10/2023
421	Programador Especializado	202321	EL		5,172.08	3,319.38	15/11/2023
421	Programador Especializado	202322	EL		5,446.75	3,319.38	28/11/2023
421	Programador Especializado	202323	EL		5,172.08	3,319.38	13/12/2023
421	Programador Especializado	202324	EL		5,446.75	3,319.38	18/12/2023
Trabajador Número 28		**24**			**$123,628.40**	**$79,665.12**	
539	Asistente de Almacén	202301	EL		3,135.49	570.93	13/01/2023
539	Asistente de Almacén	202302	EL		2,908.82	570.93	27/01/2023
539	Asistente de Almacén	202303	EL		3,135.49	570.93	13/02/2023
539	Asistente de Almacén	202304	EL		3,135.49	570.93	24/02/2023
539	Asistente de Almacén	202305	EL		3,135.49	570.93	13/03/2023
539	Asistente de Almacén	202306	EL		3,135.49	570.93	27/03/2023
539	Asistente de Almacén	202307	EL		3,135.49	570.93	03/04/2023
539	Asistente de Almacén	202308	EL		3,135.49	570.93	27/04/2023
539	Asistente de Almacén	202309	EL		3,135.49	570.93	12/05/2023
539	Asistente de Almacén	202310	EL		3,135.49	570.93	29/05/2023
539	Asistente de Almacén	202311	EL		3,135.49	570.93	14/06/2023
539	Asistente de Almacén	202312	EL		3,135.49	570.93	28/06/2023
539	Asistente de Almacén	202313	EL		3,135.49	570.93	10/07/2023
539	Asistente de Almacén	202314	EL		3,135.49	570.93	13/07/2023
539	Asistente de Almacén	202315	EL		3,864.31	570.93	14/08/2023
539	Asistente de Almacén	202316	EL		3,864.31	570.93	29/08/2023
539	Asistente de Almacén	202317	EL		3,864.31	570.93	13/09/2023
539	Asistente de Almacén	202318	EL		3,864.31	570.93	27/09/2023
539	Asistente de Almacén	202319	EL		3,864.31	570.93	13/10/2023
539	Asistente de Almacén	202320	EL		3,864.31	570.93	27/10/2023
539	Asistente de Almacén	202321	EL		4,065.55	570.93	15/11/2023
539	Asistente de Almacén	202322	EL		4,065.55	570.93	28/11/2023
539	Asistente de Almacén	202323	EL		4,065.55	570.93	13/12/2023
539	Asistente de Almacén	202324	EL		4,065.55	570.93	18/12/2023
Trabajador Número 29		**24**			**$83,118.25**	**$13,702.32**	
286	Analista Profesional	202301	EL		4,405.70	1,639.38	13/01/2023
286	Analista Profesional	202302	EL		4,405.70	1,639.38	27/01/2023
286	Analista Profesional	202303	EL		4,405.70	1,639.38	13/02/2023
286	Analista Profesional	202304	EL		4,405.70	1,639.38	24/02/2023
286	Analista Profesional	202305	EL		4,346.71	1,639.38	13/03/2023
286	Analista Profesional	202306	EL		5,486.13	1,639.38	27/03/2023
286	Analista Profesional	202307	EL		5,486.13	1,639.38	03/04/2023
286	Analista Profesional	202308	EL		5,486.13	1,639.38	27/04/2023
286	Analista Profesional	202309	EL		5,486.13	1,639.38	12/05/2023
286	Analista Profesional	202310	EL		5,486.13	1,639.38	29/05/2023
286	Analista Profesional	202311	EL		5,486.13	1,639.38	14/06/2023
286	Analista Profesional	202312	EL		5,416.36	1,639.38	28/06/2023
286	Analista Profesional	202313	EL		3,193.65	1,639.38	10/07/2023
286	Analista Profesional	202314	EL		3,193.65	1,639.38	13/07/2023
286	Analista Profesional	202315	EL		3,286.77	1,639.38	14/08/2023
286	Analista Profesional	202316	EL		3,433.93	1,639.38	29/08/2023
286	Analista Profesional	202317	EL		3,433.93	1,639.38	13/09/2023
286	Analista Profesional	202318	EL		3,433.93	1,639.38	27/09/2023
286	Analista Profesional	202319	EL		3,349.57	1,639.38	13/10/2023
286	Analista Profesional	202320	EL		3,433.93	1,639.38	27/10/2023
286	Analista Profesional	202321	EL		3,629.97	1,639.38	15/11/2023
286	Analista Profesional	202322	EL		3,533.18	1,639.38	28/11/2023
286	Analista Profesional	202323	EL		3,629.97	1,639.38	13/12/2023
286	Analista Profesional	202324	EL		3,491.33	1,639.38	18/12/2023
Trabajador Número 30		**24**			**$101,346.46**	**$39,345.12**	
67	Jefe de Departamento	202301	EL		9,899.44	1,130.45	13/01/2023
67	Jefe de Departamento	202302	EL		9,899.44	1,130.45	27/01/2023
67	Jefe de Departamento	202303	EL		9,899.44	1,130.45	13/02/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
67	Jefe de Departamento	202304	EL		9,899.44	1,130.45	24/02/2023
67	Jefe de Departamento	202305	EL		9,899.44	1,130.45	13/03/2023
67	Jefe de Departamento	202306	EL		9,899.44	1,130.45	27/03/2023
67	Jefe de Departamento	202307	EL		9,899.44	1,130.45	03/04/2023
67	Jefe de Departamento	202308	EL		9,899.44	1,130.45	27/04/2023
67	Jefe de Departamento	202309	EL		9,899.44	1,130.45	12/05/2023
67	Jefe de Departamento	202310	EL		9,899.44	1,130.45	29/05/2023
67	Jefe de Departamento	202311	EL		9,899.44	1,130.45	14/06/2023
67	Jefe de Departamento	202312	EL		9,899.44	1,130.45	28/06/2023
67	Jefe de Departamento	202313	EL		9,899.44	1,130.45	10/07/2023
67	Jefe de Departamento	202314	EL		9,899.44	1,130.45	13/07/2023
67	Jefe de Departamento	202315	EL		9,987.91	1,130.45	14/08/2023
67	Jefe de Departamento	202316	EL		9,987.91	1,130.45	29/08/2023
67	Jefe de Departamento	202317	EL		9,987.91	1,130.45	13/09/2023
67	Jefe de Departamento	202318	EL		9,987.91	1,130.45	27/09/2023
67	Jefe de Departamento	202319	EL		9,987.91	1,130.45	13/10/2023
67	Jefe de Departamento	202320	EL		9,987.91	1,130.45	27/10/2023
67	Jefe de Departamento	202321	EL		10,484.45	1,130.45	15/11/2023
67	Jefe de Departamento	202322	EL		10,484.45	1,130.45	28/11/2023
67	Jefe de Departamento	202323	EL		10,484.45	1,130.45	13/12/2023
67	Jefe de Departamento	202324	EL		10,484.45	1,130.45	18/12/2023
Trabajador Número 31		**24**			**$240,457.42**	**$27,130.80**	
118	Programador Especializado	202301	EL		8,211.13	4,515.43	13/01/2023
118	Programador Especializado	202302	EL		8,211.13	4,515.43	27/01/2023
118	Programador Especializado	202303	EL		8,211.13	4,515.43	13/02/2023
118	Programador Especializado	202304	EL		8,211.13	4,515.43	24/02/2023
118	Programador Especializado	202305	EL		8,211.13	4,515.43	13/03/2023
118	Programador Especializado	202306	EL		8,211.13	4,515.43	27/03/2023
118	Programador Especializado	202307	EL		8,211.13	4,515.43	03/04/2023
118	Programador Especializado	202308	EL		8,211.13	4,515.43	27/04/2023
118	Programador Especializado	202309	EL		8,211.13	4,515.43	12/05/2023
118	Programador Especializado	202310	EL		8,211.13	4,515.43	29/05/2023
118	Programador Especializado	202311	EL		8,211.13	4,515.43	14/06/2023
118	Programador Especializado	202312	EL		8,211.13	4,515.43	28/06/2023
118	Programador Especializado	202313	EL		8,211.13	4,515.43	10/07/2023
118	Programador Especializado	202314	EL		8,211.13	4,515.43	13/07/2023
118	Programador Especializado	202315	EL		6,162.08	3,010.20	14/08/2023
118	Programador Especializado	202316	EL		8,453.93	4,515.43	29/08/2023
118	Programador Especializado	202317	EL		8,453.93	4,515.43	13/09/2023
118	Programador Especializado	202318	EL		8,453.93	4,515.43	27/09/2023
118	Programador Especializado	202319	EL		8,453.93	4,515.43	13/10/2023
118	Programador Especializado	202320	EL		8,453.93	4,515.43	27/10/2023
118	Programador Especializado	202321	EL		8,666.93	4,515.43	15/11/2023
118	Programador Especializado	202322	EL		8,666.93	4,515.43	28/11/2023
118	Programador Especializado	202323	EL		8,666.93	4,515.43	13/12/2023
118	Programador Especializado	202324	EL		8,666.93	4,515.43	18/12/2023
Trabajador Número 32		**24**			**$198,055.27**	**$106,865.09**	
553	Trabajadora Social	202301	EL		6,745.20	3,565.81	13/01/2023
553	Trabajadora Social	202302	EL		6,745.20	3,565.81	27/01/2023
553	Trabajadora Social	202303	EL		6,745.20	3,565.81	13/02/2023
553	Trabajadora Social	202304	EL		6,745.20	3,565.81	24/02/2023
553	Trabajadora Social	202305	EL		6,745.20	3,565.81	13/03/2023
553	Trabajadora Social	202306	EL		6,745.20	3,565.81	27/03/2023
553	Trabajadora Social	202307	EL		6,745.20	3,565.81	03/04/2023
553	Trabajadora Social	202308	EL		6,745.20	3,565.81	27/04/2023
553	Trabajadora Social	202309	EL		6,745.20	3,565.81	12/05/2023
553	Trabajadora Social	202310	EL		6,745.20	3,565.81	29/05/2023
553	Trabajadora Social	202311	EL		6,745.20	3,565.81	14/06/2023
553	Trabajadora Social	202312	EL		6,745.20	3,565.81	28/06/2023
553	Trabajadora Social	202313	EL		6,745.20	3,565.81	10/07/2023
553	Trabajadora Social	202314	EL		6,745.20	3,565.81	13/07/2023
553	Trabajadora Social	202315	EL		7,116.84	3,565.81	14/08/2023
553	Trabajadora Social	202316	EL		7,116.84	3,565.81	29/08/2023
553	Trabajadora Social	202317	EL		7,116.84	3,565.81	13/09/2023
553	Trabajadora Social	202318	EL		7,116.84	3,565.81	27/09/2023
553	Trabajadora Social	202319	EL		7,116.84	3,565.81	13/10/2023
553	Trabajadora Social	202320	EL		7,116.84	3,565.81	27/10/2023
553	Trabajadora Social	202321	EL		7,303.56	3,565.81	15/11/2023
553	Trabajadora Social	202322	EL		7,303.56	3,565.81	28/11/2023
553	Trabajadora Social	202323	EL		6,055.88	3,565.81	13/12/2023
553	Trabajadora Social	202324	EL		6,055.88	3,565.81	18/12/2023
Trabajador Número 33		**24**			**$163,852.72**	**$85,579.44**	
680	Jefe de Oficina	202301	EL		9,304.90	6,639.18	13/01/2023
680	Jefe de Oficina	202302	EL		8,152.63	6,639.18	27/01/2023
680	Jefe de Oficina	202303	EL		8,150.81	6,639.18	13/02/2023
680	Jefe de Oficina	202304	EL		8,150.81	6,639.18	24/02/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
680	Jefe de Oficina	202305	EL		8,150.81	6,639.18	13/03/2023
680	Jefe de Oficina	202306	EL		8,150.81	6,639.18	27/03/2023
680	Jefe de Oficina	202307	EL		8,150.81	6,639.18	03/04/2023
680	Jefe de Oficina	202308	EL		8,150.81	6,639.18	27/04/2023
680	Jefe de Oficina	202309	EL		8,150.81	6,639.18	12/05/2023
680	Jefe de Oficina	202310	EL		8,150.81	6,639.18	29/05/2023
680	Jefe de Oficina	202311	EL		8,150.81	6,639.18	14/06/2023
680	Jefe de Oficina	202312	EL		8,150.81	6,639.18	28/06/2023
680	Jefe de Oficina	202313	EL		8,150.81	6,639.18	10/07/2023
680	Jefe de Oficina	202314	EL		8,150.81	6,639.18	13/07/2023
680	Jefe de Oficina	202315	EL		8,296.29	6,639.18	14/08/2023
680	Jefe de Oficina	202316	EL		8,296.29	6,639.18	29/08/2023
680	Jefe de Oficina	202317	EL		8,296.29	6,639.18	13/09/2023
680	Jefe de Oficina	202318	EL		8,296.29	6,639.18	27/09/2023
680	Jefe de Oficina	202319	EL		8,296.29	6,639.18	13/10/2023
680	Jefe de Oficina	202320	EL		8,296.29	6,639.18	27/10/2023
680	Jefe de Oficina	202321	EL		8,483.01	6,639.18	15/11/2023
680	Jefe de Oficina	202322	EL		8,483.01	6,639.18	28/11/2023
680	Jefe de Oficina	202323	EL		8,483.01	6,639.18	13/12/2023
680	Jefe de Oficina	202324	EL		8,483.01	6,639.18	18/12/2023
Trabajador Número 34		**24**			**$198,977.03**	**$159,340.32**	
73	Analista Profesional	202301	EL		4,665.31	2,397.87	13/01/2023
73	Analista Profesional	202302	EL		4,665.31	2,397.87	27/01/2023
73	Analista Profesional	202303	EL		4,665.31	2,397.87	13/02/2023
73	Analista Profesional	202304	EL		4,665.31	2,397.87	24/02/2023
73	Analista Profesional	202305	EL		4,665.31	2,397.87	13/03/2023
73	Analista Profesional	202306	EL		4,398.89	2,397.87	27/03/2023
73	Analista Profesional	202307	EL		4,665.31	2,397.87	03/04/2023
73	Analista Profesional	202308	EL		4,665.31	2,397.87	27/04/2023
73	Analista Profesional	202309	EL		4,665.31	2,397.87	12/05/2023
73	Analista Profesional	202310	EL		4,665.31	2,397.87	29/05/2023
73	Analista Profesional	202311	EL		4,665.31	2,397.87	14/06/2023
73	Analista Profesional	202312	EL		4,665.31	2,397.87	28/06/2023
73	Analista Profesional	202313	EL		4,665.31	2,397.87	10/07/2023
73	Analista Profesional	202314	EL		4,665.31	2,397.87	13/07/2023
73	Analista Profesional	202315	EL		4,905.60	2,397.87	14/08/2023
73	Analista Profesional	202316	EL		4,639.18	2,397.87	29/08/2023
73	Analista Profesional	202317	EL		4,905.60	2,397.87	13/09/2023
73	Analista Profesional	202318	EL		4,905.60	2,397.87	27/09/2023
73	Analista Profesional	202319	EL		4,905.60	2,397.87	13/10/2023
73	Analista Profesional	202320	EL		4,905.60	2,397.87	27/10/2023
73	Analista Profesional	202321	EL		5,101.63	2,397.87	15/11/2023
73	Analista Profesional	202322	EL		5,101.63	2,397.87	28/11/2023
73	Analista Profesional	202323	EL		5,101.63	2,397.87	13/12/2023
73	Analista Profesional	202324	EL		5,101.63	2,397.87	18/12/2023
Trabajador Número 35		**24**			**$114,621.62**	**$57,548.88**	
47	Director de Área	202301	EL		6,611.53	9,110.00	13/01/2023
47	Director de Área	202302	EL		6,611.53	9,110.00	27/01/2023
47	Director de Área	202303	EL		6,611.53	9,110.00	13/02/2023
47	Director de Área	202304	EL		6,235.79	9,110.00	24/02/2023
47	Director de Área	202305	EL		6,313.67	9,110.00	13/03/2023
47	Director de Área	202306	EL		6,313.67	9,110.00	27/03/2023
47	Director de Área	202307	EL		6,313.67	9,110.00	03/04/2023
47	Director de Área	202308	EL		6,313.67	9,110.00	27/04/2023
47	Director de Área	202309	EL		6,313.67	9,110.00	12/05/2023
47	Director de Área	202310	EL		6,291.11	9,110.00	29/05/2023
47	Director de Área	202311	EL		6,291.11	9,110.00	14/06/2023
47	Director de Área	202312	EL		6,291.11	9,110.00	28/06/2023
47	Director de Área	202313	EL		6,291.11	9,110.00	10/07/2023
47	Director de Área	202314	EL		6,291.11	9,110.00	13/07/2023
47	Director de Área	202315	EL		6,291.11	9,110.00	14/08/2023
47	Director de Área	202316	EL		6,291.11	9,110.00	29/08/2023
47	Director de Área	202317	EL		6,291.11	9,110.00	13/09/2023
47	Director de Área	202318	EL		6,291.11	9,110.00	27/09/2023
47	Director de Área	202319	EL		6,291.11	9,110.00	13/10/2023
47	Director de Área	202320	EL		6,291.11	9,110.00	27/10/2023
47	Director de Área	202321	EL		6,753.98	9,110.00	15/11/2023
47	Director de Área	202322	EL		6,753.98	9,110.00	28/11/2023
47	Director de Área	202323	EL		6,753.98	9,110.00	13/12/2023
47	Director de Área	202324	EL		6,753.98	9,110.00	18/12/2023
Trabajador Número 36		**24**			**$153,856.86**	**$218,640.00**	
552	Asistente de Almacén	202301	EL		6,598.87	3,476.40	13/01/2023
552	Asistente de Almacén	202302	EL		6,598.87	3,476.40	27/01/2023
552	Asistente de Almacén	202303	EL		6,598.87	3,476.40	13/02/2023
552	Asistente de Almacén	202304	EL		6,598.87	3,476.40	24/02/2023
552	Asistente de Almacén	202305	EL		6,598.87	3,476.40	13/03/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
552	Asistente de Almacén	202306	EL		6,598.87	3,476.40	27/03/2023
552	Asistente de Almacén	202307	EL		6,598.87	3,476.40	03/04/2023
552	Asistente de Almacén	202308	EL		6,598.87	3,476.40	27/04/2023
552	Asistente de Almacén	202309	EL		6,598.87	3,476.40	12/05/2023
552	Asistente de Almacén	202310	EL		6,598.87	3,476.40	29/05/2023
552	Asistente de Almacén	202311	EL		6,598.87	3,476.40	14/06/2023
552	Asistente de Almacén	202312	EL		6,598.87	3,476.40	28/06/2023
552	Asistente de Almacén	202313	EL		6,598.87	3,476.40	10/07/2023
552	Asistente de Almacén	202314	EL		6,598.87	3,476.40	13/07/2023
552	Asistente de Almacén	202315	EL		7,327.00	3,476.40	14/08/2023
552	Asistente de Almacén	202316	EL		7,327.00	3,476.40	29/08/2023
552	Asistente de Almacén	202317	EL		7,327.00	3,476.40	13/09/2023
552	Asistente de Almacén	202318	EL		7,327.00	3,476.40	27/09/2023
552	Asistente de Almacén	202319	EL		7,327.00	3,476.40	13/10/2023
552	Asistente de Almacén	202320	EL		7,327.00	3,476.40	27/10/2023
552	Asistente de Almacén	202321	EL		7,540.00	3,476.40	15/11/2023
552	Asistente de Almacén	202322	EL		7,540.00	3,476.40	28/11/2023
552	Asistente de Almacén	202323	EL		7,540.00	3,476.40	13/12/2023
552	Asistente de Almacén	202324	EL		6,119.78	2,781.12	18/12/2023
Trabajador Número 37		**24**			**$165,085.96**	**$82,738.32**	
796	Director de Plantel	202301	EL		10,968.77	1,072.61	13/01/2023
796	Director de Plantel	202302	EL		10,968.77	1,072.61	27/01/2023
796	Director de Plantel	202303	EL		10,968.77	1,072.61	13/02/2023
796	Director de Plantel	202304	EL		10,968.77	1,072.61	24/02/2023
796	Director de Plantel	202305	EL		10,968.77	1,072.61	13/03/2023
796	Director de Plantel	202306	EL		10,968.77	1,072.61	27/03/2023
796	Director de Plantel	202307	EL		10,968.77	1,072.61	03/04/2023
796	Director de Plantel	202308	EL		10,968.77	1,072.61	27/04/2023
796	Director de Plantel	202309	EL		10,968.77	1,072.61	12/05/2023
796	Director de Plantel	202310	EL		10,968.77	1,072.61	29/05/2023
796	Director de Plantel	202311	EL		10,968.77	1,072.61	14/06/2023
796	Director de Plantel	202312	EL		10,968.77	1,072.61	28/06/2023
796	Director de Plantel	202313	EL		10,968.77	1,072.61	10/07/2023
796	Director de Plantel	202314	EL		10,968.77	1,072.61	13/07/2023
796	Director de Plantel	202315	EL		10,968.77	1,072.61	14/08/2023
796	Director de Plantel	202316	EL		10,968.77	1,072.61	29/08/2023
796	Director de Plantel	202317	EL		10,968.77	1,072.61	13/09/2023
796	Director de Plantel	202318	EL		10,968.77	1,072.61	27/09/2023
796	Director de Plantel	202319	EL		10,968.77	1,072.61	13/10/2023
796	Director de Plantel	202320	EL		10,968.77	1,072.61	27/10/2023
796	Director de Plantel	202321	EL		11,523.50	1,072.61	15/11/2023
796	Director de Plantel	202322	EL		11,523.50	1,072.61	28/11/2023
796	Director de Plantel	202323	EL		11,523.50	1,072.61	13/12/2023
796	Director de Plantel	202324	EL		11,523.50	1,072.61	18/12/2023
Trabajador Número 38		**24**			**265,469.40**	**25,742.64**	
103	Secretaria Ejecutiva D	202301	EL		3,274.61	500	13/01/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202302	EL		3,027.31	500	27/01/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202303	EL		3,274.61	500	13/02/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202304	EL		3,274.61	500	24/02/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202305	EL		4,204.24	500	13/03/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202306	EL		4,204.24	500	27/03/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202307	EL		4,204.24	500	03/04/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202308	EL		4,204.24	500	27/04/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202309	EL		4,204.24	500	12/05/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202310	EL		4,204.24	500	29/05/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202311	EL		4,204.24	500	14/06/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202312	EL		4,204.24	500	28/06/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202313	EL		4,204.24	500	10/07/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202314	EL		4,204.24	500	13/07/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202315	EL		4,693.79	500	14/08/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202316	EL		4,693.79	500	29/08/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202317	EL		4,693.79	500	13/09/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202318	EL		4,693.79	500	27/09/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202319	EL		4,693.79	500	13/10/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202320	EL		4,693.79	500	27/10/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202321	EL		4,895.03	500	15/11/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202322	EL		4,895.03	500	28/11/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202323	EL		3,749.95	500	13/12/2023
103	Secretaria Ejecutiva D	202324	EL		3,749.95	500	18/12/2023
Trabajador Número 39		**24**			**$100,346.24**	**$12,000.00**	
150	Jefe de Vinculación	202301	EL		4,944.25	712.05	13/01/2023
150	Jefe de Vinculación	202302	EL		4,944.25	712.05	27/01/2023
150	Jefe de Vinculación	202303	EL		4,944.25	712.05	13/02/2023
150	Jefe de Vinculación	202304	EL		4,944.25	712.05	24/02/2023
150	Jefe de Vinculación	202305	EL		4,944.25	712.05	13/03/2023
150	Jefe de Vinculación	202306	EL		4,944.25	712.05	27/03/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
150	Jefe de Vinculación	202307	EL		4,944.25	712.05	03/04/2023
150	Jefe de Vinculación	202308	EL		4,944.25	712.05	27/04/2023
150	Jefe de Vinculación	202309	EL		4,358.65	712.05	12/05/2023
150	Jefe de Vinculación	202310	EL		4,944.25	712.05	29/05/2023
150	Jefe de Vinculación	202311	EL		4,944.25	712.05	14/06/2023
150	Jefe de Vinculación	202312	EL		4,793.87	712.05	28/06/2023
150	Jefe de Vinculación	202313	EL		4,944.25	712.05	10/07/2023
150	Jefe de Vinculación	202314	EL		5,611.63	712.05	13/07/2023
150	Jefe de Vinculación	202315	EL		5,661.08	712.05	14/08/2023
150	Jefe de Vinculación	202316	EL		5,661.08	712.05	29/08/2023
150	Jefe de Vinculación	202317	EL		5,661.08	712.05	13/09/2023
150	Jefe de Vinculación	202318	EL		5,661.08	712.05	27/09/2023
150	Jefe de Vinculación	202319	EL		5,353.23	712.05	13/10/2023
150	Jefe de Vinculación	202320	EL		5,661.08	712.05	27/10/2023
150	Jefe de Vinculación	202321	EL		5,918.24	712.05	15/11/2023
150	Jefe de Vinculación	202322	EL		5,918.24	712.05	28/11/2023
150	Jefe de Vinculación	202323	EL		5,209.00	712.05	13/12/2023
150	Jefe de Vinculación	202324	EL		5,813.90	712.05	18/12/2023
Trabajador Número 40		**24**			**$125,668.91**	**$17,089.20**	
62	Secretaria Ejecutiva C	202301	EL		5,958.30	3,319.63	13/01/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202302	EL		5,958.30	3,319.63	27/01/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202303	EL		5,958.30	3,319.63	13/02/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202304	EL		5,958.30	3,319.63	24/02/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202305	EL		5,958.30	3,319.63	13/03/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202306	EL		5,958.30	3,319.63	27/03/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202307	EL		5,958.30	3,319.63	03/04/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202308	EL		6,846.15	3,319.63	27/04/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202309	EL		6,846.15	3,319.63	12/05/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202310	EL		6,846.15	3,319.63	29/05/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202311	EL		6,846.15	3,319.63	14/06/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202312	EL		6,846.15	3,319.63	28/06/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202313	EL		6,846.15	3,319.63	10/07/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202314	EL		6,846.15	3,319.63	13/07/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202315	EL		6,542.97	3,319.63	14/08/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202316	EL		7,075.81	3,319.63	29/08/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202317	EL		7,075.81	3,319.63	13/09/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202318	EL		5,930.73	3,319.63	27/09/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202319	EL		5,930.73	3,319.63	13/10/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202320	EL		5,930.73	3,319.63	27/10/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202321	EL		6,117.44	3,319.63	15/11/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202322	EL		6,117.44	3,319.63	28/11/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202323	EL		6,117.44	3,319.63	13/12/2023
62	Secretaria Ejecutiva C	202324	EL		5,535.14	3,319.63	18/12/2023
Trabajador Número 41		**24**			**$152,005.39**	**$79,671.12**	
792	Jefe de Oficina	202301	EL		7,470.14	4,054.15	13/01/2023
792	Jefe de Oficina	202302	EL		7,470.14	4,054.15	27/01/2023
792	Jefe de Oficina	202303	EL		7,470.14	4,054.15	13/02/2023
792	Jefe de Oficina	202304	EL		7,470.14	4,054.15	24/02/2023
792	Jefe de Oficina	202305	EL		7,470.14	4,054.15	13/03/2023
792	Jefe de Oficina	202306	EL		7,470.14	4,054.15	27/03/2023
792	Jefe de Oficina	202307	EL		7,470.14	4,054.15	03/04/2023
792	Jefe de Oficina	202308	EL		7,470.14	4,054.15	27/04/2023
792	Jefe de Oficina	202309	EL		7,470.14	4,054.15	12/05/2023
792	Jefe de Oficina	202310	EL		7,470.14	4,054.15	29/05/2023
792	Jefe de Oficina	202311	EL		7,470.14	4,054.15	14/06/2023
792	Jefe de Oficina	202312	EL		7,470.14	4,054.15	28/06/2023
792	Jefe de Oficina	202313	EL		7,470.14	4,054.15	10/07/2023
792	Jefe de Oficina	202314	EL		7,470.14	4,054.15	13/07/2023
792	Jefe de Oficina	202315	EL		7,615.62	4,054.15	14/08/2023
792	Jefe de Oficina	202316	EL		7,615.62	4,054.15	29/08/2023
792	Jefe de Oficina	202317	EL		7,615.62	4,054.15	13/09/2023
792	Jefe de Oficina	202318	EL		7,615.62	4,054.15	27/09/2023
792	Jefe de Oficina	202319	EL		7,615.62	4,054.15	13/10/2023
792	Jefe de Oficina	202320	EL		7,615.62	4,054.15	27/10/2023
792	Jefe de Oficina	202321	EL		8,500.00	4,941.31	15/11/2023
792	Jefe de Oficina	202322	EL		8,500.00	4,941.31	28/11/2023
792	Jefe de Oficina	202323	EL		8,500.00	4,941.31	13/12/2023
792	Jefe de Oficina	202324	EL		8,500.00	4,941.31	18/12/2023
Trabajador Número 42		**24**			**$184,275.68**	**$100,848.24**	
64	Operador de Equipo	202301	EL		8,462.29	3,728.78	13/01/2023
64	Operador de Equipo	202302	EL		7,126.04	3,728.78	27/01/2023
64	Operador de Equipo	202303	EL		6,858.79	3,728.78	13/02/2023
64	Operador de Equipo	202304	EL		6,858.79	3,728.78	24/02/2023
64	Operador de Equipo	202305	EL		6,858.79	3,728.78	13/03/2023
64	Operador de Equipo	202306	EL		6,858.79	3,728.78	27/03/2023
64	Operador de Equipo	202307	EL		6,858.79	3,728.78	03/04/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
64	Operador de Equipo	202308	EL		10,418.63	3,728.78	27/04/2023
64	Operador de Equipo	202309	EL		7,746.13	3,728.78	12/05/2023
64	Operador de Equipo	202310	EL		7,746.13	3,728.78	29/05/2023
64	Operador de Equipo	202311	EL		7,746.13	3,728.78	14/06/2023
64	Operador de Equipo	202312	EL		7,746.13	3,728.78	28/06/2023
64	Operador de Equipo	202313	EL		7,746.13	3,728.78	10/07/2023
64	Operador de Equipo	202314	EL		7,746.13	3,728.78	13/07/2023
64	Operador de Equipo	202315	EL		11,060.42	3,728.78	14/08/2023
64	Operador de Equipo	202316	EL		8,614.78	3,728.78	29/08/2023
64	Operador de Equipo	202317	EL		8,387.92	3,728.78	13/09/2023
64	Operador de Equipo	202318	EL		7,473.14	3,728.78	27/09/2023
64	Operador de Equipo	202319	EL		7,473.14	3,728.78	13/10/2023
64	Operador de Equipo	202320	EL		7,473.14	3,728.78	27/10/2023
64	Operador de Equipo	202321	EL		8,307.79	3,728.78	15/11/2023
64	Operador de Equipo	202322	EL		8,424.43	3,728.78	28/11/2023
64	Operador de Equipo	202323	EL		8,424.43	3,728.78	13/12/2023
64	Operador de Equipo	202324	EL		7,433.00	3,728.78	18/12/2023
Trabajador Número 43		**24**			**$189,849.88**	**$89,490.72**	
173	Jefe de Oficina	202301	EL		7,165.36	4,535.53	13/01/2023
173	Jefe de Oficina	202302	EL		7,381.36	4,535.53	27/01/2023
173	Jefe de Oficina	202303	EL		7,165.36	4,535.53	13/02/2023
173	Jefe de Oficina	202304	EL		7,165.36	4,535.53	24/02/2023
173	Jefe de Oficina	202305	EL		7,165.36	4,535.53	13/03/2023
173	Jefe de Oficina	202306	EL		7,143.13	4,535.53	27/03/2023
173	Jefe de Oficina	202307	EL		7,165.36	4,535.53	03/04/2023
173	Jefe de Oficina	202308	EL		7,139.37	4,535.53	27/04/2023
173	Jefe de Oficina	202309	EL		7,507.03	4,535.53	12/05/2023
173	Jefe de Oficina	202310	EL		7,507.03	4,535.53	29/05/2023
173	Jefe de Oficina	202311	EL		7,507.03	4,535.53	14/06/2023
173	Jefe de Oficina	202312	EL		7,848.70	4,535.53	28/06/2023
173	Jefe de Oficina	202313	EL		7,507.03	4,535.53	10/07/2023
173	Jefe de Oficina	202314	EL		7,848.70	4,535.53	13/07/2023
173	Jefe de Oficina	202315	EL		7,994.18	4,535.53	14/08/2023
173	Jefe de Oficina	202316	EL		7,994.18	4,535.53	29/08/2023
173	Jefe de Oficina	202317	EL		7,994.18	4,535.53	13/09/2023
173	Jefe de Oficina	202318	EL		8,231.78	4,535.53	27/09/2023
173	Jefe de Oficina	202319	EL		7,417.37	4,535.53	13/10/2023
173	Jefe de Oficina	202320	EL		6,424.40	4,535.53	27/10/2023
173	Jefe de Oficina	202321	EL		6,930.22	4,941.31	15/11/2023
173	Jefe de Oficina	202322	EL		6,930.22	4,941.31	28/11/2023
173	Jefe de Oficina	202323	EL		6,930.22	4,941.31	13/12/2023
173	Jefe de Oficina	202324	EL		6,930.22	4,941.31	18/12/2023
Trabajador Número 44		**24**			**$176,993.15**	**$110,475.84**	
473	Analista Profesional	202301	EL		5,945.98	2,199.63	13/01/2023
473	Analista Profesional	202302	EL		5,945.98	2,199.63	27/01/2023
473	Analista Profesional	202303	EL		5,945.98	2,199.63	13/02/2023
473	Analista Profesional	202304	EL		5,945.98	2,199.63	24/02/2023
473	Analista Profesional	202305	EL		5,945.98	2,199.63	13/03/2023
473	Analista Profesional	202306	EL		5,945.98	2,199.63	27/03/2023
473	Analista Profesional	202307	EL		5,945.98	2,199.63	03/04/2023
473	Analista Profesional	202308	EL		5,945.98	2,199.63	27/04/2023
473	Analista Profesional	202309	EL		5,945.98	2,199.63	12/05/2023
473	Analista Profesional	202310	EL		5,945.98	2,199.63	29/05/2023
473	Analista Profesional	202311	EL		5,945.98	2,199.63	14/06/2023
473	Analista Profesional	202312	EL		5,945.98	2,199.63	28/06/2023
473	Analista Profesional	202313	EL		5,945.98	2,199.63	10/07/2023
473	Analista Profesional	202314	EL		5,945.98	2,199.63	13/07/2023
473	Analista Profesional	202315	EL		6,186.26	2,199.63	14/08/2023
473	Analista Profesional	202316	EL		4,976.06	2,199.63	29/08/2023
473	Analista Profesional	202317	EL		4,976.06	2,199.63	13/09/2023
473	Analista Profesional	202318	EL		4,976.06	2,199.63	27/09/2023
473	Analista Profesional	202319	EL		4,976.06	2,199.63	13/10/2023
473	Analista Profesional	202320	EL		4,976.06	2,199.63	27/10/2023
473	Analista Profesional	202321	EL		5,171.56	2,199.63	15/11/2023
473	Analista Profesional	202322	EL		5,171.56	2,199.63	28/11/2023
473	Analista Profesional	202323	EL		5,171.56	2,199.63	13/12/2023
473	Analista Profesional	202324	EL		5,171.56	2,199.63	18/12/2023
Trabajador Número 45		**24**			**$134,996.52**	**$52,791.12**	
426	Programador Especializado	202301	EL		4,390.47	3,266.49	13/01/2023
426	Programador Especializado	202302	EL		4,390.47	3,266.49	27/01/2023
426	Programador Especializado	202303	EL		4,390.47	3,266.49	13/02/2023
426	Programador Especializado	202304	EL		4,390.47	3,266.49	24/02/2023
426	Programador Especializado	202305	EL		4,390.47	3,266.49	13/03/2023
426	Programador Especializado	202306	EL		4,390.47	3,266.49	27/03/2023
426	Programador Especializado	202307	EL		4,390.47	3,266.49	03/04/2023
426	Programador Especializado	202308	EL		4,390.47	3,266.49	27/04/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
426	Programador Especializado	202309	EL		4,390.47	3,266.49	12/05/2023
426	Programador Especializado	202310	EL		4,390.47	3,266.49	29/05/2023
426	Programador Especializado	202311	EL		4,390.47	3,266.49	14/06/2023
426	Programador Especializado	202312	EL		4,390.47	3,266.49	28/06/2023
426	Programador Especializado	202313	EL		4,390.47	3,266.49	10/07/2023
426	Programador Especializado	202314	EL		4,390.47	3,266.49	13/07/2023
426	Programador Especializado	202315	EL		4,585.67	3,266.49	14/08/2023
426	Programador Especializado	202316	EL		4,585.67	3,266.49	29/08/2023
426	Programador Especializado	202317	EL		4,585.67	3,266.49	13/09/2023
426	Programador Especializado	202318	EL		4,585.67	3,266.49	27/09/2023
426	Programador Especializado	202319	EL		4,585.67	3,266.49	13/10/2023
426	Programador Especializado	202320	EL		4,585.67	3,266.49	27/10/2023
426	Programador Especializado	202321	EL		4,744.38	3,266.49	15/11/2023
426	Programador Especializado	202322	EL		4,744.38	3,266.49	28/11/2023
426	Programador Especializado	202323	EL		4,744.38	3,266.49	13/12/2023
426	Programador Especializado	202324	EL		4,744.38	3,266.49	18/12/2023
Trabajador Número 46		**24**			**$107,958.12**	**$78,395.76**	
344	Jefe de Oficina	202301	EL		6,646.02	3,212.83	13/01/2023
344	Jefe de Oficina	202302	EL		6,646.02	3,212.83	27/01/2023
344	Jefe de Oficina	202303	EL		6,646.02	3,212.83	13/02/2023
344	Jefe de Oficina	202304	EL		6,646.02	3,212.83	24/02/2023
344	Jefe de Oficina	202305	EL		6,646.02	3,212.83	13/03/2023
344	Jefe de Oficina	202306	EL		6,646.02	3,212.83	27/03/2023
344	Jefe de Oficina	202307	EL		6,646.02	3,212.83	03/04/2023
344	Jefe de Oficina	202308	EL		6,646.02	3,212.83	27/04/2023
344	Jefe de Oficina	202309	EL		6,646.02	3,212.83	12/05/2023
344	Jefe de Oficina	202310	EL		6,646.02	3,212.83	29/05/2023
344	Jefe de Oficina	202311	EL		7,337.50	4,092.12	14/06/2023
344	Jefe de Oficina	202312	EL		7,500.00	4,092.12	28/06/2023
344	Jefe de Oficina	202313	EL		7,500.00	4,092.12	10/07/2023
344	Jefe de Oficina	202314	EL		7,500.00	4,092.12	13/07/2023
344	Jefe de Oficina	202315	EL		7,482.98	4,092.12	14/08/2023
344	Jefe de Oficina	202316	EL		7,482.98	4,092.12	29/08/2023
344	Jefe de Oficina	202317	EL		7,483.16	4,092.12	13/09/2023
344	Jefe de Oficina	202318	EL		7,645.48	4,092.12	27/09/2023
344	Jefe de Oficina	202319	EL		7,645.48	4,092.12	13/10/2023
344	Jefe de Oficina	202320	EL		7,645.48	4,092.12	27/10/2023
344	Jefe de Oficina	202321	EL		7,832.20	4,092.12	15/11/2023
344	Jefe de Oficina	202322	EL		7,832.20	4,092.12	28/11/2023
344	Jefe de Oficina	202323	EL		7,832.20	4,092.12	13/12/2023
344	Jefe de Oficina	202324	EL		7,832.20	4,092.12	18/12/2023
Trabajador Número 47		**24**			**$173,012.06**	**$89,417.98**	
762	Director de Plantel	202301	EL		11,602.44	1,882.46	13/01/2023
762	Director de Plantel	202302	EL		11,602.44	1,882.46	27/01/2023
762	Director de Plantel	202303	EL		11,602.44	1,882.46	13/02/2023
762	Director de Plantel	202304	EL		11,602.44	1,882.46	24/02/2023
762	Director de Plantel	202305	EL		9,594.49	1,882.46	13/03/2023
762	Director de Plantel	202306	EL		9,594.49	1,882.46	27/03/2023
762	Director de Plantel	202307	EL		9,594.49	1,882.46	03/04/2023
762	Director de Plantel	202308	EL		9,594.49	1,882.46	27/04/2023
762	Director de Plantel	202309	EL		9,594.49	1,882.46	12/05/2023
762	Director de Plantel	202310	EL		9,594.49	1,882.46	29/05/2023
762	Director de Plantel	202311	EL		9,594.49	1,882.46	14/06/2023
762	Director de Plantel	202312	EL		9,594.49	1,882.46	28/06/2023
762	Director de Plantel	202313	EL		8,490.61	1,882.46	10/07/2023
762	Director de Plantel	202314	EL		8,490.61	1,882.46	13/07/2023
762	Director de Plantel	202315	EL		8,490.61	1,882.46	14/08/2023
762	Director de Plantel	202316	EL		8,490.61	1,882.46	29/08/2023
762	Director de Plantel	202317	EL		8,490.61	1,882.46	13/09/2023
762	Director de Plantel	202318	EL		8,490.61	1,882.46	27/09/2023
762	Director de Plantel	202319	EL		8,490.61	1,882.46	13/10/2023
762	Director de Plantel	202320	EL		8,490.61	1,882.46	27/10/2023
762	Director de Plantel	202321	EL		9,031.04	1,882.46	15/11/2023
762	Director de Plantel	202322	EL		9,031.04	1,882.46	28/11/2023
762	Director de Plantel	202323	EL		9,325.02	1,882.46	13/12/2023
762	Director de Plantel	202324	EL		9,325.02	1,882.46	18/12/2023
Trabajador Número 48		**24**			**$227,802.68**	**$45,179.04**	
859	Jefe de Oficina	202311	EL		8,000.00	4,727.92	14/06/2023
859	Jefe de Oficina	202312	EL		8,000.00	4,727.92	28/06/2023
859	Jefe de Oficina	202313	EL		8,000.00	4,727.92	10/07/2023
859	Jefe de Oficina	202314	EL		8,000.00	4,727.92	13/07/2023
859	Jefe de Oficina	202315	EL		8,145.48	4,727.92	14/08/2023
859	Jefe de Oficina	202316	EL		8,145.48	4,727.92	29/08/2023
859	Jefe de Oficina	202317	EL		8,145.48	4,727.92	13/09/2023
859	Jefe de Oficina	202318	EL		8,145.48	4,727.92	27/09/2023
859	Jefe de Oficina	202319	EL		8,145.48	4,727.92	13/10/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
859	Jefe de Oficina	202320	EL		8,145.48	4,727.92	27/10/2023
859	Jefe de Oficina	202321	EL		8,500.00	4,941.31	15/11/2023
859	Jefe de Oficina	202322	EL		8,500.00	4,941.31	28/11/2023
859	Jefe de Oficina	202323	EL		8,500.00	4,941.31	13/12/2023
859	Jefe de Oficina	202324	EL		8,500.00	4,941.31	18/12/2023
Trabajador Número 49		**14**			**$114,872.88**	**$67,044.44**	
86	Secretaria Ejecutiva D	202301	EL		4,844.83	1,231.83	13/01/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202302	EL		4,844.83	1,231.83	27/01/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202303	EL		4,844.83	1,231.83	13/02/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202304	EL		4,597.53	1,231.83	24/02/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202305	EL		4,844.83	1,231.83	13/03/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202306	EL		4,559.84	1,231.83	27/03/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202307	EL		4,844.83	1,231.83	03/04/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202308	EL		4,844.83	1,231.83	27/04/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202309	EL		6,500.00	3,235.91	12/05/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202310	EL		6,252.70	3,235.91	29/05/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202311	EL		6,694.48	3,235.91	14/06/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202312	EL		6,500.00	3,235.91	28/06/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202313	EL		6,500.00	3,235.91	10/07/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202314	EL		6,500.00	3,235.91	13/07/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202315	EL		6,931.33	3,235.91	14/08/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202316	EL		6,931.33	3,235.91	29/08/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202317	EL		5,836.33	3,235.91	13/09/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202318	EL		5,836.33	3,235.91	27/09/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202319	EL		5,836.33	3,235.91	13/10/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202320	EL		5,561.66	3,235.91	27/10/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202321	EL		6,023.05	3,235.91	15/11/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202322	EL		6,023.05	3,235.91	28/11/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202323	EL		6,023.05	3,235.91	13/12/2023
86	Secretaria Ejecutiva D	202324	EL		6,023.05	3,235.91	18/12/2023
Trabajador Número 50		**24**			**$138,199.04**	**$61,629.20**	
803	Jefe de Oficina	202301	EL		7,559.89	6,080.64	13/01/2023
803	Jefe de Oficina	202302	EL		7,559.89	6,080.64	27/01/2023
803	Jefe de Oficina	202303	EL		7,559.89	6,080.64	13/02/2023
803	Jefe de Oficina	202304	EL		7,559.89	6,080.64	24/02/2023
803	Jefe de Oficina	202305	EL		5,354.55	6,080.64	13/03/2023
803	Jefe de Oficina	202306	EL		5,354.55	6,080.64	27/03/2023
803	Jefe de Oficina	202307	EL		5,354.55	6,080.64	03/04/2023
803	Jefe de Oficina	202308	EL		5,354.55	6,080.64	27/04/2023
803	Jefe de Oficina	202309	EL		5,354.55	6,080.64	12/05/2023
803	Jefe de Oficina	202310	EL		5,354.55	6,080.64	29/05/2023
803	Jefe de Oficina	202311	EL		5,354.55	6,080.64	14/06/2023
803	Jefe de Oficina	202312	EL		5,354.55	6,080.64	28/06/2023
803	Jefe de Oficina	202313	EL		5,354.55	6,080.64	10/07/2023
803	Jefe de Oficina	202314	EL		5,354.55	6,080.64	13/07/2023
803	Jefe de Oficina	202315	EL		5,500.03	6,080.64	14/08/2023
803	Jefe de Oficina	202316	EL		5,500.03	6,080.64	29/08/2023
803	Jefe de Oficina	202317	EL		5,500.03	6,080.64	13/09/2023
803	Jefe de Oficina	202318	EL		5,500.03	6,080.64	27/09/2023
803	Jefe de Oficina	202319	EL		5,500.03	6,080.64	13/10/2023
803	Jefe de Oficina	202320	EL		5,500.03	6,080.64	27/10/2023
803	Jefe de Oficina	202321	EL		5,686.75	6,080.64	15/11/2023
803	Jefe de Oficina	202322	EL		5,686.75	6,080.64	28/11/2023
803	Jefe de Oficina	202323	EL		5,686.75	6,080.64	13/12/2023
803	Jefe de Oficina	202324	EL		5,686.75	6,080.64	18/12/2023
Trabajador Número 51		**24**			**$139,532.24**	**$145,935.36**	
284	Jefe de Vinculación	202301	EL		3,962.01	1,325.59	13/01/2023
284	Jefe de Vinculación	202302	EL		2,475.89	1,325.59	27/01/2023
284	Jefe de Vinculación	202303	EL		5,130.70	1,325.59	13/02/2023
284	Jefe de Vinculación	202304	EL		3,962.01	1,325.59	24/02/2023
284	Jefe de Vinculación	202305	EL		3,962.01	1,325.59	13/03/2023
284	Jefe de Vinculación	202306	EL		3,962.01	1,325.59	27/03/2023
284	Jefe de Vinculación	202307	EL		3,962.01	1,325.59	03/04/2023
284	Jefe de Vinculación	202308	EL		3,962.01	1,325.59	27/04/2023
284	Jefe de Vinculación	202309	EL		3,962.01	1,325.59	12/05/2023
284	Jefe de Vinculación	202310	EL		3,962.01	1,325.59	29/05/2023
284	Jefe de Vinculación	202311	EL		3,962.01	1,325.59	14/06/2023
284	Jefe de Vinculación	202312	EL		3,962.01	1,325.59	28/06/2023
284	Jefe de Vinculación	202313	EL		2,904.23	1,325.59	10/07/2023
284	Jefe de Vinculación	202314	EL		2,904.23	1,325.59	13/07/2023
284	Jefe de Vinculación	202315	EL		2,953.67	1,325.59	14/08/2023
284	Jefe de Vinculación	202316	EL		2,953.67	1,325.59	29/08/2023
284	Jefe de Vinculación	202317	EL		2,953.67	1,325.59	13/09/2023
284	Jefe de Vinculación	202318	EL		2,953.67	1,325.59	27/09/2023
284	Jefe de Vinculación	202319	EL		2,953.67	1,325.59	13/10/2023
284	Jefe de Vinculación	202320	EL		2,953.67	1,325.59	27/10/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
284	Jefe de Vinculación	202321	EL		3,210.84	1,325.59	15/11/2023
284	Jefe de Vinculación	202322	EL		3,210.84	1,325.59	28/11/2023
284	Jefe de Vinculación	202323	EL		3,210.84	1,325.59	13/12/2023
284	Jefe de Vinculación	202324	EL		2,459.11	1,325.59	18/12/2023
Trabajador Número 52		**24**			**$82,848.80**	**$31,814.16**	
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202301	EL		4,031.19	578.38	13/01/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202302	EL		4,031.19	578.38	27/01/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202303	EL		4,031.19	578.38	13/02/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202304	EL		4,031.19	578.38	24/02/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202305	EL		4,031.19	578.38	13/03/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202306	EL		4,031.19	578.38	27/03/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202307	EL		4,031.19	578.38	03/04/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202308	EL		4,031.19	578.38	27/04/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202309	EL		4,031.19	578.38	12/05/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202310	EL		4,031.19	578.38	29/05/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202311	EL		4,031.19	578.38	14/06/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202312	EL		4,031.19	578.38	28/06/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202313	EL		4,031.19	578.38	10/07/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202314	EL		4,031.19	578.38	13/07/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202315	EL		4,759.63	578.38	14/08/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202316	EL		4,759.63	578.38	29/08/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202317	EL		4,759.63	578.38	13/09/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202318	EL		4,759.63	578.38	27/09/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202319	EL		4,484.96	578.38	13/10/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202320	EL		4,759.63	578.38	27/10/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202321	EL		4,960.87	578.38	15/11/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202322	EL		4,960.87	578.38	28/11/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202323	EL		4,960.87	578.38	13/12/2023
462	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202324	EL		4,960.87	578.38	18/12/2023
Trabajador Número 53		**24**			**$104,563.25**	**$13,881.12**	
375	Analista Profesional	202301	EL		5,333.82	3,475.22	13/01/2023
375	Analista Profesional	202302	EL		5,333.82	3,475.22	27/01/2023
375	Analista Profesional	202303	EL		5,283.71	3,475.22	13/02/2023
375	Analista Profesional	202304	EL		5,333.82	3,475.22	24/02/2023
375	Analista Profesional	202305	EL		4,757.22	3,475.22	13/03/2023
375	Analista Profesional	202306	EL		4,800.98	3,475.22	27/03/2023
375	Analista Profesional	202307	EL		5,333.82	3,475.22	03/04/2023
375	Analista Profesional	202308	EL		5,333.82	3,475.22	27/04/2023
375	Analista Profesional	202309	EL		5,021.73	3,475.22	12/05/2023
375	Analista Profesional	202310	EL		5,333.82	3,475.22	29/05/2023
375	Analista Profesional	202311	EL		5,297.58	3,475.22	14/06/2023
375	Analista Profesional	202312	EL		5,297.58	3,475.22	28/06/2023
375	Analista Profesional	202313	EL		5,031.16	3,475.22	10/07/2023
375	Analista Profesional	202314	EL		5,297.58	3,475.22	13/07/2023
375	Analista Profesional	202315	EL		5,527.24	3,475.22	14/08/2023
375	Analista Profesional	202316	EL		5,527.24	3,475.22	29/08/2023
375	Analista Profesional	202317	EL		4,842.80	3,475.22	13/09/2023
375	Analista Profesional	202318	EL		5,260.82	3,475.22	27/09/2023
375	Analista Profesional	202319	EL		5,527.24	3,475.22	13/10/2023
375	Analista Profesional	202320	EL		5,527.24	3,475.22	27/10/2023
375	Analista Profesional	202321	EL		5,713.96	3,475.22	15/11/2023
375	Analista Profesional	202322	EL		5,713.96	3,475.22	28/11/2023
375	Analista Profesional	202323	EL		5,713.96	3,475.22	13/12/2023
375	Analista Profesional	202324	EL		5,713.96	3,475.22	18/12/2023
Trabajador Número 54		**24**			**$127,858.88**	**$83,405.28**	
797	Director del Plantel	202301	EL		10,585.45	730	13/01/2023
797	Director del Plantel	202302	EL		10,585.45	730	27/01/2023
797	Director del Plantel	202303	EL		10,585.45	730	13/02/2023
797	Director del Plantel	202304	EL		10,585.45	730	24/02/2023
797	Director del Plantel	202305	EL		10,585.45	730	13/03/2023
797	Director del Plantel	202306	EL		10,585.45	730	27/03/2023
797	Director del Plantel	202307	EL		10,585.45	730	03/04/2023
797	Director del Plantel	202308	EL		10,585.45	730	27/04/2023
797	Director del Plantel	202309	EL		10,585.45	730	12/05/2023
797	Director del Plantel	202310	EL		10,585.45	730	29/05/2023
797	Director del Plantel	202311	EL		10,585.45	730	14/06/2023
797	Director del Plantel	202312	EL		10,585.45	730	28/06/2023
797	Director del Plantel	202313	EL		10,585.45	730	10/07/2023
797	Director del Plantel	202314	EL		10,585.45	730	13/07/2023
797	Director del Plantel	202315	EL		10,585.45	730	14/08/2023
797	Director del Plantel	202316	EL		10,585.45	730	29/08/2023
797	Director del Plantel	202317	EL		10,585.45	730	13/09/2023
797	Director del Plantel	202318	EL		10,585.45	730	27/09/2023
797	Director del Plantel	202319	EL		10,585.45	730	13/10/2023
797	Director del Plantel	202320	EL		10,585.45	730	27/10/2023
797	Director del Plantel	202321	EL		11,143.61	730	15/11/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
797	Director del Plantel	202322	EL		11,143.61	730	28/11/2023
797	Director del Plantel	202323	EL		11,143.61	730	13/12/2023
797	Director del Plantel	202324	EL		11,143.61	730	18/12/2023
Trabajador Número 55		**24**			**$256,283.44**	**$17,520.00**	
663	Supervisor General	202301	EL		7,568.10	5,141.51	13/01/2023
663	Supervisor General	202302	EL		7,568.10	5,141.51	27/01/2023
663	Supervisor General	202303	EL		7,568.10	5,141.51	13/02/2023
663	Supervisor General	202304	EL		7,568.10	5,141.51	24/02/2023
663	Supervisor General	202305	EL		7,568.10	5,141.51	13/03/2023
663	Supervisor General	202306	EL		7,568.10	5,141.51	27/03/2023
663	Supervisor General	202307	EL		7,568.10	5,141.51	03/04/2023
663	Supervisor General	202308	EL		7,568.10	5,141.51	27/04/2023
663	Supervisor General	202309	EL		7,568.10	5,141.51	12/05/2023
663	Supervisor General	202310	EL		7,568.10	5,141.51	29/05/2023
663	Supervisor General	202311	EL		7,568.10	5,141.51	14/06/2023
663	Supervisor General	202312	EL		7,568.10	5,141.51	28/06/2023
663	Supervisor General	202313	EL		7,568.10	5,141.51	10/07/2023
663	Supervisor General	202314	EL		7,568.10	5,141.51	13/07/2023
663	Supervisor General	202315	EL		7,725.37	5,141.51	14/08/2023
663	Supervisor General	202316	EL		7,725.37	5,141.51	29/08/2023
663	Supervisor General	202317	EL		7,725.37	5,141.51	13/09/2023
663	Supervisor General	202318	EL		7,725.37	5,141.51	27/09/2023
663	Supervisor General	202319	EL		8,562.75	5,141.51	13/10/2023
663	Supervisor General	202320	EL		8,850.24	5,141.51	27/10/2023
663	Supervisor General	202321	EL		9,082.19	5,141.51	15/11/2023
663	Supervisor General	202322	EL		8,794.70	5,141.51	28/11/2023
663	Supervisor General	202323	EL		9,082.19	5,141.51	13/12/2023
663	Supervisor General	202324	EL		9,082.19	5,141.51	18/12/2023
Trabajador Número 56		**24**			**$190,309.14**	**$123,396.24**	
93	Secretaria Ejecutiva B	202301	EL		4,721.34	1,840.38	13/01/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202302	EL		4,721.34	1,840.38	27/01/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202303	EL		4,721.34	1,840.38	13/02/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202304	EL		4,721.34	1,840.38	24/02/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202305	EL		4,721.34	1,840.38	13/03/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202306	EL		4,721.34	1,840.38	27/03/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202307	EL		4,721.34	1,840.38	03/04/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202308	EL		4,721.34	1,840.38	27/04/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202309	EL		5,481.80	2,772.42	12/05/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202310	EL		5,481.80	2,772.42	29/05/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202311	EL		5,481.80	2,772.42	14/06/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202312	EL		5,481.80	2,772.42	28/06/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202313	EL		5,481.80	2,772.42	10/07/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202314	EL		5,481.80	2,772.42	13/07/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202315	EL		5,627.28	2,772.42	14/08/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202316	EL		5,627.28	2,772.42	29/08/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202317	EL		5,627.28	2,772.42	13/09/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202318	EL		5,627.28	2,772.42	27/09/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202319	EL		5,627.28	2,772.42	13/10/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202320	EL		5,627.28	2,772.42	27/10/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202321	EL		5,814.00	2,772.42	15/11/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202322	EL		5,814.00	2,772.42	28/11/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202323	EL		5,814.00	2,772.42	13/12/2023
93	Secretaria Ejecutiva B	202324	EL		5,814.00	2,772.42	18/12/2023
Trabajador Numero 57		**24**			**$127,681.20**	**$59,081.76**	
474	Jefe de Oficina	202301	EL		4,411.33	1,845.53	13/01/2023
474	Jefe de Oficina	202302	EL		4,411.33	1,845.53	27/01/2023
474	Jefe de Oficina	202303	EL		4,170.33	1,845.53	13/02/2023
474	Jefe de Oficina	202304	EL		4,411.33	1,845.53	24/02/2023
474	Jefe de Oficina	202305	EL		4,411.33	1,845.53	13/03/2023
474	Jefe de Oficina	202306	EL		3,312.65	1,845.53	27/03/2023
474	Jefe de Oficina	202307	EL		4,411.33	1,845.53	03/04/2023
474	Jefe de Oficina	202308	EL		4,411.33	1,845.53	27/04/2023
474	Jefe de Oficina	202309	EL		4,411.33	1,845.53	12/05/2023
474	Jefe de Oficina	202310	EL		4,411.33	1,845.53	29/05/2023
474	Jefe de Oficina	202311	EL		4,374.04	1,845.53	14/06/2023
474	Jefe de Oficina	202312	EL		4,374.04	1,845.53	28/06/2023
474	Jefe de Oficina	202313	EL		4,374.04	1,845.53	10/07/2023
474	Jefe de Oficina	202314	EL		4,374.04	1,845.53	13/07/2023
474	Jefe de Oficina	202315	EL		4,525.89	1,845.53	14/08/2023
474	Jefe de Oficina	202316	EL		4,525.89	1,845.53	29/08/2023
474	Jefe de Oficina	202317	EL		3,701.88	1,845.53	13/09/2023
474	Jefe de Oficina	202318	EL		4,525.89	1,845.53	27/09/2023
474	Jefe de Oficina	202319	EL		4,525.89	1,845.53	13/10/2023
474	Jefe de Oficina	202320	EL		4,525.89	1,845.53	27/10/2023
474	Jefe de Oficina	202321	EL		4,721.92	1,845.53	15/11/2023
474	Jefe de Oficina	202322	EL		4,721.92	1,845.53	28/11/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
474	Jefe de Oficina	202323	EL		4,721.92	1,845.53	13/12/2023
474	Jefe de Oficina	202324	EL		4,721.92	1,845.53	18/12/2023
Trabajador Numero 58		**24**			**$105,488.79**	**$44,292.72**	
277	Director de Área	202301	EL		14,012.92	9,016.50	13/01/2023
277	Director de Área	202302	EL		14,012.92	9,016.50	27/01/2023
277	Director de Área	202303	EL		14,012.92	9,016.50	13/02/2023
277	Director de Área	202304	EL		13,434.85	9,016.50	24/02/2023
277	Director de Área	202305	EL		13,554.67	9,016.50	13/03/2023
277	Director de Área	202306	EL		13,554.67	9,016.50	27/03/2023
277	Director de Área	202307	EL		13,554.67	9,016.50	03/04/2023
277	Director de Área	202308	EL		13,554.67	9,016.50	27/04/2023
277	Director de Área	202309	EL		13,554.67	9,016.50	12/05/2023
277	Director de Área	202310	EL		13,554.83	9,016.50	29/05/2023
277	Director de Área	202311	EL		13,554.67	9,016.50	14/06/2023
277	Director de Área	202312	EL		13,554.67	9,016.50	28/06/2023
277	Director de Área	202313	EL		13,554.67	9,016.50	10/07/2023
277	Director de Área	202314	EL		13,554.67	9,016.50	13/07/2023
277	Director de Área	202315	EL		13,554.67	9,016.50	14/08/2023
277	Director de Área	202316	EL		13,554.67	9,016.50	29/08/2023
277	Director de Área	202317	EL		13,107.45	9,016.50	13/09/2023
277	Director de Área	202318	EL		13,107.45	9,016.50	27/09/2023
277	Director de Área	202319	EL		13,107.45	9,016.50	13/10/2023
277	Director de Área	202320	EL		13,107.45	9,016.50	27/10/2023
277	Director de Área	202321	EL		13,819.56	9,016.50	15/11/2023
277	Director de Área	202322	EL		13,819.56	9,016.50	28/11/2023
277	Director de Área	202323	EL		13,819.56	9,016.50	13/12/2023
277	Director de Área	202324	EL		13,819.56	9,016.50	18/12/2023
Trabajador Número 59		**24**			**$325,837.85**	**$216,396.00**	
534	Jefe de Departamento	202301	EL		5,666.47	5,473.67	13/01/2023
534	Jefe de Departamento	202302	EL		5,666.47	5,473.67	27/01/2023
534	Jefe de Departamento	202303	EL		5,666.47	5,473.67	13/02/2023
534	Jefe de Departamento	202304	EL		5,666.47	5,473.67	24/02/2023
534	Jefe de Departamento	202305	EL		5,666.47	5,473.67	13/03/2023
534	Jefe de Departamento	202306	EL		5,666.47	5,473.67	27/03/2023
534	Jefe de Departamento	202307	EL		5,666.47	5,473.67	03/04/2023
534	Jefe de Departamento	202308	EL		5,666.47	5,473.67	27/04/2023
534	Jefe de Departamento	202309	EL		4,691.66	5,473.67	12/05/2023
534	Jefe de Departamento	202310	EL		4,691.66	5,473.67	29/05/2023
534	Jefe de Departamento	202311	EL		4,691.66	5,473.67	14/06/2023
534	Jefe de Departamento	202312	EL		4,691.66	5,473.67	28/06/2023
534	Jefe de Departamento	202313	EL		5,910.04	5,473.67	10/07/2023
534	Jefe de Departamento	202314	EL		5,910.04	5,473.67	13/07/2023
534	Jefe de Departamento	202315	EL		5,956.69	5,473.67	14/08/2023
534	Jefe de Departamento	202316	EL		5,956.69	5,473.67	29/08/2023
534	Jefe de Departamento	202317	EL		6,016.25	5,473.67	13/09/2023
534	Jefe de Departamento	202318	EL		6,016.25	5,473.67	27/09/2023
534	Jefe de Departamento	202319	EL		5,500.25	5,473.67	13/10/2023
534	Jefe de Departamento	202320	EL		5,500.25	5,473.67	27/10/2023
534	Jefe de Departamento	202321	EL		5,418.00	5,473.67	15/11/2023
534	Jefe de Departamento	202322	EL		7,273.37	5,473.67	28/11/2023
534	Jefe de Departamento	202323	EL		7,273.37	5,473.67	13/12/2023
534	Jefe de Departamento	202324	EL		7,273.37	5,473.67	18/12/2023
Trabajador Número 60		**24**			**$138,102.97**	**$131,368.08**	
71	Jefe de Oficina	202301	EL		7,113.19	4,781.83	13/01/2023
71	Jefe de Oficina	202302	EL		7,113.19	4,781.83	27/01/2023
71	Jefe de Oficina	202303	EL		7,113.19	4,781.83	13/02/2023
71	Jefe de Oficina	202304	EL		7,113.19	4,781.83	24/02/2023
71	Jefe de Oficina	202305	EL		7,113.19	4,781.83	13/03/2023
71	Jefe de Oficina	202306	EL		7,089.00	4,781.83	27/03/2023
71	Jefe de Oficina	202307	EL		7,113.19	4,781.83	03/04/2023
71	Jefe de Oficina	202308	EL		7,113.19	4,781.83	27/04/2023
Trabajador Número 61		**8**			**$56,881.33**	**$38,254.64**	
757	Director de Área	202301	EL		19,546.78	9,260.00	13/01/2023
757	Director de Área	202302	EL		19,546.78	9,260.00	27/01/2023
757	Director de Área	202303	EL		19,546.78	9,260.00	13/02/2023
757	Director de Área	202304	EL		19,307.11	9,260.00	24/02/2023
757	Director de Área	202305	EL		19,426.93	9,260.00	13/03/2023
757	Director de Área	202306	EL		19,426.93	9,260.00	27/03/2023
757	Director de Área	202307	EL		19,426.93	9,260.00	03/04/2023
757	Director de Área	202308	EL		19,426.93	9,260.00	27/04/2023
757	Director de Área	202309	EL		19,426.93	9,260.00	12/05/2023
757	Director de Área	202310	EL		19,426.93	9,260.00	29/05/2023
757	Director de Área	202311	EL		21,926.93	12,831.42	14/06/2023
757	Director de Área	202312	EL		21,926.93	12,831.42	28/06/2023
757	Director de Área	202313	EL		21,926.93	12,831.42	10/07/2023
757	Director de Área	202314	EL		21,926.93	12,831.42	13/07/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
757	Director de Área	202315	EL		21,926.93	12,831.42	14/08/2023
757	Director de Área	202316	EL		21,926.93	12,831.42	29/08/2023
Trabajador Número 62		**16**			**$326,070.61**	**$169,588.52**	
90	Trabajadora Social	202301	EL		5,649.01	3,437.28	13/01/2023
90	Trabajadora Social	202302	EL		5,649.01	3,437.28	27/01/2023
90	Trabajadora Social	202303	EL		5,649.01	3,437.28	13/02/2023
90	Trabajadora Social	202304	EL		5,649.01	3,437.28	24/02/2023
90	Trabajadora Social	202305	EL		5,649.01	3,437.28	13/03/2023
90	Trabajadora Social	202306	EL		5,649.01	3,437.28	27/03/2023
90	Trabajadora Social	202307	EL		5,649.01	3,437.28	03/04/2023
90	Trabajadora Social	202308	EL		5,649.01	3,437.28	27/04/2023
90	Trabajadora Social	202309	EL		5,649.01	3,437.28	12/05/2023
90	Trabajadora Social	202310	EL		5,649.01	3,437.28	29/05/2023
90	Trabajadora Social	202311	EL		5,649.01	3,437.28	14/06/2023
90	Trabajadora Social	202312	EL		5,304.25	3,437.28	28/06/2023
90	Trabajadora Social	202313	EL		5,649.01	3,437.28	10/07/2023
90	Trabajadora Social	202314	EL		5,649.01	3,437.28	13/07/2023
90	Trabajadora Social	202315	EL		5,923.81	3,437.28	14/08/2023
90	Trabajadora Social	202316	EL		5,923.81	3,437.28	29/08/2023
90	Trabajadora Social	202317	EL		5,923.81	3,437.28	13/09/2023
90	Trabajadora Social	202318	EL		5,923.81	3,437.28	27/09/2023
90	Trabajadora Social	202319	EL		5,923.81	3,437.28	13/10/2023
90	Trabajadora Social	202320	EL		5,923.81	3,437.28	27/10/2023
90	Trabajadora Social	202321	EL		6,036.36	3,437.28	15/11/2023
90	Trabajadora Social	202322	EL		6,036.36	3,437.28	28/11/2023
90	Trabajadora Social	202323	EL		6,036.36	3,437.28	13/12/2023
90	Trabajadora Social	202324	EL		6,036.36	3,437.28	18/12/2023
Trabajador Número 63		**24**			**$138,429.68**	**$82,494.72**	
549	Jefe de Capacitación	202301	EL		6,263.96	808	13/01/2023
549	Jefe de Capacitación	202302	EL		6,263.96	808	27/01/2023
549	Jefe de Capacitación	202303	EL		6,263.96	808	13/02/2023
549	Jefe de Capacitación	202304	EL		6,263.96	808	24/02/2023
549	Jefe de Capacitación	202305	EL		6,263.96	808	13/03/2023
549	Jefe de Capacitación	202306	EL		6,263.96	808	27/03/2023
549	Jefe de Capacitación	202307	EL		6,263.96	808	03/04/2023
549	Jefe de Capacitación	202308	EL		6,263.96	808	27/04/2023
549	Jefe de Capacitación	202309	EL		6,263.96	808	12/05/2023
549	Jefe de Capacitación	202310	EL		6,263.96	808	29/05/2023
549	Jefe de Capacitación	202311	EL		6,263.96	808	14/06/2023
549	Jefe de Capacitación	202312	EL		6,263.96	808	28/06/2023
549	Jefe de Capacitación	202313	EL		6,263.96	808	10/07/2023
549	Jefe de Capacitación	202314	EL		6,263.96	808	13/07/2023
549	Jefe de Capacitación	202315	EL		6,352.42	808	14/08/2023
549	Jefe de Capacitación	202316	EL		6,352.42	808	29/08/2023
549	Jefe de Capacitación	202317	EL		6,352.42	808	13/09/2023
549	Jefe de Capacitación	202318	EL		6,352.42	808	27/09/2023
549	Jefe de Capacitación	202319	EL		6,352.42	808	13/10/2023
549	Jefe de Capacitación	202320	EL		9,245.78	808	27/10/2023
549	Jefe de Capacitación	202321	EL		9,705.90	808	15/11/2023
549	Jefe de Capacitación	202322	EL		9,705.90	808	28/11/2023
549	Jefe de Capacitación	202323	EL		9,705.90	808	13/12/2023
549	Jefe de Capacitación	202324	EL		9,705.90	808	18/12/2023
Trabajador Número 64		**24**			**$167,526.92**	**$19,392.00**	
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202301	EL		7,183.02	5,500.00	13/01/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202302	EL		7,183.02	5,500.00	27/01/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202303	EL		7,183.02	5,500.00	13/02/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202304	EL		7,183.02	5,500.00	24/02/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202305	EL		7,183.02	5,500.00	13/03/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202306	EL		7,183.02	5,500.00	27/03/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202307	EL		7,183.02	5,500.00	03/04/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202308	EL		7,183.02	5,500.00	27/04/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202309	EL		8,070.01	5,500.00	12/05/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202310	EL		8,070.01	5,500.00	29/05/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202311	EL		8,070.01	5,500.00	14/06/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202312	EL		8,070.01	5,500.00	28/06/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202313	EL		8,070.01	5,500.00	10/07/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202314	EL		8,070.01	5,500.00	13/07/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202315	EL		8,711.81	5,500.00	14/08/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202316	EL		7,772.77	5,500.00	29/08/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202317	EL		7,772.77	5,500.00	13/09/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202318	EL		7,772.77	5,500.00	27/09/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202319	EL		7,772.77	5,500.00	13/10/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202320	EL		7,772.77	5,500.00	27/10/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202321	EL		7,959.49	5,500.00	15/11/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202322	EL		7,959.49	5,500.00	28/11/2023
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202323	EL		7,959.49	5,500.00	13/12/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
666	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202324	EL		7,959.49	5,500.00	18/12/2023
Trabajador Número 65		**24**			**$185,297.84**	**$132,000.00**	
772	Jefe de Vinculación	202301	EL		6,046.55	755	13/01/2023
772	Jefe de Vinculación	202302	EL		6,046.55	755	27/01/2023
772	Jefe de Vinculación	202303	EL		6,046.55	755	13/02/2023
772	Jefe de Vinculación	202304	EL		6,046.55	755	24/02/2023
772	Jefe de Vinculación	202305	EL		6,046.55	755	13/03/2023
772	Jefe de Vinculación	202306	EL		6,046.55	755	27/03/2023
772	Jefe de Vinculación	202307	EL		6,046.55	755	03/04/2023
772	Jefe de Vinculación	202308	EL		6,046.55	755	27/04/2023
772	Jefe de Vinculación	202309	EL		4,584.33	755	12/05/2023
772	Jefe de Vinculación	202310	EL		4,584.33	755	29/05/2023
772	Jefe de Vinculación	202311	EL		4,584.33	755	14/06/2023
772	Jefe de Vinculación	202312	EL		4,584.33	755	28/06/2023
772	Jefe de Vinculación	202313	EL		4,584.33	755	10/07/2023
772	Jefe de Vinculación	202314	EL		4,584.33	755	13/07/2023
772	Jefe de Vinculación	202315	EL		4,672.79	755	14/08/2023
772	Jefe de Vinculación	202316	EL		4,672.79	755	29/08/2023
772	Jefe de Vinculación	202317	EL		4,672.79	755	13/09/2023
772	Jefe de Vinculación	202318	EL		4,672.79	755	27/09/2023
772	Jefe de Vinculación	202319	EL		4,672.79	755	13/10/2023
772	Jefe de Vinculación	202320	EL		4,672.79	755	27/10/2023
772	Jefe de Vinculación	202321	EL		5,132.91	755	15/11/2023
772	Jefe de Vinculación	202322	EL		5,132.91	755	28/11/2023
772	Jefe de Vinculación	202323	EL		5,132.91	755	13/12/2023
772	Jefe de Vinculación	202324	EL		5,132.91	755	18/12/2023
Trabajador Número 66		**24**			**$124,446.76**	**$18,120.00**	
38	Jefe de Departamento	202301	EL		6,920.67	2,336.32	13/01/2023
38	Jefe de Departamento	202302	EL		6,920.67	2,336.32	27/01/2023
38	Jefe de Departamento	202303	EL		6,920.67	2,336.32	13/02/2023
38	Jefe de Departamento	202304	EL		6,920.67	2,336.32	24/02/2023
38	Jefe de Departamento	202305	EL		6,920.67	2,336.32	13/03/2023
38	Jefe de Departamento	202306	EL		5,516.28	2,336.32	27/03/2023
38	Jefe de Departamento	202307	EL		6,920.67	2,336.32	03/04/2023
38	Jefe de Departamento	202308	EL		6,920.67	2,336.32	27/04/2023
38	Jefe de Departamento	202309	EL		6,920.67	2,336.32	12/05/2023
38	Jefe de Departamento	202310	EL		6,920.67	2,336.32	29/05/2023
38	Jefe de Departamento	202311	EL		6,367.22	2,336.32	14/06/2023
38	Jefe de Departamento	202312	EL		5,564.71	2,336.32	28/06/2023
38	Jefe de Departamento	202313	EL		5,260.33	2,336.32	10/07/2023
38	Jefe de Departamento	202314	EL		5,260.33	2,336.32	13/07/2023
38	Jefe de Departamento	202315	EL		5,348.80	2,336.32	14/08/2023
38	Jefe de Departamento	202316	EL		5,348.80	2,336.32	29/08/2023
38	Jefe de Departamento	202317	EL		5,348.80	2,336.32	13/09/2023
38	Jefe de Departamento	202318	EL		5,348.80	2,336.32	27/09/2023
38	Jefe de Departamento	202319	EL		5,348.80	2,336.32	13/10/2023
38	Jefe de Departamento	202320	EL		5,348.80	2,336.32	27/10/2023
38	Jefe de Departamento	202321	EL		5,845.34	2,336.32	15/11/2023
38	Jefe de Departamento	202322	EL		5,034.16	2,336.32	28/11/2023
38	Jefe de Departamento	202323	EL		5,845.34	2,336.32	13/12/2023
38	Jefe de Departamento	202324	EL		4,985.49	2,336.32	18/12/2023
Trabajador Número 67		**24**			**$144,058.03**	**$56,071.68**	
56	Jefe de Departamento	202301	EL		4,264.95	1,237.00	13/01/2023
56	Jefe de Departamento	202302	EL		4,264.95	1,237.00	27/01/2023
56	Jefe de Departamento	202303	EL		4,264.95	1,237.00	13/02/2023
56	Jefe de Departamento	202304	EL		4,092.99	1,237.00	24/02/2023
56	Jefe de Departamento	202305	EL		4,264.95	1,237.00	13/03/2023
56	Jefe de Departamento	202306	EL		2,711.52	1,237.00	27/03/2023
Trabajador Número 68		**6**			**$23,864.31**	**$7,422.00**	
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202301	EL		4,197.44	1,572.74	13/01/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202302	EL		4,197.44	1,572.74	27/01/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202303	EL		3,670.94	1,572.74	13/02/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202304	EL		4,197.44	1,572.74	24/02/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202305	EL		4,197.44	1,572.74	13/03/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202306	EL		3,670.94	1,572.74	27/03/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202307	EL		4,197.44	1,572.74	03/04/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202308	EL		4,197.44	1,572.74	27/04/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202309	EL		4,197.44	1,572.74	12/05/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202310	EL		4,197.44	1,572.74	29/05/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202311	EL		4,197.44	1,572.74	14/06/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202312	EL		4,197.44	1,572.74	28/06/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202313	EL		4,177.39	1,572.74	10/07/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202314	EL		3,408.59	1,572.74	13/07/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202315	EL		3,828.19	1,572.74	14/08/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202316	EL		3,828.19	1,572.74	29/08/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202317	EL		3,828.19	1,572.74	13/09/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202318	EL		3,828.19	1,572.74	27/09/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202319	EL		3,828.19	1,572.74	13/10/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202320	EL		3,820.20	1,572.74	27/10/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202321	EL		3,961.45	1,572.74	15/11/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202322	EL		3,640.99	1,572.74	28/11/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202323	EL		3,961.45	1,572.74	13/12/2023
297	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202324	EL		3,961.45	1,572.74	18/12/2023
Trabajador Número 69		**24**			**$95,388.75**	**$37,745.76**	
367	Analista Profesional	202301	EL		3,496.74	535.43	13/01/2023
367	Analista Profesional	202302	EL		3,496.74	535.43	27/01/2023
367	Analista Profesional	202303	EL		3,496.74	535.43	13/02/2023
367	Analista Profesional	202304	EL		3,496.74	535.43	24/02/2023
367	Analista Profesional	202305	EL		3,496.74	535.43	13/03/2023
367	Analista Profesional	202306	EL		3,496.74	535.43	27/03/2023
367	Analista Profesional	202307	EL		3,496.74	535.43	03/04/2023
367	Analista Profesional	202308	EL		3,496.74	535.43	27/04/2023
367	Analista Profesional	202309	EL		3,496.74	535.43	12/05/2023
367	Analista Profesional	202310	EL		3,496.74	535.43	29/05/2023
367	Analista Profesional	202311	EL		3,496.74	535.43	14/06/2023
367	Analista Profesional	202312	EL		3,496.74	535.43	28/06/2023
367	Analista Profesional	202313	EL		3,230.32	535.43	10/07/2023
367	Analista Profesional	202314	EL		3,496.74	535.43	13/07/2023
367	Analista Profesional	202315	EL		3,746.75	535.43	14/08/2023
367	Analista Profesional	202316	EL		3,746.75	535.43	29/08/2023
367	Analista Profesional	202317	EL		3,746.75	535.43	13/09/2023
367	Analista Profesional	202318	EL		3,746.75	535.43	27/09/2023
367	Analista Profesional	202319	EL		3,970.55	535.43	13/10/2023
367	Analista Profesional	202320	EL		3,746.75	535.43	27/10/2023
367	Analista Profesional	202321	EL		3,947.99	535.43	15/11/2023
367	Analista Profesional	202322	EL		3,947.99	535.43	28/11/2023
367	Analista Profesional	202323	EL		3,947.99	535.43	13/12/2023
367	Analista Profesional	202324	EL		3,947.99	535.43	18/12/2023
Trabajador Número 70		**24**			**$87,184.20**	**$12,850.32**	
453	Jefe de Oficina	202301	EL		4,631.08	610.33	13/01/2023
453	Jefe de Oficina	202302	EL		4,631.08	610.33	27/01/2023
453	Jefe de Oficina	202303	EL		4,631.08	610.33	13/02/2023
453	Jefe de Oficina	202304	EL		4,631.08	610.33	24/02/2023
453	Jefe de Oficina	202305	EL		4,631.08	610.33	13/03/2023
453	Jefe de Oficina	202306	EL		4,631.08	610.33	27/03/2023
453	Jefe de Oficina	202307	EL		4,631.08	610.33	03/04/2023
453	Jefe de Oficina	202308	EL		4,631.08	610.33	27/04/2023
453	Jefe de Oficina	202309	EL		4,631.08	610.33	12/05/2023
453	Jefe de Oficina	202310	EL		4,631.08	610.33	29/05/2023
453	Jefe de Oficina	202311	EL		4,631.08	610.33	14/06/2023
453	Jefe de Oficina	202312	EL		4,631.08	610.33	28/06/2023
453	Jefe de Oficina	202313	EL		4,631.08	610.33	10/07/2023
453	Jefe de Oficina	202314	EL		4,631.08	610.33	13/07/2023
453	Jefe de Oficina	202315	EL		3,642.68	610.33	14/08/2023
453	Jefe de Oficina	202316	EL		3,642.68	610.33	29/08/2023
453	Jefe de Oficina	202317	EL		3,642.68	610.33	13/09/2023
453	Jefe de Oficina	202318	EL		3,642.68	610.33	27/09/2023
453	Jefe de Oficina	202319	EL		3,642.68	610.33	13/10/2023
453	Jefe de Oficina	202320	EL		3,642.68	610.33	27/10/2023
453	Jefe de Oficina	202321	EL		3,843.91	610.33	15/11/2023
453	Jefe de Oficina	202322	EL		3,843.91	610.33	28/11/2023
453	Jefe de Oficina	202323	EL		3,843.91	610.33	13/12/2023
453	Jefe de Oficina	202324	EL		3,843.91	610.33	18/12/2023
Trabajador Número 71		**24**			**$102,066.84**	**$14,647.92**	
54	Director de Área	202301	EL		19,546.78	9,110.00	13/01/2023
54	Director de Área	202302	EL		19,546.78	9,110.00	27/01/2023
54	Director de Área	202303	EL		19,546.78	9,110.00	13/02/2023
54	Director de Área	202304	EL		19,307.11	9,110.00	24/02/2023
54	Director de Área	202305	EL		19,426.93	9,110.00	13/03/2023
54	Director de Área	202306	EL		19,426.93	9,110.00	27/03/2023
54	Director de Área	202307	EL		19,426.93	9,110.00	03/04/2023
54	Director de Área	202308	EL		19,426.93	9,110.00	27/04/2023
54	Director de Área	202309	EL		19,426.93	9,110.00	12/05/2023
54	Director de Área	202310	EL		19,426.93	9,110.00	29/05/2023
54	Director de Área	202311	EL		19,426.93	9,110.00	14/06/2023
54	Director de Área	202312	EL		19,426.93	9,110.00	28/06/2023
54	Director de Área	202313	EL		19,426.93	9,110.00	10/07/2023
54	Director de Área	202314	EL		19,426.93	9,110.00	13/07/2023
54	Director de Área	202315	EL		19,426.93	9,110.00	14/08/2023
54	Director de Área	202316	EL		19,426.93	9,110.00	29/08/2023
54	Director de Área	202317	EL		19,426.93	9,110.00	13/09/2023
54	Director de Área	202318	EL		19,426.93	9,110.00	27/09/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
54	Director de Área	202319	EL		19,426.93	9,110.00	13/10/2023
54	Director de Área	202320	EL		19,426.93	9,110.00	27/10/2023
54	Director de Área	202321	EL		20,139.04	9,110.00	15/11/2023
54	Director de Área	202322	EL		20,139.04	9,110.00	28/11/2023
54	Director de Área	202323	EL		20,139.04	9,110.00	13/12/2023
54	Director de Área	202324	EL		20,139.04	9,110.00	18/12/2023
Trabajador Número 72		**24**			**$469,334.49**	**$218,640.00**	
101	Asistente de Almacén	202301	EL		3,948.82	2,438.93	13/01/2023
101	Asistente de Almacén	202302	EL		3,948.82	2,438.93	27/01/2023
101	Asistente de Almacén	202303	EL		3,948.82	2,438.93	13/02/2023
101	Asistente de Almacén	202304	EL		3,948.82	2,438.93	24/02/2023
101	Asistente de Almacén	202305	EL		3,948.82	2,438.93	13/03/2023
101	Asistente de Almacén	202306	EL		3,948.82	2,438.93	27/03/2023
101	Asistente de Almacén	202307	EL		3,948.82	2,438.93	03/04/2023
101	Asistente de Almacén	202308	EL		3,948.82	2,438.93	27/04/2023
101	Asistente de Almacén	202309	EL		3,948.82	2,438.93	12/05/2023
101	Asistente de Almacén	202310	EL		3,948.82	2,438.93	29/05/2023
101	Asistente de Almacén	202311	EL		3,948.82	2,438.93	14/06/2023
101	Asistente de Almacén	202312	EL		3,948.82	2,438.93	28/06/2023
101	Asistente de Almacén	202313	EL		3,948.82	2,438.93	10/07/2023
101	Asistente de Almacén	202314	EL		3,948.82	2,438.93	13/07/2023
101	Asistente de Almacén	202315	EL		4,406.04	2,438.93	14/08/2023
101	Asistente de Almacén	202316	EL		4,406.04	2,438.93	29/08/2023
101	Asistente de Almacén	202317	EL		4,406.04	2,438.93	13/09/2023
101	Asistente de Almacén	202318	EL		4,406.04	2,438.93	27/09/2023
101	Asistente de Almacén	202319	EL		4,406.04	2,438.93	13/10/2023
101	Asistente de Almacén	202320	EL		4,406.04	2,438.93	27/10/2023
101	Asistente de Almacén	202321	EL		4,522.58	2,438.93	15/11/2023
101	Asistente de Almacén	202322	EL		4,247.91	2,438.93	28/11/2023
101	Asistente de Almacén	202323	EL		4,522.58	2,438.93	13/12/2023
101	Asistente de Almacén	202324	EL		4,522.58	2,438.93	18/12/2023
Trabajador Número 73		**24**			**$99,535.37**	**$58,534.32**	
794	Jefe de Oficina	202301	EL		6,517.44	2,842.68	13/01/2023
794	Jefe de Oficina	202302	EL		6,517.44	2,842.68	27/01/2023
794	Jefe de Oficina	202303	EL		6,517.44	2,842.68	13/02/2023
794	Jefe de Oficina	202304	EL		6,517.44	2,842.68	24/02/2023
794	Jefe de Oficina	202305	EL		6,517.44	2,842.68	13/03/2023
794	Jefe de Oficina	202306	EL		6,517.44	2,842.68	27/03/2023
794	Jefe de Oficina	202307	EL		6,517.44	2,842.68	03/04/2023
794	Jefe de Oficina	202308	EL		6,517.44	2,842.68	27/04/2023
794	Jefe de Oficina	202309	EL		6,517.44	2,842.68	12/05/2023
794	Jefe de Oficina	202310	EL		6,517.44	2,842.68	29/05/2023
794	Jefe de Oficina	202311	EL		6,517.44	2,842.68	14/06/2023
794	Jefe de Oficina	202312	EL		6,517.44	2,842.68	28/06/2023
794	Jefe de Oficina	202313	EL		6,517.44	2,842.68	10/07/2023
794	Jefe de Oficina	202314	EL		6,517.44	2,842.68	13/07/2023
794	Jefe de Oficina	202315	EL		6,662.92	2,842.68	14/08/2023
794	Jefe de Oficina	202316	EL		6,662.92	2,842.68	29/08/2023
794	Jefe de Oficina	202317	EL		6,662.92	2,842.68	13/09/2023
794	Jefe de Oficina	202318	EL		6,662.92	2,842.68	27/09/2023
794	Jefe de Oficina	202319	EL		6,662.92	2,842.68	13/10/2023
794	Jefe de Oficina	202320	EL		6,662.92	2,842.68	27/10/2023
794	Jefe de Oficina	202321	EL		6,849.64	2,842.68	15/11/2023
794	Jefe de Oficina	202322	EL		6,849.64	2,842.68	28/11/2023
794	Jefe de Oficina	202323	EL		6,849.64	2,842.68	13/12/2023
794	Jefe de Oficina	202324	EL		6,849.64	2,842.68	18/12/2023
Trabajador Número 74		**24**			**$158,620.24**	**$68,224.32**	
447	Supervisor General	202301	EL		8,122.67	5,649.48	13/01/2023
447	Supervisor General	202302	EL		8,122.67	5,649.48	27/01/2023
447	Supervisor General	202303	EL		8,122.67	5,649.48	13/02/2023
447	Supervisor General	202304	EL		8,122.67	5,649.48	24/02/2023
447	Supervisor General	202305	EL		8,122.67	5,649.48	13/03/2023
447	Supervisor General	202306	EL		8,122.67	5,649.48	27/03/2023
447	Supervisor General	202307	EL		8,122.67	5,649.48	03/04/2023
447	Supervisor General	202308	EL		8,122.67	5,649.48	27/04/2023
447	Supervisor General	202309	EL		8,122.67	5,649.48	12/05/2023
447	Supervisor General	202310	EL		8,122.67	5,649.48	29/05/2023
447	Supervisor General	202311	EL		8,122.67	5,649.48	14/06/2023
447	Supervisor General	202312	EL		8,122.67	5,649.48	28/06/2023
447	Supervisor General	202313	EL		8,122.67	5,649.48	10/07/2023
447	Supervisor General	202314	EL		8,122.67	5,649.48	13/07/2023
447	Supervisor General	202315	EL		8,229.13	5,649.48	14/08/2023
447	Supervisor General	202316	EL		8,229.13	5,649.48	29/08/2023
447	Supervisor General	202317	EL		8,229.13	5,649.48	13/09/2023
447	Supervisor General	202318	EL		7,086.63	5,649.48	27/09/2023
447	Supervisor General	202319	EL		7,086.63	5,649.48	13/10/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
447	Supervisor General	202320	EL		7,086.63	5,649.48	27/10/2023
447	Supervisor General	202321	EL		7,318.58	5,649.48	15/11/2023
447	Supervisor General	202322	EL		7,318.58	5,649.48	28/11/2023
447	Supervisor General	202323	EL		7,031.09	5,649.48	13/12/2023
447	Supervisor General	202324	EL		7,318.58	5,649.48	18/12/2023
Trabajador Número 75		**24**			**$188,651.49**	**$135,587.52**	
467	Programador Especializado	202301	EL		4,295.06	3,219.78	13/01/2023
467	Programador Especializado	202302	EL		4,295.06	3,219.78	27/01/2023
467	Programador Especializado	202303	EL		4,295.06	3,219.78	13/02/2023
467	Programador Especializado	202304	EL		4,295.06	3,219.78	24/02/2023
467	Programador Especializado	202305	EL		4,295.06	3,219.78	13/03/2023
467	Programador Especializado	202306	EL		4,295.06	3,219.78	27/03/2023
467	Programador Especializado	202307	EL		4,258.73	3,219.78	03/04/2023
467	Programador Especializado	202308	EL		4,258.73	3,219.78	27/04/2023
467	Programador Especializado	202309	EL		4,258.73	3,219.78	12/05/2023
467	Programador Especializado	202310	EL		4,258.73	3,219.78	29/05/2023
467	Programador Especializado	202311	EL		4,258.73	3,219.78	14/06/2023
467	Programador Especializado	202312	EL		3,992.31	3,219.78	28/06/2023
467	Programador Especializado	202313	EL		4,258.73	3,219.78	10/07/2023
467	Programador Especializado	202314	EL		4,258.73	3,219.78	13/07/2023
467	Programador Especializado	202315	EL		3,955.55	3,219.78	14/08/2023
467	Programador Especializado	202316	EL		4,236.67	3,219.78	29/08/2023
467	Programador Especializado	202317	EL		4,236.67	3,219.78	13/09/2023
467	Programador Especializado	202318	EL		4,236.67	3,219.78	27/09/2023
467	Programador Especializado	202319	EL		4,236.67	3,219.78	13/10/2023
467	Programador Especializado	202320	EL		4,236.67	3,219.78	27/10/2023
467	Programador Especializado	202321	EL		4,423.39	3,219.78	15/11/2023
467	Programador Especializado	202322	EL		4,423.39	3,219.78	28/11/2023
467	Programador Especializado	202323	EL		4,423.39	3,219.78	13/12/2023
467	Programador Especializado	202324	EL		4,423.39	3,219.78	18/12/2023
Trabajador Número 76		**24**			**$102,406.24**	**$77,274.72**	
353	Técnico Superior	202301	EL		6,334.96	6,495.67	13/01/2023
353	Técnico Superior	202302	EL		6,334.96	6,495.67	27/01/2023
353	Técnico Superior	202303	EL		6,335.12	6,495.67	13/02/2023
353	Técnico Superior	202304	EL		6,676.63	6,495.67	24/02/2023
353	Técnico Superior	202305	EL		9,409.27	6,495.67	13/03/2023
353	Técnico Superior	202306	EL		11,134.16	7,592.34	27/03/2023
353	Técnico Superior	202307	EL		10,271.74	6,495.67	03/04/2023
353	Técnico Superior	202308	EL		10,271.74	6,495.67	27/04/2023
353	Técnico Superior	202309	EL		10,271.74	6,495.67	12/05/2023
353	Técnico Superior	202310	EL		10,271.74	6,495.67	29/05/2023
353	Técnico Superior	202311	EL		10,271.74	6,495.67	14/06/2023
353	Técnico Superior	202312	EL		10,271.74	6,495.67	28/06/2023
353	Técnico Superior	202313	EL		10,271.74	6,495.67	10/07/2023
353	Técnico Superior	202314	EL		10,271.74	6,495.67	13/07/2023
353	Técnico Superior	202315	EL		10,429.01	6,495.67	14/08/2023
353	Técnico Superior	202316	EL		10,429.01	6,495.67	29/08/2023
353	Técnico Superior	202317	EL		10,429.01	6,495.67	13/09/2023
353	Técnico Superior	202318	EL		10,429.01	6,495.67	27/09/2023
353	Técnico Superior	202319	EL		10,429.01	6,495.67	13/10/2023
353	Técnico Superior	202320	EL		10,429.01	6,495.67	27/10/2023
353	Técnico Superior	202321	EL		10,660.96	6,495.67	15/11/2023
353	Técnico Superior	202322	EL		10,660.96	6,495.67	28/11/2023
353	Técnico Superior	202323	EL		10,660.96	6,495.67	13/12/2023
353	Técnico Superior	202324	EL		10,660.96	6,495.67	18/12/2023
Trabajador Número 77		**24**			**$233,616.92**	**$156,992.75**	
475	Analista Profesional	202301	EL		5,096.01	1,849.38	13/01/2023
475	Analista Profesional	202302	EL		5,096.01	1,849.38	27/01/2023
475	Analista Profesional	202303	EL		5,096.01	1,849.38	13/02/2023
475	Analista Profesional	202304	EL		5,096.01	1,849.38	24/02/2023
475	Analista Profesional	202305	EL		5,096.01	1,849.38	13/03/2023
475	Analista Profesional	202306	EL		5,096.01	1,849.38	27/03/2023
475	Analista Profesional	202307	EL		5,096.01	1,849.38	03/04/2023
475	Analista Profesional	202308	EL		5,096.01	1,849.38	27/04/2023
475	Analista Profesional	202309	EL		5,096.01	1,849.38	12/05/2023
475	Analista Profesional	202310	EL		5,096.01	1,849.38	29/05/2023
475	Analista Profesional	202311	EL		5,096.01	1,849.38	14/06/2023
475	Analista Profesional	202312	EL		5,096.01	1,849.38	28/06/2023
475	Analista Profesional	202313	EL		5,096.01	1,849.38	10/07/2023
475	Analista Profesional	202314	EL		5,096.01	1,849.38	13/07/2023
475	Analista Profesional	202315	EL		5,322.57	1,849.38	14/08/2023
475	Analista Profesional	202316	EL		5,322.57	1,849.38	29/08/2023
475	Analista Profesional	202317	EL		4,177.15	1,849.38	13/09/2023
475	Analista Profesional	202318	EL		4,177.15	1,849.38	27/09/2023
475	Analista Profesional	202319	EL		4,177.15	1,849.38	13/10/2023
475	Analista Profesional	202320	EL		4,177.15	1,849.38	27/10/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
475	Analista Profesional	202321	EL		4,387.63	1,849.38	15/11/2023
475	Analista Profesional	202322	EL		4,387.63	1,849.38	28/11/2023
475	Analista Profesional	202323	EL		4,387.63	1,849.38	13/12/2023
475	Analista Profesional	202324	EL		4,387.63	1,849.38	18/12/2023
Trabajador Número 78		**24**			**$116,248.40**	**$44,385.12**	
789	Director del Plantel	202301	EL		7,923.10	3,357.00	13/01/2023
789	Director del Plantel	202302	EL		7,923.10	3,357.00	27/01/2023
789	Director del Plantel	202303	EL		7,923.10	3,357.00	13/02/2023
789	Director del Plantel	202304	EL		7,923.10	3,357.00	24/02/2023
789	Director del Plantel	202305	EL		7,923.10	3,357.00	13/03/2023
789	Director del Plantel	202306	EL		7,923.10	3,357.00	27/03/2023
789	Director del Plantel	202307	EL		7,923.10	3,357.00	03/04/2023
789	Director del Plantel	202308	EL		7,923.10	3,357.00	27/04/2023
789	Director del Plantel	202309	EL		3,811.59	3,357.00	12/05/2023
789	Director del Plantel	202310	EL		3,811.59	3,357.00	29/05/2023
789	Director del Plantel	202311	EL		375.52	3,357.00	14/06/2023
789	Director del Plantel	202312	EL		375.52	3,357.00	28/06/2023
789	Director del Plantel	202313	EL		375.52	3,357.00	10/07/2023
789	Director del Plantel	202314	EL		375.52	3,357.00	13/07/2023
789	Director del Plantel	202315	EL		375.52	3,357.00	14/08/2023
789	Director del Plantel	202316	EL		375.52	3,357.00	29/08/2023
789	Director del Plantel	202317	EL		375.52	3,357.00	13/09/2023
789	Director del Plantel	202318	EL		375.52	3,357.00	27/09/2023
789	Director del Plantel	202319	EL		1,171.39	3,357.00	13/10/2023
789	Director del Plantel	202320	EL		1,171.39	3,357.00	27/10/2023
789	Director del Plantel	202321	EL		1,496.36	3,357.00	15/11/2023
789	Director del Plantel	202322	EL		1,496.36	3,357.00	28/11/2023
789	Director del Plantel	202323	EL		1,496.36	3,357.00	13/12/2023
789	Director del Plantel	202324	EL		1,496.36	3,357.00	18/12/2023
Trabajador Número 79		**24**			**$82,340.36**	**$80,568.00**	
490	Jefe de Oficina	202301	EL		6,471.14	2,496.49	13/01/2023
490	Jefe de Oficina	202302	EL		5,647.13	2,496.49	27/01/2023
490	Jefe de Oficina	202303	EL		6,471.14	2,496.49	13/02/2023
490	Jefe de Oficina	202304	EL		6,471.14	2,496.49	24/02/2023
490	Jefe de Oficina	202305	EL		6,471.14	2,496.49	13/03/2023
490	Jefe de Oficina	202306	EL		6,471.14	2,496.49	27/03/2023
490	Jefe de Oficina	202307	EL		6,471.14	2,496.49	03/04/2023
490	Jefe de Oficina	202308	EL		6,471.14	2,496.49	27/04/2023
490	Jefe de Oficina	202309	EL		6,471.14	2,496.49	12/05/2023
490	Jefe de Oficina	202310	EL		6,471.14	2,496.49	29/05/2023
490	Jefe de Oficina	202311	EL		6,471.14	2,496.49	14/06/2023
490	Jefe de Oficina	202312	EL		6,471.14	2,496.49	28/06/2023
490	Jefe de Oficina	202313	EL		6,471.14	2,496.49	10/07/2023
490	Jefe de Oficina	202314	EL		6,471.14	2,496.49	13/07/2023
490	Jefe de Oficina	202315	EL		6,616.63	2,496.49	14/08/2023
490	Jefe de Oficina	202316	EL		6,616.63	2,496.49	29/08/2023
490	Jefe de Oficina	202317	EL		6,616.63	2,496.49	13/09/2023
490	Jefe de Oficina	202318	EL		6,616.63	2,496.49	27/09/2023
490	Jefe de Oficina	202319	EL		6,616.63	2,496.49	13/10/2023
490	Jefe de Oficina	202320	EL		6,616.63	2,496.49	27/10/2023
490	Jefe de Oficina	202321	EL		8,500.00	4,653.99	15/11/2023
490	Jefe de Oficina	202322	EL		8,500.00	4,653.99	28/11/2023
490	Jefe de Oficina	202323	EL		8,500.00	4,653.99	13/12/2023
490	Jefe de Oficina	202324	EL		8,500.00	4,653.99	18/12/2023
Trabajador Número 80		**24**			**$163,471.73**	**$68,545.76**	
59	Técnico Superior	202301	EL		9,727.57	5,803.70	13/01/2023
59	Técnico Superior	202302	EL		9,727.57	5,803.70	27/01/2023
59	Técnico Superior	202303	EL		9,727.57	5,803.70	13/02/2023
59	Técnico Superior	202304	EL		9,727.57	5,803.70	24/02/2023
59	Técnico Superior	202305	EL		9,727.57	5,803.70	13/03/2023
59	Técnico Superior	202306	EL		9,727.57	5,803.70	27/03/2023
59	Técnico Superior	202307	EL		9,727.57	5,803.70	03/04/2023
59	Técnico Superior	202308	EL		9,727.57	5,803.70	27/04/2023
59	Técnico Superior	202309	EL		9,727.57	5,803.70	12/05/2023
59	Técnico Superior	202310	EL		9,727.57	5,803.70	29/05/2023
59	Técnico Superior	202311	EL		9,727.57	5,803.70	14/06/2023
59	Técnico Superior	202312	EL		9,727.57	5,803.70	28/06/2023
59	Técnico Superior	202313	EL		9,727.57	5,803.70	10/07/2023
59	Técnico Superior	202314	EL		9,727.57	5,803.70	13/07/2023
59	Técnico Superior	202315	EL		9,884.84	5,803.70	14/08/2023
59	Técnico Superior	202316	EL		9,884.84	5,803.70	29/08/2023
59	Técnico Superior	202317	EL		9,884.84	5,803.70	13/09/2023
59	Técnico Superior	202318	EL		9,884.84	5,803.70	27/09/2023
59	Técnico Superior	202319	EL		9,884.84	5,803.70	13/10/2023
59	Técnico Superior	202320	EL		9,884.84	5,803.70	27/10/2023
59	Técnico Superior	202321	EL		10,116.79	5,803.70	15/11/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
59	Técnico Superior	202322	EL		10,116.79	5,803.70	28/11/2023
59	Técnico Superior	202323	EL		10,116.79	5,803.70	13/12/2023
59	Técnico Superior	202324	EL		10,116.79	5,803.70	18/12/2023
Trabajador Numero 81		**24**			**$235,962.18**	**$139,288.80**	
57	Analista Profesional	202301	EL		7,661.92	4,356.98	13/01/2023
57	Analista Profesional	202302	EL		7,661.92	4,356.98	27/01/2023
57	Analista Profesional	202303	EL		7,661.92	4,356.98	13/02/2023
57	Analista Profesional	202304	EL		7,661.92	4,356.98	24/02/2023
57	Analista Profesional	202305	EL		7,661.92	4,356.98	13/03/2023
57	Analista Profesional	202306	EL		7,661.92	4,356.98	27/03/2023
57	Analista Profesional	202307	EL		7,661.92	4,356.98	03/04/2023
57	Analista Profesional	202308	EL		7,661.92	4,356.98	27/04/2023
57	Analista Profesional	202309	EL		7,661.92	4,356.98	12/05/2023
57	Analista Profesional	202310	EL		7,661.92	4,356.98	29/05/2023
57	Analista Profesional	202311	EL		7,661.92	4,356.98	14/06/2023
57	Analista Profesional	202312	EL		7,661.92	4,356.98	28/06/2023
57	Analista Profesional	202313	EL		7,661.92	4,356.98	10/07/2023
57	Analista Profesional	202314	EL		7,661.92	4,356.98	13/07/2023
57	Analista Profesional	202315	EL		7,891.58	4,356.98	14/08/2023
57	Analista Profesional	202316	EL		7,891.58	4,356.98	29/08/2023
57	Analista Profesional	202317	EL		7,891.58	4,356.98	13/09/2023
57	Analista Profesional	202318	EL		7,891.58	4,356.98	27/09/2023
57	Analista Profesional	202319	EL		7,891.58	4,356.98	13/10/2023
57	Analista Profesional	202320	EL		7,891.58	4,356.98	27/10/2023
57	Analista Profesional	202321	EL		8,078.30	4,356.98	15/11/2023
57	Analista Profesional	202322	EL		8,078.30	4,356.98	28/11/2023
57	Analista Profesional	202323	EL		8,078.30	4,356.98	13/12/2023
57	Analista Profesional	202324	EL		8,078.30	4,356.98	18/12/2023
Trabajador Numero 82		**24**			**$186,929.56**	**$104,567.52**	
309	Director del Plantel	202301	EL		6,779.03	1,407.61	13/01/2023
309	Director del Plantel	202302	EL		6,779.03	1,407.61	27/01/2023
309	Director del Plantel	202303	EL		6,779.03	1,407.61	13/02/2023
309	Director del Plantel	202304	EL		6,779.03	1,407.61	24/02/2023
309	Director del Plantel	202305	EL		6,779.03	1,407.61	13/03/2023
309	Director del Plantel	202306	EL		6,779.03	1,407.61	27/03/2023
309	Director del Plantel	202307	EL		6,779.03	1,407.61	03/04/2023
309	Director del Plantel	202308	EL		6,779.03	1,407.61	27/04/2023
309	Director del Plantel	202309	EL		6,779.03	1,407.61	12/05/2023
309	Director del Plantel	202310	EL		6,779.03	1,407.61	29/05/2023
309	Director del Plantel	202311	EL		7,888.49	2,849.03	14/06/2023
309	Director del Plantel	202312	EL		7,888.49	2,849.03	28/06/2023
309	Director del Plantel	202313	EL		7,888.49	2,849.03	10/07/2023
309	Director del Plantel	202314	EL		7,888.49	2,849.03	13/07/2023
309	Director del Plantel	202315	EL		5,732.49	2,849.03	14/08/2023
309	Director del Plantel	202316	EL		7,888.49	2,849.03	29/08/2023
309	Director del Plantel	202317	EL		5,153.87	2,849.03	13/09/2023
309	Director del Plantel	202318	EL		5,153.87	2,849.03	27/09/2023
309	Director del Plantel	202319	EL		5,495.54	2,849.03	13/10/2023
309	Director del Plantel	202320	EL		5,495.54	2,849.03	27/10/2023
309	Director del Plantel	202321	EL		5,789.77	2,849.03	15/11/2023
309	Director del Plantel	202322	EL		5,789.77	2,849.03	28/11/2023
309	Director del Plantel	202323	EL		5,789.77	2,849.03	13/12/2023
309	Director del Plantel	202324	EL		5,789.77	2,849.03	18/12/2023
Trabajador Numero 83		**24**			**$157,423.14**	**$53,962.52**	
244	Técnico Especializado	202301	EL		6,613.06	2,916.19	13/01/2023
244	Técnico Especializado	202302	EL		6,613.06	2,916.19	27/01/2023
244	Técnico Especializado	202303	EL		5,176.60	2,916.19	13/02/2023
244	Técnico Especializado	202304	EL		5,176.60	2,916.19	24/02/2023
244	Técnico Especializado	202305	EL		5,176.60	2,916.19	13/03/2023
244	Técnico Especializado	202306	EL		5,176.60	2,916.19	27/03/2023
244	Técnico Especializado	202307	EL		5,176.60	2,916.19	03/04/2023
244	Técnico Especializado	202308	EL		5,176.60	2,916.19	27/04/2023
244	Técnico Especializado	202309	EL		5,176.60	2,916.19	12/05/2023
244	Técnico Especializado	202310	EL		4,901.93	2,916.19	29/05/2023
244	Técnico Especializado	202311	EL		5,176.60	2,916.19	14/06/2023
244	Técnico Especializado	202312	EL		5,176.60	2,916.19	28/06/2023
244	Técnico Especializado	202313	EL		4,901.93	2,916.19	10/07/2023
244	Técnico Especializado	202314	EL		5,176.60	2,916.19	13/07/2023
244	Técnico Especializado	202315	EL		5,322.08	2,916.19	14/08/2023
244	Técnico Especializado	202316	EL		5,322.08	2,916.19	29/08/2023
244	Técnico Especializado	202317	EL		5,322.08	2,916.19	13/09/2023
244	Técnico Especializado	202318	EL		5,322.08	2,916.19	27/09/2023
244	Técnico Especializado	202319	EL		5,322.08	2,916.19	13/10/2023
244	Técnico Especializado	202320	EL		5,322.08	2,916.19	27/10/2023
244	Técnico Especializado	202321	EL		5,508.80	2,916.19	15/11/2023
244	Técnico Especializado	202322	EL		5,508.80	2,916.19	28/11/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
244	Técnico Especializado	202323	EL		5,508.80	2,916.19	13/12/2023
244	Técnico Especializado	202324	EL		5,217.65	2,916.19	18/12/2023
Trabajador Numero 84		**24**			**$128,472.51**	**$69,988.56**	
873	Director de Área	202317	EL		13,743.32	7,698.84	13/09/2023
873	Director de Área	202318	EL		21,926.93	12,831.42	27/09/2023
873	Director de Área	202319	EL		21,926.93	12,831.42	13/10/2023
873	Director de Área	202320	EL		21,926.93	12,831.42	27/10/2023
873	Director de Área	202321	EL		22,639.04	12,831.42	15/11/2023
873	Director de Área	202322	EL		22,639.04	12,831.42	28/11/2023
873	Director de Área	202323	EL		22,639.04	12,831.42	13/12/2023
873	Director de Área	202324	EL		22,639.04	12,831.42	18/12/2023
Trabajador Numero 85		**8**			**$170,080.27**	**$97,518.78**	
95	Guarda	202301	EL		7,908.83	7,297.60	13/01/2023
95	Guarda	202302	EL		7,908.83	7,297.60	27/01/2023
95	Guarda	202303	EL		7,908.83	7,297.60	13/02/2023
95	Guarda	202304	EL		7,908.83	7,297.60	24/02/2023
95	Guarda	202305	EL		7,908.83	7,297.60	13/03/2023
95	Guarda	202306	EL		7,908.83	7,297.60	27/03/2023
95	Guarda	202307	EL		7,908.83	7,297.60	03/04/2023
95	Jefe de Departamento	202308	EL		8,533.77	7,297.60	27/04/2023
95	Jefe de Departamento	202309	EL		8,533.77	7,297.60	12/05/2023
95	Jefe de Departamento	202310	EL		8,533.77	7,297.60	29/05/2023
95	Jefe de Departamento	202311	EL		8,533.77	7,297.60	14/06/2023
95	Jefe de Departamento	202312	EL		8,533.77	7,297.60	28/06/2023
95	Jefe de Departamento	202313	EL		8,533.77	7,297.60	10/07/2023
95	Jefe de Departamento	202314	EL		8,533.77	7,297.60	13/07/2023
95	Jefe de Departamento	202315	EL		8,959.56	7,297.60	14/08/2023
95	Jefe de Departamento	202316	EL		8,281.08	7,297.60	29/08/2023
95	Jefe de Departamento	202317	EL		8,281.08	4,510.18	13/09/2023
95	Jefe de Departamento	202318	EL		8,281.08	4,510.18	27/09/2023
95	Jefe de Departamento	202319	EL		8,281.08	4,510.18	13/10/2023
95	Jefe de Departamento	202320	EL		8,281.08	4,510.18	27/10/2023
95	Jefe de Departamento	202321	EL		8,542.83	4,510.18	15/11/2023
95	Jefe de Departamento	202322	EL		8,542.83	4,510.18	28/11/2023
95	Jefe de Departamento	202323	EL		8,542.83	4,510.18	13/12/2023
95	Jefe de Departamento	202324	EL		8,542.83	4,510.18	18/12/2023
Trabajador Numero 86		**24**			**$199,634.48**	**$152,843.04**	
787	Jefe de Vinculación	202301	EL		9,331.90	1,180.00	13/01/2023
787	Jefe de Vinculación	202302	EL		9,331.90	1,180.00	27/01/2023
787	Jefe de Vinculación	202303	EL		9,331.90	1,180.00	13/02/2023
787	Jefe de Vinculación	202304	EL		9,331.90	1,180.00	24/02/2023
787	Jefe de Vinculación	202305	EL		9,331.90	1,180.00	13/03/2023
787	Jefe de Vinculación	202306	EL		9,331.90	1,180.00	27/03/2023
787	Jefe de Vinculación	202307	EL		9,331.90	1,180.00	03/04/2023
787	Jefe de Vinculación	202308	EL		9,331.90	1,180.00	27/04/2023
787	Jefe de Vinculación	202309	EL		7,102.72	1,180.00	12/05/2023
787	Jefe de Vinculación	202310	EL		7,102.72	1,180.00	29/05/2023
787	Jefe de Vinculación	202311	EL		7,102.72	1,180.00	14/06/2023
787	Jefe de Vinculación	202312	EL		6,844.42	1,180.00	28/06/2023
787	Jefe de Vinculación	202313	EL		7,102.72	1,180.00	10/07/2023
787	Jefe de Vinculación	202314	EL		7,102.72	1,180.00	13/07/2023
787	Jefe de Vinculación	202315	EL		7,191.18	1,180.00	14/08/2023
787	Jefe de Vinculación	202316	EL		7,138.25	1,180.00	29/08/2023
787	Jefe de Vinculación	202317	EL		7,191.18	1,180.00	13/09/2023
787	Jefe de Vinculación	202318	EL		7,191.18	1,180.00	27/09/2023
787	Jefe de Vinculación	202319	EL		7,191.18	1,180.00	13/10/2023
787	Jefe de Vinculación	202320	EL		7,191.18	1,180.00	27/10/2023
787	Jefe de Vinculación	202321	EL		7,651.30	1,180.00	15/11/2023
787	Jefe de Vinculación	202322	EL		7,651.30	1,180.00	28/11/2023
787	Jefe de Vinculación	202323	EL		7,651.30	1,180.00	13/12/2023
787	Jefe de Vinculación	202324	EL		7,651.30	1,180.00	18/12/2023
Trabajador Numero 87		**24**			**$190,712.57**	**$28,320.00**	
528	Jefe de Oficina	202301	EL		6,361.44	1,830.78	13/01/2023
528	Jefe de Oficina	202302	EL		6,361.44	1,830.78	27/01/2023
528	Jefe de Oficina	202303	EL		6,361.44	1,830.78	13/02/2023
528	Jefe de Oficina	202304	EL		6,361.44	1,830.78	24/02/2023
528	Jefe de Oficina	202305	EL		6,361.44	1,830.78	13/03/2023
528	Jefe de Oficina	202306	EL		6,361.44	1,830.78	27/03/2023
528	Jefe de Oficina	202307	EL		6,361.44	1,830.78	03/04/2023
528	Jefe de Oficina	202308	EL		6,361.44	1,830.78	27/04/2023
528	Jefe de Oficina	202309	EL		6,361.44	1,830.78	12/05/2023
528	Jefe de Oficina	202310	EL		6,361.44	1,830.78	29/05/2023
528	Jefe de Oficina	202311	EL		6,361.44	1,830.78	14/06/2023
528	Jefe de Oficina	202312	EL		6,361.44	1,830.78	28/06/2023
528	Jefe de Oficina	202313	EL		6,361.44	1,830.78	10/07/2023
528	Jefe de Oficina	202314	EL		6,361.44	1,830.78	13/07/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
528	Jefe de Oficina	202315	EL		6,513.29	1,830.78	14/08/2023
528	Jefe de Oficina	202316	EL		6,513.29	1,830.78	29/08/2023
528	Jefe de Oficina	202317	EL		6,513.29	1,830.78	13/09/2023
528	Jefe de Oficina	202318	EL		6,513.29	1,830.78	27/09/2023
528	Jefe de Oficina	202319	EL		6,513.29	1,830.78	13/10/2023
528	Jefe de Oficina	202320	EL		6,513.29	1,830.78	27/10/2023
528	Jefe de Oficina	202321	EL		6,758.13	1,830.78	15/11/2023
528	Jefe de Oficina	202322	EL		6,758.13	1,830.78	28/11/2023
528	Jefe de Oficina	202323	EL		6,758.13	1,830.78	13/12/2023
528	Jefe de Oficina	202324	EL		6,758.13	1,830.78	18/12/2023
Trabajador Numero 88		**24**			**$155,172.42**	**$43,938.72**	
20	Jefe de Departamento	202319	EL		10,262.00	1,478.99	13/10/2023
20	Jefe de Departamento	202320	EL		10,262.00	1,478.99	27/10/2023
20	Jefe de Departamento	202321	EL		10,758.54	1,478.99	15/11/2023
20	Jefe de Departamento	202322	EL		10,758.54	1,478.99	28/11/2023
20	Jefe de Departamento	202323	EL		10,758.54	1,478.99	13/12/2023
20	Jefe de Departamento	202324	EL		10,758.54	1,478.99	18/12/2023
Trabajador Numero 89		**6**			**$63,558.16**	**$8,873.94**	
656	Trabajadora Social	202301	EL		3,148.85	891.83	13/01/2023
656	Trabajadora Social	202302	EL		3,148.85	891.83	27/01/2023
656	Trabajadora Social	202303	EL		3,148.85	891.83	13/02/2023
656	Trabajadora Social	202304	EL		3,148.85	891.83	24/02/2023
656	Trabajadora Social	202305	EL		3,148.85	891.83	13/03/2023
656	Trabajadora Social	202306	EL		3,148.85	891.83	27/03/2023
656	Trabajadora Social	202307	EL		3,148.85	891.83	03/04/2023
656	Trabajadora Social	202308	EL		3,148.85	891.83	27/04/2023
656	Trabajadora Social	202309	EL		3,148.85	891.83	12/05/2023
656	Trabajadora Social	202310	EL		3,148.85	891.83	29/05/2023
656	Trabajadora Social	202311	EL		2,895.70	891.83	14/06/2023
656	Trabajadora Social	202312	EL		3,148.85	891.83	28/06/2023
656	Trabajadora Social	202313	EL		3,148.85	891.83	10/07/2023
656	Trabajadora Social	202314	EL		3,148.85	891.83	13/07/2023
656	Trabajadora Social	202315	EL		3,301.12	891.83	14/08/2023
656	Trabajadora Social	202316	EL		3,554.27	891.83	29/08/2023
656	Trabajadora Social	202317	EL		3,554.27	891.83	13/09/2023
656	Trabajadora Social	202318	EL		3,554.27	891.83	27/09/2023
656	Trabajadora Social	202319	EL		4,074.03	891.83	13/10/2023
656	Trabajadora Social	202320	EL		4,074.03	891.83	27/10/2023
656	Trabajadora Social	202321	EL		3,392.36	891.83	15/11/2023
656	Trabajadora Social	202322	EL		3,392.36	891.83	28/11/2023
656	Trabajadora Social	202323	EL		3,392.36	891.83	13/12/2023
656	Trabajadora Social	202324	EL		4,262.30	891.83	18/12/2023
Trabajador Numero 90		**24**			**$80,382.12**	**$21,403.92**	
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202301	EL		3,221.99	566.63	13/01/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202302	EL		3,221.99	566.63	27/01/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202303	EL		3,221.99	566.63	13/02/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202304	EL		3,221.99	566.63	24/02/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202305	EL		3,221.99	566.63	13/03/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202306	EL		3,221.99	566.63	27/03/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202307	EL		3,221.99	566.63	03/04/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202308	EL		3,221.99	566.63	27/04/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202309	EL		3,221.99	566.63	12/05/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202310	EL		4,109.84	566.63	29/05/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202311	EL		4,109.84	566.63	14/06/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202312	EL		4,109.84	566.63	28/06/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202313	EL		4,109.84	566.63	10/07/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202314	EL		4,109.84	566.63	13/07/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202315	EL		4,833.76	566.63	14/08/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202316	EL		4,833.76	566.63	29/08/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202317	EL		4,833.76	566.63	13/09/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202318	EL		4,833.76	566.63	27/09/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202319	EL		4,833.76	566.63	13/10/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202320	EL		4,833.76	566.63	27/10/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202321	EL		5,035.00	566.63	15/11/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202322	EL		5,035.00	566.63	28/11/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202323	EL		5,035.00	566.63	13/12/2023
617	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202324	EL		5,035.00	566.63	18/12/2023
Trabajador Numero 91		**24**			**$98,689.67**	**$13,599.12**	
446	Jefe de Oficina	202301	EL		5,442.38	2,063.19	13/01/2023
446	Jefe de Oficina	202302	EL		5,442.38	2,063.19	27/01/2023
446	Jefe de Oficina	202303	EL		5,442.38	2,063.19	13/02/2023
446	Jefe de Oficina	202304	EL		5,442.38	2,063.19	24/02/2023
446	Jefe de Oficina	202305	EL		5,442.38	2,063.19	13/03/2023
446	Jefe de Oficina	202306	EL		5,442.38	2,063.19	27/03/2023
446	Jefe de Oficina	202307	EL		5,442.38	2,063.19	03/04/2023
446	Jefe de Oficina	202308	EL		5,442.38	2,063.19	27/04/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
446	Jefe de Oficina	202309	EL		5,442.38	2,063.19	12/05/2023
446	Jefe de Oficina	202310	EL		5,442.38	2,063.19	29/05/2023
446	Jefe de Oficina	202311	EL		5,442.38	2,063.19	14/06/2023
446	Jefe de Oficina	202312	EL		5,442.38	2,063.19	28/06/2023
446	Jefe de Oficina	202313	EL		5,442.38	2,063.19	10/07/2023
446	Jefe de Oficina	202314	EL		5,442.38	2,063.19	13/07/2023
446	Jefe de Oficina	202315	EL		5,587.86	2,063.19	14/08/2023
446	Jefe de Oficina	202316	EL		5,587.86	2,063.19	29/08/2023
446	Jefe de Oficina	202317	EL		5,587.86	2,063.19	13/09/2023
446	Jefe de Oficina	202318	EL		5,587.86	2,063.19	27/09/2023
446	Jefe de Oficina	202319	EL		5,587.86	2,063.19	13/10/2023
446	Jefe de Oficina	202320	EL		5,587.86	2,063.19	27/10/2023
446	Jefe de Oficina	202321	EL		5,774.58	2,063.19	15/11/2023
446	Jefe de Oficina	202322	EL		5,774.58	2,063.19	28/11/2023
446	Jefe de Oficina	202323	EL		5,774.58	2,063.19	13/12/2023
446	Jefe de Oficina	202324	EL		5,774.58	2,063.19	18/12/2023
Trabajador Numero 92		**24**			**$132,818.80**	**$49,516.56**	
523	Programador Especializado	202301	EL		3,251.45	701.98	13/01/2023
523	Programador Especializado	202302	EL		3,251.45	701.98	27/01/2023
523	Programador Especializado	202303	EL		3,468.31	701.98	13/02/2023
523	Programador Especializado	202304	EL		3,468.31	701.98	24/02/2023
523	Programador Especializado	202305	EL		4,064.77	701.98	13/03/2023
523	Programador Especializado	202306	EL		4,064.77	701.98	27/03/2023
523	Programador Especializado	202307	EL		4,064.77	701.98	03/04/2023
523	Programador Especializado	202308	EL		4,064.77	701.98	27/04/2023
523	Programador Especializado	202309	EL		3,766.54	701.98	12/05/2023
523	Programador Especializado	202310	EL		4,967.35	701.98	29/05/2023
523	Programador Especializado	202311	EL		4,967.35	701.98	14/06/2023
523	Programador Especializado	202312	EL		4,669.12	701.98	28/06/2023
523	Programador Especializado	202313	EL		4,669.12	701.98	10/07/2023
523	Programador Especializado	202314	EL		4,967.35	701.98	13/07/2023
523	Programador Especializado	202315	EL		4,603.01	701.98	14/08/2023
523	Programador Especializado	202316	EL		4,901.24	701.98	29/08/2023
523	Programador Especializado	202317	EL		5,199.47	701.98	13/09/2023
523	Programador Especializado	202318	EL		5,199.47	701.98	27/09/2023
523	Programador Especializado	202319	EL		5,199.47	701.98	13/10/2023
523	Programador Especializado	202320	EL		4,283.87	701.98	27/10/2023
523	Programador Especializado	202321	EL		5,417.80	701.98	15/11/2023
523	Programador Especializado	202322	EL		5,346.59	701.98	28/11/2023
523	Programador Especializado	202323	EL		4,488.68	701.98	13/12/2023
523	Programador Especializado	202324	EL		4,488.68	701.98	18/12/2023
Trabajador Numero 93		**24**			**$106,833.71**	**$16,847.52**	
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202301	EL		3,945.72	2,435.83	13/01/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202302	EL		3,945.72	2,435.83	27/01/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202303	EL		3,945.72	2,435.83	13/02/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202304	EL		3,945.72	2,435.83	24/02/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202305	EL		3,945.72	2,435.83	13/03/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202306	EL		3,945.72	2,435.83	27/03/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202307	EL		3,945.72	2,435.83	03/04/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202308	EL		3,945.72	2,435.83	27/04/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202309	EL		3,945.72	2,435.83	12/05/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202310	EL		3,945.72	2,435.83	29/05/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202311	EL		3,945.72	2,435.83	14/06/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202312	EL		3,945.72	2,435.83	28/06/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202313	EL		3,945.72	2,435.83	10/07/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202314	EL		3,945.72	2,435.83	13/07/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202315	EL		4,402.94	2,435.83	14/08/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202316	EL		4,402.94	2,435.83	29/08/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202317	EL		4,402.94	2,435.83	13/09/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202318	EL		4,402.94	2,435.83	27/09/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202319	EL		4,402.94	2,435.83	13/10/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202320	EL		4,402.94	2,435.83	27/10/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202321	EL		4,519.58	2,435.83	15/11/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202322	EL		4,519.58	2,435.83	28/11/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202323	EL		4,519.58	2,435.83	13/12/2023
106	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202324	EL		4,519.58	2,435.83	18/12/2023
Trabajador Numero 94		**24**			**$99,736.04**	**$58,459.92**	
450	Secretaria de Apoyo	202301	CH	2	10,550.49	7,020.74	20/01/2023
Trabajador Numero 95		**1**			**$10,550.49**	**$7,020.74**	
320	Jefe de Departamento	202301	EL		10,293.38	1,631.40	13/01/2023
320	Jefe de Departamento	202302	EL		10,293.38	1,631.40	27/01/2023
320	Jefe de Departamento	202303	EL		10,293.38	1,631.40	13/02/2023
320	Jefe de Departamento	202304	EL		10,293.38	1,631.40	24/02/2023
320	Jefe de Departamento	202305	EL		10,293.38	1,631.40	13/03/2023
320	Jefe de Departamento	202306	EL		10,293.38	1,631.40	27/03/2023
320	Jefe de Departamento	202307	EL		10,293.38	1,631.40	03/04/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
320	Jefe de Departamento	202308	EL		10,293.38	1,631.40	27/04/2023
320	Jefe de Departamento	202309	EL		10,293.38	1,631.40	12/05/2023
320	Jefe de Departamento	202310	EL		10,293.38	1,631.40	29/05/2023
320	Jefe de Departamento	202311	EL		10,293.38	1,631.40	14/06/2023
320	Jefe de Departamento	202312	EL		10,293.38	1,631.40	28/06/2023
320	Jefe de Departamento	202313	EL		10,293.38	1,631.40	10/07/2023
320	Jefe de Departamento	202314	EL		12,293.38	4,197.26	13/07/2023
320	Jefe de Departamento	202315	EL		10,381.85	1,631.40	14/08/2023
320	Jefe de Departamento	202316	EL		10,381.85	1,631.40	29/08/2023
320	Jefe de Departamento	202317	EL		10,381.85	1,631.40	13/09/2023
320	Jefe de Departamento	202318	EL		10,381.85	1,631.40	27/09/2023
320	Jefe de Departamento	202319	EL		10,381.85	1,631.40	13/10/2023
320	Jefe de Departamento	202320	EL		10,381.85	1,631.40	27/10/2023
320	Jefe de Departamento	202321	EL		5,832.39	1,631.40	15/11/2023
320	Jefe de Departamento	202322	EL		5,832.39	1,631.40	28/11/2023
320	Jefe de Departamento	202323	EL		5,832.39	1,631.40	13/12/2023
320	Jefe de Departamento	202324	EL		5,832.39	1,631.40	18/12/2023
Trabajador Numero 96		**24**			**$231,727.98**	**$41,719.46**	
232	Jefe de Oficina	202301	EL		4,593.17	4,536.15	13/01/2023
232	Jefe de Oficina	202302	EL		4,934.68	4,536.15	27/01/2023
232	Jefe de Oficina	202303	EL		4,593.17	4,536.15	13/02/2023
232	Jefe de Oficina	202304	EL		4,934.68	4,536.15	24/02/2023
232	Jefe de Oficina	202305	EL		4,593.01	4,536.15	13/03/2023
232	Jefe de Oficina	202306	EL		4,593.01	4,536.15	27/03/2023
232	Jefe de Oficina	202307	EL		4,593.01	4,536.15	03/04/2023
232	Jefe de Oficina	202308	EL		4,251.34	4,536.15	27/04/2023
232	Jefe de Oficina	202309	EL		4,251.34	4,536.15	12/05/2023
232	Jefe de Oficina	202310	EL		4,251.34	4,536.15	29/05/2023
232	Jefe de Oficina	202311	EL		3,909.67	4,536.15	14/06/2023
232	Jefe de Oficina	202312	EL		3,909.67	4,536.15	28/06/2023
232	Jefe de Oficina	202313	EL		3,909.67	4,536.15	10/07/2023
232	Jefe de Oficina	202314	EL		4,009.51	4,536.15	13/07/2023
232	Jefe de Oficina	202315	EL		3,471.66	4,536.15	14/08/2023
232	Jefe de Oficina	202316	EL		3,471.66	4,536.15	29/08/2023
232	Jefe de Oficina	202317	EL		3,471.66	4,536.15	13/09/2023
232	Jefe de Oficina	202318	EL		3,471.66	4,536.15	27/09/2023
232	Jefe de Oficina	202319	EL		3,129.99	4,536.15	13/10/2023
232	Jefe de Oficina	202320	EL		3,129.99	4,536.15	27/10/2023
232	Jefe de Oficina	202321	EL		3,597.51	4,893.23	15/11/2023
232	Jefe de Oficina	202322	EL		3,597.51	4,893.23	28/11/2023
232	Jefe de Oficina	202323	EL		3,597.51	4,893.23	13/12/2023
232	Jefe de Oficina	202324	EL		3,597.51	4,893.23	18/12/2023
Trabajador Numero 97		**24**			**$95,863.93**	**$110,295.92**	
758	Director del Plantel	202311	EL		12,000.00	2,402.29	14/06/2023
758	Director del Plantel	202312	EL		12,000.00	2,402.29	28/06/2023
758	Director del Plantel	202313	EL		12,000.00	2,402.29	10/07/2023
758	Director del Plantel	202314	EL		12,000.00	2,402.29	13/07/2023
758	Director del Plantel	202315	EL		12,000.00	2,402.29	14/08/2023
758	Director del Plantel	202316	EL		12,000.00	2,402.29	29/08/2023
758	Director del Plantel	202317	EL		12,000.00	2,402.29	13/09/2023
758	Director del Plantel	202318	EL		12,000.00	2,402.29	27/09/2023
758	Director del Plantel	202319	EL		12,000.00	2,402.29	13/10/2023
758	Director del Plantel	202320	EL		12,000.00	2,402.29	27/10/2023
758	Director del Plantel	202321	EL		12,540.44	2,402.29	15/11/2023
758	Director del Plantel	202322	EL		12,540.44	2,402.29	28/11/2023
758	Director del Plantel	202323	EL		12,540.44	2,402.29	13/12/2023
758	Director del Plantel	202324	EL		12,540.44	2,402.29	18/12/2023
Trabajador Numero 98		**14**			**$170,161.76**	**$33,632.06**	
593	Técnico Bibliotecario	202301	EL		4,116.21	673.78	13/01/2023
593	Técnico Bibliotecario	202302	EL		4,116.21	673.78	27/01/2023
593	Técnico Bibliotecario	202303	EL		5,116.21	1,825.21	13/02/2023
593	Técnico Bibliotecario	202304	EL		4,116.21	673.78	24/02/2023
593	Técnico Bibliotecario	202305	EL		4,116.21	673.78	13/03/2023
593	Técnico Bibliotecario	202306	EL		4,116.21	673.78	27/03/2023
593	Técnico Bibliotecario	202307	EL		4,116.21	673.78	03/04/2023
593	Técnico Bibliotecario	202308	EL		4,116.21	673.78	27/04/2023
593	Técnico Bibliotecario	202309	EL		4,116.21	673.78	12/05/2023
593	Técnico Bibliotecario	202310	EL		4,116.21	673.78	29/05/2023
593	Técnico Bibliotecario	202311	EL		4,116.21	673.78	14/06/2023
593	Técnico Bibliotecario	202312	EL		4,116.21	673.78	28/06/2023
593	Técnico Bibliotecario	202313	EL		4,116.21	673.78	10/07/2023
593	Técnico Bibliotecario	202314	EL		4,116.21	673.78	13/07/2023
593	Técnico Bibliotecario	202315	EL		3,595.25	673.78	14/08/2023
593	Técnico Bibliotecario	202316	EL		3,595.25	673.78	29/08/2023
593	Técnico Bibliotecario	202317	EL		3,595.25	673.78	13/09/2023
593	Técnico Bibliotecario	202318	EL		3,595.25	673.78	27/09/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
593	Técnico Bibliotecario	202319	EL		3,595.25	673.78	13/10/2023
593	Técnico Bibliotecario	202320	EL		3,595.25	673.78	27/10/2023
593	Técnico Bibliotecario	202321	EL		3,722.32	673.78	15/11/2023
593	Técnico Bibliotecario	202322	EL		3,722.32	673.78	28/11/2023
593	Técnico Bibliotecario	202323	EL		3,722.32	673.78	13/12/2023
593	Técnico Bibliotecario	202324	EL		3,722.32	673.78	18/12/2023
Trabajador Numero 99		**24**			**$95,087.72**	**$17,322.15**	
442	Técnico Bibliotecario	202301	EL		3,068.16	710.34	13/01/2023
442	Técnico Bibliotecario	202302	EL		3,068.16	710.34	27/01/2023
442	Técnico Bibliotecario	202303	EL		2,841.49	710.34	13/02/2023
442	Técnico Bibliotecario	202304	EL		3,068.16	710.34	24/02/2023
442	Técnico Bibliotecario	202305	EL		3,068.16	710.34	13/03/2023
442	Técnico Bibliotecario	202306	EL		3,068.16	710.34	27/03/2023
442	Técnico Bibliotecario	202307	EL		3,068.16	710.34	03/04/2023
442	Técnico Bibliotecario	202308	EL		3,068.16	710.34	27/04/2023
442	Técnico Bibliotecario	202309	EL		3,068.16	710.34	12/05/2023
442	Técnico Bibliotecario	202310	EL		2,614.82	710.34	29/05/2023
442	Técnico Bibliotecario	202311	EL		3,068.16	710.34	14/06/2023
442	Técnico Bibliotecario	202312	EL		3,068.16	710.34	28/06/2023
442	Técnico Bibliotecario	202313	EL		3,068.16	710.34	10/07/2023
442	Técnico Bibliotecario	202314	EL		3,068.16	710.34	13/07/2023
442	Técnico Bibliotecario	202315	EL		3,789.84	710.34	14/08/2023
442	Técnico Bibliotecario	202316	EL		3,789.84	710.34	29/08/2023
442	Técnico Bibliotecario	202317	EL		3,789.84	710.34	13/09/2023
442	Técnico Bibliotecario	202318	EL		3,789.84	710.34	27/09/2023
442	Técnico Bibliotecario	202319	EL		3,789.84	710.34	13/10/2023
442	Técnico Bibliotecario	202320	EL		3,789.84	710.34	27/10/2023
442	Técnico Bibliotecario	202321	EL		3,991.07	710.34	15/11/2023
442	Técnico Bibliotecario	202322	EL		4,653.81	1,510.34	28/11/2023
442	Técnico Bibliotecario	202323	EL		4,653.81	1,510.34	13/12/2023
442	Técnico Bibliotecario	202324	EL		4,653.81	1,510.34	18/12/2023
Trabajador Numero 100		**24**			**$82,965.77**	**$19,448.16**	
128	Jefe de Capacitación	202301	EL		8,462.95	909.49	13/01/2023
128	Jefe de Capacitación	202302	EL		8,462.95	909.49	27/01/2023
128	Jefe de Capacitación	202303	EL		8,462.95	909.49	13/02/2023
128	Jefe de Capacitación	202304	EL		7,739.36	909.49	24/02/2023
128	Jefe de Capacitación	202305	EL		8,462.95	909.49	13/03/2023
128	Jefe de Capacitación	202306	EL		8,462.95	909.49	27/03/2023
128	Jefe de Capacitación	202307	EL		8,462.95	909.49	03/04/2023
128	Jefe de Capacitación	202308	EL		8,462.95	909.49	27/04/2023
128	Jefe de Capacitación	202309	EL		7,477.52	909.49	12/05/2023
128	Jefe de Capacitación	202310	EL		7,719.89	909.49	29/05/2023
128	Jefe de Capacitación	202311	EL		9,119.17	909.49	14/06/2023
128	Jefe de Capacitación	202312	EL		8,906.87	909.49	28/06/2023
128	Jefe de Capacitación	202313	EL		9,119.17	909.49	10/07/2023
128	Jefe de Capacitación	202314	EL		9,119.17	909.49	13/07/2023
128	Jefe de Capacitación	202315	EL		8,233.38	909.49	14/08/2023
128	Jefe de Capacitación	202316	EL		9,207.63	909.49	29/08/2023
128	Jefe de Capacitación	202320	EL		2,485.85	909.49	27/10/2023
128	Jefe de Capacitación	202321	EL		6,306.86	909.49	15/11/2023
128	Jefe de Capacitación	202322	EL		5,555.13	909.49	28/11/2023
128	Jefe de Capacitación	202323	EL		6,306.86	909.49	13/12/2023
128	Jefe de Capacitación	202324	EL		6,306.86	909.49	18/12/2023
Trabajador Numero 101		**21**			**$162,844.37**	**$19,099.29**	
302	Jefe de Capacitación	202301	EL		3,729.20	644	13/01/2023
302	Jefe de Capacitación	202302	EL		3,729.20	644	27/01/2023
302	Jefe de Capacitación	202303	EL		3,729.20	644	13/02/2023
302	Jefe de Capacitación	202304	EL		3,729.20	644	24/02/2023
302	Jefe de Capacitación	202305	EL		3,729.20	644	13/03/2023
302	Jefe de Capacitación	202306	EL		3,729.20	644	27/03/2023
302	Jefe de Capacitación	202307	EL		3,729.20	644	03/04/2023
302	Jefe de Capacitación	202308	EL		3,729.20	644	27/04/2023
302	Jefe de Capacitación	202309	EL		3,729.20	644	12/05/2023
302	Jefe de Capacitación	202310	EL		3,729.20	644	29/05/2023
302	Jefe de Capacitación	202311	EL		3,728.70	644	14/06/2023
302	Jefe de Capacitación	202312	EL		3,286.41	644	28/06/2023
302	Jefe de Capacitación	202313	EL		3,728.70	644	10/07/2023
302	Jefe de Capacitación	202314	EL		3,728.70	644	13/07/2023
302	Jefe de Capacitación	202315	EL		3,275.86	644	14/08/2023
302	Jefe de Capacitación	202316	EL		3,721.69	644	29/08/2023
302	Jefe de Capacitación	202317	EL		3,721.69	644	13/09/2023
302	Jefe de Capacitación	202318	EL		3,721.69	644	27/09/2023
302	Jefe de Capacitación	202319	EL		3,721.69	644	13/10/2023
302	Jefe de Capacitación	202320	EL		3,721.69	644	27/10/2023
302	Jefe de Capacitación	202321	EL		4,181.81	644	15/11/2023
302	Jefe de Capacitación	202322	EL		4,181.81	644	28/11/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
302	Jefe de Capacitación	202323	EL		4,181.81	644	13/12/2023
302	Jefe de Capacitación	202324	EL		4,181.81	644	18/12/2023
Trabajador Numero 102		**24**			**$90,376.06**	**$15,456.00**	
727	Analista Profesional	202301	EL		4,796.70	1,532.80	13/01/2023
727	Analista Profesional	202302	EL		4,796.70	1,532.80	27/01/2023
727	Analista Profesional	202303	EL		4,796.70	1,532.80	13/02/2023
727	Analista Profesional	202304	EL		4,796.70	1,532.80	24/02/2023
727	Analista Profesional	202305	EL		4,796.70	1,532.80	13/03/2023
727	Analista Profesional	202306	EL		4,796.70	1,532.80	27/03/2023
727	Analista Profesional	202307	EL		4,796.70	1,532.80	03/04/2023
727	Analista Profesional	202308	EL		4,796.70	1,532.80	27/04/2023
727	Analista Profesional	202309	EL		4,796.70	1,532.80	12/05/2023
727	Analista Profesional	202310	EL		4,796.70	1,532.80	29/05/2023
727	Analista Profesional	202311	EL		4,796.70	1,532.80	14/06/2023
727	Analista Profesional	202312	EL		4,796.70	1,532.80	28/06/2023
727	Analista Profesional	202313	EL		4,796.70	1,532.80	10/07/2023
727	Analista Profesional	202314	EL		4,796.70	1,532.80	13/07/2023
727	Analista Profesional	202315	EL		5,023.26	1,532.80	14/08/2023
727	Analista Profesional	202316	EL		5,023.26	1,532.80	29/08/2023
727	Analista Profesional	202317	EL		5,023.26	1,532.80	13/09/2023
727	Analista Profesional	202318	EL		5,023.26	1,532.80	27/09/2023
727	Analista Profesional	202319	EL		5,023.26	1,532.80	13/10/2023
727	Analista Profesional	202320	EL		5,023.26	1,532.80	27/10/2023
727	Analista Profesional	202321	EL		7,596.57	4,521.47	15/11/2023
727	Analista Profesional	202322	EL		7,596.57	4,521.47	28/11/2023
727	Analista Profesional	202323	EL		7,596.57	4,521.47	13/12/2023
727	Analista Profesional	202324	EL		7,596.57	4,521.47	18/12/2023
Trabajador Numero 103		**24**			**$127,679.64**	**$48,741.88**	
637	Guarda	202301	EL		5,520.02	2,208.13	13/01/2023
637	Guarda	202302	EL		5,520.02	2,208.13	27/01/2023
637	Guarda	202303	EL		5,520.02	2,208.13	13/02/2023
637	Guarda	202304	EL		5,520.02	2,208.13	24/02/2023
637	Guarda	202305	EL		5,520.02	2,208.13	13/03/2023
637	Guarda	202306	EL		5,520.02	2,208.13	27/03/2023
637	Guarda	202307	EL		5,520.02	2,208.13	03/04/2023
637	Guarda	202308	EL		5,520.02	2,208.13	27/04/2023
637	Guarda	202309	EL		5,520.02	2,208.13	12/05/2023
637	Guarda	202310	EL		5,520.02	2,208.13	29/05/2023
637	Guarda	202311	EL		5,520.02	2,208.13	14/06/2023
637	Guarda	202312	EL		5,520.02	2,208.13	28/06/2023
637	Guarda	202313	EL		5,520.02	2,208.13	10/07/2023
637	Guarda	202314	EL		5,520.02	2,208.13	13/07/2023
637	Guarda	202315	EL		6,193.24	2,208.13	14/08/2023
637	Guarda	202316	EL		6,193.24	2,208.13	29/08/2023
637	Guarda	202317	EL		6,193.24	2,208.13	13/09/2023
637	Guarda	202318	EL		6,193.24	2,208.13	27/09/2023
637	Guarda	202319	EL		6,193.24	2,208.13	13/10/2023
637	Guarda	202320	EL		6,193.24	2,208.13	27/10/2023
637	Guarda	202321	EL		6,388.44	2,208.13	15/11/2023
637	Guarda	202322	EL		6,388.44	2,208.13	28/11/2023
637	Guarda	202323	EL		6,388.44	2,208.13	13/12/2023
637	Guarda	202324	EL		6,388.44	2,208.13	18/12/2023
Trabajador Numero 104		**24**			**$139,993.48**	**$52,995.12**	
763	Director del Plantel	202301	EL		9,647.31	4,702.00	13/01/2023
763	Director del Plantel	202302	EL		9,647.31	4,702.00	27/01/2023
763	Director del Plantel	202303	EL		9,647.31	4,702.00	13/02/2023
763	Director del Plantel	202304	EL		9,647.31	4,702.00	24/02/2023
763	Director del Plantel	202305	EL		9,647.31	4,702.00	13/03/2023
763	Director del Plantel	202306	EL		9,647.31	4,702.00	27/03/2023
763	Director del Plantel	202307	EL		9,647.31	4,702.00	03/04/2023
763	Director del Plantel	202308	EL		9,647.31	4,702.00	27/04/2023
763	Director del Plantel	202309	EL		9,647.31	4,702.00	12/05/2023
763	Director del Plantel	202310	EL		9,647.31	4,702.00	29/05/2023
763	Director del Plantel	202311	EL		9,647.31	4,702.00	14/06/2023
763	Director del Plantel	202312	EL		9,647.31	4,702.00	28/06/2023
763	Director del Plantel	202313	EL		9,647.31	4,702.00	10/07/2023
763	Director del Plantel	202314	EL		9,647.31	4,702.00	13/07/2023
763	Director del Plantel	202315	EL		9,647.31	4,702.00	14/08/2023
763	Director del Plantel	202316	EL		9,647.31	4,702.00	29/08/2023
763	Director del Plantel	202317	EL		9,647.31	4,702.00	13/09/2023
763	Director del Plantel	202318	EL		9,647.31	4,702.00	27/09/2023
763	Director del Plantel	202319	EL		9,647.31	4,702.00	13/10/2023
763	Director del Plantel	202320	EL		9,647.31	4,702.00	27/10/2023
763	Director del Plantel	202321	EL		9,941.55	4,702.00	15/11/2023
763	Director del Plantel	202322	EL		9,941.55	4,702.00	28/11/2023
763	Director del Plantel	202323	EL		9,941.55	4,702.00	13/12/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
763	Director del Plantel	202324	EL		9,941.55	4,702.00	18/12/2023
Trabajador Numero 105		**24**			**$232,712.40**	**$112,848.00**	
68	Jefe de Departamento	202301	EL		10,099.93	1,235.40	13/01/2023
68	Jefe de Departamento	202302	EL		10,099.93	1,235.40	27/01/2023
68	Jefe de Departamento	202303	EL		10,099.93	1,235.40	13/02/2023
68	Jefe de Departamento	202304	EL		10,099.93	1,235.40	24/02/2023
68	Jefe de Departamento	202305	EL		10,099.93	1,235.40	13/03/2023
68	Jefe de Departamento	202306	EL		10,099.93	1,235.40	27/03/2023
68	Jefe de Departamento	202307	EL		10,099.93	1,235.40	03/04/2023
68	Jefe de Departamento	202308	EL		10,099.93	1,235.40	27/04/2023
68	Jefe de Departamento	202309	EL		10,099.93	1,235.40	12/05/2023
68	Jefe de Departamento	202310	EL		10,099.93	1,235.40	29/05/2023
68	Jefe de Departamento	202311	EL		10,099.93	1,235.40	14/06/2023
68	Jefe de Departamento	202312	EL		10,099.93	1,235.40	28/06/2023
68	Jefe de Departamento	202313	EL		10,099.93	1,235.40	10/07/2023
68	Jefe de Departamento	202314	EL		9,799.93	1,235.40	13/07/2023
68	Jefe de Departamento	202315	EL		10,188.40	1,235.40	14/08/2023
68	Jefe de Departamento	202316	EL		10,188.40	1,235.40	29/08/2023
68	Jefe de Departamento	202317	EL		10,188.40	1,235.40	13/09/2023
68	Jefe de Departamento	202318	EL		10,188.40	1,235.40	27/09/2023
68	Jefe de Departamento	202319	EL		10,188.40	1,235.40	13/10/2023
68	Jefe de Departamento	202320	EL		10,188.40	1,235.40	27/10/2023
68	Jefe de Departamento	202321	EL		10,684.94	1,235.40	15/11/2023
68	Jefe de Departamento	202322	EL		10,684.94	1,235.40	28/11/2023
68	Jefe de Departamento	202323	EL		10,684.94	1,235.40	13/12/2023
68	Jefe de Departamento	202324	EL		10,684.94	1,235.40	18/12/2023
Trabajador Numero 106		**24**			**$244,969.18**	**$29,649.60**	
764	Director del Plantel	202311	EL		12,000.00	536.09	14/06/2023
764	Director del Plantel	202312	EL		12,000.00	536.09	28/06/2023
764	Director del Plantel	202313	EL		12,000.00	536.09	10/07/2023
764	Director del Plantel	202314	EL		12,000.00	536.09	13/07/2023
764	Director del Plantel	202315	EL		12,000.00	536.09	14/08/2023
764	Director del Plantel	202316	EL		12,000.00	536.09	29/08/2023
764	Director del Plantel	202317	EL		12,000.00	536.09	13/09/2023
764	Director del Plantel	202318	EL		12,000.00	536.09	27/09/2023
764	Director del Plantel	202319	EL		12,000.00	536.09	13/10/2023
764	Director del Plantel	202320	EL		12,000.00	536.09	27/10/2023
764	Director del Plantel	202321	EL		12,645.36	536.09	15/11/2023
764	Director del Plantel	202322	EL		12,645.36	536.09	28/11/2023
764	Director del Plantel	202323	EL		12,645.36	536.09	13/12/2023
764	Director del Plantel	202324	EL		12,645.36	536.09	18/12/2023
Trabajador Numero 107		**14**			**$170,581.44**	**$7,505.26**	
76	Programador Especializado	202301	EL		6,297.91	3,689.00	13/01/2023
76	Programador Especializado	202302	EL		6,297.91	3,689.00	27/01/2023
76	Programador Especializado	202303	EL		6,297.91	3,689.00	13/02/2023
76	Programador Especializado	202304	EL		6,297.91	3,689.00	24/02/2023
76	Programador Especializado	202305	EL		6,297.91	3,689.00	13/03/2023
76	Programador Especializado	202306	EL		6,297.91	3,689.00	27/03/2023
76	Programador Especializado	202307	EL		6,297.91	3,689.00	03/04/2023
76	Programador Especializado	202308	EL		6,225.60	3,689.00	27/04/2023
76	Programador Especializado	202309	EL		6,297.91	3,689.00	12/05/2023
76	Programador Especializado	202310	EL		6,297.91	3,689.00	29/05/2023
76	Programador Especializado	202311	EL		6,297.91	3,689.00	14/06/2023
76	Programador Especializado	202312	EL		6,297.91	3,689.00	28/06/2023
76	Programador Especializado	202313	EL		6,297.91	3,689.00	10/07/2023
76	Programador Especializado	202314	EL		6,297.91	3,689.00	13/07/2023
76	Programador Especializado	202315	EL		5,260.84	3,689.00	14/08/2023
76	Programador Especializado	202316	EL		5,283.04	3,689.00	29/08/2023
76	Programador Especializado	202317	EL		5,283.04	3,689.00	13/09/2023
76	Programador Especializado	202318	EL		5,283.04	3,689.00	27/09/2023
76	Programador Especializado	202319	EL		5,283.04	3,689.00	13/10/2023
76	Programador Especializado	202320	EL		5,283.04	3,689.00	27/10/2023
76	Programador Especializado	202321	EL		5,346.61	3,689.00	15/11/2023
76	Programador Especializado	202322	EL		5,346.61	3,689.00	28/11/2023
76	Programador Especializado	202323	EL		5,346.61	3,689.00	13/12/2023
76	Programador Especializado	202324	EL		5,346.61	3,689.00	18/12/2023
Trabajador Numero 108		**24**			**$141,160.91**	**$88,536.00**	
28	Jefe de Departamento	202301	EL		9,992.13	2,375.00	13/01/2023
28	Jefe de Departamento	202302	EL		9,992.13	2,375.00	27/01/2023
28	Jefe de Departamento	202303	EL		9,992.13	2,375.00	13/02/2023
28	Jefe de Departamento	202304	EL		9,659.67	2,375.00	24/02/2023
28	Jefe de Departamento	202305	EL		9,992.13	2,375.00	13/03/2023
28	Jefe de Departamento	202306	EL		9,829.72	2,375.00	27/03/2023
28	Jefe de Departamento	202307	EL		9,992.13	2,375.00	03/04/2023
28	Jefe de Departamento	202308	EL		9,650.11	2,375.00	27/04/2023
28	Jefe de Departamento	202309	EL		9,992.13	2,375.00	12/05/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
28	Jefe de Departamento	202310	EL		9,992.13	2,375.00	29/05/2023
28	Jefe de Departamento	202311	EL		9,992.13	2,375.00	14/06/2023
28	Jefe de Departamento	202312	EL		9,992.13	2,375.00	28/06/2023
28	Jefe de Departamento	202313	EL		9,992.13	2,375.00	10/07/2023
28	Jefe de Departamento	202314	EL		9,992.13	2,375.00	13/07/2023
28	Jefe de Departamento	202315	EL		11,084.58	2,375.00	14/08/2023
28	Jefe de Departamento	202316	EL		11,084.58	2,375.00	29/08/2023
28	Jefe de Departamento	202317	EL		11,084.58	2,375.00	13/09/2023
28	Jefe de Departamento	202318	EL		11,084.58	2,375.00	27/09/2023
28	Jefe de Departamento	202319	EL		11,084.58	2,375.00	13/10/2023
28	Jefe de Departamento	202320	EL		11,084.58	2,375.00	27/10/2023
28	Jefe de Departamento	202321	EL		11,580.87	2,375.00	15/11/2023
28	Jefe de Departamento	202322	EL		11,580.87	2,375.00	28/11/2023
28	Jefe de Departamento	202323	EL		9,302.83	2,375.00	13/12/2023
28	Jefe de Departamento	202324	EL		9,302.83	2,375.00	18/12/2023
Trabajador Numero 109		**24**			**$247,327.81**	**$57,000.00**	
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202301	EL		4,874.25	1,667.16	13/01/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202302	EL		4,874.25	1,667.16	27/01/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202303	EL		4,874.25	1,667.16	13/02/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202304	EL		4,874.25	1,667.16	24/02/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202305	EL		4,874.25	1,667.16	13/03/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202306	EL		4,874.25	1,667.16	27/03/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202307	EL		4,874.25	1,667.16	03/04/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202308	EL		4,874.25	1,667.16	27/04/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202309	EL		4,874.25	1,667.16	12/05/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202310	EL		4,874.25	1,667.16	29/05/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202311	EL		4,874.25	1,667.16	14/06/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202312	EL		4,874.25	1,667.16	28/06/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202313	EL		4,874.25	1,667.16	10/07/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202314	EL		4,874.25	1,667.16	13/07/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202315	EL		5,560.43	1,667.16	14/08/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202316	EL		5,560.43	1,667.16	29/08/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202317	EL		5,560.43	1,667.16	13/09/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202318	EL		5,560.43	1,667.16	27/09/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202319	EL		5,560.43	1,667.16	13/10/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202320	EL		5,560.43	1,667.16	27/10/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202321	EL		5,756.46	1,667.16	15/11/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202322	EL		5,756.46	1,667.16	28/11/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202323	EL		5,756.46	1,667.16	13/12/2023
336	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202324	EL		5,756.46	1,667.16	18/12/2023
Trabajador Numero 110		**24**			**$124,627.92**	**$40,011.84**	
756	Director General	202301	EL		33,746.89	18,280.00	13/01/2023
756	Director General	202302	EL		33,746.89	18,280.00	27/01/2023
756	Director General	202303	EL		33,746.89	18,280.00	13/02/2023
756	Director General	202304	EL		33,507.22	18,280.00	24/02/2023
756	Director General	202305	EL		33,627.04	18,280.00	13/03/2023
756	Director General	202306	EL		33,627.04	18,280.00	27/03/2023
756	Director General	202307	EL		33,627.04	18,280.00	03/04/2023
756	Director General	202308	EL		33,627.04	18,280.00	27/04/2023
756	Director General	202309	EL		33,627.04	18,280.00	12/05/2023
756	Director General	202310	EL		33,627.04	18,280.00	29/05/2023
756	Director General	202311	EL		33,627.04	18,280.00	14/06/2023
756	Director General	202312	EL		33,627.04	18,280.00	28/06/2023
756	Director General	202313	EL		33,627.04	18,280.00	10/07/2023
756	Director General	202314	EL		33,627.04	18,280.00	13/07/2023
756	Director General	202315	EL		33,627.04	18,280.00	14/08/2023
756	Director General	202316	EL		33,627.04	18,280.00	29/08/2023
756	Director General	202317	EL		33,627.04	18,280.00	13/09/2023
756	Director General	202318	EL		33,627.04	18,280.00	27/09/2023
756	Director General	202319	EL		33,627.04	18,280.00	13/10/2023
756	Director General	202320	EL		33,627.04	18,280.00	27/10/2023
756	Director General	202321	EL		34,521.17	18,280.00	15/11/2023
756	Director General	202322	EL		34,521.17	18,280.00	28/11/2023
756	Director General	202323	EL		34,521.17	18,280.00	13/12/2023
756	Director General	202324	EL		34,521.17	18,280.00	18/12/2023
Trabajador Numero 111		**24**			**$810,865.21**	**$438,720.00**	
864	Secretaria Ejecutiva D	202315	EL		3,545.27	947.13	14/08/2023
864	Secretaria Ejecutiva D	202316	EL		6,000.00	2,120.78	29/08/2023
864	Secretaria Ejecutiva D	202317	EL		6,000.00	2,120.78	13/09/2023
864	Secretaria Ejecutiva D	202318	EL		6,000.00	2,120.78	27/09/2023
864	Secretaria Ejecutiva D	202319	EL		6,000.00	2,120.78	13/10/2023
864	Secretaria Ejecutiva D	202320	EL		6,000.00	2,120.78	27/10/2023
864	Secretaria Ejecutiva D	202321	EL		6,196.03	2,120.78	15/11/2023
864	Secretaria Ejecutiva D	202322	EL		6,196.03	2,120.78	28/11/2023
864	Secretaria Ejecutiva D	202323	EL		6,196.03	2,120.78	13/12/2023
864	Secretaria Ejecutiva D	202324	EL		6,196.03	2,120.78	18/12/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
Trabajador Numero 112		**10**			**$58,329.39**	**$20,034.15**	
777	Jefe de Capacitación	202301	EL		9,115.64	905	13/01/2023
777	Jefe de Capacitación	202302	EL		9,115.64	905	27/01/2023
777	Jefe de Capacitación	202303	EL		7,774.91	905	13/02/2023
777	Jefe de Capacitación	202304	EL		7,774.91	905	24/02/2023
777	Jefe de Capacitación	202305	EL		7,774.91	905	13/03/2023
777	Jefe de Capacitación	202306	EL		7,774.91	905	27/03/2023
777	Jefe de Capacitación	202307	EL		7,774.91	905	03/04/2023
777	Jefe de Capacitación	202308	EL		7,774.91	905	27/04/2023
777	Jefe de Capacitación	202309	EL		7,774.91	905	12/05/2023
777	Jefe de Capacitación	202310	EL		7,774.91	905	29/05/2023
777	Jefe de Capacitación	202311	EL		7,774.91	905	14/06/2023
777	Jefe de Capacitación	202312	EL		7,774.91	905	28/06/2023
777	Jefe de Capacitación	202313	EL		7,774.91	905	10/07/2023
777	Jefe de Capacitación	202314	EL		7,774.91	905	13/07/2023
777	Jefe de Capacitación	202315	EL		7,863.37	905	14/08/2023
777	Jefe de Capacitación	202316	EL		7,863.37	905	29/08/2023
777	Jefe de Capacitación	202317	EL		7,863.37	905	13/09/2023
777	Jefe de Capacitación	202318	EL		7,863.37	905	27/09/2023
777	Jefe de Capacitación	202319	EL		7,863.37	905	13/10/2023
777	Jefe de Capacitación	202320	EL		7,863.37	905	27/10/2023
777	Jefe de Capacitación	202321	EL		8,323.49	905	15/11/2023
777	Jefe de Capacitación	202322	EL		8,323.49	905	28/11/2023
777	Jefe de Capacitación	202323	EL		8,323.49	905	13/12/2023
777	Jefe de Capacitación	202324	EL		8,323.49	905	18/12/2023
Trabajador Numero 113		**24**			**$192,004.38**	**$21,720.00**	
337	Director del Plantel	202301	EL		4,040.80	1,397.64	13/01/2023
337	Director del Plantel	202302	EL		4,040.80	1,397.64	27/01/2023
337	Director del Plantel	202303	EL		4,040.85	1,397.64	13/02/2023
337	Director del Plantel	202304	EL		4,154.69	1,397.64	24/02/2023
337	Director del Plantel	202305	EL		4,154.69	1,397.64	13/03/2023
337	Director del Plantel	202306	EL		4,154.69	1,397.64	27/03/2023
337	Director del Plantel	202307	EL		4,154.69	1,397.64	03/04/2023
337	Director del Plantel	202308	EL		4,154.69	1,397.64	27/04/2023
337	Director del Plantel	202309	EL		4,154.69	1,397.64	12/05/2023
337	Director del Plantel	202310	EL		4,154.69	1,397.64	29/05/2023
337	Director del Plantel	202311	EL		4,154.69	1,397.64	14/06/2023
337	Director del Plantel	202312	EL		4,154.69	1,397.64	28/06/2023
337	Director del Plantel	202313	EL		4,496.36	1,397.64	10/07/2023
337	Director del Plantel	202314	EL		4,496.36	1,397.64	13/07/2023
337	Director del Plantel	202315	EL		4,496.36	1,397.64	14/08/2023
337	Director del Plantel	202316	EL		4,496.36	1,397.64	29/08/2023
337	Director del Plantel	202317	EL		4,496.36	1,397.64	13/09/2023
337	Director del Plantel	202318	EL		4,496.36	1,397.64	27/09/2023
337	Director del Plantel	202319	EL		4,496.36	1,397.64	13/10/2023
337	Director del Plantel	202320	EL		4,496.36	1,397.64	27/10/2023
337	Director del Plantel	202321	EL		4,797.87	1,397.64	15/11/2023
337	Director del Plantel	202322	EL		4,797.87	1,397.64	28/11/2023
337	Director del Plantel	202323	EL		4,797.87	1,397.64	13/12/2023
337	Director del Plantel	202324	EL		4,797.87	1,397.64	18/12/2023
Trabajador Numero 114		**24**			**$104,677.02**	**$33,543.36**	
767	Jefe de Oficina	202301	EL		7,706.57	3,910.65	13/01/2023
767	Jefe de Oficina	202302	EL		7,706.57	3,910.65	27/01/2023
767	Jefe de Oficina	202303	EL		7,706.57	3,910.65	13/02/2023
767	Jefe de Oficina	202304	EL		7,706.57	3,910.65	24/02/2023
767	Jefe de Oficina	202305	EL		7,706.57	3,910.65	13/03/2023
767	Jefe de Oficina	202306	EL		7,706.57	3,910.65	27/03/2023
767	Jefe de Oficina	202307	EL		7,706.57	3,910.65	03/04/2023
767	Jefe de Oficina	202308	EL		7,706.57	3,910.65	27/04/2023
767	Jefe de Oficina	202309	EL		7,706.57	3,910.65	12/05/2023
767	Jefe de Oficina	202310	EL		7,706.57	3,910.65	29/05/2023
767	Jefe de Oficina	202311	EL		7,706.57	3,910.65	14/06/2023
767	Jefe de Oficina	202312	EL		7,706.57	3,910.65	28/06/2023
767	Jefe de Oficina	202313	EL		7,706.57	3,910.65	10/07/2023
767	Jefe de Oficina	202314	EL		7,706.57	3,910.65	13/07/2023
767	Jefe de Oficina	202315	EL		7,852.06	3,910.65	14/08/2023
767	Jefe de Oficina	202316	EL		7,852.06	3,910.65	29/08/2023
767	Jefe de Oficina	202317	EL		6,910.90	3,910.65	13/09/2023
767	Jefe de Oficina	202318	EL		6,910.90	3,910.65	27/09/2023
767	Jefe de Oficina	202319	EL		6,910.90	3,910.65	13/10/2023
767	Jefe de Oficina	202320	EL		6,910.90	3,910.65	27/10/2023
767	Jefe de Oficina	202321	EL		7,558.84	4,473.39	15/11/2023
767	Jefe de Oficina	202322	EL		7,558.84	4,473.39	28/11/2023
767	Jefe de Oficina	202323	EL		7,558.84	4,473.39	13/12/2023
767	Jefe de Oficina	202324	EL		7,558.84	4,473.39	18/12/2023
Trabajador Numero 115		**24**			**$181,475.06**	**$96,106.56**	

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
324	Jefe de Oficina	202301	EL		4,275.38	2,441.53	13/01/2023
324	Jefe de Oficina	202302	EL		4,275.38	2,441.53	27/01/2023
324	Jefe de Oficina	202303	EL		4,275.54	2,441.53	13/02/2023
324	Jefe de Oficina	202304	EL		4,617.05	2,441.53	24/02/2023
324	Jefe de Oficina	202305	EL		4,617.05	2,441.53	13/03/2023
324	Jefe de Oficina	202306	EL		4,617.05	2,441.53	27/03/2023
324	Jefe de Oficina	202307	EL		4,617.05	2,441.53	03/04/2023
324	Jefe de Oficina	202308	EL		4,617.05	2,441.53	27/04/2023
324	Jefe de Oficina	202309	EL		4,617.05	2,441.53	12/05/2023
324	Jefe de Oficina	202310	EL		4,617.05	2,441.53	29/05/2023
324	Jefe de Oficina	202311	EL		4,617.16	2,441.53	14/06/2023
324	Jefe de Oficina	202312	EL		4,844.83	2,441.53	28/06/2023
324	Jefe de Oficina	202313	EL		4,844.83	2,441.53	10/07/2023
324	Jefe de Oficina	202314	EL		4,844.83	2,441.53	13/07/2023
324	Jefe de Oficina	202315	EL		5,218.09	2,441.53	14/08/2023
324	Jefe de Oficina	202316	EL		5,218.09	2,441.53	29/08/2023
324	Jefe de Oficina	202317	EL		5,218.09	2,441.53	13/09/2023
324	Jefe de Oficina	202318	EL		5,218.09	2,441.53	27/09/2023
324	Jefe de Oficina	202319	EL		5,218.09	2,441.53	13/10/2023
324	Jefe de Oficina	202320	EL		5,218.09	2,441.53	27/10/2023
324	Jefe de Oficina	202321	EL		5,518.14	2,441.53	15/11/2023
324	Jefe de Oficina	202322	EL		5,518.14	2,441.53	28/11/2023
324	Jefe de Oficina	202323	EL		5,518.14	2,441.53	13/12/2023
324	Jefe de Oficina	202324	EL		5,518.14	2,441.53	18/12/2023
Trabajador Numero 116		**24**			**$117,678.40**	**$58,596.72**	
753	Programador Especializado	202301	EL		6,727.84	4,099.33	13/01/2023
753	Programador Especializado	202302	EL		6,727.84	4,099.33	27/01/2023
753	Programador Especializado	202303	EL		6,727.84	4,099.33	13/02/2023
753	Programador Especializado	202304	EL		6,727.84	4,099.33	24/02/2023
753	Programador Especializado	202305	EL		6,727.84	4,099.33	13/03/2023
753	Programador Especializado	202306	EL		6,727.84	4,099.33	27/03/2023
Trabajador Numero 117		**6**			**$40,367.04**	**$24,595.98**	
217	Jefe de Capacitación	202301	EL		9,015.85	879	13/01/2023
217	Jefe de Capacitación	202302	EL		8,272.79	879	27/01/2023
217	Jefe de Capacitación	202303	EL		9,600.20	879	13/02/2023
217	Jefe de Capacitación	202304	EL		9,015.85	879	24/02/2023
217	Jefe de Capacitación	202305	EL		9,015.85	879	13/03/2023
217	Jefe de Capacitación	202306	EL		9,015.85	879	27/03/2023
217	Jefe de Capacitación	202307	EL		9,015.85	879	03/04/2023
217	Jefe de Capacitación	202308	EL		9,015.85	879	27/04/2023
217	Jefe de Capacitación	202309	EL		9,015.85	879	12/05/2023
217	Jefe de Capacitación	202310	EL		9,015.85	879	29/05/2023
217	Jefe de Capacitación	202311	EL		9,015.85	879	14/06/2023
217	Jefe de Capacitación	202312	EL		9,015.85	879	28/06/2023
217	Jefe de Capacitación	202313	EL		9,213.15	879	10/07/2023
217	Jefe de Capacitación	202314	EL		9,213.15	879	13/07/2023
217	Jefe de Capacitación	202315	EL		5,929.50	879	14/08/2023
217	Jefe de Capacitación	202316	EL		5,929.50	879	29/08/2023
217	Jefe de Capacitación	202317	EL		5,929.50	879	13/09/2023
217	Jefe de Capacitación	202318	EL		5,929.50	879	27/09/2023
217	Jefe de Capacitación	202319	EL		5,929.50	879	13/10/2023
217	Jefe de Capacitación	202320	EL		5,929.50	879	27/10/2023
217	Jefe de Capacitación	202321	EL		6,389.62	879	15/11/2023
217	Jefe de Capacitación	202322	EL		6,389.62	879	28/11/2023
217	Jefe de Capacitación	202323	EL		6,389.62	879	13/12/2023
217	Jefe de Capacitación	202324	EL		6,389.62	879	18/12/2023
Trabajador Numero 118		**24**			**$187,593.27**	**$21,096.00**	
94	Chofer	202301	EL		4,747.05	2,704.88	13/01/2023
94	Chofer	202302	EL		4,520.38	2,704.88	27/01/2023
94	Chofer	202303	EL		4,747.05	2,704.88	13/02/2023
94	Chofer	202304	EL		4,747.05	2,704.88	24/02/2023
94	Chofer	202305	EL		4,747.05	2,704.88	13/03/2023
94	Chofer	202306	EL		4,520.38	2,704.88	27/03/2023
94	Chofer	202307	EL		4,747.05	2,704.88	03/04/2023
94	Chofer	202308	EL		4,520.38	2,704.88	27/04/2023
94	Chofer	202309	EL		4,747.05	2,704.88	12/05/2023
94	Chofer	202310	EL		4,747.05	2,704.88	29/05/2023
94	Chofer	202311	EL		4,747.05	2,704.88	14/06/2023
94	Chofer	202312	EL		4,747.05	2,704.88	28/06/2023
94	Chofer	202313	EL		4,747.05	2,704.88	10/07/2023
94	Chofer	202314	EL		4,747.05	2,704.88	13/07/2023
94	Chofer	202315	EL		5,415.10	2,704.88	14/08/2023
94	Chofer	202316	EL		5,415.10	2,704.88	29/08/2023
94	Chofer	202317	EL		5,115.10	2,704.88	13/09/2023
94	Chofer	202318	EL		5,415.10	2,704.88	27/09/2023
94	Chofer	202319	EL		5,415.10	2,704.88	13/10/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
94	Chofer	202320	EL		5,415.10	2,704.88	27/10/2023
94	Chofer	202321	EL		5,601.81	2,704.88	15/11/2023
94	Chofer	202322	EL		5,601.81	2,704.88	28/11/2023
94	Chofer	202323	EL		5,601.81	2,704.88	13/12/2023
94	Chofer	202324	EL		5,601.81	2,704.88	18/12/2023
Trabajador Numero 119		**24**			**$120,376.53**	**$64,917.12**	
319	Jefe de Capacitación	202301	EL		3,061.60	1,485.00	13/01/2023
319	Jefe de Capacitación	202302	EL		3,061.60	1,485.00	27/01/2023
319	Jefe de Capacitación	202303	EL		3,061.60	1,485.00	13/02/2023
319	Jefe de Capacitación	202304	EL		3,061.60	1,485.00	24/02/2023
319	Jefe de Capacitación	202305	EL		1,786.02	1,485.00	13/03/2023
319	Jefe de Capacitación	202306	EL		3,645.94	1,485.00	27/03/2023
319	Jefe de Capacitación	202307	EL		3,061.60	1,485.00	03/04/2023
319	Jefe de Capacitación	202308	EL		3,103.43	1,485.00	27/04/2023
319	Jefe de Capacitación	202309	EL		3,403.27	1,485.00	12/05/2023
319	Jefe de Capacitación	202310	EL		3,403.27	1,485.00	29/05/2023
319	Jefe de Capacitación	202311	EL		3,403.27	1,485.00	14/06/2023
319	Jefe de Capacitación	202312	EL		3,403.27	1,485.00	28/06/2023
319	Jefe de Capacitación	202313	EL		3,403.27	1,485.00	10/07/2023
319	Jefe de Capacitación	202314	EL		3,403.27	1,485.00	13/07/2023
319	Jefe de Capacitación	202315	EL		2,109.92	1,485.00	14/08/2023
319	Jefe de Capacitación	202316	EL		2,109.92	1,485.00	29/08/2023
319	Jefe de Capacitación	202317	EL		2,109.92	1,485.00	13/09/2023
319	Jefe de Capacitación	202318	EL		2,110.08	1,485.00	27/09/2023
319	Jefe de Capacitación	202319	EL		2,451.59	1,485.00	13/10/2023
319	Jefe de Capacitación	202320	EL		2,751.43	1,485.00	27/10/2023
319	Jefe de Capacitación	202321	EL		3,050.43	1,485.00	15/11/2023
319	Jefe de Capacitación	202322	EL		3,050.43	1,485.00	28/11/2023
319	Jefe de Capacitación	202323	EL		3,050.43	1,485.00	13/12/2023
319	Jefe de Capacitación	202324	EL		3,050.43	1,485.00	18/12/2023
Trabajador Numero 120		**24**			**$70,107.59**	**$35,640.00**	
133	Supervisor General	202301	EL		7,652.33	5,921.45	13/01/2023
133	Supervisor General	202302	EL		7,652.33	5,921.45	27/01/2023
133	Supervisor General	202303	EL		6,350.12	5,921.45	13/02/2023
133	Supervisor General	202304	EL		6,350.12	5,921.45	24/02/2023
133	Supervisor General	202305	EL		6,350.12	5,921.45	13/03/2023
133	Supervisor General	202306	EL		6,350.12	5,921.45	27/03/2023
133	Supervisor General	202307	EL		6,350.12	5,921.45	03/04/2023
133	Supervisor General	202308	EL		6,350.12	5,921.45	27/04/2023
133	Supervisor General	202309	EL		6,350.12	5,921.45	12/05/2023
133	Supervisor General	202310	EL		6,350.12	5,921.45	29/05/2023
133	Supervisor General	202311	EL		6,350.12	5,921.45	14/06/2023
133	Supervisor General	202312	EL		6,350.12	5,921.45	28/06/2023
133	Supervisor General	202313	EL		6,350.12	5,921.45	10/07/2023
133	Supervisor General	202314	EL		6,350.12	5,921.45	13/07/2023
133	Supervisor General	202315	EL		7,092.25	5,921.45	14/08/2023
133	Supervisor General	202316	EL		7,092.25	5,921.45	29/08/2023
133	Supervisor General	202317	EL		5,660.47	5,921.45	13/09/2023
133	Supervisor General	202318	EL		5,660.47	5,921.45	27/09/2023
133	Supervisor General	202319	EL		5,660.47	5,921.45	13/10/2023
133	Supervisor General	202320	EL		5,660.47	5,921.45	27/10/2023
133	Supervisor General	202321	EL		5,814.80	5,921.45	15/11/2023
133	Supervisor General	202322	EL		5,814.80	5,921.45	28/11/2023
133	Supervisor General	202323	EL		5,814.80	5,921.45	13/12/2023
133	Supervisor General	202324	EL		5,814.80	5,921.45	18/12/2023
Trabajador Numero 121		**24**			**$151,591.68**	**$142,114.80**	
497	Trabajadora Social	202301	EL		5,613.91	2,076.73	13/01/2023
497	Trabajadora Social	202302	EL		5,613.91	2,076.73	27/01/2023
497	Trabajadora Social	202303	EL		5,613.91	2,076.73	13/02/2023
497	Trabajadora Social	202304	EL		5,613.91	2,076.73	24/02/2023
497	Trabajadora Social	202305	EL		5,613.91	2,076.73	13/03/2023
497	Trabajadora Social	202306	EL		5,613.91	2,076.73	27/03/2023
497	Trabajadora Social	202307	EL		5,613.91	2,076.73	03/04/2023
497	Trabajadora Social	202308	EL		5,613.91	2,076.73	27/04/2023
497	Trabajadora Social	202309	EL		5,613.91	2,076.73	12/05/2023
497	Trabajadora Social	202310	EL		5,613.91	2,076.73	29/05/2023
497	Trabajadora Social	202311	EL		5,613.91	2,076.73	14/06/2023
497	Trabajadora Social	202312	EL		5,613.91	2,076.73	28/06/2023
497	Trabajadora Social	202313	EL		5,613.91	2,076.73	10/07/2023
497	Trabajadora Social	202314	EL		5,613.91	2,076.73	13/07/2023
497	Trabajadora Social	202315	EL		6,003.31	2,076.73	14/08/2023
497	Trabajadora Social	202316	EL		6,003.31	2,076.73	29/08/2023
497	Trabajadora Social	202317	EL		6,003.31	2,076.73	13/09/2023
497	Trabajadora Social	202318	EL		6,003.31	2,076.73	27/09/2023
497	Trabajadora Social	202319	EL		6,003.31	2,076.73	13/10/2023
497	Trabajadora Social	202320	EL		6,003.31	2,076.73	27/10/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
497	Trabajadora Social	202321	EL		6,199.34	2,076.73	15/11/2023
497	Trabajadora Social	202322	EL		6,199.34	2,076.73	28/11/2023
497	Trabajadora Social	202323	EL		6,199.34	2,076.73	13/12/2023
497	Trabajadora Social	202324	EL		6,199.34	2,076.73	18/12/2023
Trabajador Numero 122		**24**			**$139,411.96**	**$49,841.52**	
827	Secretaria de Apoyo	202305	EL		4,004.27	596.25	13/03/2023
827	Secretaria de Apoyo	202306	EL		4,004.27	596.25	27/03/2023
827	Secretaria de Apoyo	202307	EL		4,004.27	596.25	03/04/2023
827	Secretaria de Apoyo	202308	EL		4,004.27	596.25	27/04/2023
827	Secretaria de Apoyo	202309	EL		4,004.27	596.25	12/05/2023
827	Secretaria de Apoyo	202310	EL		4,004.27	596.25	29/05/2023
827	Secretaria de Apoyo	202311	EL		4,004.27	596.25	14/06/2023
827	Secretaria de Apoyo	202312	EL		4,004.27	596.25	28/06/2023
827	Secretaria de Apoyo	202313	EL		4,004.27	596.25	10/07/2023
827	Secretaria de Apoyo	202314	EL		4,004.27	596.25	13/07/2023
827	Secretaria de Apoyo	202315	EL		4,734.26	596.25	14/08/2023
827	Secretaria de Apoyo	202316	EL		4,734.26	596.25	29/08/2023
827	Secretaria de Apoyo	202317	EL		4,734.26	596.25	13/09/2023
827	Secretaria de Apoyo	202318	EL		3,792.39	596.25	27/09/2023
827	Secretaria de Apoyo	202319	EL		3,792.39	596.25	13/10/2023
827	Secretaria de Apoyo	202320	EL		3,792.39	596.25	27/10/2023
827	Secretaria de Apoyo	202321	EL		3,993.62	596.25	15/11/2023
827	Secretaria de Apoyo	202322	EL		3,993.62	596.25	28/11/2023
827	Secretaria de Apoyo	202323	EL		3,993.62	596.25	13/12/2023
827	Secretaria de Apoyo	202324	EL		3,993.62	596.25	18/12/2023
Trabajador Numero 123		**20**			**$81,597.13**	**$11,925.00**	
810	Supervisor General	202301	EL		11,278.82	8,697.53	13/01/2023
810	Supervisor General	202302	EL		11,278.82	8,697.53	27/01/2023
810	Supervisor General	202303	EL		11,278.82	8,697.53	13/02/2023
810	Supervisor General	202304	EL		11,278.82	8,697.53	24/02/2023
810	Supervisor General	202305	EL		11,278.82	8,697.53	13/03/2023
810	Supervisor General	202306	EL		11,278.82	8,697.53	27/03/2023
810	Supervisor General	202307	EL		11,278.82	8,697.53	03/04/2023
810	Supervisor General	202308	EL		11,278.82	8,697.53	27/04/2023
810	Supervisor General	202309	EL		11,278.82	8,697.53	12/05/2023
810	Supervisor General	202310	EL		11,278.82	8,697.53	29/05/2023
810	Supervisor General	202311	EL		11,278.82	8,697.53	14/06/2023
810	Supervisor General	202312	EL		11,278.82	8,697.53	28/06/2023
810	Supervisor General	202313	EL		11,278.82	8,697.53	10/07/2023
810	Supervisor General	202314	EL		11,278.82	8,697.53	13/07/2023
810	Supervisor General	202315	EL		12,020.96	8,697.53	14/08/2023
810	Supervisor General	202316	EL		12,020.96	8,697.53	29/08/2023
810	Supervisor General	202317	EL		12,020.96	8,697.53	13/09/2023
810	Supervisor General	202318	EL		12,020.96	8,697.53	27/09/2023
810	Supervisor General	202319	EL		12,020.96	8,697.53	13/10/2023
810	Supervisor General	202320	EL		12,020.96	8,697.53	27/10/2023
810	Supervisor General	202321	EL		12,252.90	8,697.53	15/11/2023
810	Supervisor General	202322	EL		12,252.90	8,697.53	28/11/2023
810	Supervisor General	202323	EL		12,252.90	8,697.53	13/12/2023
810	Supervisor General	202324	EL		12,252.90	8,697.53	18/12/2023
Trabajador Numero 124		**24**			**$279,040.84**	**$208,740.72**	
240	Técnico Superior	202301	EL		5,685.10	974.37	13/01/2023
240	Técnico Superior	202302	EL		5,685.10	974.37	27/01/2023
240	Técnico Superior	202303	EL		5,685.10	974.37	13/02/2023
240	Técnico Superior	202304	EL		5,685.10	974.37	24/02/2023
240	Técnico Superior	202305	EL		5,685.10	974.37	13/03/2023
240	Técnico Superior	202306	EL		5,685.10	974.37	27/03/2023
240	Técnico Superior	202307	EL		5,685.10	974.37	03/04/2023
240	Técnico Superior	202308	EL		5,685.10	974.37	27/04/2023
240	Técnico Superior	202309	EL		6,785.22	974.37	12/05/2023
240	Técnico Superior	202310	EL		6,785.22	974.37	29/05/2023
240	Técnico Superior	202311	EL		6,785.22	974.37	14/06/2023
240	Técnico Superior	202312	EL		6,785.22	974.37	28/06/2023
240	Técnico Superior	202313	EL		6,785.22	974.37	10/07/2023
240	Técnico Superior	202314	EL		6,785.22	974.37	13/07/2023
240	Técnico Superior	202315	EL		6,944.52	974.37	14/08/2023
240	Técnico Superior	202316	EL		6,944.52	974.37	29/08/2023
240	Técnico Superior	202317	EL		6,944.52	974.37	13/09/2023
240	Técnico Superior	202318	EL		6,944.52	974.37	27/09/2023
240	Técnico Superior	202319	EL		6,944.52	974.37	13/10/2023
240	Técnico Superior	202320	EL		6,944.52	974.37	27/10/2023
240	Técnico Superior	202321	EL		7,227.99	974.37	15/11/2023
240	Técnico Superior	202322	EL		7,227.99	974.37	28/11/2023
240	Técnico Superior	202323	EL		7,227.99	974.37	13/12/2023
240	Técnico Superior	202324	EL		7,227.99	974.37	18/12/2023
Trabajador Numero 125		**24**			**$156,771.20**	**$23,384.88**	

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
667	Trabajadora Social	202301	EL		3,385.39	501.3	13/01/2023
667	Trabajadora Social	202302	EL		3,385.39	501.3	27/01/2023
667	Trabajadora Social	202303	EL		3,385.39	501.3	13/02/2023
667	Trabajadora Social	202304	EL		3,385.39	501.3	24/02/2023
667	Trabajadora Social	202305	EL		3,385.39	501.3	13/03/2023
667	Trabajadora Social	202306	EL		3,385.39	501.3	27/03/2023
667	Trabajadora Social	202307	EL		3,385.39	501.3	03/04/2023
667	Trabajadora Social	202308	EL		3,385.39	501.3	27/04/2023
667	Trabajadora Social	202309	EL		3,385.39	501.3	12/05/2023
667	Trabajadora Social	202310	EL		3,385.39	501.3	29/05/2023
667	Trabajadora Social	202311	EL		3,385.39	501.3	14/06/2023
667	Trabajadora Social	202312	EL		3,385.39	501.3	28/06/2023
667	Trabajadora Social	202313	EL		3,385.39	501.3	10/07/2023
667	Trabajadora Social	202314	EL		3,385.39	501.3	13/07/2023
667	Trabajadora Social	202315	EL		3,805.99	501.3	14/08/2023
667	Trabajadora Social	202316	EL		3,805.99	501.3	29/08/2023
667	Trabajadora Social	202317	EL		3,805.99	501.3	13/09/2023
667	Trabajadora Social	202318	EL		3,805.99	501.3	27/09/2023
667	Trabajadora Social	202319	EL		3,805.99	501.3	13/10/2023
667	Trabajadora Social	202320	EL		3,805.99	501.3	27/10/2023
667	Trabajadora Social	202321	EL		4,007.23	501.3	15/11/2023
667	Trabajadora Social	202322	EL		4,007.23	501.3	28/11/2023
667	Trabajadora Social	202323	EL		4,065.91	501.3	13/12/2023
667	Trabajadora Social	202324	EL		3,791.24	501.3	18/12/2023
Trabajador Numero 126		**24**			**$86,103.01**	**$12,031.20**	
81	Jefe de Departamento	202301	EL		7,202.88	1,692.00	13/01/2023
81	Jefe de Departamento	202302	EL		7,202.88	1,692.00	27/01/2023
81	Jefe de Departamento	202303	EL		7,202.88	1,692.00	13/02/2023
81	Jefe de Departamento	202304	EL		7,202.88	1,692.00	24/02/2023
81	Jefe de Departamento	202305	EL		7,202.88	1,692.00	13/03/2023
81	Jefe de Departamento	202306	EL		7,202.88	1,692.00	27/03/2023
81	Jefe de Departamento	202307	EL		7,202.88	1,692.00	03/04/2023
81	Jefe de Departamento	202308	EL		7,179.96	1,692.00	27/04/2023
81	Jefe de Departamento	202309	EL		7,202.88	1,692.00	12/05/2023
81	Jefe de Departamento	202310	EL		7,202.88	1,692.00	29/05/2023
81	Jefe de Departamento	202311	EL		7,202.88	1,692.00	14/06/2023
81	Jefe de Departamento	202312	EL		7,202.88	1,692.00	28/06/2023
81	Jefe de Departamento	202313	EL		7,202.88	1,692.00	10/07/2023
81	Jefe de Departamento	202314	EL		7,202.88	1,692.00	13/07/2023
81	Jefe de Departamento	202315	EL		6,433.35	1,692.00	14/08/2023
81	Jefe de Departamento	202316	EL		7,291.35	1,692.00	29/08/2023
81	Jefe de Departamento	202317	EL		5,918.38	1,692.00	13/09/2023
81	Jefe de Departamento	202318	EL		5,918.38	1,692.00	27/09/2023
81	Jefe de Departamento	202319	EL		5,918.38	1,692.00	13/10/2023
81	Jefe de Departamento	202320	EL		5,918.38	1,692.00	27/10/2023
81	Jefe de Departamento	202321	EL		6,414.92	1,692.00	15/11/2023
81	Jefe de Departamento	202322	EL		9,553.08	1,692.00	28/11/2023
81	Jefe de Departamento	202323	EL		9,553.08	1,692.00	13/12/2023
81	Jefe de Departamento	202324	EL		9,253.08	1,692.00	18/12/2023
Trabajador Numero 127		**24**			**$172,989.78**	**$40,608.00**	
452	Guarda	202301	EL		6,189.67	5,441.53	13/01/2023
452	Guarda	202302	EL		6,189.67	5,441.53	27/01/2023
452	Guarda	202303	EL		6,189.67	5,441.53	13/02/2023
452	Guarda	202304	EL		6,189.67	5,441.53	24/02/2023
452	Guarda	202305	EL		6,189.67	5,441.53	13/03/2023
452	Guarda	202306	EL		6,189.67	5,441.53	27/03/2023
452	Guarda	202307	EL		6,189.67	5,441.53	03/04/2023
452	Guarda	202308	EL		7,078.56	5,441.53	27/04/2023
452	Guarda	202309	EL		7,078.56	5,441.53	12/05/2023
452	Guarda	202310	EL		7,078.56	5,441.53	29/05/2023
452	Guarda	202311	EL		6,091.42	5,441.53	14/06/2023
452	Guarda	202312	EL		6,091.42	5,441.53	28/06/2023
452	Guarda	202313	EL		6,091.42	5,441.53	10/07/2023
452	Guarda	202314	EL		6,091.42	5,441.53	13/07/2023
452	Guarda	202315	EL		6,531.99	5,441.53	14/08/2023
452	Guarda	202316	EL		6,531.99	5,441.53	29/08/2023
452	Guarda	202317	EL		6,531.99	5,441.53	13/09/2023
452	Guarda	202318	EL		6,531.99	5,441.53	27/09/2023
452	Guarda	202319	EL		6,531.99	5,441.53	13/10/2023
452	Guarda	202320	EL		6,531.99	5,441.53	27/10/2023
452	Guarda	202321	EL		6,713.76	5,441.53	15/11/2023
452	Guarda	202322	EL		6,713.76	5,441.53	28/11/2023
452	Guarda	202323	EL		6,713.76	5,441.53	13/12/2023
452	Guarda	202324	EL		6,713.76	5,441.53	18/12/2023
Trabajador Numero 128		**24**			**$154,976.03**	**$130,596.72**	
261	Jefe de Departamento	202301	EL		5,976.05	2,260.37	13/01/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
261	Jefe de Departamento	202302	EL		5,976.05	2,260.37	27/01/2023
261	Jefe de Departamento	202303	EL		5,976.05	2,260.37	13/02/2023
261	Jefe de Departamento	202304	EL		5,976.05	2,260.37	24/02/2023
261	Jefe de Departamento	202305	EL		5,976.05	2,260.37	13/03/2023
261	Jefe de Departamento	202306	EL		5,790.82	2,260.37	27/03/2023
261	Jefe de Departamento	202307	EL		6,423.27	2,260.37	03/04/2023
261	Jefe de Departamento	202308	EL		6,151.95	2,260.37	27/04/2023
261	Jefe de Departamento	202309	EL		6,423.27	2,260.37	12/05/2023
261	Jefe de Departamento	202310	EL		6,423.27	2,260.37	29/05/2023
261	Jefe de Departamento	202311	EL		6,423.27	2,260.37	14/06/2023
261	Jefe de Departamento	202312	EL		6,423.27	2,260.37	28/06/2023
261	Jefe de Departamento	202313	EL		6,423.27	2,260.37	10/07/2023
261	Jefe de Departamento	202314	EL		6,423.27	2,260.37	13/07/2023
261	Jefe de Departamento	202315	EL		5,192.10	1,808.28	14/08/2023
261	Jefe de Departamento	202316	EL		6,472.74	2,260.37	29/08/2023
261	Jefe de Departamento	202317	EL		6,472.74	2,260.37	13/09/2023
261	Jefe de Departamento	202318	EL		6,472.74	2,260.37	27/09/2023
261	Jefe de Departamento	202319	EL		7,217.67	2,260.37	13/10/2023
261	Jefe de Departamento	202320	EL		7,217.67	2,260.37	27/10/2023
261	Jefe de Departamento	202321	EL		7,495.19	2,260.37	15/11/2023
261	Jefe de Departamento	202322	EL		7,495.19	2,260.37	28/11/2023
261	Jefe de Departamento	202323	EL		5,062.58	2,260.37	13/12/2023
261	Jefe de Departamento	202324	EL		5,062.58	2,260.37	18/12/2023
Trabajador Numero 129		**24**			**$150,947.11**	**$53,796.79**	
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202301	EL		5,234.80	2,014.47	13/01/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202302	EL		5,234.80	2,014.47	27/01/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202303	EL		5,234.80	2,014.47	13/02/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202304	EL		5,234.80	2,014.47	24/02/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202305	EL		5,234.80	2,014.47	13/03/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202306	EL		4,737.75	2,014.47	27/03/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202307	EL		5,234.80	2,014.47	03/04/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202308	EL		5,170.04	2,014.47	27/04/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202309	EL		5,234.80	2,014.47	12/05/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202310	EL		5,234.80	2,014.47	29/05/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202311	EL		5,234.80	2,014.47	14/06/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202312	EL		5,234.80	2,014.47	28/06/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202313	EL		5,234.80	2,014.47	10/07/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202314	EL		5,234.80	2,014.47	13/07/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202315	EL		5,912.74	2,014.47	14/08/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202316	EL		5,912.74	2,014.47	29/08/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202317	EL		5,912.74	2,014.47	13/09/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202318	EL		5,885.28	2,014.47	27/09/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202319	EL		5,912.74	2,014.47	13/10/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202320	EL		5,829.69	2,014.47	27/10/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202321	EL		6,108.78	2,014.47	15/11/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202322	EL		6,108.78	2,014.47	28/11/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202323	EL		5,166.91	2,014.47	13/12/2023
742	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202324	EL		4,875.76	2,014.47	18/12/2023
Trabajador Numero 130		**24**			**$130,351.55**	**$48,347.28**	
58	Técnico Superior	202301	EL		6,810.86	4,800.00	13/01/2023
58	Técnico Superior	202302	EL		6,810.86	4,800.00	27/01/2023
58	Técnico Superior	202303	EL		6,810.86	4,800.00	13/02/2023
58	Técnico Superior	202304	EL		6,810.86	4,800.00	24/02/2023
58	Técnico Superior	202305	EL		6,810.86	4,800.00	13/03/2023
58	Técnico Superior	202306	EL		6,810.86	4,800.00	27/03/2023
58	Técnico Superior	202307	EL		6,810.86	4,800.00	03/04/2023
58	Técnico Superior	202308	EL		6,810.86	4,800.00	27/04/2023
58	Técnico Superior	202309	EL		6,810.86	4,800.00	12/05/2023
58	Técnico Superior	202310	EL		6,810.86	4,800.00	29/05/2023
58	Técnico Superior	202311	EL		6,810.86	4,800.00	14/06/2023
58	Técnico Superior	202312	EL		6,810.86	4,800.00	28/06/2023
58	Técnico Superior	202313	EL		6,810.86	4,800.00	10/07/2023
58	Técnico Superior	202314	EL		6,810.86	4,800.00	13/07/2023
58	Técnico Superior	202315	EL		6,968.13	4,800.00	14/08/2023
58	Técnico Superior	202316	EL		6,968.13	4,800.00	29/08/2023
58	Técnico Superior	202317	EL		6,968.13	4,800.00	13/09/2023
58	Técnico Superior	202318	EL		6,968.13	4,800.00	27/09/2023
58	Técnico Superior	202319	EL		6,968.13	4,800.00	13/10/2023
58	Técnico Superior	202320	EL		6,968.13	4,800.00	27/10/2023
58	Técnico Superior	202321	EL		5,457.15	4,800.00	15/11/2023
58	Técnico Superior	202322	EL		5,457.15	4,800.00	28/11/2023
58	Técnico Superior	202323	EL		5,457.15	4,800.00	13/12/2023
58	Técnico Superior	202324	EL		5,457.15	4,800.00	18/12/2023
Trabajador Numero 131		**24**			**$158,989.42**	**$115,200.00**	
229	Director del Plantel	202301	EL		10,419.90	802	13/01/2023
229	Director del Plantel	202302	EL		10,419.90	802	27/01/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
229	Director del Plantel	202303	EL		10,419.90	802	13/02/2023
229	Director del Plantel	202304	EL		10,180.23	802	24/02/2023
229	Director del Plantel	202305	EL		10,300.05	802	13/03/2023
229	Director del Plantel	202306	EL		10,300.05	802	27/03/2023
229	Director del Plantel	202307	EL		10,300.05	802	03/04/2023
229	Director del Plantel	202308	EL		10,300.05	802	27/04/2023
229	Director del Plantel	202309	EL		10,300.05	802	12/05/2023
229	Director del Plantel	202310	EL		10,300.05	802	29/05/2023
229	Director del Plantel	202311	EL		10,300.05	802	14/06/2023
229	Director del Plantel	202312	EL		10,300.05	802	28/06/2023
229	Director del Plantel	202313	EL		11,348.99	802	10/07/2023
229	Director del Plantel	202314	EL		11,690.66	802	13/07/2023
229	Director del Plantel	202315	EL		8,205.57	802	14/08/2023
229	Director del Plantel	202316	EL		8,205.57	802	29/08/2023
229	Director del Plantel	202317	EL		8,205.57	802	13/09/2023
229	Director del Plantel	202318	EL		8,205.57	802	27/09/2023
229	Director del Plantel	202319	EL		8,205.57	802	13/10/2023
229	Director del Plantel	202320	EL		8,205.57	802	27/10/2023
229	Director del Plantel	202321	EL		8,968.62	802	15/11/2023
229	Director del Plantel	202322	EL		4,528.15	802	28/11/2023
229	Director del Plantel	202323	EL		4,528.15	802	13/12/2023
229	Director del Plantel	202324	EL		4,528.15	802	18/12/2023
Trabajador Numero 132		**24**			**$218,666.47**	**$19,248.00**	
84	Secretaria Ejecutiva D	202301	EL		4,380.16	2,016.18	13/01/2023
84	Secretaria Ejecutiva D	202302	EL		4,380.16	2,016.18	27/01/2023
84	Secretaria Ejecutiva D	202303	EL		4,380.16	2,016.18	13/02/2023
84	Secretaria Ejecutiva D	202304	EL		4,380.16	2,016.18	24/02/2023
84	Secretaria Ejecutiva D	202305	EL		4,380.16	2,016.18	13/03/2023
84	Secretaria Ejecutiva D	202306	EL		4,380.16	2,016.18	27/03/2023
84	Secretaria Ejecutiva D	202307	EL		4,380.16	2,016.18	03/04/2023
84	Secretaria Ejecutiva D	202308	EL		4,380.16	2,016.18	27/04/2023
Trabajador Numero 133		**8**			**$35,041.28**	**$16,129.44**	
78	Programador Especializado	202301	EL		7,148.52	3,704.13	13/01/2023
78	Programador Especializado	202302	EL		7,148.52	3,704.13	27/01/2023
78	Programador Especializado	202303	EL		7,148.52	3,704.13	13/02/2023
78	Programador Especializado	202304	EL		7,148.52	3,704.13	24/02/2023
78	Programador Especializado	202305	EL		7,148.52	3,704.13	13/03/2023
78	Programador Especializado	202306	EL		7,148.52	3,704.13	27/03/2023
78	Programador Especializado	202307	EL		7,148.52	3,704.13	03/04/2023
78	Programador Especializado	202308	EL		7,148.52	3,704.13	27/04/2023
78	Programador Especializado	202309	EL		7,148.52	3,704.13	12/05/2023
78	Programador Especializado	202310	EL		7,148.52	3,704.13	29/05/2023
78	Programador Especializado	202311	EL		7,148.52	3,704.13	14/06/2023
78	Programador Especializado	202312	EL		7,148.52	3,704.13	28/06/2023
78	Programador Especializado	202313	EL		7,148.52	3,704.13	10/07/2023
78	Programador Especializado	202314	EL		7,148.52	3,704.13	13/07/2023
78	Programador Especializado	202315	EL		7,378.18	3,704.13	14/08/2023
78	Programador Especializado	202316	EL		7,378.18	3,704.13	29/08/2023
78	Programador Especializado	202317	EL		7,378.18	3,704.13	13/09/2023
78	Programador Especializado	202318	EL		7,378.18	3,704.13	27/09/2023
78	Programador Especializado	202319	EL		7,378.18	3,704.13	13/10/2023
78	Programador Especializado	202320	EL		7,378.18	3,704.13	27/10/2023
78	Programador Especializado	202321	EL		7,564.89	3,704.13	15/11/2023
78	Programador Especializado	202322	EL		7,564.89	3,704.13	28/11/2023
78	Programador Especializado	202323	EL		6,423.68	3,704.13	13/12/2023
78	Programador Especializado	202324	EL		6,423.68	3,704.13	18/12/2023
Trabajador Numero 134		**24**			**$172,325.50**	**$88,899.12**	
107	Asistente de Almacén	202301	EL		2,884.24	999.03	13/01/2023
107	Asistente de Almacén	202302	EL		2,884.24	999.03	27/01/2023
107	Asistente de Almacén	202303	EL		2,635.05	999.03	13/02/2023
107	Asistente de Almacén	202304	EL		2,635.05	999.03	24/02/2023
107	Asistente de Almacén	202305	EL		2,635.05	999.03	13/03/2023
107	Asistente de Almacén	202306	EL		2,635.05	999.03	27/03/2023
107	Asistente de Almacén	202307	EL		2,635.05	999.03	03/04/2023
107	Asistente de Almacén	202308	EL		2,495.42	999.03	27/04/2023
107	Asistente de Almacén	202309	EL		2,342.82	999.03	12/05/2023
107	Asistente de Almacén	202310	EL		2,342.82	999.03	29/05/2023
107	Asistente de Almacén	202311	EL		2,342.82	999.03	14/06/2023
107	Asistente de Almacén	202312	EL		2,342.82	999.03	28/06/2023
107	Asistente de Almacén	202313	EL		2,342.82	999.03	10/07/2023
107	Asistente de Almacén	202314	EL		2,342.82	999.03	13/07/2023
107	Asistente de Almacén	202315	EL		2,457.24	999.03	14/08/2023
107	Asistente de Almacén	202316	EL		1,893.61	999.03	29/08/2023
107	Asistente de Almacén	202317	EL		1,893.61	999.03	13/09/2023
107	Asistente de Almacén	202318	EL		1,893.61	999.03	27/09/2023
107	Asistente de Almacén	202319	EL		1,618.94	999.03	13/10/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
107	Asistente de Almacén	202320	EL		1,893.61	999.03	27/10/2023
107	Asistente de Almacén	202321	EL		2,020.68	999.03	15/11/2023
107	Asistente de Almacén	202322	EL		2,020.68	999.03	28/11/2023
107	Asistente de Almacén	202323	EL		2,020.68	999.03	13/12/2023
107	Asistente de Almacén	202324	EL		2,020.68	999.03	18/12/2023
Trabajador Numero 135		**24**			**$55,229.41**	**$23,976.72**	
385	Jefe de Oficina	202301	EL		5,128.89	2,460.54	13/01/2023
385	Jefe de Oficina	202302	EL		5,128.89	2,460.54	27/01/2023
385	Jefe de Oficina	202303	EL		6,128.89	3,722.22	13/02/2023
385	Jefe de Oficina	202304	EL		5,128.89	2,460.54	24/02/2023
385	Jefe de Oficina	202305	EL		5,128.89	2,460.54	13/03/2023
385	Jefe de Oficina	202306	EL		5,128.89	2,460.54	27/03/2023
385	Jefe de Oficina	202307	EL		5,128.89	2,460.54	03/04/2023
385	Jefe de Oficina	202308	EL		5,128.89	2,460.54	27/04/2023
385	Jefe de Oficina	202309	EL		6,419.78	4,092.12	12/05/2023
385	Jefe de Oficina	202310	EL		6,419.78	4,092.12	29/05/2023
385	Jefe de Oficina	202311	EL		7,500.00	4,092.12	14/06/2023
385	Jefe de Oficina	202312	EL		7,454.23	4,092.12	28/06/2023
385	Jefe de Oficina	202313	EL		7,500.00	4,092.12	10/07/2023
385	Jefe de Oficina	202314	EL		7,500.00	4,092.12	13/07/2023
385	Jefe de Oficina	202315	EL		7,645.48	4,092.12	14/08/2023
385	Jefe de Oficina	202316	EL		7,645.48	4,092.12	29/08/2023
385	Jefe de Oficina	202317	EL		7,645.48	4,092.12	13/09/2023
385	Jefe de Oficina	202318	EL		7,645.48	4,092.12	27/09/2023
385	Jefe de Oficina	202319	EL		7,645.48	4,092.12	13/10/2023
385	Jefe de Oficina	202320	EL		7,645.48	4,092.12	27/10/2023
385	Jefe de Oficina	202321	EL		8,500.00	4,941.31	15/11/2023
385	Jefe de Oficina	202322	EL		7,355.35	4,941.31	28/11/2023
385	Jefe de Oficina	202323	EL		7,355.35	4,941.31	13/12/2023
385	Jefe de Oficina	202324	EL		7,355.35	4,941.31	18/12/2023
Trabajador Numero 136		**24**			**$161,263.84**	**$89,816.68**	
542	Chofer	202301	EL		5,562.38	2,020.30	13/01/2023
542	Chofer	202302	EL		5,562.38	2,020.30	27/01/2023
542	Chofer	202303	EL		5,562.38	2,020.30	13/02/2023
542	Chofer	202304	EL		5,562.38	2,020.30	24/02/2023
542	Chofer	202305	EL		5,562.38	2,020.30	13/03/2023
542	Chofer	202306	EL		5,562.38	2,020.30	27/03/2023
542	Chofer	202307	EL		5,562.38	2,020.30	03/04/2023
542	Chofer	202308	EL		5,562.38	2,020.30	27/04/2023
542	Chofer	202309	EL		5,562.38	2,020.30	12/05/2023
542	Chofer	202310	EL		5,562.38	2,020.30	29/05/2023
542	Chofer	202311	EL		5,562.38	2,020.30	14/06/2023
542	Chofer	202312	EL		5,562.38	2,020.30	28/06/2023
542	Chofer	202313	EL		5,562.38	2,020.30	10/07/2023
542	Chofer	202314	EL		5,562.38	2,020.30	13/07/2023
542	Chofer	202315	EL		6,317.59	2,020.30	14/08/2023
542	Chofer	202316	EL		6,317.59	2,020.30	29/08/2023
542	Chofer	202317	EL		6,317.59	2,020.30	13/09/2023
542	Chofer	202318	EL		6,317.59	2,020.30	27/09/2023
542	Chofer	202319	EL		6,317.59	2,020.30	13/10/2023
542	Chofer	202320	EL		6,317.59	2,020.30	27/10/2023
542	Chofer	202321	EL		6,539.90	2,020.30	15/11/2023
542	Chofer	202322	EL		6,539.90	2,020.30	28/11/2023
542	Chofer	202323	EL		6,539.90	2,020.30	13/12/2023
542	Chofer	202324	EL		6,539.90	2,020.30	18/12/2023
Trabajador Numero 137		**24**			**$141,938.46**	**$48,487.20**	
423	Secretaria Ejecutiva D	202309	EL		2,000.68	1,100.00	12/05/2023
423	Secretaria Ejecutiva D	202310	EL		2,000.68	1,100.00	29/05/2023
423	Secretaria Ejecutiva D	202311	EL		1,753.38	1,100.00	14/06/2023
423	Secretaria Ejecutiva D	202312	EL		2,000.68	1,100.00	28/06/2023
423	Secretaria Ejecutiva D	202313	EL		2,000.68	1,100.00	10/07/2023
423	Secretaria Ejecutiva D	202314	EL		2,000.68	1,100.00	13/07/2023
423	Secretaria Ejecutiva D	202315	EL		2,341.21	1,100.00	14/08/2023
423	Secretaria Ejecutiva D	202316	EL		2,341.21	1,100.00	29/08/2023
423	Secretaria Ejecutiva D	202317	EL		2,341.21	1,100.00	13/09/2023
423	Secretaria Ejecutiva D	202318	EL		2,341.21	1,100.00	27/09/2023
423	Secretaria Ejecutiva D	202319	EL		2,341.21	1,100.00	13/10/2023
423	Secretaria Ejecutiva D	202320	EL		2,341.21	1,100.00	27/10/2023
423	Secretaria Ejecutiva D	202321	EL		2,132.44	1,100.00	15/11/2023
423	Secretaria Ejecutiva D	202322	EL		2,132.44	1,100.00	28/11/2023
423	Secretaria Ejecutiva D	202323	EL		2,132.44	1,100.00	13/12/2023
423	Secretaria Ejecutiva D	202324	EL		2,132.44	1,100.00	18/12/2023
Trabajador Numero 138		**16**			**$34,333.80**	**$17,600.00**	
625	Jefe de Capacitación	202301	EL		8,077.21	632.14	13/01/2023
625	Jefe de Capacitación	202302	EL		5,840.69	632.14	27/01/2023
625	Jefe de Capacitación	202303	EL		5,840.69	632.14	13/02/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
625	Jefe de Capacitación	202304	EL		5,840.69	632.14	24/02/2023
625	Jefe de Capacitación	202305	EL		5,097.63	632.14	13/03/2023
625	Jefe de Capacitación	202306	EL		6,425.04	632.14	27/03/2023
625	Jefe de Capacitación	202307	EL		6,782.50	632.14	03/04/2023
625	Jefe de Capacitación	202308	EL		6,782.50	632.14	27/04/2023
625	Jefe de Capacitación	202309	EL		6,782.50	632.14	12/05/2023
625	Jefe de Capacitación	202310	EL		6,782.50	632.14	29/05/2023
625	Jefe de Capacitación	202311	EL		6,782.50	632.14	14/06/2023
625	Jefe de Capacitación	202312	EL		6,039.44	632.14	28/06/2023
625	Jefe de Capacitación	202313	EL		6,782.50	632.14	10/07/2023
625	Jefe de Capacitación	202314	EL		6,782.50	632.14	13/07/2023
625	Jefe de Capacitación	202313	CH	31	50,000.00	23,195.76	07/08/2023
Trabajador Numero 139		**15**			**$140,638.89**	**$32,045.72**	
628	Técnico Especializado	202301	EL		6,021.04	2,183.32	13/01/2023
628	Técnico Especializado	202302	EL		6,021.04	2,183.32	27/01/2023
628	Técnico Especializado	202303	EL		6,021.04	2,183.32	13/02/2023
628	Técnico Especializado	202304	EL		6,021.04	2,183.32	24/02/2023
628	Técnico Especializado	202305	EL		6,021.04	2,183.32	13/03/2023
628	Técnico Especializado	202306	EL		6,021.04	2,183.32	27/03/2023
628	Técnico Especializado	202307	EL		6,021.04	2,183.32	03/04/2023
628	Técnico Especializado	202308	EL		6,021.04	2,183.32	27/04/2023
628	Técnico Especializado	202309	EL		6,021.04	2,183.32	12/05/2023
628	Técnico Especializado	202310	EL		6,021.04	2,183.32	29/05/2023
628	Técnico Especializado	202311	EL		6,021.04	2,183.32	14/06/2023
628	Técnico Especializado	202312	EL		6,021.04	2,183.32	28/06/2023
628	Técnico Especializado	202313	EL		6,021.04	2,183.32	10/07/2023
628	Técnico Especializado	202314	EL		6,021.04	2,183.32	13/07/2023
628	Técnico Especializado	202315	EL		6,172.88	2,183.32	14/08/2023
628	Técnico Especializado	202316	EL		6,172.88	2,183.32	29/08/2023
628	Técnico Especializado	202317	EL		6,172.88	2,183.32	13/09/2023
628	Técnico Especializado	202318	EL		6,172.88	2,183.32	27/09/2023
628	Técnico Especializado	202319	EL		6,172.88	2,183.32	13/10/2023
628	Técnico Especializado	202320	EL		6,172.88	2,183.32	27/10/2023
628	Técnico Especializado	202321	EL		6,368.93	2,183.32	15/11/2023
628	Técnico Especializado	202322	EL		6,368.93	2,183.32	28/11/2023
628	Técnico Especializado	202323	EL		6,368.93	2,183.32	13/12/2023
628	Técnico Especializado	202324	EL		6,368.93	2,183.32	18/12/2023
Trabajador Numero 140		**24**			**$146,807.56**	**$52,399.68**	
476	Analista Profesional	202301	EL		2,696.68	1,955.78	13/01/2023
476	Analista Profesional	202302	EL		2,430.26	1,955.78	27/01/2023
476	Analista Profesional	202303	EL		2,696.68	1,955.78	13/02/2023
476	Analista Profesional	202304	EL		2,696.68	1,955.78	24/02/2023
476	Analista Profesional	202305	EL		2,696.68	1,955.78	13/03/2023
476	Analista Profesional	202306	EL		2,691.61	1,955.78	27/03/2023
476	Analista Profesional	202307	EL		2,696.68	1,955.78	03/04/2023
476	Analista Profesional	202308	EL		2,696.68	1,955.78	27/04/2023
476	Analista Profesional	202309	EL		2,696.68	1,955.78	12/05/2023
476	Analista Profesional	202310	EL		2,696.68	1,955.78	29/05/2023
476	Analista Profesional	202311	EL		2,696.68	1,955.78	14/06/2023
476	Analista Profesional	202312	EL		2,696.68	1,955.78	28/06/2023
476	Analista Profesional	202313	EL		3,194.96	1,955.78	10/07/2023
476	Analista Profesional	202314	EL		3,194.96	1,955.78	13/07/2023
476	Analista Profesional	202315	EL		2,882.49	1,955.78	14/08/2023
476	Analista Profesional	202316	EL		2,882.49	1,955.78	29/08/2023
476	Analista Profesional	202317	EL		2,882.49	1,955.78	13/09/2023
476	Analista Profesional	202318	EL		2,700.04	1,955.78	27/09/2023
476	Analista Profesional	202319	EL		2,882.49	1,955.78	13/10/2023
476	Analista Profesional	202320	EL		2,882.49	1,955.78	27/10/2023
476	Analista Profesional	202321	EL		3,039.32	1,955.78	15/11/2023
476	Analista Profesional	202322	EL		3,039.32	1,955.78	28/11/2023
476	Analista Profesional	202323	EL		3,039.32	1,955.78	13/12/2023
476	Analista Profesional	202324	EL		3,039.32	1,955.78	18/12/2023
Trabajador Numero 141		**24**			**$67,748.36**	**$46,938.72**	
850	Director del Plantel	202311	EL		11,500.00	2,863.56	14/06/2023
850	Director del Plantel	202312	EL		11,500.00	2,863.56	28/06/2023
850	Director del Plantel	202313	EL		11,500.00	2,863.56	10/07/2023
850	Director del Plantel	202314	EL		12,352.78	2,863.56	13/07/2023
850	Director del Plantel	202315	EL		12,352.78	2,863.56	14/08/2023
850	Director del Plantel	202316	EL		12,352.78	2,863.56	29/08/2023
850	Director del Plantel	202317	EL		12,352.78	2,863.56	13/09/2023
850	Director del Plantel	202318	EL		12,352.78	2,863.56	27/09/2023
850	Director del Plantel	202319	EL		12,352.78	2,863.56	13/10/2023
850	Director del Plantel	202320	EL		12,352.78	2,863.56	27/10/2023
850	Director del Plantel	202321	EL		12,893.22	2,863.56	15/11/2023
850	Director del Plantel	202322	EL		12,893.22	2,863.56	28/11/2023
850	Director del Plantel	202323	EL		12,893.22	2,863.56	13/12/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
850	Director del Plantel	202324	EL		12,893.22	2,863.56	18/12/2023
Trabajador Numero 142		**14**			**$172,542.34**	**$40,089.84**	
194	Jefe de Oficina	202301	EL		4,811.99	1,068.38	13/01/2023
194	Jefe de Oficina	202302	EL		4,811.99	1,068.38	27/01/2023
194	Jefe de Oficina	202303	EL		4,811.99	1,068.38	13/02/2023
194	Jefe de Oficina	202304	EL		4,811.99	1,068.38	24/02/2023
194	Jefe de Oficina	202305	EL		4,811.99	1,068.38	13/03/2023
194	Jefe de Oficina	202306	EL		4,811.99	1,068.38	27/03/2023
194	Jefe de Oficina	202307	EL		4,811.99	1,068.38	03/04/2023
194	Jefe de Oficina	202308	EL		4,811.99	1,068.38	27/04/2023
194	Jefe de Oficina	202309	EL		4,811.99	1,068.38	12/05/2023
194	Jefe de Oficina	202310	EL		4,811.99	1,068.38	29/05/2023
194	Jefe de Oficina	202311	EL		4,811.99	1,068.38	14/06/2023
194	Jefe de Oficina	202312	EL		4,811.99	1,068.38	28/06/2023
194	Jefe de Oficina	202313	EL		4,811.99	1,068.38	10/07/2023
194	Jefe de Oficina	202314	EL		4,811.99	1,068.38	13/07/2023
194	Jefe de Oficina	202315	EL		4,963.84	1,068.38	14/08/2023
194	Jefe de Oficina	202316	EL		4,963.84	1,068.38	29/08/2023
194	Jefe de Oficina	202317	EL		4,963.84	1,068.38	13/09/2023
194	Jefe de Oficina	202318	EL		4,963.84	1,068.38	27/09/2023
194	Jefe de Oficina	202319	EL		4,963.84	1,068.38	13/10/2023
194	Jefe de Oficina	202320	EL		4,963.84	1,068.38	27/10/2023
194	Jefe de Oficina	202321	EL		7,239.07	3,693.90	15/11/2023
194	Jefe de Oficina	202322	EL		7,239.07	3,693.90	28/11/2023
194	Jefe de Oficina	202323	EL		7,239.07	3,693.90	13/12/2023
194	Jefe de Oficina	202324	EL		7,239.07	3,693.90	18/12/2023
Trabajador Numero 143		**24**			**$126,107.18**	**$36,143.20**	
65	Jefe de Oficina	202301	EL		7,675.19	5,763.18	13/01/2023
65	Jefe de Oficina	202302	EL		7,675.19	5,763.18	27/01/2023
65	Jefe de Oficina	202303	EL		7,675.19	5,763.18	13/02/2023
65	Jefe de Oficina	202304	EL		7,675.19	5,763.18	24/02/2023
65	Jefe de Oficina	202305	EL		7,675.19	5,763.18	13/03/2023
65	Jefe de Oficina	202306	EL		7,675.19	5,763.18	27/03/2023
65	Jefe de Oficina	202307	EL		7,675.19	5,763.18	03/04/2023
65	Jefe de Oficina	202308	EL		7,514.97	5,763.18	27/04/2023
65	Jefe de Oficina	202309	EL		7,675.19	5,763.18	12/05/2023
65	Jefe de Oficina	202310	EL		7,675.19	5,763.18	29/05/2023
65	Jefe de Oficina	202311	EL		7,675.19	5,763.18	14/06/2023
65	Jefe de Oficina	202312	EL		7,675.19	5,763.18	28/06/2023
65	Jefe de Oficina	202313	EL		7,675.19	5,763.18	10/07/2023
65	Jefe de Oficina	202314	EL		7,675.19	5,763.18	13/07/2023
65	Jefe de Oficina	202315	EL		7,788.63	5,763.18	14/08/2023
65	Jefe de Oficina	202316	EL		7,820.67	5,763.18	29/08/2023
65	Jefe de Oficina	202317	EL		7,820.67	5,763.18	13/09/2023
65	Jefe de Oficina	202318	EL		7,733.70	5,763.18	27/09/2023
65	Jefe de Oficina	202319	EL		7,820.67	5,763.18	13/10/2023
65	Jefe de Oficina	202320	EL		7,820.67	5,763.18	27/10/2023
65	Jefe de Oficina	202321	EL		8,007.39	5,763.18	15/11/2023
65	Jefe de Oficina	202322	EL		8,007.39	5,763.18	28/11/2023
65	Jefe de Oficina	202323	EL		8,007.39	5,763.18	13/12/2023
65	Jefe de Oficina	202324	EL		8,007.39	5,763.18	18/12/2023
Trabajador Numero 144		**24**			**$186,127.01**	**$138,316.32**	
522	Analista Profesional	202301	EL		4,782.23	1,449.38	13/01/2023
522	Analista Profesional	202302	EL		4,782.23	1,449.38	27/01/2023
522	Analista Profesional	202303	EL		4,782.23	1,449.38	13/02/2023
522	Analista Profesional	202304	EL		4,782.23	1,449.38	24/02/2023
522	Analista Profesional	202305	EL		4,782.23	1,449.38	13/03/2023
522	Analista Profesional	202306	EL		4,782.23	1,449.38	27/03/2023
522	Analista Profesional	202307	EL		4,782.23	1,449.38	03/04/2023
522	Analista Profesional	202308	EL		5,671.12	1,449.38	27/04/2023
522	Analista Profesional	202309	EL		5,671.12	1,449.38	12/05/2023
522	Analista Profesional	202310	EL		5,671.12	1,449.38	29/05/2023
522	Analista Profesional	202311	EL		5,671.12	1,449.38	14/06/2023
522	Analista Profesional	202312	EL		5,671.12	1,449.38	28/06/2023
522	Analista Profesional	202313	EL		5,671.12	1,449.38	10/07/2023
522	Analista Profesional	202314	EL		5,671.12	1,449.38	13/07/2023
522	Analista Profesional	202315	EL		5,897.68	1,449.38	14/08/2023
522	Analista Profesional	202316	EL		5,897.68	1,449.38	29/08/2023
522	Analista Profesional	202317	EL		5,897.68	1,449.38	13/09/2023
522	Analista Profesional	202318	EL		5,897.68	1,449.38	27/09/2023
522	Analista Profesional	202319	EL		5,897.68	1,449.38	13/10/2023
522	Analista Profesional	202320	EL		5,897.68	1,449.38	27/10/2023
522	Analista Profesional	202321	EL		6,113.35	1,449.38	15/11/2023
522	Analista Profesional	202322	EL		5,190.35	1,449.38	28/11/2023
522	Analista Profesional	202323	EL		5,190.35	1,449.38	13/12/2023
522	Analista Profesional	202324	EL		5,190.35	1,449.38	18/12/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
Trabajador Numero 145		**24**			**$130,243.93**	**$34,785.12**	
111	Operador de Equipo	202301	EL		2,616.15	1,719.78	13/01/2023
111	Operador de Equipo	202302	EL		2,616.15	1,719.78	27/01/2023
111	Operador de Equipo	202303	EL		2,616.15	1,719.78	13/02/2023
111	Operador de Equipo	202304	EL		2,616.15	1,719.78	24/02/2023
111	Operador de Equipo	202305	EL		2,616.15	1,719.78	13/03/2023
111	Operador de Equipo	202306	EL		2,616.15	1,719.78	27/03/2023
111	Operador de Equipo	202307	EL		2,616.15	1,719.78	03/04/2023
111	Operador de Equipo	202308	EL		2,616.15	1,719.78	27/04/2023
111	Operador de Equipo	202309	EL		2,616.15	1,719.78	12/05/2023
111	Operador de Equipo	202310	EL		2,616.15	1,719.78	29/05/2023
111	Operador de Equipo	202311	EL		2,616.15	1,719.78	14/06/2023
111	Operador de Equipo	202312	EL		2,616.15	1,719.78	28/06/2023
111	Operador de Equipo	202313	EL		2,616.15	1,719.78	10/07/2023
111	Operador de Equipo	202314	EL		2,616.15	1,719.78	13/07/2023
111	Operador de Equipo	202315	EL		3,094.01	1,719.78	14/08/2023
111	Operador de Equipo	202316	EL		3,094.01	1,719.78	29/08/2023
111	Operador de Equipo	202317	EL		3,094.01	1,719.78	13/09/2023
111	Operador de Equipo	202318	EL		3,094.01	1,719.78	27/09/2023
111	Operador de Equipo	202319	EL		3,094.01	1,719.78	13/10/2023
111	Operador de Equipo	202320	EL		3,094.01	1,719.78	27/10/2023
111	Operador de Equipo	202321	EL		3,231.24	1,719.78	15/11/2023
111	Operador de Equipo	202322	EL		3,231.24	1,719.78	28/11/2023
111	Operador de Equipo	202323	EL		3,103.96	1,719.78	13/12/2023
111	Operador de Equipo	202324	EL		3,103.96	1,719.78	18/12/2023
Trabajador Numero 146		**24**			**$67,860.56**	**$41,274.72**	
82	Supervisor General	202301	EL		5,662.74	6,544.72	13/01/2023
82	Supervisor General	202302	EL		5,662.74	6,544.72	27/01/2023
82	Supervisor General	202303	EL		5,662.74	6,544.72	13/02/2023
82	Supervisor General	202304	EL		5,662.74	6,544.72	24/02/2023
82	Supervisor General	202305	EL		5,662.74	6,544.72	13/03/2023
82	Supervisor General	202306	EL		5,662.74	6,544.72	27/03/2023
82	Supervisor General	202307	EL		5,662.74	6,544.72	03/04/2023
82	Supervisor General	202308	EL		5,662.74	6,544.72	27/04/2023
82	Supervisor General	202309	EL		5,662.74	6,544.72	12/05/2023
82	Supervisor General	202310	EL		5,662.74	6,544.72	29/05/2023
82	Supervisor General	202311	EL		5,662.74	6,544.72	14/06/2023
82	Supervisor General	202312	EL		8,558.66	6,544.72	28/06/2023
82	Supervisor General	202313	EL		8,558.66	6,544.72	10/07/2023
82	Supervisor General	202314	EL		8,558.66	6,544.72	13/07/2023
82	Supervisor General	202315	EL		8,715.94	6,544.72	14/08/2023
82	Supervisor General	202316	EL		8,715.94	6,544.72	29/08/2023
82	Supervisor General	202317	EL		7,853.77	6,544.72	13/09/2023
82	Supervisor General	202318	EL		7,853.77	6,544.72	27/09/2023
82	Supervisor General	202319	EL		7,853.77	6,544.72	13/10/2023
82	Supervisor General	202320	EL		7,853.77	6,544.72	27/10/2023
82	Supervisor General	202321	EL		6,304.94	6,544.72	15/11/2023
82	Supervisor General	202322	EL		6,304.94	6,544.72	28/11/2023
82	Supervisor General	202323	EL		6,304.94	6,544.72	13/12/2023
82	Supervisor General	202324	EL		6,304.94	6,544.72	18/12/2023
Trabajador Numero 147		**24**			**$162,032.84**	**$157,073.28**	
788	Jefe de Departamento	202301	CH	1	12,498.53	4,465.50	13/01/2023
788	Jefe de Departamento	202302	CH	5	12,498.53	4,465.50	27/01/2023
788	Jefe de Departamento	202303	CH	7	12,498.53	4,465.50	13/02/2023
788	Jefe de Departamento	202304	CH	10	12,498.53	4,465.50	24/02/2023
788	Jefe de Departamento	202305	CH	11	12,498.53	4,465.50	13/03/2023
788	Jefe de Departamento	202306	CH	15	12,498.53	4,465.50	27/03/2023
788	Jefe de Departamento	202307	CH	17	12,498.53	4,465.50	03/04/2023
788	Jefe de Departamento	202308	CH	19	12,498.53	4,465.50	27/04/2023
788	Jefe de Departamento	202309	CH	21	12,498.53	4,465.50	12/05/2023
788	Jefe de Departamento	202310	CH	22	12,498.53	4,465.50	29/05/2023
788	Jefe de Departamento	202311	CH	23	12,498.53	4,465.50	15/06/2023
788	Jefe de Departamento	202312	CH	25	12,498.53	4,465.50	28/06/2023
788	Jefe de Departamento	202313	CH	28	12,498.53	4,465.50	11/07/2023
788	Jefe de Departamento	202314	CH	30	12,498.53	4,465.50	28/07/2023
788	Jefe de Departamento	202315	CH	34	12,584.19	4,465.50	16/08/2023
788	Jefe de Departamento	202316	CH	35	12,584.19	4,465.50	29/08/2023
788	Jefe de Departamento	202317	CH	36	9,129.58	4,465.50	14/09/2023
788	Jefe de Departamento	202318	CH	41	9,129.58	4,465.50	28/09/2023
788	Jefe de Departamento	202319	CH	843	9,129.58	4,465.50	16/10/2023
788	Jefe de Departamento	202320	CH	54	9,129.58	4,465.50	28/10/2023
788	Jefe de Departamento	202321	CH	56	9,610.36	4,465.50	22/11/2023
788	Jefe de Departamento	202322	CH	60	9,610.36	4,465.50	30/11/2023
788	Jefe de Departamento	202323	CH	63	9,610.36	4,465.50	13/12/2023
788	Jefe de Departamento	202324	CH	67	9,610.36	4,465.50	22/12/2023
Trabajador Numero 148		**24**			**$275,107.56**	**$107,172.00**	

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202301	EL		5,182.10	1,951.73	13/01/2023
811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202302	EL		5,182.10	1,951.73	27/01/2023
811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202303	EL		5,182.10	1,951.73	13/02/2023
811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202304	EL		5,182.10	1,951.73	24/02/2023
811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202305	EL		5,182.10	1,951.73	13/03/2023
811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202306	EL		5,182.10	1,951.73	27/03/2023
811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202307	EL		5,182.10	1,951.73	03/04/2023
811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202308	EL		5,182.10	1,951.73	27/04/2023
811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202309	EL		5,182.10	1,951.73	12/05/2023
811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202310	EL		5,182.10	1,951.73	29/05/2023
811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202311	EL		6,500.00	3,551.62	14/06/2023
811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202312	EL		6,500.00	3,551.62	28/06/2023
811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202313	EL		6,500.00	3,551.62	10/07/2023
811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202314	EL		6,500.00	3,551.62	13/07/2023
811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202315	EL		7,141.79	3,551.62	14/08/2023
811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202316	EL		7,141.79	3,551.62	29/08/2023
811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202317	EL		7,141.79	3,551.62	13/09/2023
811	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202318	EL		7,141.79	3,551.62	27/09/2023
Trabajador Numero 149		**18**			**$106,388.16**	**$47,930.26**	
860	Programador Especializado	202312	EL		6,500.00	2,927.54	28/06/2023
860	Programador Especializado	202313	EL		6,500.00	2,927.54	10/07/2023
860	Programador Especializado	202314	EL		6,500.00	2,927.54	13/07/2023
860	Programador Especializado	202315	EL		6,729.66	2,927.54	14/08/2023
860	Programador Especializado	202316	EL		6,729.66	2,927.54	29/08/2023
860	Programador Especializado	202317	EL		6,729.66	2,927.54	13/09/2023
860	Programador Especializado	202318	EL		6,709.39	2,927.54	27/09/2023
860	Programador Especializado	202319	EL		6,729.66	2,927.54	13/10/2023
860	Programador Especializado	202320	EL		6,729.66	2,927.54	27/10/2023
860	Programador Especializado	202321	EL		6,916.37	2,927.54	15/11/2023
860	Programador Especializado	202322	EL		6,916.37	2,927.54	28/11/2023
860	Programador Especializado	202323	EL		6,916.37	2,927.54	13/12/2023
860	Programador Especializado	202324	EL		6,893.50	2,927.54	18/12/2023
Trabajador Numero 150		**13**			**$87,500.30**	**$38,058.02**	
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202301	EL		5,447.57	3,250.00	13/01/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202302	EL		5,447.57	3,250.00	27/01/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202303	EL		5,447.57	3,250.00	13/02/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202304	EL		5,447.57	3,250.00	24/02/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202305	EL		5,447.57	3,250.00	13/03/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202306	EL		5,447.57	3,250.00	27/03/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202307	EL		5,447.57	3,250.00	03/04/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202308	EL		5,447.57	3,250.00	27/04/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202309	EL		3,952.24	3,250.00	12/05/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202310	EL		3,952.24	3,250.00	29/05/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202311	EL		3,952.24	3,250.00	14/06/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202312	EL		3,952.24	3,250.00	28/06/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202313	EL		3,952.24	3,250.00	10/07/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202314	EL		3,952.24	3,250.00	13/07/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202315	EL		4,599.75	3,250.00	14/08/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202316	EL		4,599.75	3,250.00	29/08/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202317	EL		4,599.75	3,250.00	13/09/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202318	EL		6,983.24	3,250.00	27/09/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202319	EL		5,305.23	3,250.00	13/10/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202320	EL		5,305.23	3,250.00	27/10/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202321	EL		5,491.95	3,250.00	15/11/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202322	EL		5,491.95	3,250.00	28/11/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202323	EL		4,550.08	3,250.00	13/12/2023
768	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202324	EL		4,550.08	3,250.00	18/12/2023
Trabajador Numero 151		**24**			**$118,771.01**	**$78,000.00**	
53	Jefe de Departamento	202301	EL		11,096.91	876.75	13/01/2023
53	Jefe de Departamento	202302	EL		11,096.91	876.75	27/01/2023
53	Jefe de Departamento	202303	EL		11,096.91	876.75	13/02/2023
53	Jefe de Departamento	202304	EL		11,096.91	876.75	24/02/2023
53	Jefe de Departamento	202305	EL		11,096.91	876.75	13/03/2023
53	Jefe de Departamento	202306	EL		11,096.91	876.75	27/03/2023
53	Jefe de Departamento	202307	EL		11,096.91	876.75	03/04/2023
53	Jefe de Departamento	202308	EL		11,096.91	876.75	27/04/2023
53	Jefe de Departamento	202309	EL		11,096.91	876.75	12/05/2023
53	Jefe de Departamento	202310	EL		11,096.91	876.75	29/05/2023
53	Jefe de Departamento	202311	EL		11,096.91	876.75	14/06/2023
53	Jefe de Departamento	202312	EL		11,096.91	876.75	28/06/2023
53	Jefe de Departamento	202313	EL		11,096.91	876.75	10/07/2023
53	Jefe de Departamento	202314	EL		11,096.91	876.75	13/07/2023
53	Jefe de Departamento	202315	EL		11,199.18	876.75	14/08/2023
53	Jefe de Departamento	202316	EL		11,199.18	876.75	29/08/2023
53	Jefe de Departamento	202317	EL		11,199.18	876.75	13/09/2023
53	Jefe de Departamento	202318	EL		11,199.18	876.75	27/09/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
53	Jefe de Departamento	202319	EL		11,199.18	876.75	13/10/2023
53	Jefe de Departamento	202320	EL		11,199.18	876.75	27/10/2023
53	Jefe de Departamento	202321	EL		11,773.29	876.75	15/11/2023
53	Jefe de Departamento	202322	EL		11,773.29	876.75	28/11/2023
53	Jefe de Departamento	202323	EL		11,773.29	876.75	13/12/2023
53	Jefe de Departamento	202324	EL		11,773.29	876.75	18/12/2023
Trabajador Numero 152		**24**			**$269,644.98**	**$21,042.00**	
561	Secretaria Ejecutiva D	202301	EL		5,322.09	1,800.00	13/01/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202302	EL		5,322.09	1,800.00	27/01/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202303	EL		5,322.09	1,800.00	13/02/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202304	EL		5,322.09	1,800.00	24/02/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202305	EL		5,322.09	1,800.00	13/03/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202306	EL		5,322.09	1,800.00	27/03/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202307	EL		6,400.00	3,110.83	03/04/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202308	EL		6,400.00	3,110.83	27/04/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202309	EL		6,400.00	3,110.83	12/05/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202310	EL		6,400.00	3,110.83	29/05/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202311	EL		6,400.00	3,110.83	14/06/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202312	EL		6,400.00	3,110.83	28/06/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202313	EL		6,400.00	3,110.83	10/07/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202314	EL		6,400.00	3,110.83	13/07/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202315	EL		6,832.97	3,110.83	14/08/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202316	EL		6,832.97	3,110.83	29/08/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202317	EL		6,832.97	3,110.83	13/09/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202318	EL		6,832.97	3,110.83	27/09/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202319	EL		6,832.97	3,110.83	13/10/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202320	EL		6,832.97	3,110.83	27/10/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202321	EL		7,019.68	3,110.83	15/11/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202322	EL		7,019.68	3,110.83	28/11/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202323	EL		7,019.68	3,110.83	13/12/2023
561	Secretaria Ejecutiva D	202324	EL		7,019.68	3,110.83	18/12/2023
Trabajador Numero 153		**24**			**$152,209.08**	**$66,794.94**	
805	Jefe de Oficina	202301	EL		4,284.99	1,343.77	13/01/2023
805	Jefe de Oficina	202302	EL		4,284.99	1,343.77	27/01/2023
805	Jefe de Oficina	202303	EL		4,284.99	1,343.77	13/02/2023
805	Jefe de Oficina	202304	EL		4,284.99	1,343.77	24/02/2023
805	Jefe de Oficina	202305	EL		4,284.99	1,343.77	13/03/2023
805	Jefe de Oficina	202306	EL		4,284.99	1,343.77	27/03/2023
805	Jefe de Oficina	202307	EL		4,284.99	1,343.77	03/04/2023
805	Jefe de Oficina	202308	EL		4,284.99	1,343.77	27/04/2023
805	Jefe de Oficina	202309	EL		4,284.99	1,343.77	12/05/2023
805	Jefe de Oficina	202310	EL		4,284.99	1,343.77	29/05/2023
805	Jefe de Oficina	202311	EL		4,284.99	1,343.77	14/06/2023
805	Jefe de Oficina	202312	EL		4,284.99	1,343.77	28/06/2023
805	Jefe de Oficina	202313	EL		4,284.99	1,343.77	10/07/2023
805	Jefe de Oficina	202314	EL		4,284.99	1,343.77	13/07/2023
805	Jefe de Oficina	202315	EL		4,440.45	1,343.77	14/08/2023
805	Jefe de Oficina	202316	EL		4,440.45	1,343.77	29/08/2023
805	Jefe de Oficina	202317	EL		4,440.45	1,343.77	13/09/2023
805	Jefe de Oficina	202318	EL		4,440.45	1,343.77	27/09/2023
805	Jefe de Oficina	202319	EL		4,440.45	1,343.77	13/10/2023
805	Jefe de Oficina	202320	EL		4,440.45	1,343.77	27/10/2023
805	Jefe de Oficina	202321	EL		4,636.48	1,343.77	15/11/2023
805	Jefe de Oficina	202322	EL		4,636.48	1,343.77	28/11/2023
805	Jefe de Oficina	202323	EL		4,636.48	1,343.77	13/12/2023
805	Jefe de Oficina	202324	EL		4,636.48	1,343.77	18/12/2023
Trabajador Numero 154		**24**			**$105,178.48**	**$32,250.48**	
793	Jefe de Oficina	202301	EL		6,517.44	2,842.68	13/01/2023
793	Jefe de Oficina	202302	EL		6,517.44	2,842.68	27/01/2023
793	Jefe de Oficina	202303	EL		6,517.44	2,842.68	13/02/2023
793	Jefe de Oficina	202304	EL		6,517.44	2,842.68	24/02/2023
793	Jefe de Oficina	202305	EL		6,517.44	2,842.68	13/03/2023
793	Jefe de Oficina	202306	EL		6,517.44	2,842.68	27/03/2023
793	Jefe de Oficina	202307	EL		6,517.44	2,842.68	03/04/2023
793	Jefe de Oficina	202308	EL		6,517.44	2,842.68	27/04/2023
793	Jefe de Oficina	202309	EL		6,517.44	2,842.68	12/05/2023
793	Jefe de Oficina	202310	EL		6,517.44	2,842.68	29/05/2023
793	Jefe de Oficina	202311	EL		6,517.44	2,842.68	14/06/2023
793	Jefe de Oficina	202312	EL		6,517.44	2,842.68	28/06/2023
793	Jefe de Oficina	202313	EL		6,517.44	2,842.68	10/07/2023
793	Jefe de Oficina	202314	EL		6,517.44	2,842.68	13/07/2023
793	Jefe de Oficina	202315	EL		6,662.92	2,842.68	14/08/2023
793	Jefe de Oficina	202316	EL		6,662.92	2,842.68	29/08/2023
793	Jefe de Oficina	202317	EL		6,662.92	2,842.68	13/09/2023
793	Jefe de Oficina	202318	EL		6,662.92	2,842.68	27/09/2023
793	Jefe de Oficina	202319	EL		6,662.92	2,842.68	13/10/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
793	Jefe de Oficina	202320	EL		6,662.92	2,842.68	27/10/2023
793	Jefe de Oficina	202321	EL		6,849.64	2,842.68	15/11/2023
793	Jefe de Oficina	202322	EL		6,849.64	2,842.68	28/11/2023
793	Jefe de Oficina	202323	EL		6,849.64	2,842.68	13/12/2023
793	Jefe de Oficina	202324	EL		6,849.64	2,842.68	18/12/2023
Trabajador Numero 155		**24**			**$158,620.24**	**$68,224.32**	
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202301	EL		4,913.49	1,104.58	13/01/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202302	EL		4,913.49	1,104.58	27/01/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202303	EL		4,913.49	1,104.58	13/02/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202304	EL		4,913.49	1,104.58	24/02/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202305	EL		4,913.49	1,104.58	13/03/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202306	EL		4,913.49	1,104.58	27/03/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202307	EL		4,913.49	1,104.58	03/04/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202308	EL		4,913.49	1,104.58	27/04/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202309	EL		4,913.49	1,104.58	12/05/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202310	EL		4,913.49	1,104.58	29/05/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202311	EL		4,913.49	1,104.58	14/06/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202312	EL		4,913.49	1,104.58	28/06/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202313	EL		4,913.49	1,104.58	10/07/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202314	EL		4,913.49	1,104.58	13/07/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202315	EL		5,532.59	1,104.58	14/08/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202316	EL		5,532.59	1,104.58	29/08/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202317	EL		5,532.59	1,104.58	13/09/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202318	EL		5,532.59	1,104.58	27/09/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202319	EL		5,532.59	1,104.58	13/10/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202320	EL		5,532.59	1,104.58	27/10/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202321	EL		5,748.26	1,104.58	15/11/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202322	EL		4,809.22	1,104.58	28/11/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202323	EL		4,809.22	1,104.58	13/12/2023
562	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202324	EL		4,809.22	1,104.58	18/12/2023
Trabajador Numero 156		**24**			**$122,160.32**	**$26,509.92**	
69	Secretaria Ejecutiva D	202301	EL		8,656.98	5,477.58	13/01/2023
69	Secretaria Ejecutiva D	202302	EL		8,656.98	5,477.58	27/01/2023
69	Secretaria Ejecutiva D	202303	EL		8,656.98	5,477.58	13/02/2023
69	Secretaria Ejecutiva D	202304	EL		8,656.98	5,477.58	24/02/2023
69	Secretaria Ejecutiva D	202305	EL		8,656.98	5,477.58	13/03/2023
69	Secretaria Ejecutiva D	202306	EL		8,656.98	5,477.58	27/03/2023
69	Secretaria Ejecutiva D	202307	EL		8,656.98	5,477.58	03/04/2023
69	Secretaria Ejecutiva D	202308	EL		8,600.46	5,477.58	27/04/2023
Trabajador Numero 157		**8**			**$69,199.32**	**$43,820.64**	
91	Técnico en Medio en Imprenta	202301	EL		3,978.32	1,528.78	13/01/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202302	EL		3,524.98	1,528.78	27/01/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202303	EL		3,978.32	1,528.78	13/02/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202304	EL		3,751.65	1,528.78	24/02/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202305	EL		3,978.32	1,528.78	13/03/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202306	EL		3,388.98	1,528.78	27/03/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202307	EL		3,978.32	1,528.78	03/04/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202308	EL		3,978.32	1,528.78	27/04/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202309	EL		3,978.32	1,528.78	12/05/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202310	EL		3,978.32	1,528.78	29/05/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202311	EL		3,978.32	1,528.78	14/06/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202312	EL		3,972.93	1,528.78	28/06/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202313	EL		3,978.32	1,528.78	10/07/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202314	EL		3,978.32	1,528.78	13/07/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202315	EL		4,593.43	1,528.78	14/08/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202316	EL		4,664.66	1,528.78	29/08/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202317	EL		4,664.66	1,528.78	13/09/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202318	EL		4,645.05	1,528.78	27/09/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202319	EL		4,664.66	1,528.78	13/10/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202320	EL		4,554.80	1,528.78	27/10/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202321	EL		4,860.69	1,528.78	15/11/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202322	EL		4,828.65	1,528.78	28/11/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202323	EL		4,860.69	1,528.78	13/12/2023
91	Técnico en Medio en Imprenta	202324	EL		4,860.69	1,528.78	18/12/2023
Trabajador Numero 158		**24**			**$101,619.72**	**$36,690.72**	
744	Jefe de Oficina	202301	EL		5,823.00	2,711.81	13/01/2023
744	Jefe de Oficina	202302	EL		5,823.00	2,711.81	13/01/2023
744	Jefe de Oficina	202303	EL		5,823.00	2,711.81	13/02/2023
744	Jefe de Oficina	202304	EL		5,823.00	2,711.81	24/02/2023
744	Jefe de Oficina	202305	EL		5,823.00	2,711.81	13/03/2023
744	Jefe de Oficina	202306	EL		5,823.00	2,711.81	27/03/2023
744	Jefe de Oficina	202307	EL		5,823.00	2,711.81	03/04/2023
744	Jefe de Oficina	202308	EL		5,823.00	2,711.81	27/04/2023
744	Jefe de Oficina	202309	EL		5,823.00	2,711.81	12/05/2023
744	Jefe de Oficina	202310	EL		5,823.00	2,711.81	29/05/2023
744	Jefe de Oficina	202311	EL		5,823.00	2,711.81	14/06/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
744	Jefe de Oficina	202312	EL		5,823.00	2,711.81	28/06/2023
744	Jefe de Oficina	202313	EL		5,823.00	2,711.81	10/07/2023
744	Jefe de Oficina	202314	EL		5,823.00	2,711.81	13/07/2023
744	Jefe de Oficina	202315	EL		5,968.49	2,711.81	14/08/2023
744	Jefe de Oficina	202316	EL		5,968.49	2,711.81	29/08/2023
744	Jefe de Oficina	202317	EL		5,968.49	2,711.81	13/09/2023
744	Jefe de Oficina	202318	EL		5,968.49	2,711.81	27/09/2023
744	Jefe de Oficina	202319	EL		4,651.26	2,711.81	13/10/2023
744	Jefe de Oficina	202320	EL		4,651.26	2,711.81	27/10/2023
744	Jefe de Oficina	202321	EL		6,279.78	4,521.47	15/11/2023
744	Jefe de Oficina	202322	EL		6,279.78	4,521.47	28/11/2023
744	Jefe de Oficina	202323	EL		6,279.78	4,521.47	13/12/2023
744	Jefe de Oficina	202324	EL		6,279.78	4,521.47	18/12/2023
Trabajador Numero 159		**24**			**$139,817.60**	**$72,322.08**	
117	Secretaria Ejecutiva D	202301	EL		4,405.57	1,766.28	13/01/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202302	EL		4,405.57	1,766.28	27/01/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202303	EL		4,405.57	1,766.28	13/02/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202304	EL		4,405.57	1,766.28	24/02/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202305	EL		4,405.57	1,766.28	13/03/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202306	EL		4,405.57	1,766.28	27/03/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202307	EL		4,405.57	1,766.28	03/04/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202308	EL		4,405.57	1,766.28	27/04/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202309	EL		4,405.57	1,766.28	12/05/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202310	EL		4,405.57	1,766.28	29/05/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202311	EL		4,405.57	1,766.28	14/06/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202312	EL		4,405.57	1,766.28	28/06/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202313	EL		4,405.57	1,766.28	10/07/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202314	EL		5,293.77	1,766.28	13/07/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202315	EL		5,748.49	1,766.28	14/08/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202316	EL		5,748.49	1,766.28	29/08/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202317	EL		5,748.49	1,766.28	13/09/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202318	EL		5,748.49	1,766.28	27/09/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202319	EL		5,748.49	1,766.28	13/10/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202320	EL		5,748.49	1,766.28	27/10/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202321	EL		5,944.52	1,766.28	15/11/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202322	EL		5,944.52	1,766.28	28/11/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202323	EL		4,740.50	1,766.28	13/12/2023
117	Secretaria Ejecutiva D	202324	EL		5,944.52	1,766.28	18/12/2023
Trabajador Numero 160		**24**			**$119,631.18**	**$42,390.72**	
504	Trabajadora Social	202301	EL		4,507.27	762.73	13/01/2023
504	Trabajadora Social	202302	EL		4,507.27	762.73	27/01/2023
504	Trabajadora Social	202303	EL		5,507.27	1,946.81	13/02/2023
504	Trabajadora Social	202304	EL		4,507.27	762.73	24/02/2023
504	Trabajadora Social	202305	EL		4,507.27	762.73	13/03/2023
504	Trabajadora Social	202306	EL		4,507.27	762.73	27/03/2023
504	Trabajadora Social	202307	EL		4,507.27	762.73	03/04/2023
504	Trabajadora Social	202308	EL		4,507.27	762.73	27/04/2023
504	Trabajadora Social	202309	EL		4,507.27	762.73	12/05/2023
504	Trabajadora Social	202310	EL		4,507.27	762.73	29/05/2023
504	Trabajadora Social	202311	EL		4,507.27	762.73	14/06/2023
504	Trabajadora Social	202312	EL		4,507.27	762.73	28/06/2023
504	Trabajadora Social	202313	EL		4,507.27	762.73	10/07/2023
504	Trabajadora Social	202314	EL		4,507.27	762.73	13/07/2023
504	Trabajadora Social	202315	EL		4,914.49	762.73	14/08/2023
504	Trabajadora Social	202316	EL		4,914.49	762.73	29/08/2023
504	Trabajadora Social	202317	EL		4,914.49	762.73	13/09/2023
504	Trabajadora Social	202318	EL		4,914.49	762.73	27/09/2023
504	Trabajadora Social	202319	EL		4,914.49	762.73	13/10/2023
504	Trabajadora Social	202320	EL		4,914.49	762.73	27/10/2023
504	Trabajadora Social	202321	EL		5,115.72	762.73	15/11/2023
504	Trabajadora Social	202322	EL		5,115.72	762.73	28/11/2023
504	Trabajadora Social	202323	EL		5,115.72	762.73	13/12/2023
504	Trabajadora Social	202324	EL		5,115.72	762.73	18/12/2023
Trabajador Numero 161		**24**			**$114,051.60**	**$19,489.60**	
203	Jefe de Oficina	202301	EL		5,935.14	1,299.19	13/01/2023
203	Jefe de Oficina	202302	EL		5,935.14	1,299.19	27/01/2023
203	Jefe de Oficina	202303	EL		5,935.14	1,299.19	13/02/2023
203	Jefe de Oficina	202304	EL		5,935.14	1,299.19	24/02/2023
203	Jefe de Oficina	202305	EL		5,935.14	1,299.19	13/03/2023
203	Jefe de Oficina	202306	EL		5,935.14	1,299.19	27/03/2023
203	Jefe de Oficina	202307	EL		5,935.14	1,299.19	03/04/2023
203	Jefe de Oficina	202308	EL		5,935.14	1,299.19	27/04/2023
203	Jefe de Oficina	202309	EL		5,935.14	1,299.19	12/05/2023
203	Jefe de Oficina	202310	EL		5,935.14	1,299.19	29/05/2023
203	Jefe de Oficina	202311	EL		5,935.14	1,299.19	14/06/2023
203	Jefe de Oficina	202312	EL		5,935.14	1,299.19	28/06/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
203	Jefe de Oficina	202313	EL		5,935.14	1,299.19	10/07/2023
203	Jefe de Oficina	202314	EL		5,935.14	1,299.19	13/07/2023
203	Jefe de Oficina	202315	EL		6,086.99	1,299.19	14/08/2023
203	Jefe de Oficina	202316	EL		6,086.99	1,299.19	29/08/2023
203	Jefe de Oficina	202317	EL		4,520.15	1,299.19	13/09/2023
203	Jefe de Oficina	202318	EL		4,520.15	1,299.19	27/09/2023
203	Jefe de Oficina	202319	EL		4,520.15	1,299.19	13/10/2023
203	Jefe de Oficina	202320	EL		4,520.15	1,299.19	27/10/2023
203	Jefe de Oficina	202321	EL		6,933.16	4,113.74	15/11/2023
203	Jefe de Oficina	202322	EL		6,933.16	4,113.74	28/11/2023
203	Jefe de Oficina	202323	EL		6,933.16	4,113.74	13/12/2023
203	Jefe de Oficina	202324	EL		6,933.16	4,113.74	18/12/2023
Trabajador Numero 162		**24**			**$141,079.18**	**$42,438.76**	
477	Secretaria Ejecutiva D	202301	EL		5,458.65	3,095.00	13/01/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202302	EL		5,458.65	3,095.00	27/01/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202303	EL		5,458.65	3,095.00	13/02/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202304	EL		5,458.65	3,095.00	24/02/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202305	EL		5,458.65	3,095.00	13/03/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202306	EL		5,458.65	3,095.00	27/03/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202307	EL		5,458.65	3,095.00	03/04/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202308	EL		5,458.65	3,095.00	27/04/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202309	EL		5,458.65	3,095.00	12/05/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202310	EL		5,458.65	3,095.00	29/05/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202311	EL		5,458.65	3,095.00	14/06/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202312	EL		5,458.65	3,095.00	28/06/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202313	EL		5,458.65	3,095.00	10/07/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202314	EL		5,458.65	3,095.00	13/07/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202315	EL		5,646.52	3,095.00	14/08/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202316	EL		5,893.82	3,095.00	29/08/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202317	EL		5,893.82	3,095.00	13/09/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202318	EL		6,782.71	3,095.00	27/09/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202319	EL		5,766.88	3,095.00	13/10/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202320	EL		5,766.88	3,095.00	27/10/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202321	EL		5,953.59	3,095.00	15/11/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202322	EL		5,953.59	3,095.00	28/11/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202323	EL		5,953.59	3,095.00	13/12/2023
477	Secretaria Ejecutiva D	202324	EL		5,953.59	3,095.00	18/12/2023
Trabajador Numero 163		**24**			**$135,986.09**	**$74,280.00**	
110	Operador de Equipo	202301	EL		5,605.94	3,674.53	13/01/2023
110	Operador de Equipo	202302	EL		5,605.94	3,674.53	27/01/2023
110	Operador de Equipo	202303	EL		5,605.94	3,674.53	13/02/2023
110	Operador de Equipo	202304	EL		5,605.94	3,674.53	24/02/2023
110	Operador de Equipo	202305	EL		5,605.94	3,674.53	13/03/2023
110	Operador de Equipo	202306	EL		5,605.94	3,674.53	27/03/2023
110	Operador de Equipo	202307	EL		5,605.94	3,674.53	03/04/2023
110	Operador de Equipo	202308	EL		5,605.94	3,674.53	27/04/2023
110	Operador de Equipo	202309	EL		5,605.94	3,674.53	12/05/2023
110	Operador de Equipo	202310	EL		5,605.94	3,674.53	29/05/2023
110	Operador de Equipo	202311	EL		5,605.94	3,674.53	14/06/2023
110	Operador de Equipo	202312	EL		4,926.28	3,674.53	28/06/2023
110	Operador de Equipo	202313	EL		4,926.28	3,674.53	10/07/2023
110	Operador de Equipo	202314	EL		4,926.28	3,674.53	13/07/2023
110	Operador de Equipo	202315	EL		5,352.08	3,674.53	14/08/2023
110	Operador de Equipo	202316	EL		5,352.08	3,674.53	29/08/2023
110	Operador de Equipo	202317	EL		5,352.08	3,674.53	13/09/2023
110	Operador de Equipo	202318	EL		5,352.08	3,674.53	27/09/2023
110	Operador de Equipo	202319	EL		5,352.08	3,674.53	13/10/2023
110	Operador de Equipo	202320	EL		5,077.41	3,674.53	27/10/2023
110	Operador de Equipo	202321	EL		5,464.64	3,674.53	15/11/2023
110	Operador de Equipo	202322	EL		5,464.64	3,674.53	28/11/2023
110	Operador de Equipo	202323	EL		5,464.64	3,674.53	13/12/2023
110	Operador de Equipo	202324	EL		5,173.49	3,674.53	18/12/2023
Trabajador Numero 164		**24**			**$129,849.40**	**$88,188.72**	
872	Programador Especializado	202316	EL		7,500.00	3,907.12	29/08/2023
872	Programador Especializado	202317	EL		7,500.00	4,007.12	13/09/2023
872	Programador Especializado	202318	EL		7,500.00	4,007.12	27/09/2023
872	Jefe de Departamento	202319	EL		10,000.00	1,145.83	13/10/2023
872	Jefe de Departamento	202320	EL		10,000.00	1,145.83	27/10/2023
872	Jefe de Departamento	202321	EL		10,496.54	1,145.83	15/11/2023
872	Jefe de Departamento	202322	EL		10,496.54	1,145.83	28/11/2023
872	Jefe de Departamento	202323	EL		10,496.54	1,145.83	13/12/2023
872	Jefe de Departamento	202324	EL		10,496.54	1,145.83	18/12/2023
Trabajador Numero 165		**9**			**$84,486.16**	**$18,796.34**	
677	Técnico Medio en Imprenta	202302	EL		4,715.71	1,348.42	13/01/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202303	EL		4,715.71	1,348.42	13/02/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202304	EL		4,715.71	1,348.42	24/02/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
677	Técnico Medio en Imprenta	202305	EL		4,715.71	1,348.42	13/03/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202306	EL		4,715.71	1,348.42	27/03/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202307	EL		4,715.71	1,348.42	03/04/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202308	EL		4,715.71	1,348.42	27/04/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202309	EL		4,715.71	1,348.42	12/05/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202310	EL		4,715.71	1,348.42	29/05/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202311	EL		4,715.71	1,348.42	14/06/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202312	EL		4,715.71	1,348.42	28/06/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202313	EL		4,715.71	1,348.42	10/07/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202314	EL		3,777.02	1,348.42	13/07/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202315	EL		4,466.82	1,348.42	14/08/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202316	EL		4,466.82	1,348.42	29/08/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202317	EL		5,466.82	2,567.27	13/09/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202318	EL		5,466.82	2,567.27	27/09/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202319	EL		5,466.82	2,567.27	13/10/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202320	EL		5,466.82	2,567.27	27/10/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202321	EL		5,653.54	2,567.27	15/11/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202322	EL		5,653.54	2,567.27	28/11/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202323	EL		5,653.54	2,567.27	13/12/2023
677	Técnico Medio en Imprenta	202324	EL		5,653.54	2,567.27	18/12/2023
Trabajador Numero 166		**23**			**$113,780.62**	**$40,764.46**	
759	Director del Plantel	202301	EL		12,192.60	781	13/01/2023
759	Director del Plantel	202302	EL		12,192.60	781	27/01/2023
759	Director del Plantel	202303	EL		12,192.60	781	13/02/2023
759	Director del Plantel	202304	EL		12,192.60	781	24/02/2023
759	Director del Plantel	202305	EL		12,192.60	781	13/03/2023
Trabajador Numero 167		**5**			**60,963.00**	**3,905.00**	
135	Jefe de Oficina	202301	EL		2,961.97	2,793.68	13/01/2023
135	Jefe de Oficina	202302	EL		2,961.97	2,793.68	27/01/2023
135	Jefe de Oficina	202303	EL		2,961.97	2,793.68	13/02/2023
135	Jefe de Oficina	202304	EL		2,961.97	2,793.68	24/02/2023
135	Jefe de Oficina	202305	EL		2,961.97	2,793.68	13/03/2023
135	Jefe de Oficina	202306	EL		2,961.97	2,793.68	27/03/2023
135	Jefe de Oficina	202307	EL		2,961.97	2,793.68	03/04/2023
135	Jefe de Oficina	202308	EL		2,961.97	2,793.68	27/04/2023
135	Jefe de Oficina	202309	EL		2,924.67	2,793.68	12/05/2023
135	Jefe de Oficina	202310	EL		2,924.67	2,793.68	29/05/2023
135	Jefe de Oficina	202311	EL		2,924.67	2,793.68	14/06/2023
135	Jefe de Oficina	202312	EL		2,924.67	2,793.68	28/06/2023
135	Jefe de Oficina	202313	EL		2,924.67	2,793.68	10/07/2023
135	Jefe de Oficina	202314	EL		2,924.67	2,793.68	13/07/2023
135	Jefe de Oficina	202315	EL		3,435.83	2,793.68	14/08/2023
135	Jefe de Oficina	202316	EL		3,435.83	2,793.68	29/08/2023
135	Jefe de Oficina	202317	EL		3,096.16	2,793.68	13/09/2023
135	Jefe de Oficina	202318	EL		3,096.16	2,793.68	27/09/2023
135	Jefe de Oficina	202319	EL		3,096.16	2,793.68	13/10/2023
135	Jefe de Oficina	202320	EL		3,096.16	2,793.68	27/10/2023
135	Jefe de Oficina	202321	EL		4,825.43	4,893.23	15/11/2023
135	Jefe de Oficina	202322	EL		4,825.43	4,893.23	28/11/2023
135	Jefe de Oficina	202323	EL		4,825.43	4,893.23	13/12/2023
135	Jefe de Oficina	202324	EL		4,825.43	4,893.23	18/12/2023
Trabajador Numero 168		**24**			**$79,801.80**	**$75,446.52**	
315	Jefe de Oficina	202301	EL		2,874.06	2,063.19	13/01/2023
315	Jefe de Oficina	202302	EL		2,874.06	2,063.19	27/01/2023
315	Jefe de Oficina	202303	EL		2,903.54	2,063.19	13/02/2023
315	Jefe de Oficina	202304	EL		2,903.54	2,063.19	24/02/2023
315	Jefe de Oficina	202305	EL		2,903.54	2,063.19	13/03/2023
315	Jefe de Oficina	202306	EL		2,903.54	2,063.19	27/03/2023
315	Jefe de Oficina	202307	EL		2,903.54	2,063.19	03/04/2023
315	Jefe de Oficina	202308	EL		2,903.54	2,063.19	27/04/2023
315	Jefe de Oficina	202309	EL		2,903.54	2,063.19	12/05/2023
315	Jefe de Oficina	202310	EL		2,903.54	2,063.19	29/05/2023
315	Jefe de Oficina	202311	EL		2,903.54	2,063.19	14/06/2023
315	Jefe de Oficina	202312	EL		3,691.32	2,063.19	28/06/2023
315	Jefe de Oficina	202313	EL		3,691.32	2,063.19	10/07/2023
315	Jefe de Oficina	202314	EL		2,868.39	2,063.19	13/07/2023
315	Jefe de Oficina	202315	EL		3,013.86	2,063.19	14/08/2023
315	Jefe de Oficina	202316	EL		3,013.86	2,063.19	29/08/2023
315	Jefe de Oficina	202317	EL		3,013.86	2,063.19	13/09/2023
315	Jefe de Oficina	202318	EL		3,013.86	2,063.19	27/09/2023
315	Jefe de Oficina	202319	EL		3,013.86	2,063.19	13/10/2023
315	Jefe de Oficina	202320	EL		3,013.86	2,063.19	27/10/2023
315	Jefe de Oficina	202321	EL		3,126.42	2,063.19	15/11/2023
315	Jefe de Oficina	202322	EL		3,126.42	2,063.19	28/11/2023
315	Jefe de Oficina	202323	EL		3,126.42	2,063.19	13/12/2023
315	Jefe de Oficina	202324	EL		3,126.42	2,063.19	18/12/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
Trabajador Número 169		**24**			**$72,719.85**	**$49,516.56**	
857	Guarda	202308	EL		4,000.00	591.46	27/04/2023
857	Guarda	202309	EL		4,000.00	591.46	12/05/2023
857	Guarda	202310	EL		4,302.87	591.46	29/05/2023
857	Guarda	202311	EL		4,000.00	591.46	14/06/2023
857	Guarda	202312	EL		4,605.73	591.46	28/06/2023
857	Guarda	202313	EL		4,895.87	591.46	10/07/2023
857	Guarda	202314	EL		4,605.73	591.46	13/07/2023
857	Guarda	202315	EL		4,730.23	591.46	14/08/2023
857	Guarda	202316	EL		5,421.01	591.46	29/08/2023
857	Guarda	202317	EL		5,421.01	591.46	13/09/2023
857	Guarda	202318	EL		5,759.15	591.46	27/09/2023
857	Guarda	202319	EL		5,421.01	591.46	13/10/2023
857	Guarda	202320	EL		5,421.01	591.46	27/10/2023
857	Guarda	202321	EL		5,617.04	591.46	15/11/2023
857	Guarda	202322	EL		5,657.62	591.46	28/11/2023
857	Guarda	202323	EL		5,657.62	591.46	13/12/2023
857	Guarda	202324	EL		4,931.47	591.46	18/12/2023
Trabajador Numero 170		**17**			**$84,447.37**	**$10,054.82**	
5	Jefe de Departamento	202301	EL		6,125.52	3,763.66	13/01/2023
Trabajador Numero 171		**1**			**$6,125.52**	**$3,763.66**	
100	Jefe de Capacitación	202301	EL		8,517.47	4,411.17	13/01/2023
100	Jefe de Capacitación	202302	EL		8,517.47	4,411.17	27/01/2023
100	Jefe de Capacitación	202303	EL		8,517.47	4,411.17	13/02/2023
100	Jefe de Capacitación	202304	EL		8,517.47	4,411.17	24/02/2023
100	Jefe de Capacitación	202305	EL		8,517.47	4,411.17	13/03/2023
100	Jefe de Capacitación	202306	EL		8,517.47	4,411.17	27/03/2023
100	Jefe de Capacitación	202307	EL		8,517.47	4,411.17	03/04/2023
100	Jefe de Capacitación	202308	EL		8,517.47	4,411.17	27/04/2023
100	Jefe de Capacitación	202309	EL		8,517.47	4,411.17	12/05/2023
100	Jefe de Capacitación	202310	EL		8,517.47	4,411.17	29/05/2023
100	Jefe de Capacitación	202311	EL		8,517.47	4,411.17	14/06/2023
100	Jefe de Capacitación	202312	EL		8,517.47	4,411.17	28/06/2023
100	Jefe de Capacitación	202313	EL		8,517.47	4,411.17	10/07/2023
100	Jefe de Capacitación	202314	EL		8,517.47	4,411.17	13/07/2023
100	Jefe de Capacitación	202315	EL		8,564.10	4,411.17	14/08/2023
100	Jefe de Capacitación	202316	EL		8,564.10	4,411.17	29/08/2023
100	Jefe de Capacitación	202317	EL		8,564.10	4,411.17	13/09/2023
100	Jefe de Capacitación	202318	EL		8,564.10	4,411.17	27/09/2023
100	Jefe de Capacitación	202319	EL		8,564.10	4,411.17	13/10/2023
100	Jefe de Capacitación	202320	EL		8,564.10	4,411.17	27/10/2023
100	Jefe de Capacitación	202321	EL		8,806.66	4,411.17	15/11/2023
100	Jefe de Capacitación	202322	EL		8,806.66	4,411.17	28/11/2023
100	Jefe de Capacitación	202323	EL		8,806.66	4,411.17	13/12/2023
100	Jefe de Capacitación	202324	EL		8,806.66	4,411.17	18/12/2023
Trabajador Numero 172		**24**			**$205,855.82**	**$105,868.08**	
578	Jefe de Departamento	202301	EL		6,866.33	1,726.50	13/01/2023
578	Jefe de Departamento	202302	EL		6,866.33	1,726.50	27/01/2023
578	Jefe de Departamento	202303	EL		6,866.33	1,726.50	13/02/2023
578	Jefe de Departamento	202304	EL		6,866.33	1,726.50	24/02/2023
578	Jefe de Departamento	202305	EL		6,866.33	1,726.50	13/03/2023
578	Jefe de Departamento	202306	EL		6,866.33	1,726.50	27/03/2023
578	Jefe de Departamento	202307	EL		6,866.33	1,726.50	03/04/2023
578	Jefe de Departamento	202308	EL		6,866.33	1,726.50	27/04/2023
578	Jefe de Departamento	202309	EL		6,866.33	1,726.50	12/05/2023
578	Jefe de Departamento	202310	EL		6,866.33	1,726.50	29/05/2023
578	Jefe de Departamento	202311	EL		6,866.33	1,726.50	14/06/2023
578	Jefe de Departamento	202312	EL		6,866.33	1,726.50	28/06/2023
578	Jefe de Departamento	202313	EL		6,866.33	1,726.50	10/07/2023
578	Jefe de Departamento	202314	EL		6,866.33	1,726.50	13/07/2023
578	Jefe de Departamento	202315	EL		6,915.79	1,726.50	14/08/2023
578	Jefe de Departamento	202316	EL		6,915.79	1,726.50	29/08/2023
578	Jefe de Departamento	202317	EL		6,915.79	1,726.50	13/09/2023
578	Jefe de Departamento	202318	EL		6,915.79	1,726.50	27/09/2023
578	Jefe de Departamento	202319	EL		6,915.79	1,726.50	13/10/2023
578	Jefe de Departamento	202320	EL		6,915.79	1,726.50	27/10/2023
578	Jefe de Departamento	202321	EL		7,193.31	1,726.50	15/11/2023
578	Jefe de Departamento	202322	EL		7,193.31	1,726.50	28/11/2023
578	Jefe de Departamento	202323	EL		7,193.31	1,726.50	13/12/2023
578	Jefe de Departamento	202324	EL		7,193.31	1,726.50	18/12/2023
Trabajador Numero 173		**24**			**$166,396.60**	**$41,436.00**	
807	Técnico Superior	202301	EL		5,443.77	683.49	13/01/2023
807	Técnico Superior	202302	EL		5,443.77	683.49	27/01/2023
807	Técnico Superior	202303	EL		5,443.77	683.49	13/02/2023
807	Técnico Superior	202304	EL		5,443.77	683.49	24/02/2023
807	Técnico Superior	202305	EL		5,443.77	683.49	13/03/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
807	Técnico Superior	202306	EL		5,443.77	683.49	27/03/2023
807	Técnico Superior	202307	EL		5,443.77	683.49	03/04/2023
807	Técnico Superior	202308	EL		5,443.77	683.49	27/04/2023
807	Técnico Superior	202309	EL		5,443.77	683.49	12/05/2023
807	Técnico Superior	202310	EL		5,443.77	683.49	29/05/2023
807	Técnico Superior	202311	EL		5,443.77	683.49	14/06/2023
807	Técnico Superior	202312	EL		5,443.77	683.49	28/06/2023
807	Técnico Superior	202313	EL		5,443.77	683.49	10/07/2023
807	Técnico Superior	202314	EL		5,443.77	683.49	13/07/2023
807	Técnico Superior	202315	EL		5,607.92	683.49	14/08/2023
807	Técnico Superior	202316	EL		5,607.92	683.49	29/08/2023
807	Técnico Superior	202317	EL		4,965.31	683.49	13/09/2023
807	Técnico Superior	202318	EL		4,965.31	683.49	27/09/2023
807	Técnico Superior	202319	EL		4,965.31	683.49	13/10/2023
807	Técnico Superior	202320	EL		4,965.31	683.49	27/10/2023
807	Técnico Superior	202321	EL		5,208.61	683.49	15/11/2023
807	Técnico Superior	202322	EL		5,208.61	683.49	28/11/2023
807	Técnico Superior	202323	EL		5,208.61	683.49	13/12/2023
807	Técnico Superior	202324	EL		5,208.61	683.49	18/12/2023
Trabajador Numero 174		**24**			**$128,124.30**	**$16,403.76**	
498	Trabajadora Social	202301	EL		3,939.77	2,319.53	13/01/2023
498	Trabajadora Social	202302	EL		3,686.62	2,319.53	27/01/2023
498	Trabajadora Social	202303	EL		3,939.77	2,319.53	13/02/2023
498	Trabajadora Social	202304	EL		3,939.77	2,319.53	24/02/2023
498	Trabajadora Social	202305	EL		3,686.62	2,319.53	13/03/2023
498	Trabajadora Social	202306	EL		3,686.62	2,319.53	27/03/2023
498	Trabajadora Social	202307	EL		3,939.77	2,319.53	03/04/2023
498	Trabajadora Social	202308	EL		3,939.77	2,319.53	27/04/2023
498	Trabajadora Social	202309	EL		3,939.77	2,319.53	12/05/2023
498	Trabajadora Social	202310	EL		3,939.77	2,319.53	29/05/2023
498	Trabajadora Social	202311	EL		3,250.62	2,319.53	14/06/2023
498	Trabajadora Social	202312	EL		3,250.62	2,319.53	28/06/2023
498	Trabajadora Social	202313	EL		3,250.62	2,319.53	10/07/2023
498	Trabajadora Social	202314	EL		3,250.62	2,319.53	13/07/2023
498	Trabajadora Social	202315	EL		3,543.18	2,319.53	14/08/2023
498	Trabajadora Social	202316	EL		3,543.18	2,319.53	29/08/2023
498	Trabajadora Social	202317	EL		3,543.18	2,319.53	13/09/2023
498	Trabajadora Social	202318	EL		3,543.18	2,319.53	27/09/2023
498	Trabajadora Social	202319	EL		2,993.84	2,319.53	13/10/2023
498	Trabajadora Social	202320	EL		3,543.18	2,319.53	27/10/2023
498	Trabajadora Social	202321	EL		3,663.82	2,319.53	15/11/2023
498	Trabajadora Social	202322	EL		3,663.82	2,319.53	28/11/2023
498	Trabajadora Social	202323	EL		3,081.52	2,319.53	13/12/2023
498	Trabajadora Social	202324	EL		3,663.82	2,319.53	18/12/2023
Trabajador Numero 175		**24**			**$86,423.45**	**$55,668.72**	
538	Guarda	202313	CH	26	30,000.00	6,830.50	06/07/2023
Trabajador Numero 176		**1**			**$30,000.00**	**$6,830.50**	
63	Jefe de Departamento	202301	EL		7,094.22	1,481.40	13/01/2023
63	Jefe de Departamento	202302	EL		7,094.22	1,481.40	27/01/2023
63	Jefe de Departamento	202303	EL		7,094.22	1,481.40	13/02/2023
63	Jefe de Departamento	202304	EL		7,094.22	1,481.40	24/02/2023
63	Jefe de Departamento	202305	EL		7,094.22	1,481.40	13/03/2023
63	Jefe de Departamento	202306	EL		7,094.22	1,481.40	27/03/2023
63	Jefe de Departamento	202307	EL		7,094.22	1,481.40	03/04/2023
63	Jefe de Departamento	202308	EL		7,094.22	1,481.40	27/04/2023
63	Jefe de Departamento	202309	EL		7,094.22	1,481.40	12/05/2023
63	Jefe de Departamento	202310	EL		7,094.22	1,481.40	29/05/2023
63	Jefe de Departamento	202311	EL		7,094.22	1,481.40	14/06/2023
63	Jefe de Departamento	202312	EL		7,094.22	1,481.40	28/06/2023
63	Jefe de Departamento	202313	EL		7,094.22	1,481.40	10/07/2023
63	Jefe de Departamento	202314	EL		7,094.22	1,481.40	13/07/2023
63	Jefe de Departamento	202315	EL		7,182.69	1,481.40	14/08/2023
63	Jefe de Departamento	202316	EL		7,182.69	1,481.40	29/08/2023
63	Jefe de Departamento	202317	EL		7,182.69	1,481.40	13/09/2023
63	Jefe de Departamento	202318	EL		7,182.69	1,481.40	27/09/2023
63	Jefe de Departamento	202319	EL		7,182.69	1,481.40	13/10/2023
63	Jefe de Departamento	202320	EL		7,182.69	1,481.40	27/10/2023
63	Jefe de Departamento	202321	EL		6,299.33	1,481.40	15/11/2023
63	Jefe de Departamento	202322	EL		6,299.33	1,481.40	28/11/2023
63	Jefe de Departamento	202323	EL		6,299.33	1,481.40	13/12/2023
63	Jefe de Departamento	202324	EL		6,299.33	1,481.40	18/12/2023
Trabajador Numero 177		**24**			**$167,612.54**	**$35,553.60**	
521	Programador Especializado	202301	EL		5,402.71	3,428.43	13/01/2023
521	Programador Especializado	202302	EL		5,402.71	3,428.43	27/01/2023
521	Programador Especializado	202303	EL		5,402.71	3,428.43	13/02/2023
521	Programador Especializado	202304	EL		5,402.71	3,428.43	24/02/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
521	Programador Especializado	202305	EL		5,402.71	3,428.43	13/03/2023
521	Programador Especializado	202306	EL		5,402.71	3,428.43	27/03/2023
521	Programador Especializado	202307	EL		5,402.71	3,428.43	03/04/2023
521	Programador Especializado	202308	EL		5,402.71	3,428.43	27/04/2023
521	Programador Especializado	202309	EL		5,402.71	3,428.43	12/05/2023
521	Programador Especializado	202310	EL		5,402.71	3,428.43	29/05/2023
521	Programador Especializado	202311	EL		5,402.71	3,428.43	14/06/2023
521	Programador Especializado	202312	EL		5,402.71	3,428.43	28/06/2023
521	Programador Especializado	202313	EL		5,402.71	3,428.43	10/07/2023
521	Programador Especializado	202314	EL		5,402.71	3,428.43	13/07/2023
521	Programador Especializado	202315	EL		5,619.31	3,428.43	14/08/2023
521	Programador Especializado	202316	EL		5,619.31	3,428.43	29/08/2023
521	Programador Especializado	202317	EL		5,619.31	3,428.43	13/09/2023
521	Programador Especializado	202318	EL		5,619.31	3,428.43	27/09/2023
521	Programador Especializado	202319	EL		5,619.31	3,428.43	13/10/2023
Trabajador Numero 178		**19**			**$103,734.49**	**$65,140.17**	
87	Jefe de Oficina	202301	EL		7,497.31	5,409.63	13/01/2023
87	Jefe de Oficina	202302	EL		7,497.31	5,409.63	27/01/2023
87	Jefe de Oficina	202303	EL		7,497.31	5,409.63	13/02/2023
87	Jefe de Oficina	202304	EL		7,497.31	5,409.63	24/02/2023
87	Jefe de Oficina	202305	EL		7,497.31	5,409.63	13/03/2023
87	Jefe de Oficina	202306	EL		7,497.31	5,409.63	27/03/2023
87	Jefe de Oficina	202307	EL		7,497.31	5,409.63	03/04/2023
87	Jefe de Oficina	202308	EL		7,497.31	5,409.63	27/04/2023
87	Jefe de Oficina	202309	EL		7,509.43	5,409.63	12/05/2023
87	Jefe de Oficina	202310	EL		7,509.43	5,409.63	29/05/2023
87	Jefe de Oficina	202311	EL		7,509.43	5,409.63	14/06/2023
87	Jefe de Oficina	202312	EL		7,509.43	5,409.63	28/06/2023
87	Jefe de Oficina	202313	EL		7,509.43	5,409.63	10/07/2023
87	Jefe de Oficina	202314	EL		7,509.43	5,409.63	13/07/2023
87	Jefe de Oficina	202315	EL		7,654.91	5,409.63	14/08/2023
87	Jefe de Oficina	202316	EL		6,439.29	5,409.63	29/08/2023
87	Jefe de Oficina	202317	EL		6,439.29	5,409.63	13/09/2023
87	Jefe de Oficina	202318	EL		6,439.29	5,409.63	27/09/2023
87	Jefe de Oficina	202319	EL		6,439.29	5,409.63	13/10/2023
87	Jefe de Oficina	202320	EL		6,439.29	5,409.63	27/10/2023
87	Jefe de Oficina	202321	EL		7,690.48	5,409.63	15/11/2023
87	Jefe de Oficina	202322	EL		8,906.10	5,409.63	28/11/2023
87	Jefe de Oficina	202323	EL		7,187.97	5,409.63	13/12/2023
87	Jefe de Oficina	202324	EL		7,187.97	5,409.63	18/12/2023
Trabajador Numero 179		**24**			**$175,858.94**	**$129,831.12**	
44	Jefe de Departamento	202301	EL		5,041.40	1,631.40	13/01/2023
44	Jefe de Departamento	202302	EL		5,041.40	1,631.40	27/01/2023
44	Jefe de Departamento	202303	EL		5,041.40	1,631.40	13/02/2023
44	Jefe de Departamento	202304	EL		5,041.40	1,631.40	24/02/2023
44	Jefe de Departamento	202305	EL		5,041.40	1,631.40	13/03/2023
44	Jefe de Departamento	202306	EL		3,720.58	1,631.40	27/03/2023
44	Jefe de Departamento	202307	EL		5,041.40	1,631.40	03/04/2023
44	Jefe de Departamento	202308	EL		4,756.71	1,631.40	27/04/2023
44	Jefe de Departamento	202309	EL		5,041.40	1,631.40	12/05/2023
44	Jefe de Departamento	202310	EL		5,041.40	1,631.40	29/05/2023
44	Jefe de Departamento	202311	EL		5,041.40	1,631.40	14/06/2023
44	Jefe de Departamento	202312	EL		5,041.40	1,631.40	28/06/2023
44	Jefe de Departamento	202313	EL		5,041.40	1,631.40	10/07/2023
44	Jefe de Departamento	202314	EL		5,041.40	1,631.40	13/07/2023
44	Jefe de Departamento	202315	EL		5,090.86	1,631.40	14/08/2023
44	Jefe de Departamento	202316	EL		5,090.86	1,631.40	29/08/2023
44	Jefe de Departamento	202317	EL		5,090.86	1,631.40	13/09/2023
44	Jefe de Departamento	202318	EL		4,279.68	1,631.40	27/09/2023
44	Jefe de Departamento	202319	EL		5,090.86	1,631.40	13/10/2023
44	Jefe de Departamento	202320	EL		4,642.78	1,631.40	27/10/2023
44	Jefe de Departamento	202321	EL		5,368.39	1,631.40	15/11/2023
44	Jefe de Departamento	202322	EL		5,368.39	1,631.40	28/11/2023
44	Jefe de Departamento	202323	EL		7,000.57	1,631.40	13/12/2023
44	Jefe de Departamento	202324	EL		6,140.72	1,631.40	18/12/2023
Trabajador Numero 180		**24**			**$122,138.06**	**$39,153.60**	
624	Guarda	202301	EL		2,807.56	1,346.08	13/01/2023
624	Guarda	202302	EL		2,807.56	1,346.08	27/01/2023
624	Guarda	202303	EL		2,807.56	1,346.08	13/02/2023
624	Guarda	202304	EL		2,580.89	1,346.08	24/02/2023
624	Guarda	202305	EL		2,807.56	1,346.08	13/03/2023
624	Guarda	202306	EL		2,807.56	1,346.08	27/03/2023
624	Guarda	202307	EL		2,807.56	1,346.08	03/04/2023
624	Guarda	202308	EL		2,807.56	1,346.08	27/04/2023
624	Guarda	202309	EL		2,807.56	1,346.08	12/05/2023
624	Guarda	202310	EL		2,807.56	1,346.08	29/05/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
624	Guarda	202311	EL		3,371.34	1,346.08	14/06/2023
624	Guarda	202312	EL		3,824.68	1,346.08	28/06/2023
624	Guarda	202313	EL		2,720.52	1,346.08	10/07/2023
624	Guarda	202314	EL		2,720.52	1,346.08	13/07/2023
624	Guarda	202315	EL		3,183.70	1,346.08	14/08/2023
624	Guarda	202316	EL		3,183.70	1,346.08	29/08/2023
624	Guarda	202317	EL		3,410.37	1,346.08	13/09/2023
624	Guarda	202318	EL		3,410.37	1,346.08	27/09/2023
624	Guarda	202319	EL		3,410.37	1,346.08	13/10/2023
624	Guarda	202320	EL		3,410.37	1,346.08	27/10/2023
624	Guarda	202321	EL		3,666.31	1,346.08	15/11/2023
624	Guarda	202322	EL		3,666.31	1,346.08	28/11/2023
624	Guarda	202323	EL		3,666.31	1,346.08	13/12/2023
624	Guarda	202324	EL		3,666.31	1,346.08	18/12/2023
Trabajador Numero 181		**24**			**$75,160.11**	**$32,305.92**	
790	Director del Plantel	202301	EL		6,624.07	1,360.00	13/01/2023
790	Director del Plantel	202302	EL		6,624.07	1,360.00	27/01/2023
790	Director del Plantel	202303	EL		6,624.07	1,360.00	13/02/2023
790	Director del Plantel	202304	EL		6,624.07	1,360.00	24/02/2023
790	Director del Plantel	202305	EL		6,624.07	1,360.00	13/03/2023
790	Director del Plantel	202306	EL		6,624.07	1,360.00	27/03/2023
790	Director del Plantel	202307	EL		6,624.07	1,360.00	03/04/2023
790	Director del Plantel	202308	EL		6,624.07	1,360.00	27/04/2023
790	Director del Plantel	202309	EL		6,624.07	1,360.00	12/05/2023
790	Director del Plantel	202310	EL		6,624.07	1,360.00	29/05/2023
790	Director del Plantel	202311	EL		6,624.07	1,360.00	14/06/2023
790	Director del Plantel	202312	EL		6,624.07	1,360.00	28/06/2023
790	Director del Plantel	202313	EL		6,624.07	1,360.00	10/07/2023
790	Director del Plantel	202314	EL		6,624.07	1,360.00	13/07/2023
790	Director del Plantel	202315	EL		6,624.07	1,360.00	14/08/2023
790	Director del Plantel	202316	EL		2,512.56	1,360.00	29/08/2023
790	Director del Plantel	202317	EL		2,512.56	1,360.00	13/09/2023
790	Director del Plantel	202318	EL		2,512.56	1,360.00	27/09/2023
790	Director del Plantel	202319	EL		2,512.56	1,360.00	13/10/2023
790	Director del Plantel	202320	EL		2,512.56	1,360.00	27/10/2023
790	Director del Plantel	202321	EL		6,385.58	1,360.00	15/11/2023
790	Director del Plantel	202322	EL		6,385.58	1,360.00	28/11/2023
790	Director del Plantel	202323	EL		6,385.58	1,360.00	13/12/2023
790	Director del Plantel	202324	EL		4,036.92	1,360.00	18/12/2023
Trabajador Numero 182		**24**			**$135,117.51**	**$32,640.00**	
771	Guarda	202301	EL		4,339.21	2,004.38	13/01/2023
771	Guarda	202302	EL		4,339.21	2,004.38	27/01/2023
771	Guarda	202303	EL		4,339.21	2,004.38	13/02/2023
771	Guarda	202304	EL		4,339.21	2,004.38	24/02/2023
771	Guarda	202305	EL		4,339.21	2,004.38	13/03/2023
771	Guarda	202306	EL		4,339.21	2,004.38	27/03/2023
771	Guarda	202307	EL		4,339.21	2,004.38	03/04/2023
771	Guarda	202308	EL		4,339.21	2,004.38	27/04/2023
771	Guarda	202309	EL		4,339.21	2,004.38	12/05/2023
771	Guarda	202310	EL		4,339.21	2,004.38	29/05/2023
771	Guarda	202311	EL		4,339.21	2,004.38	14/06/2023
771	Guarda	202312	EL		4,339.21	2,004.38	28/06/2023
771	Guarda	202313	EL		4,339.21	2,004.38	10/07/2023
771	Guarda	202314	EL		4,339.21	2,004.38	13/07/2023
771	Guarda	202315	EL		5,017.34	2,004.38	14/08/2023
771	Guarda	202316	EL		5,017.34	2,004.38	29/08/2023
771	Guarda	202317	EL		5,017.34	2,004.38	13/09/2023
771	Guarda	202318	EL		5,017.34	2,004.38	27/09/2023
771	Guarda	202319	EL		5,017.34	2,004.38	13/10/2023
771	Guarda	202320	EL		5,017.34	2,004.38	27/10/2023
771	Guarda	202321	EL		5,213.37	2,004.38	15/11/2023
771	Guarda	202322	EL		5,213.37	2,004.38	28/11/2023
771	Guarda	202323	EL		5,213.37	2,004.38	13/12/2023
771	Guarda	202324	EL		6,100.49	2,004.38	18/12/2023
Trabajador Numero 183		**24**			**$112,593.58**	**$48,105.12**	
300	Técnico Superior	202301	EL		7,274.04	2,381.45	13/01/2023
300	Técnico Superior	202302	EL		7,274.04	2,381.45	27/01/2023
300	Técnico Superior	202303	EL		7,274.04	2,222.15	13/02/2023
300	Técnico Superior	202304	EL		7,274.04	2,222.15	24/02/2023
300	Técnico Superior	202305	EL		7,274.04	2,222.15	13/03/2023
300	Técnico Superior	202306	EL		7,274.04	2,222.15	27/03/2023
300	Técnico Superior	202307	EL		7,274.04	2,222.15	03/04/2023
300	Técnico Superior	202308	EL		7,274.04	2,222.15	27/04/2023
300	Técnico Superior	202309	EL		7,274.04	2,222.15	12/05/2023
300	Técnico Superior	202310	EL		7,274.04	2,222.15	29/05/2023
300	Técnico Superior	202311	EL		7,274.04	2,222.15	14/06/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
300	Técnico Superior	202312	EL		7,274.04	2,222.15	28/06/2023
300	Técnico Superior	202313	EL		7,274.04	2,222.15	10/07/2023
300	Técnico Superior	202314	EL		7,274.04	2,222.15	13/07/2023
300	Técnico Superior	202315	EL		7,431.32	2,222.15	14/08/2023
300	Técnico Superior	202316	EL		7,431.32	2,222.15	29/08/2023
300	Técnico Superior	202317	EL		7,431.32	2,222.15	13/09/2023
300	Técnico Superior	202318	EL		7,431.32	2,222.15	27/09/2023
300	Técnico Superior	202319	EL		7,431.32	2,222.15	13/10/2023
300	Técnico Superior	202320	EL		7,431.32	2,222.15	27/10/2023
300	Técnico Superior	202321	EL		6,196.77	2,222.15	15/11/2023
300	Técnico Superior	202322	EL		6,196.77	2,222.15	28/11/2023
300	Técnico Superior	202323	EL		6,196.77	2,222.15	13/12/2023
300	Técnico Superior	202324	EL		6,196.77	2,222.15	18/12/2023
Trabajador Numero 184		**24**			**$171,211.56**	**$53,650.20**	
816	Jefe de Oficina	202301	EL		6,680.21	3,149.66	13/01/2023
816	Jefe de Oficina	202302	EL		5,762.79	3,149.66	27/01/2023
816	Jefe de Oficina	202303	EL		5,762.79	3,149.66	13/02/2023
816	Jefe de Oficina	202304	EL		5,762.79	3,149.66	24/02/2023
816	Jefe de Oficina	202305	EL		5,762.79	3,149.66	13/03/2023
816	Jefe de Oficina	202306	EL		5,762.79	3,149.66	27/03/2023
816	Jefe de Oficina	202307	EL		5,762.79	3,149.66	03/04/2023
816	Jefe de Oficina	202308	EL		5,762.79	3,149.66	27/04/2023
816	Jefe de Oficina	202309	EL		5,762.79	3,149.66	12/05/2023
816	Jefe de Oficina	202310	EL		5,762.79	3,149.66	29/05/2023
816	Jefe de Oficina	202311	EL		5,762.79	3,149.66	14/06/2023
816	Jefe de Oficina	202312	EL		5,762.79	3,149.66	28/06/2023
816	Jefe de Oficina	202313	EL		5,762.79	3,149.66	10/07/2023
816	Jefe de Oficina	202314	EL		5,762.79	3,149.66	13/07/2023
816	Jefe de Oficina	202315	EL		5,908.27	3,149.66	14/08/2023
816	Jefe de Oficina	202316	EL		5,908.27	3,149.66	29/08/2023
816	Jefe de Oficina	202317	EL		5,908.27	3,149.66	13/09/2023
816	Jefe de Oficina	202318	EL		5,908.27	3,149.66	27/09/2023
816	Jefe de Oficina	202319	EL		5,908.27	3,149.66	13/10/2023
816	Jefe de Oficina	202320	EL		5,908.27	3,149.66	27/10/2023
816	Jefe de Oficina	202321	EL		7,582.58	5,041.31	15/11/2023
816	Jefe de Oficina	202322	EL		7,582.58	5,041.31	28/11/2023
816	Jefe de Oficina	202323	EL		7,582.58	5,041.31	13/12/2023
816	Jefe de Oficina	202324	EL		7,582.58	5,041.31	18/12/2023
Trabajador Numero 185		**24**			**$147,376.42**	**$83,158.44**	
739	Asistente de Almacén	202301	EL		4,803.71	2,564.78	13/01/2023
739	Asistente de Almacén	202302	EL		4,803.71	2,564.78	27/01/2023
739	Asistente de Almacén	202303	EL		4,803.71	2,564.78	13/02/2023
739	Asistente de Almacén	202304	EL		4,803.71	2,564.78	24/02/2023
739	Asistente de Almacén	202305	EL		4,803.71	2,564.78	13/03/2023
739	Asistente de Almacén	202306	EL		4,803.71	2,564.78	27/03/2023
739	Asistente de Almacén	202307	EL		4,803.71	2,564.78	03/04/2023
739	Asistente de Almacén	202308	EL		4,803.71	2,564.78	27/04/2023
739	Asistente de Almacén	202309	EL		4,803.71	2,564.78	12/05/2023
739	Asistente de Almacén	202310	EL		4,803.71	2,564.78	29/05/2023
739	Asistente de Almacén	202311	EL		4,803.71	2,564.78	14/06/2023
739	Asistente de Almacén	202312	EL		4,803.71	2,564.78	28/06/2023
739	Asistente de Almacén	202313	EL		4,803.71	2,564.78	10/07/2023
739	Asistente de Almacén	202314	EL		4,803.71	2,564.78	13/07/2023
739	Asistente de Almacén	202315	EL		5,476.93	2,564.78	14/08/2023
739	Asistente de Almacén	202316	EL		5,476.93	2,564.78	29/08/2023
739	Asistente de Almacén	202317	EL		5,476.93	2,564.78	13/09/2023
739	Asistente de Almacén	202318	EL		4,927.59	2,564.78	27/09/2023
739	Asistente de Almacén	202319	EL		5,476.93	2,564.78	13/10/2023
739	Asistente de Almacén	202320	EL		5,476.93	2,564.78	27/10/2023
739	Asistente de Almacén	202321	EL		5,664.95	2,564.78	15/11/2023
739	Asistente de Almacén	202322	EL		5,664.95	2,564.78	28/11/2023
739	Asistente de Almacén	202323	EL		5,664.95	2,564.78	13/12/2023
739	Asistente de Almacén	202324	EL		6,552.46	2,564.78	18/12/2023
Trabajador Numero 186		**24**			**$123,111.49**	**$61,554.72**	
876	Secretaria de Apoyo	202319	EL		5,683.30	1,734.94	13/10/2023
876	Secretaria de Apoyo	202320	EL		5,683.30	1,734.94	27/10/2023
876	Secretaria de Apoyo	202321	EL		5,879.34	1,734.94	15/11/2023
876	Secretaria de Apoyo	202322	EL		5,879.34	1,734.94	28/11/2023
876	Secretaria de Apoyo	202323	EL		5,879.34	1,734.94	13/12/2023
876	Secretaria de Apoyo	202324	EL		5,879.34	1,734.94	18/12/2023
Trabajador Numero 187		**6**			**$34,883.96**	**$10,409.64**	
510	Director del Plantel	202301	EL		12,701.87	3,170.00	13/01/2023
510	Director del Plantel	202302	EL		12,701.87	3,170.00	27/01/2023
510	Director del Plantel	202303	EL		13,701.87	4,477.53	13/02/2023
510	Director del Plantel	202304	EL		12,701.87	3,170.00	24/02/2023
510	Director del Plantel	202305	EL		12,701.87	3,170.00	13/03/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
510	Director del Plantel	202306	EL		12,701.87	3,170.00	27/03/2023
510	Director del Plantel	202307	EL		12,701.87	3,170.00	03/04/2023
510	Director del Plantel	202308	EL		12,701.87	3,170.00	27/04/2023
510	Director del Plantel	202309	EL		12,701.87	3,170.00	12/05/2023
510	Director del Plantel	202310	EL		12,701.87	3,170.00	29/05/2023
510	Director del Plantel	202311	EL		12,701.87	3,170.00	14/06/2023
510	Director del Plantel	202312	EL		12,701.87	3,170.00	28/06/2023
510	Director del Plantel	202313	EL		12,701.87	3,170.00	10/07/2023
510	Director del Plantel	202314	EL		12,701.87	3,170.00	13/07/2023
510	Director del Plantel	202315	EL		12,701.87	3,170.00	14/08/2023
510	Director del Plantel	202316	EL		12,701.87	3,170.00	29/08/2023
510	Director del Plantel	202317	EL		12,701.87	3,170.00	13/09/2023
510	Director del Plantel	202318	EL		12,701.87	3,170.00	27/09/2023
510	Director del Plantel	202319	EL		12,701.87	3,170.00	13/10/2023
510	Director del Plantel	202320	EL		12,701.87	3,170.00	27/10/2023
510	Director del Plantel	202321	EL		13,242.30	3,170.00	15/11/2023
510	Director del Plantel	202322	EL		13,242.30	3,170.00	28/11/2023
510	Director del Plantel	202323	EL		13,242.30	3,170.00	13/12/2023
510	Director del Plantel	202324	EL		13,242.30	3,170.00	18/12/2023
Trabajador Numero 188		**24**			**$308,006.60**	**$77,387.53**	
836	Jefe de Departamento	202301	EL		10,841.08	2,327.86	13/01/2023
836	Jefe de Departamento	202302	EL		10,841.08	2,327.86	27/01/2023
836	Jefe de Departamento	202303	EL		10,841.08	2,327.86	13/02/2023
836	Jefe de Departamento	202304	EL		10,841.08	2,327.86	24/02/2023
836	Jefe de Departamento	202305	EL		10,841.08	2,327.86	13/03/2023
836	Jefe de Departamento	202306	EL		10,841.08	2,327.86	27/03/2023
836	Jefe de Departamento	202307	EL		10,841.08	2,327.86	03/04/2023
836	Jefe de Departamento	202308	EL		12,841.08	4,913.39	27/04/2023
836	Jefe de Departamento	202309	EL		12,841.08	4,913.39	12/05/2023
836	Jefe de Departamento	202310	EL		12,841.08	4,913.39	29/05/2023
836	Jefe de Departamento	202311	EL		12,841.08	4,913.39	14/06/2023
836	Jefe de Departamento	202312	EL		12,841.08	4,913.39	28/06/2023
836	Jefe de Departamento	202313	EL		12,841.08	4,913.39	10/07/2023
836	Jefe de Departamento	202314	EL		12,841.08	4,913.39	13/07/2023
836	Jefe de Departamento	202315	EL		12,926.74	4,913.39	14/08/2023
836	Jefe de Departamento	202316	EL		12,926.74	4,913.39	29/08/2023
836	Jefe de Departamento	202317	EL		12,926.74	4,913.39	13/09/2023
836	Jefe de Departamento	202318	EL		12,926.74	4,913.39	27/09/2023
836	Jefe de Departamento	202319	EL		12,926.74	4,913.39	13/10/2023
836	Jefe de Departamento	202320	EL		12,926.74	4,913.39	27/10/2023
836	Jefe de Departamento	202321	EL		13,407.51	4,913.39	15/11/2023
836	Jefe de Departamento	202322	EL		13,407.51	4,913.39	28/11/2023
836	Jefe de Departamento	202323	EL		13,407.51	4,913.39	13/12/2023
836	Jefe de Departamento	202324	EL		13,407.51	4,913.39	18/12/2023
Trabajador Numero 189		**24**			**$296,965.60**	**$99,822.65**	
505	Secretaria Ejecutiva C	202301	EL		6,214.00	2,574.24	13/01/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202302	EL		6,214.00	2,574.24	27/01/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202303	EL		6,214.00	2,574.24	13/02/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202304	EL		6,214.00	2,574.24	24/02/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202305	EL		6,214.00	2,574.24	13/03/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202306	EL		6,214.00	2,574.24	27/03/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202307	EL		6,214.00	2,574.24	03/04/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202308	EL		6,214.00	2,574.24	27/04/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202309	EL		6,214.00	2,574.24	12/05/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202310	EL		6,214.00	2,574.24	29/05/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202311	EL		6,214.00	2,574.24	14/06/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202312	EL		6,214.00	2,574.24	28/06/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202313	EL		6,214.00	2,574.24	10/07/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202314	EL		6,214.00	2,574.24	13/07/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202315	EL		6,451.82	2,574.24	14/08/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202316	EL		6,451.82	2,574.24	29/08/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202317	EL		6,451.82	2,574.24	13/09/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202318	EL		6,451.82	2,574.24	27/09/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202319	EL		6,451.82	2,574.24	13/10/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202320	EL		6,451.82	2,574.24	27/10/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202321	EL		6,638.54	2,574.24	15/11/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202322	EL		6,638.54	2,574.24	28/11/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202323	EL		6,638.54	2,574.24	13/12/2023
505	Secretaria Ejecutiva C	202324	EL		6,638.54	2,574.24	18/12/2023
Trabajador Numero 190		**24**			**$152,261.08**	**$61,781.76**	
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202301	EL		3,851.24	1,376.67	13/01/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202302	EL		3,851.24	1,376.67	27/01/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202303	EL		3,851.24	1,376.67	13/02/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202304	EL		3,851.24	1,376.67	24/02/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202305	EL		3,851.24	1,376.67	13/03/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202306	EL		3,851.24	1,376.67	27/03/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202307	EL		3,851.24	1,376.67	03/04/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202308	EL		3,851.24	1,376.67	27/04/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202309	EL		3,851.24	1,376.67	12/05/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202310	EL		3,851.24	1,376.67	29/05/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202311	EL		3,851.24	1,376.67	14/06/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202312	EL		3,851.24	1,376.67	28/06/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202313	EL		3,851.24	1,376.67	10/07/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202314	EL		3,851.24	1,376.67	13/07/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202315	EL		4,540.50	1,376.67	14/08/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202316	EL		4,540.50	1,376.67	29/08/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202317	EL		4,540.50	1,376.67	13/09/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202318	EL		4,540.50	1,376.67	27/09/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202319	EL		4,540.50	1,376.67	13/10/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202320	EL		4,540.50	1,376.67	27/10/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202321	EL		4,736.53	1,376.67	15/11/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202322	EL		4,736.53	1,376.67	28/11/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202323	EL		5,624.73	1,376.67	13/12/2023
700	Jefe de Servicios y Mantenimiento	202324	EL		5,624.73	1,376.67	18/12/2023
Trabajador Numero 191		**24**			**$101,882.88**	**$33,040.08**	
380	Secretaria de Apoyo	202301	EL		2,491.02	733.78	13/01/2023
380	Secretaria de Apoyo	202302	EL		2,421.94	733.78	27/01/2023
380	Secretaria de Apoyo	202303	EL		2,491.02	733.78	13/02/2023
380	Secretaria de Apoyo	202304	EL		2,419.25	733.78	24/02/2023
380	Secretaria de Apoyo	202305	EL		2,491.02	733.78	13/03/2023
380	Secretaria de Apoyo	202306	EL		2,491.02	733.78	27/03/2023
380	Secretaria de Apoyo	202307	EL		2,491.02	733.78	03/04/2023
380	Secretaria de Apoyo	202308	EL		2,491.02	733.78	27/04/2023
380	Secretaria de Apoyo	202309	EL		2,491.02	733.78	12/05/2023
380	Secretaria de Apoyo	202310	EL		2,491.02	733.78	29/05/2023
380	Secretaria de Apoyo	202311	EL		2,491.02	733.78	14/06/2023
380	Secretaria de Apoyo	202312	EL		2,491.02	733.78	28/06/2023
380	Secretaria de Apoyo	202313	EL		2,491.02	733.78	10/07/2023
380	Secretaria de Apoyo	202314	EL		2,491.02	733.78	13/07/2023
380	Secretaria de Apoyo	202315	EL		2,995.50	733.78	14/08/2023
380	Secretaria de Apoyo	202316	EL		2,995.50	733.78	29/08/2023
380	Secretaria de Apoyo	202317	EL		2,995.50	733.78	13/09/2023
380	Secretaria de Apoyo	202318	EL		2,995.50	733.78	27/09/2023
380	Secretaria de Apoyo	202319	EL		2,995.50	733.78	13/10/2023
380	Secretaria de Apoyo	202320	EL		2,995.50	733.78	27/10/2023
380	Secretaria de Apoyo	202321	EL		3,122.57	733.78	15/11/2023
380	Secretaria de Apoyo	202322	EL		3,122.57	733.78	28/11/2023
380	Secretaria de Apoyo	202323	EL		3,122.57	733.78	13/12/2023
380	Secretaria de Apoyo	202324	EL		3,122.57	733.78	18/12/2023
Trabajador Numero 192		**24**			**$65,196.71**	**$17,610.72**	
828	Administrativo Especializado	202301	EL		3,989.24	571.32	13/01/2023
828	Administrativo Especializado	202302	EL		3,989.24	571.32	27/01/2023
828	Administrativo Especializado	202303	EL		3,989.24	571.32	13/02/2023
828	Administrativo Especializado	202304	EL		3,989.24	571.32	24/02/2023
828	Administrativo Especializado	202305	EL		3,989.24	571.32	13/03/2023
828	Administrativo Especializado	202306	EL		3,989.24	571.32	27/03/2023
828	Administrativo Especializado	202307	EL		3,989.24	571.32	03/04/2023
828	Administrativo Especializado	202308	EL		3,989.24	571.32	27/04/2023
828	Administrativo Especializado	202309	EL		4,500.00	1,144.44	12/05/2023
828	Administrativo Especializado	202310	EL		4,500.00	1,144.44	29/05/2023
828	Administrativo Especializado	202311	EL		4,500.00	1,144.44	14/06/2023
828	Administrativo Especializado	202312	EL		4,500.00	1,144.44	28/06/2023
828	Administrativo Especializado	202313	EL		4,500.00	1,144.44	10/07/2023
828	Administrativo Especializado	202314	EL		4,500.00	1,144.44	13/07/2023
828	Administrativo Especializado	202315	EL		4,050.94	1,144.44	14/08/2023
828	Administrativo Especializado	202316	EL		4,050.94	1,144.44	29/08/2023
828	Administrativo Especializado	202317	EL		4,050.94	1,144.44	13/09/2023
828	Administrativo Especializado	202318	EL		4,050.94	1,144.44	27/09/2023
828	Administrativo Especializado	202319	EL		4,050.94	1,144.44	13/10/2023
828	Administrativo Especializado	202320	EL		4,050.94	1,144.44	27/10/2023
828	Administrativo Especializado	202321	EL		4,250.86	1,144.44	15/11/2023
828	Administrativo Especializado	202322	EL		4,250.86	1,144.44	28/11/2023
828	Administrativo Especializado	202323	EL		4,250.86	1,144.44	13/12/2023
828	Administrativo Especializado	202324	EL		4,250.86	1,144.44	18/12/2023
Trabajador Numero 193		**24**			**$100,223.00**	**$22,881.60**	
88	Asistente de Almacén	202301	EL		7,639.96	6,016.83	13/01/2023
88	Asistente de Almacén	202302	EL		7,639.96	6,016.83	27/01/2023
88	Asistente de Almacén	202303	EL		7,639.96	6,016.83	13/02/2023
88	Asistente de Almacén	202304	EL		7,639.96	6,016.83	24/02/2023
88	Asistente de Almacén	202305	EL		7,639.96	6,016.83	13/03/2023
88	Asistente de Almacén	202306	EL		7,639.96	6,016.83	27/03/2023
88	Asistente de Almacén	202307	EL		7,639.96	6,016.83	03/04/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
88	Asistente de Almacén	202308	EL		7,639.96	6,016.83	27/04/2023
88	Asistente de Almacén	202309	EL		7,639.96	6,016.83	12/05/2023
88	Asistente de Almacén	202310	EL		7,639.96	6,016.83	29/05/2023
88	Asistente de Almacén	202311	EL		7,639.96	6,016.83	14/06/2023
88	Asistente de Almacén	202312	EL		7,639.96	6,016.83	28/06/2023
88	Asistente de Almacén	202313	EL		7,639.96	6,016.83	10/07/2023
88	Asistente de Almacén	202314	EL		7,639.96	6,016.83	13/07/2023
88	Asistente de Almacén	202315	EL		8,281.75	6,016.83	14/08/2023
88	Asistente de Almacén	202316	EL		8,281.75	6,016.83	29/08/2023
88	Asistente de Almacén	202317	EL		8,281.75	6,016.83	13/09/2023
88	Asistente de Almacén	202318	EL		8,281.75	6,016.83	27/09/2023
88	Asistente de Almacén	202319	EL		8,281.75	6,016.83	13/10/2023
88	Asistente de Almacén	202320	EL		8,281.75	6,016.83	27/10/2023
88	Asistente de Almacén	202321	EL		8,468.47	6,016.83	15/11/2023
88	Asistente de Almacén	202322	EL		8,468.47	6,016.83	28/11/2023
88	Asistente de Almacén	202323	EL		8,468.47	6,016.83	13/12/2023
88	Asistente de Almacén	202324	EL		8,468.47	6,016.83	18/12/2023
Trabajador Número 194		**24**			**$190,523.82**	**$144,403.92**	
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202302	EL		4,003.28	595.13	27/01/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202303	EL		4,003.28	595.13	13/02/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202304	EL		4,003.28	595.13	24/02/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202305	EL		4,003.28	595.13	13/03/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202306	EL		4,003.28	595.13	27/03/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202307	EL		4,003.28	595.13	03/04/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202308	EL		4,003.28	595.13	27/04/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202309	EL		4,003.28	595.13	12/05/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202310	EL		4,003.28	595.13	29/05/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202311	EL		4,003.28	595.13	14/06/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202312	EL		4,003.28	595.13	28/06/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202313	EL		4,003.28	595.13	10/07/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202314	EL		4,003.28	595.13	13/07/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202315	EL		4,733.31	595.13	14/08/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202316	EL		4,733.31	595.13	29/08/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202317	EL		4,733.31	595.13	13/09/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202318	EL		4,733.31	595.13	27/09/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202319	EL		4,733.31	595.13	13/10/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202320	EL		3,758.48	595.13	27/10/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202321	EL		3,959.72	595.13	15/11/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202322	EL		3,959.72	595.13	28/11/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202323	EL		3,959.72	595.13	13/12/2023
831	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202324	EL		3,959.72	595.13	18/12/2023
Trabajador Numero 195		**23**			**$95,306.55**	**$13,687.99**	
160	Jefe de Vinculación	202301	EL		7,123.63	1,180.00	13/01/2023
160	Jefe de Vinculación	202302	EL		9,108.98	1,180.00	27/01/2023
160	Jefe de Vinculación	202303	EL		9,108.98	1,180.00	13/02/2023
160	Jefe de Vinculación	202304	EL		9,108.98	1,180.00	24/02/2023
160	Jefe de Vinculación	202305	EL		9,108.98	1,180.00	13/03/2023
160	Jefe de Vinculación	202306	EL		9,108.98	1,180.00	27/03/2023
160	Jefe de Vinculación	202307	EL		9,108.98	1,180.00	03/04/2023
160	Jefe de Vinculación	202308	EL		9,108.98	1,180.00	27/04/2023
160	Jefe de Vinculación	202309	EL		9,108.98	1,180.00	12/05/2023
160	Jefe de Vinculación	202310	EL		9,226.94	1,330.00	29/05/2023
160	Jefe de Vinculación	202311	EL		9,226.94	1,330.00	14/06/2023
160	Jefe de Vinculación	202312	EL		8,712.11	1,330.00	28/06/2023
160	Jefe de Vinculación	202313	EL		9,226.94	1,330.00	10/07/2023
160	Jefe de Vinculación	202314	EL		9,226.94	1,330.00	13/07/2023
160	Jefe de Vinculación	202315	EL		9,312.80	1,330.00	14/08/2023
160	Jefe de Vinculación	202316	EL		9,312.80	1,330.00	29/08/2023
160	Jefe de Vinculación	202317	EL		9,312.80	1,330.00	13/09/2023
160	Jefe de Vinculación	202318	EL		9,312.80	1,330.00	27/09/2023
160	Jefe de Vinculación	202319	EL		9,312.80	1,330.00	13/10/2023
160	Jefe de Vinculación	202320	EL		9,312.80	1,330.00	27/10/2023
160	Jefe de Vinculación	202321	EL		9,759.39	1,330.00	15/11/2023
160	Jefe de Vinculación	202322	EL		9,759.39	1,330.00	28/11/2023
160	Jefe de Vinculación	202323	EL		9,759.39	1,330.00	13/12/2023
160	Jefe de Vinculación	202324	EL		9,759.39	1,330.00	18/12/2023
Trabajador Numero 196		**24**			**$220,529.70**	**$30,570.00**	
98	Asistente de Almacén	202301	EL		3,895.05	1,429.03	13/01/2023
98	Asistente de Almacén	202302	EL		3,895.05	1,429.03	27/01/2023
98	Asistente de Almacén	202303	EL		3,895.05	1,429.03	13/02/2023
98	Asistente de Almacén	202304	EL		3,895.05	1,429.03	24/02/2023
98	Asistente de Almacén	202305	EL		3,895.05	1,429.03	13/03/2023
98	Asistente de Almacén	202306	EL		3,668.38	1,429.03	27/03/2023
98	Asistente de Almacén	202307	EL		3,895.05	1,429.03	03/04/2023
98	Asistente de Almacén	202308	EL		4,556.75	1,429.03	27/04/2023
98	Asistente de Almacén	202309	EL		4,783.42	1,429.03	12/05/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
98	Asistente de Almacén	202310	EL		4,783.42	1,429.03	29/05/2023
98	Asistente de Almacén	202311	EL		4,783.42	1,429.03	14/06/2023
98	Asistente de Almacén	202312	EL		4,556.75	1,429.03	28/06/2023
98	Asistente de Almacén	202313	EL		4,783.42	1,429.03	10/07/2023
98	Asistente de Almacén	202314	EL		4,783.42	1,429.03	13/07/2023
98	Asistente de Almacén	202315	EL		5,245.01	1,429.03	14/08/2023
98	Asistente de Almacén	202316	EL		5,471.68	1,429.03	29/08/2023
98	Asistente de Almacén	202317	EL		5,471.68	1,429.03	13/09/2023
98	Asistente de Almacén	202318	EL		5,471.68	1,429.03	27/09/2023
98	Asistente de Almacén	202319	EL		5,471.68	1,429.03	13/10/2023
98	Asistente de Almacén	202320	EL		5,471.68	1,429.03	27/10/2023
98	Asistente de Almacén	202321	EL		5,667.71	1,429.03	15/11/2023
98	Asistente de Almacén	202322	EL		5,667.71	1,429.03	28/11/2023
98	Asistente de Almacén	202323	EL		5,667.71	1,429.03	13/12/2023
98	Asistente de Almacén	202324	EL		5,376.56	1,429.03	18/12/2023
Trabajador Numero 197		**24**			**$115,052.38**	**$34,296.72**	
610	Trabajadora Social	202301	EL		6,767.37	3,500.00	13/01/2023
610	Trabajadora Social	202302	EL		6,767.37	3,500.00	27/01/2023
610	Trabajadora Social	202303	EL		6,767.37	3,500.00	13/02/2023
610	Trabajadora Social	202304	EL		6,767.37	3,500.00	24/02/2023
610	Trabajadora Social	202305	EL		6,767.37	3,500.00	13/03/2023
610	Trabajadora Social	202306	EL		6,767.37	3,500.00	27/03/2023
610	Trabajadora Social	202307	EL		6,767.37	3,500.00	03/04/2023
610	Trabajadora Social	202308	EL		6,767.37	3,500.00	27/04/2023
610	Trabajadora Social	202309	EL		6,767.37	3,500.00	12/05/2023
610	Trabajadora Social	202310	EL		6,767.37	3,500.00	29/05/2023
610	Trabajadora Social	202311	EL		6,767.37	3,500.00	14/06/2023
610	Trabajadora Social	202312	EL		6,767.37	3,500.00	28/06/2023
610	Trabajadora Social	202313	EL		6,767.37	3,500.00	10/07/2023
610	Trabajadora Social	202314	EL		6,767.37	3,500.00	13/07/2023
610	Trabajadora Social	202315	EL		7,139.01	3,500.00	14/08/2023
610	Trabajadora Social	202316	EL		7,139.01	3,500.00	29/08/2023
610	Trabajadora Social	202317	EL		7,139.01	3,500.00	13/09/2023
610	Trabajadora Social	202318	EL		7,139.01	3,500.00	27/09/2023
610	Trabajadora Social	202319	EL		7,139.01	3,500.00	13/10/2023
610	Trabajadora Social	202320	EL		7,139.01	3,500.00	27/10/2023
610	Trabajadora Social	202321	EL		7,325.73	3,500.00	15/11/2023
610	Trabajadora Social	202322	EL		7,325.73	3,500.00	28/11/2023
610	Trabajadora Social	202323	EL		7,325.73	3,500.00	13/12/2023
610	Trabajadora Social	202324	EL		7,325.73	3,500.00	18/12/2023
Trabajador Numero 198		**24**			**$166,880.16**	**$84,000.00**	
494	Director del Plantel	202301	EL		11,172.75	1,332.00	13/01/2023
494	Director del Plantel	202302	EL		11,172.75	1,332.00	27/01/2023
494	Director del Plantel	202303	EL		11,172.75	1,332.00	13/02/2023
494	Director del Plantel	202304	EL		11,172.75	1,332.00	24/02/2023
494	Director del Plantel	202305	EL		11,172.75	1,332.00	13/03/2023
494	Director del Plantel	202306	EL		11,172.75	1,332.00	27/03/2023
494	Director del Plantel	202307	EL		11,172.75	1,332.00	03/04/2023
494	Director del Plantel	202308	EL		11,172.75	1,332.00	27/04/2023
494	Director del Plantel	202309	EL		11,172.75	1,332.00	12/05/2023
494	Director del Plantel	202310	EL		11,172.75	1,332.00	29/05/2023
494	Director del Plantel	202311	EL		11,600.00	1,879.27	14/06/2023
494	Director del Plantel	202312	EL		7,488.49	1,879.27	28/06/2023
494	Director del Plantel	202313	EL		7,488.49	1,879.27	10/07/2023
494	Director del Plantel	202314	EL		7,488.49	1,879.27	13/07/2023
494	Director del Plantel	202315	EL		7,488.49	1,879.27	14/08/2023
494	Director del Plantel	202316	EL		7,488.49	1,879.27	29/08/2023
494	Director del Plantel	202317	EL		7,488.49	1,879.27	13/09/2023
494	Director del Plantel	202318	EL		7,488.49	1,879.27	27/09/2023
494	Director del Plantel	202319	EL		7,488.49	1,879.27	13/10/2023
494	Director del Plantel	202320	EL		7,488.49	1,879.27	27/10/2023
494	Director del Plantel	202321	EL		7,782.72	1,879.27	15/11/2023
494	Director del Plantel	202322	EL		7,782.72	1,879.27	28/11/2023
494	Director del Plantel	202323	EL		7,782.72	1,879.27	13/12/2023
494	Director del Plantel	202324	EL		7,782.72	1,879.27	18/12/2023
Trabajador Número 199		**24**			**$221,854.79**	**$39,629.78**	
535	Jefe de Oficina	202301	EL		5,330.95	4,448.15	13/01/2023
535	Jefe de Oficina	202302	EL		5,330.95	4,448.15	27/01/2023
535	Jefe de Oficina	202303	EL		5,262.34	4,448.15	13/02/2023
535	Jefe de Oficina	202304	EL		5,262.34	4,448.15	24/02/2023
535	Jefe de Oficina	202305	EL		5,262.34	4,448.15	13/03/2023
535	Jefe de Oficina	202306	EL		5,262.34	4,448.15	27/03/2023
535	Jefe de Oficina	202307	EL		5,262.34	4,448.15	03/04/2023
535	Jefe de Oficina	202308	EL		5,262.34	4,448.15	27/04/2023
535	Jefe de Oficina	202309	EL		5,262.34	4,448.15	12/05/2023
535	Jefe de Oficina	202310	EL		5,262.34	4,448.15	29/05/2023

Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número Cheque	Neto	Indemnización por Desgaste Físico	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Cta.119575707
Núm. de Empleado	Puesto	Qna.	Tipo de Pago				
535	Jefe de Oficina	202311	EL		5,262.34	4,448.15	14/06/2023
535	Jefe de Oficina	202312	EL		5,262.34	4,448.15	28/06/2023
535	Jefe de Oficina	202313	EL		5,262.34	4,448.15	10/07/2023
535	Jefe de Oficina	202314	EL		5,262.34	4,448.15	13/07/2023
535	Jefe de Oficina	202315	EL		5,407.82	4,448.15	14/08/2023
535	Jefe de Oficina	202316	EL		5,407.82	4,448.15	29/08/2023
535	Jefe de Oficina	202317	EL		5,407.82	4,448.15	13/09/2023
535	Jefe de Oficina	202318	EL		5,407.82	4,448.15	27/09/2023
535	Jefe de Oficina	202319	EL		5,407.82	4,448.15	13/10/2023
535	Jefe de Oficina	202320	EL		5,407.82	4,448.15	27/10/2023
535	Jefe de Oficina	202321	EL		5,594.54	4,448.15	15/11/2023
535	Jefe de Oficina	202322	EL		5,594.54	4,448.15	28/11/2023
535	Jefe de Oficina	202323	EL		5,594.54	4,448.15	13/12/2023
535	Jefe de Oficina	202324	EL		6,482.91	4,448.15	18/12/2023
Trabajador Número 200		**24**			**$129,523.43**	**$106,755.60**	
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202301	EL		5,909.62	3,780.88	13/01/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202302	EL		5,909.62	3,780.88	27/01/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202303	EL		5,909.62	3,780.88	13/02/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202304	EL		5,909.62	3,780.88	24/02/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202305	EL		5,376.99	3,780.88	13/03/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202306	EL		5,376.99	3,780.88	27/03/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202307	EL		5,376.99	3,780.88	03/04/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202308	EL		4,348.47	3,780.88	27/04/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202309	EL		3,816.23	3,780.88	12/05/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202310	EL		3,816.23	3,780.88	29/05/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202311	EL		3,816.23	3,780.88	14/06/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202312	EL		3,816.23	3,780.88	28/06/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202313	EL		3,816.23	3,780.88	10/07/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202314	EL		3,816.23	3,780.88	13/07/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202315	EL		4,242.02	3,780.88	14/08/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202316	EL		4,242.02	3,780.88	29/08/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202317	EL		4,242.02	3,780.88	13/09/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202318	EL		4,242.02	3,780.88	27/09/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202319	EL		5,129.14	3,780.88	13/10/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202320	EL		5,129.14	3,780.88	27/10/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202321	EL		4,512.77	3,780.88	15/11/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202322	EL		4,512.77	3,780.88	28/11/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202323	EL		4,512.77	3,780.88	13/12/2023
79	Asistente de Servicio y Mantenimiento	202324	EL		4,512.77	3,780.88	18/12/2023
Trabajador Numero 201		**24**			**$112,292.74**	**$90,741.12**	
Totales		**4,408**			**$29,250,466.73**	**$12,857,264.90**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 64 fracción I, 65 fracciones I, VI y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3 fracción III, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; Apartado “B” que forma parte del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2023 número 0102/23 (SEMS-EL ICATSIN-Sinaloa), celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 02 de enero de 2023 y sus Apartados.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, realizó diversas manifestaciones; asimismo, proporcionó oficio número ICTS-023/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, dirigido a la Directora General de Recursos

Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública, donde se solicita su opinión respecto a si resulta procedente que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa haya ejercido los recursos necesarios para cubrir las prestaciones que excedieron los montos autorizados tales como el aguinaldo/ISR aguinaldo, compensación garantizada y la partida de otras prestaciones, así como la partida P13 Indemnización por Desgaste Físico.

Asimismo, proporcionaron oficio número 711-1/0242/2024 de fecha 01 de marzo de 2024, mediante el cual la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública, da respuesta al oficio mencionado con anterioridad, señalando lo siguiente:

"Me permito hacer de su conocimiento que una vez analizada la información antes expuesta que nos fue proporcionada, se observa que con base en los principios de los servidores públicos, de eficiencia y eficacia, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció el recurso signado, obteniendo economías por un monto de $51,438.60 miles de pesos, con lo que el Organismo ha buscado privilegiar los pagos de las prestaciones a sus trabajadores, así como dar cumplimiento a los laudos dictaminados por mandatos judiciales, con lo que se busca evitar posibles conflictos laborales y judiciales que pudieran generar un mayor impacto económico en perjuicios de las finanzas del Instituto, observándose asimismo que conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, dicho Instituto coadyuva a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficiencia y eficacia, considerando que se le asignaron recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación".

Asimismo, conforme a la referida información que nos fue proporcionada por el Organismo, se puede observar que los recursos presupuestales para servicios personales aprobados para el ejercicio fiscal del 2023, que fueron asignados a ese Organismo, fueron optimizados y racionalizados con el fin de cumplir con los compromisos laborales pactados, lo que evitó posibles conflictos laborales que incidieran en el servicio educativo que brinda esa Institución.

Por otra parte, se procedió al análisis a las de diversa normativa aplicable al resultado que nos ocupa, como lo son los artículos 15 inciso j) del Decreto de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa y 127 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; además, de lo establecido en el Acuerdo 6/01 diciembre/2022 del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día primero de diciembre de dos mil veintidós, por la Junta Directiva del Organismo.

En ese sentido, una vez analizada la documentación proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, así como la normativa que antecede, se advierte que los pagos realizados de forma global en el apartado de servicios personales se encuentran incluidos en el presupuesto aprobado por la Junta Directiva del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2023, aunado a lo anterior se analizó el Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2023 SEMS-EL ICATSIN-Sinaloa (Convenio U006), el Apartado "D" Incremento por Política Salarial y el Apartado "F" Fortalecimiento Salarial, los cuales integran un importe de $256,701,150.00, autorizado para el pago de Servicios Personales, acreditando con ello que el Organismo contó con presupuesto autorizado para realizar dichos pagos; además, mediante oficio número 711-1/0242/2024 de fecha 01 de marzo de 2024, suscrito por la Directora General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, se establece que lo anterior se realizó optimizando y racionalizando los recursos autorizados, con el fin de cumplir con los compromisos laborales pactados, lo que evitó posibles conflictos laborales que incidieran en el servicio educativo que brinda esa Institución; por lo anterior, cambia el estatus de la observación a solventada.

5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Pago de Estímulos a Servidores Públicos, seleccionando para su revisión un monto de $4,961,328.34, del cual se fiscalizó un importe de $3,887,859.71, que representa el 78.36%, verificando que los pagos al personal por concepto de bono de desempeño, se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, así como que se encuentren debidamente autorizados, soportados, respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 58 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, se detectó que el Organismo realizó pagos con recurso estatal y propio por concepto de bono al desempeño al personal de base, confianza y honorarios, por importe de $3,887,859.71, los cuales de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Vigesimotercera de las modificaciones a las condiciones generales de trabajo ICATSIN-STASE de fecha 08 de enero de 2020, deben ser autorizados por la Junta Directiva del Instituto, observándose que el Organismo omitió proporcionar el documento mediante el cual la Junta Directiva autorizó el pago por concepto de bono al desempeño, lo anterior

derivado de un inadecuado control y supervisión en el pago de estímulos a servidores públicos. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Número de Cheque o Folio de Dispersión	Importe	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta BBVA México, S.A. 0119575707
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe Pagado			
DNO0000009	17/11/2023	1,508,202.43	ES1 791	17/11/2023	1,166,200.00	381700	1,166,200.00	18/11/2023
			ES1 792	17/11/2023	38,000.00	876135	38,000.00	18/11/2023
			ES1 793	17/11/2023	17,500.00	876149	17,500.00	18/11/2023
			ES1 794	17/11/2023	15,000.00	876146	15,000.00	18/11/2023
			ES1 795	17/11/2023	6,500.00	876134	6,500.00	18/11/2023
			ES1 796	17/11/2023	38,000.00	CH-58	38,000.00	17/11/2023
			ES1 797	17/11/2023	25,000.00	CH-59	25,000.00	17/11/2023
DNO0000010	17/11/2023	1,920,163.42	ES1 798	17/11/2023	1,720,560.25	387560	1,720,560.25	18/11/2023
			ES1 799	17/11/2023	13,000.00	876150	13,000.00	18/11/2023
			ES1 800	17/11/2023	7,500.00	876147	7,500.00	18/11/2023
			ES1801	17/11/2023	1,500.00	876136	1,500.00	18/11/2023
			ES1802	17/11/2023	7,000.00	876139	7,000.00	18/11/2023
			ES1803	17/11/2023	7,500.00	876137	7,500.00	18/11/2023
			ES1804	17/11/2023	4,000.00	876138	4,000.00	18/11/2023
			ES1805	17/11/2023	3,500.00	876140	3,500.00	18/11/2023
			ES1806	17/11/2023	3,500.00	876145	3,500.00	18/11/2023
			ES1807	17/11/2023	4,500.00	876141	4,500.00	18/11/2023
			ES1808	17/11/2023	1,500.00	876142	1,500.00	18/11/2023
			ES1809	17/11/2023	7,000.00	876144	7,000.00	18/11/2023
			ES1810	17/11/2023	5,000.00	876148	5,000.00	18/11/2023
			ES1811	17/11/2023	4,800.00	876143	4,800.00	18/11/2023
DNO0000011	17/11/2023	46,227.80	EA1 3889	17/11/2023	16,500.00	393030	16,500.00	18/11/2023
			EA1 3890	17/11/2023	22,000.00	861118	22,000.00	21/11/2023
			EA1 3891	17/11/2023	2,500.00	876151	2,500.00	18/11/2023
DNO0000015	18/11/2023	391,894.32	ES1812	18/11/2023	364,000.00	391570	364,000.00	18/11/2023
			ES1813	18/11/2023	1,000.00	876915	1,000.00	18/11/2023
			ES1814	18/11/2023	3,000.00	876913	3,000.00	18/11/2023
			ES1815	18/11/2023	3,000.00	876912	3,000.00	18/11/2023
			ES1816	18/11/2023	1,500.00	876914	1,500.00	18/11/2023
DNO0000025	21/11/2023	3,169.42	ES1818	21/11/2023	2,100.00	598520	2,100.00	21/11/2023
DNO0000026	21/11/2023	10,396.54	ES1817	21/11/2023	9,950.00	599480	9,950.00	21/11/2023
DNO0000028	19/12/2023	3,142.71	ES11010	19/11/2023	2,528.75	678036	2,528.75	19/12/2023
DNO0000031	19/12/2023	4,663.07	ES1 1011	19/12/2023	4,500.00	502540	4,500.00	19/12/2023
Totales		**$3,887,859.71**			**$3,529,639.00**		**$3,529,639.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 40, 41, 42 fracciones I, II y III, 49, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36 segundo párrafo, 38, 55 primer y segundo párrafo, 62, 69 fracciones I y II, 70, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, X, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); así como la Cláusula Vigesimotercera de las

modificaciones a las condiciones generales de trabajo ICATSIN-STASE de fecha 08 de enero de 2020.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PO-58-01 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $3,887,859.71 (tres millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 71/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de bono al desempeño al personal de base, confianza y honorarios, sin haber sido autorizados por la Junta Directiva del Instituto.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-58-08 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Otros procedimientos de auditoría aplicados a la revisión de la partida 1000 Servicios Personales

Adicionalmente a los procedimientos aplicados en los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, se llevaron a cabo los siguientes comparativos de plazas ejercidas contra las autorizadas en el analítico de plazas autorizado; verificar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; mediante una muestra representativa de plazas incorporadas en las nóminas del Organismo, verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en el centro de trabajo, y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 59 Sin Observación
Se realizó un comparativo entre el número de plazas de trabajadores detallados en las nóminas de sueldos pagadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa durante la segunda quincena del mes de noviembre del ejercicio fiscal 2023, contra las plazas establecidos en el Apartado “B” que forma parte del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2023 número 0102/23 2023 (SEMS-EL ICATSIN-Sinaloa), celebrado entre el

Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 02 de enero de 2023 y sus Apartados, constatándose que no exceden el número de plazas autorizadas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 64 fracción I, 65 fracciones I, VI y XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38, 50, 55 segundo párrafo, 66 sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, III, IV y IX, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 11 y 16 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como el Apartado “B” del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 0102/23 -2023 (SEMS-EL ICATSIN-Sinaloa), celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 02 de enero de 2023 y sus Apartados.

Resultado Núm. 60 Sin Observación

Del análisis realizado a la nómina de personal de estructura (base y confianza), así como a la relación de personal dado de baja durante el ejercicio fiscal 2023, por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 20 trabajadores por el motivo de renuncia voluntaria y rescisión de contrato.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 45, 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61, 64 fracción I, 65 fracciones I, IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 36, 38, 50, 55, 66 sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, IV y IX, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 61 Sin Observación
Del análisis realizado a la relación de personal con licencia sin goce de sueldo proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se constató que no se realizaron pagos indebidos durante el periodo de licencia de 17 trabajadores.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33 primer párrafo, 42 primer párrafo y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61, 64 fracción I, 65 fracciones I, IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 44, 45, 46, 48, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 66 primer párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 primer párrafo, fracciones I, II, IV y IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Inspección Física de Personal

Resultado Núm. 62 Sin Observación
Como resultado de la visita física realizada al centro de trabajo, Dirección General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, se constató que de la inspección física a 30 trabajadores, se localizaron físicamente a 29 trabajadores los cuales manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2023, realizaron funciones con actividades propias de la plaza contratada, por otra parte no se localizó a 01 trabajador, del cual se aportó evidencia documental correspondiente que justificó su ausencia.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Inspección Física de Personal número 005/C.P. 2023, de fecha 09 de mayo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 69 fracción IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un monto de $15,393,175.87, del cual se fiscalizó un importe de $3,851,917.81, que representa el 25.02%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,614,638.79	1,589,364.68	18.45
5122	Alimentos y Utensilios	1,706,687.82	313,707.80	18.38
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,263,071.44	1,221,776.08	37.44
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	834,102.70	547,354.41	65.62
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	974,675.12	179,714.84	18.44
	Totales	**$15,393,175.87**	**$3,851,917.81**	**25.02%**

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de $8,614,638.79, del cual se fiscalizó un importe de $1,589,364.68, que representa el 18.45%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de Muestra
Código	Concepto				
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.	Subsidio Estatal 2023	6,782,949.05	1,186,927.46	17.50
		U006 2023 Estatal - Subsidios para OPDS Estatales	516,611.07	107,538.82	20.82
		U006 2023 Federal - Subsidios para OPDS Estatales	1,315,078.67	294,898.40	22.42
Totales			**$8,614,638.79**	**$1,589,364.68**	**18.45%**

Resultado Núm. 63 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectaron

pagos por concepto de material de impresión, tóner y tintas por importe de $706,657.64, mismo que fue cubierto con recursos Subsidio Estatal 2023 un importe de $630,895.31, y U006 2023 Federal - Subsidios para OPDS Estatales por importe de $75,762.33, los cuales fueron adjudicados directamente a los proveedores, observándose que las órdenes de servicio fueron emitidos en la misma fecha, por lo que se presume que la compra fue fraccionada, debiendo llevarse a cabo la adjudicación mediante el proceso de cotizaciones a cuando menos tres personas. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Orden de Servicio	
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha
DD0000006	03/10/2023	ES30000336	06/10/2023	41,853.63	18E194B	03/10/2023	41,853.63	Tóner	12277	03/10/2023
DD0000008	03/10/2023	ES30000335	06/10/2023	33,908.70	8663A19	03/10/2023	33,908.70		12280	03/10/2023
DD0000466	21/11/2023	ES20001244	21/11/2023	34,420.03	DA2D1092	21/11/2023	34,420.03		13994	21/11/2023
DD0000469	21/11/2023	ES0001244	21/11/2023	34,420.03	DA2D1092	21/11/2023	34,420.03		13999	21/11/2023
DD0000454	12/12/2023	ES20001258	14/12/2023	36,014.39	98F95CD	12/12/2023	36,014.39		14056	12/12/2023
DD0000456	12/12/2023	ES20001260	14/12/2023	36,294.19	5BBC2CBE	12/12/2023	36,294.19		14062	12/12/2023
DD0000457	12/12/2023	ES00001261	14/12/2023	39,211.62	A85FC26E	12/12/2023	39,211.62	Tóner y USB 16 GB ADATA	14063	12/12/2023
DD0000455	12/12/2023	ES20001259	14/12/2023	38,850.16	2F21FD68	12/12/2023	38,850.16	Tóner	14061	12/12/2023
DD0000447	12/12/2023	ES20001254	15/12/2023	44,571.42	B32E1F9D	12/12/2023	44,571.42		14048	12/12/2023
DD0000443	12/12/2023	ES0001267	14/12/2023	45,928.05	DA182A1D	12/12/2023	45,928.05		14046	12/12/2023
DD0000471	12/12/2023	ES20001270	14/12/2023	45,941.15	CCAA8FE9	12/12/2023	45,941.15		14078	12/12/2023
DD0000446	12/12/2023	ES0001253	14/12/2023	46,642.30	8FD7CD85	12/12/2023	46,642.30		14043	12/12/2023
DD0000474	13/12/2023	ES20001272	14/12/2023	47,877.20	F783C348	13/12/2023	47,877.20		14081	13/12/2023
DD0000489	13/12/2023	ES0001285	14/12/2023	37,108.56	FEB6B1A7	13/12/2023	37,108.56	Tóner y USB 16 y 32 GB	14097	13/12/2023
DD0000472	13/12/2023	ES20001269	14/12/2023	48,585.77	3780436D	13/12/2023	48,585.77	Tóner	14079	13/12/2023
DD0000498	13/12/2023	ES20001251	14/12/2023	49,379.13	8135DF20	13/12/2023	49,379.13	Baterías Duracell y tóner	14108	13/12/2023
DD0000473	13/12/2023	ES20001271	14/12/2023	45,651.31	A08B6AD6	13/12/2023	45,651.31	Tóner	14080	13/12/2023
Totales				**$706,657.64**			**$706,657.64**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y Municipios; 24, 26 y 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 26 fracción VI, 28, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de la Sesión número 2 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, de fecha 02 de febrero de 2023; Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2023 número 0102/23 (SEMS-EL ICATSIN-SINALOA), celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal de Sinaloa de fecha 02 de enero de 2023; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-63-09 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 64 Con Observación
Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectó que mediante póliza de diario número DD0000428 de fecha 26 de agosto de 2023, se realizó el registro del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número F4421 de fecha 26 de agosto de 2023, por concepto de suministros para reparación de puertas y ventanas, por importe de $27,500.00, cubiertos con Subsidio Estatal 2023, constatando que éstos se encuentran respaldados con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

"Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Devengo Contable" y "Consistencia", ambos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-64-10 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5122 Alimentos y Utensilios

Resultado Núm. 65 Sin Observación
Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un monto de $1,706,687.82, del cual se fiscalizó un importe de $313,707.80, que representa el 18.38%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; además el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de Muestra
Código	Concepto				
5122	Alimentos y Utensilios	Ingresos Propios 2023	77,150.01	53,900.00	69.86
		Subsidio Estatal 2023	1,189,622.85	131,923.99	11.09
		U006 2023 Estatal Subsidios para OPDS Estatales	344,473.08	103,881.16	30.16
		U006 2023 Federal Subsidios para OPDS Estatales	95,441.88	24,002.65	25.15
Totales			**$1,706,687.82**	**$313,707.80**	**18.38%**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2023 número 0102/23 (SEMS-EL ICATSIN-SINALOA), celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal de Sinaloa de fecha 02 de enero de 2023; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Consistencia" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un monto de $3,263,071.44, del cual se fiscalizó un importe de $1,221,776.08, que representa el 37.44%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuenten con bitácoras y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 66 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron pagos por concepto de consumo de combustible, por importe de $71,129.31; observándose que omiten el documento que acredite la entrega y suministro del combustible adquirido, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración de la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Importe comprobado	Importe Pendiente de Comprobar	Banco BBVA México, S.A.	
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			Número de Cuenta	Fecha de cobro
DD0000451	16/05/2023	ED40000092	16/05/2023	14,585.22	072024	LR 0004900	16/05/2023	14,585.22	8,950.00	5,635.22	119616071	16/05/2023
DD0000311	14/12/2023	ES90000321	14/12/2023	20,000.00	273074	FEAD-194815	14/12/2023	20,000.00	10,000.00	10,000.00	119577572	14/12/2023
DD0000510	14/12/2023	ES90000227	14/12/2023	22,000.00	171024	A 48684	14/12/2023	22,000.00	8,461.43	13,538.57	119580050	14/12/2023
DD0000365	15/12/2023	ES80000242	15/12/2023	20,000.00	596058	CO 0017451	15/12/2023	20,000.00	9,735.28	10,264.72	119577173	15/12/2023
DD0000460	15/12/2023	ED80000320	15/12/2023	20,000.00	476070	C24301	15/12/2023	20,000.00	8,309.20	11,690.80	119576169	15/12/2023
DD0000609	16/12/2023	ED30000491	16/12/2023	20,000.00	812058	MC 25	18/12/2023	20,000.00	0.00	20,000.00	119577580	16/12/2023
Totales				**$116,585.22**				**$116,585.22**	**$45,455.91**	**$71,129.31**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0622/2024 de fecha 25 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, mediante oficio número ICTS-DA-106/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, proporcionó bitácoras de control de combustible debidamente firmadas en las cuales se detalla el folio del vale entregado, el kilometraje de la unidad vehicular, el importe y litros de gasolina otorgado, lugar de comisión y el asunto; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 67 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, por concepto de consumo de combustible, por importe de $20,000.00, se observa que en algunas bitácoras proporcionadas, los vehículos señalados en las mismas y a los cuales se les suministró combustible, por importe de $3,700.00, no se encuentran detallados en el parque vehicular del Organismo; asimismo, se observa que no anexan el documento que acredite la propiedad o uso de los mismos, lo anterior derivado de

una incorrecta supervisión, administración y control del gasto realizado. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Vehículos	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Número 119577580
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
DD0000609	16/12/2023	ED30000491	16/12/2023	20,000.00	812058	MC 25	18/12/2023	20,000.00	Tsuru Sedan 2005 Placas VJZ729 A Vagoneta Honda 2010 Sin Placas	16/12/2023
Totales				$20,000.00				$20,000.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 007/C.P. 2023, de fecha 04 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PO-67-02 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $3,700.00 (tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de combustible a vehículos que no pertenecen al parque vehicular del Organismo.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-67-11 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un monto de $834,102.70, del cual se fiscalizó un importe de $547,354.41, que representa el 65.62%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 68 Con Observación
Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, se detectó que mediante póliza de diario número DD0000438 de fecha 06 de octubre de 2023, se realizó el registro del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 62 A de fecha 05 de octubre de 2023, por concepto de compra de medallas conmemorativas para el personal que cumplió 25 años laborando, por importe de $103,356.00, constatando que cuenta con documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe, fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas; asimismo, se observa que una cotización anexa presenta fecha posterior a los 30 días establecidos en el artículo 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado

de Sinaloa; además, que la orden de compra presenta fecha 06 de octubre de 2023, la cual es posterior a la del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción II, III y IV, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16, 22, 26 fracción VI, 28, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-68-12 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 69 Con Observación Solventada
Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, se detectaron pagos por concepto de compra de camisas y uniformes primavera verano así como uniformes para el personal masculino, por importe de $375,248.40; observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la recepción y entrega de los uniformes, consistente en relación firmada por cada una de las personas que los recibieron, así como acta de entrega recepción de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato número ICT-

COMPRA-10/2023, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión, administración y control en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de transferencia electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Importe Observado	Documentación omitida	Fecha Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. número 0119575545	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe				
DD0000107	27/04/2023	ES20000394	28/04/2023	21,600.00	628680	FF5D1C	27/04/2023	21,600.00	1,350.00	Recibo debidamente firmado a nombre de Tatiana Leticia Medina Medina.	28/04/2023	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000012	02/05/2023	ES20000390	15/05/2023	160,892.00	488182	A 796	02/05/2023	160,992.00	160,992.00	Documentación justificativa, consistente en relación firmada por cada una de las personas que recibieron los uniformes.	15/05/2023	
DD0000040	01/06/2023	ES20000525	15/06/2023	59,020.80	717743	A 811	01/06/2023	59,020.80	59,020.80	Documentación justificativa, consistente en relación firmada por cada una de las personas que recibieron los uniformes.	20/06/2023	
DD0000307	09/11/2023	ES20001114	30/11/2023	153,885.60	43467	A 873	09/11/2023	153,885.60	153,885.60	Documentación justificativa, consistente en relación firmada por cada una de las personas que recibieron los uniformes, así como acta de entrega recepción de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato número ICT-COMPRA-10/2023.	01/12/2023	Solventado en el transcurso de la auditoría, un importe de $141,253.20 en cuanto evidencia justificativa y en cuanto a acta de entrega recepción y en evaluación de respuestas un importe de $12,632.40.
Totales				**$395,398.40**				**$395,498.40**	**$375,248.40**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción II, III y IV, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales de Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/622/2024 de fecha 25 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, mediante oficio número ICTS-DA-106/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, proporcionó respecto a las pólizas de diario número DD0000107, DD0000040 y DD0000012, evidencia justificativa consistente en relación firmada por cada una de las personas que recibieron uniformes, solventando un importe de $221,362.80, en cuanto a dichas pólizas; asimismo, en relación a la póliza DD0000307, proporcionaron acta de entrega recepción y listado de 246 firmas, solventando parcialmente un importe de $141,253.20, quedando pendiente de solventar un importe de $12,632.40, correspondiente a 22 firmas; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, proporcionó listado de firmas la cual se encuentra firmado de recibido por las 11 personas pendientes, solventando un importe de $12,632.40; por lo anterior, la observación se solventa.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Resultado Núm. 70 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de $974,675.12, del cual se fiscalizó un importe de $179,714.84, que representa el 18.44%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, revisando además el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de Muestra
Código	Concepto				
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Subsidio Estatal 2023	713,996.95	95,819.31	13.42
		U006 2022 Estatal Subsidios para OPDS Estatales	63,004.85	33,244.13	52.76
		U006 2023 Estatal Subsidios para OPDS Estatales	72,250.00	13,096.40	18.13
		U006 2023 Federal Subsidios para OPDS Estatales	125,423.32	37,555.00	29.94
Totales			**$974,675.12**	**$179,714.84**	**18.44%**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 61, 63, 83 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales de Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57, 93 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2023 número 0102/23 (SEMS-EL ICATSIN-SINALOA), celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal de Sinaloa de fecha 02 de enero de 2023; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3000 Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de $33,595,108.59, del cual se fiscalizó un importe de $25,925,071.17, que representa el 77.17%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	5,207,356.68	3,691,029.11	70.88
5132	Servicios de Arrendamiento	2,908,947.27	1,706,055.99	58.65
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,811,942.08	1,612,141.35	88.97
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	745,467.04	586,211.20	78.64
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación*	16,453,666.74	13,564,031.63	82.44
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	198,437.91	97,616.00	49.19
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	1,700,546.51	234,152.00	13.77
5139	Otros Servicios Generales	4,568,744.36	4,433,833.89	97.05
Totales		**$33,595,108.59**	**$25,925,071.17**	**77.17%**

* En esta cuenta se encuentra incluido un importe de $3,870,741.83, cuyos resultados fueron plasmados en el apartado Resultados de la Revisión a la Obra Pública.

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 71 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de $5,207,356.68, del cual se fiscalizó un importe de $3,691,029.11, que representa el 70.88%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; revisando además que el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5131	Servicios Básicos	Ingresos Propios 2022	63,774.18	63,333.34	99.31
		Ingresos Propios 2023	37,495.83	31,666.67	84.45
		Subsidio Estatal 2023	1,496,401.93	578,656.00	38.67
		U006 2022 Estatal - Subsidios Para OPDS Estatales	226,619.00	145,691.00	64.29
		U006 2023 Federal - Subsidios Para OPDS Estatales	3,383,065.74	2,871,682.10	84.88
Totales			**$5,207,356.68**	**$3,691,029.11**	**70.88%**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57, 93 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2023 número 0102/23 (SEMS-EL ICATSIN-SINALOA), celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal de Sinaloa de fecha 02 de enero de 2023; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Devengo Contable”,

"Consistencia" y "Sustancia Económica", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5132 Servicios de Arrendamiento

Resultado Núm. 72 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un monto de $2,908,947.27, del cual se fiscalizó un importe de $1,706,055.99, que representa el 58.65%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se cuenta con los contratos de arrendamiento correspondientes, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de Muestra
Código	Concepto				
5132	Servicios de Arrendamiento	U006 2022 Federal Subsidios para OPDS Estatales	236,731.91	138,257.49	58.40
		U006 2023 Federal Subsidios para OPDS Estatales	2,672,215.36	1,567,798.50	58.67
Totales			**$2,908,947.27**	**$1,706,055.99**	**58.65%**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61, 63, 83 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2023 número 0102/23 (SEMS-EL ICATSIN-SINALOA), celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal de Sinaloa de fecha 02 de enero de 2023; Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2022 número 0023/22 (SEMS-EL ICATSIN-SINALOA), celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 03 de enero de 2022; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto de $1,811,942.08, del cual se fiscalizó un importe de $1,612,141.35, que representa el 88.97%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuente con los contratos de servicios profesionales correspondientes, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 73 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectaron pagos por asesorías para la operación, impresión de certificados, constancias y diplomas, así como la protocolización de donación por importe de $981,052.87, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite la recepción del servicio realizado, así como la recepción del bien adquirido; asimismo, se observa que omiten proporcionar la documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado, como lo es la cotización de cuando menos tres personas y fianza de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las Cláusulas Decimocuarta o Decimoctava de los contratos de prestación de servicios; lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de transferencia electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A., número 0119575545	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe				
DD0000457	31/10/2023	ES200001038	09/11/2023	43,706.48	172037	A-1135555	31/10/2023	43,706.48	Asesorías para la operación de programas en la Dirección General de ICATSIN.	13/11/2023	Evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000511	04/12/2023	ES20001287	22/12/2023	853,760.00	743073	AA-15941	04/12/2023	853,760.00	Impresiones de 5,000 certificados, 50,000 constancias y 50,000 diplomas.	22/12/2023	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los artículos y fianza de cumplimiento.	

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de transferencia electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A., número 0119575545	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe				
DD0000524	13/12/2023	ES20001290	15/12/2023	83,586.39	461051	R 480	13/12/2023	83,586.39	Protocolización de contrato de donación.	15/12/2023	Evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, fianza de cumplimiento y cotización por escrito de cuando menos tres personas.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado y fianza de cumplimiento y evaluación de respuestas en cuanto a cotización por escrito de cuando menos tres personas.
Totales				$981,052.87				$981,052.87				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1681 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51 primer párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de la Sesión Número 02 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, celebrada el día 02 de febrero de 2023; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa", “Devengo Contable”, “Sustancia Económica” y “Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0622/2024 de fecha 25 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, mediante oficios número ICTS/DA-106/2024 y ICTS-DA-0120/2024 de

fechas 07 y 24 de mayo de 2024, respectivamente, proporcionó respecto a la póliza DD0000457, evidencia justificativa consistente en capturas de pantalla de sesiones virtuales, así como relación de programación con fechas y horarios de las sesiones remotas para cada una de la unidades; asimismo, en relación a la póliza de diario DD0000511, proporcionó evidencia justificativa consistente en Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso con firma de recibido y documento en el cual se exime de la obligación de presentar garantía de cumplimiento, ya que los artículos se entregaron dentro de los 10 días naturales, según lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administraciones de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; además, en lo que respecta a la póliza de diario DD0000524, proporcionó evidencia justificativa, consistente en acta de protocolización del contrato de donación del predio, documento en el cual se exime de la obligación de presentar garantía de cumplimiento, ya que los artículos se entregaron dentro de los 10 días naturales según lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como, cotización por escrito debidamente firmadas de cuando menos tres personas, acreditando con ello el proceso de adjudicación realizado; sin embargo, una de las cotizaciones del proveedor oferente carece de fecha, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, proporcionó la cotización del proveedor oferente con fecha 22 de noviembre de 2023; por lo anterior, la observación se solventa.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Resultado Núm. 74 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un monto de $745,467.04, del cual se fiscalizó un importe de $586,211.20, que representa el 78.64%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuentan con las pólizas de seguros para las unidades vehiculares y fianzas del personal que manejó recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2023, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniéndose lo siguiente:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de Muestra
Código	Concepto				
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Ingresos Propios 2023	226,160.84	66,904.82	29.58
		U006 2023 Federal Subsidios para OPDS Estatales	519,306.38	519,306.38	100.00
Total			**$745,467.22**	**$586,211.20**	**78.64%**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción VIII, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2023 número 0102/23 (SEMS-EL ICATSIN-SINALOA), celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal de Sinaloa de fecha 02 de enero de 2023; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Consistencia" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de $16,453,666.74, del cual se fiscalizó un importe de $13,564,031.63, que representa el 82.44%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 75 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por concepto de control de plagas, impermeabilización y rehabilitación de centros de trabajo del Organismo, por importe de $4,613,014.13, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredita la prestación del servicio pagado, lo anterior derivado de un incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa que ampare el gasto; asimismo, se observa que omiten proporcionar comprobante de transferencia bancaria, documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado, como lo es la cotización por escrito de cuando menos tres personas y/o contrato de prestación de servicios profesionales. A continuación, se detallan:

Póliza de Devengo			Póliza de Egresos			Número de transferencia electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A. número 119575545	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Concepto			
DD0000120	25/01/2023	67,166.37	ES2000155	13/02/2023	67,166.37	20470	FC-6148	25/01/2023	67,166.37	Servicio mensual para control de plagas, correspondiente al mes de enero en planteles Icatsin del Estado de Sinaloa.	13/02/2023	Evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado y contrato de prestación de servicios.	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado y contrato de prestación de servicios.
DD0000117	08/02/2023	67,166.37	ES2000147	02/03/2023	67,166.37	603570	FC-6183	08/02/2023	67,166.37	Servicio mensual para control de plagas, correspondiente al mes de febrero en planteles Icatsin del Estado de Sinaloa.	02/03/2023		
DD0000274	24/03/2023	67,166.37	ES2000271	28/03/2023	67,166.37	204032	FC-6259	24/03/2023	67,166.37	Servicio mensual para el control de plagas, correspondiente al mes de marzo en planteles Icatsin del Estado de Sinaloa.	29/03/2023		
DD0000003	02/05/2023	67,166.37	ES2000362	04/05/2023	67,166.37	71049	FC-6340	24/03/2023	67,166.37	Servicio mensual para el control de plagas, correspondiente al mes de abril en planteles Icatsin del Estado de Sinaloa.	11/05/2023		
DD0000239	25/05/2023	67,166.37	ES2000452	26/05/2023	67,166.37	659270	FC-6406	25/05/2023	67,166.37	Servicio mensual para el control de plagas, correspondiente al mes de mayo en planteles Icatsin del Estado de Sinaloa.	26/05/2023		
DD0000391	23/06/2023	67,166.37	ES2000579	28/06/2023	67,166.37	595000	FC-6466	23/06/2023	67,166.37	Servicio mensual para el control de plagas, correspondiente al mes de mayo en planteles Icatsin del Estado de Sinaloa.	28/06/2023		
DD0000373	14/07/2023	67,166.37	ES2000662	17/07/2023	67,166.37	517560	FC-6529	14/07/2023	67,166.37	Servicio mensual para el control de plagas, correspondiente al mes de julio en planteles Icatsin del Estado de Sinaloa.	17/07/2023		
DD0000037	09/08/2023	67,166.37	ES2000675	10/08/2023	67,166.37	545770	FC-6584	09/08/2023	67,166.37	Servicio mensual para el control de plagas, correspondiente al mes de agosto en planteles Icatsin del Estado de Sinaloa.	11/08/2023		
DD0000102	20/09/2023	67,166.37	ES2000860	28/09/2023	67,166.37	523960	FC-6705	20/09/2023	67,166.37	Servicio mensual para el control de plagas, correspondiente al mes de septiembre en planteles Icatsin del Estado de Sinaloa.	29/09/2023		
DD0000175	24/10/2023	67,166.37	ES2000978	27/10/2023	67,166.37	319219	FC-6782	24/10/2023	67,166.37	Servicio mensual para el control de plagas, correspondiente al mes de octubre en planteles Icatsin del Estado de Sinaloa.	30/10/2023		
DD0000031	01/11/2023	562,718.81	ES2001067	14/11/2023	562,718.81	119291	428	01/11/2023	562,718.81	Finiquito referente a la ejecución de los trabajos de impermeabilización del edificio nuevo, retiro con recuperación de teja de barro y suministros e instalación de impermeabilizante elastomérico en el plantel de Cosalà; impermeabilización elastomérico en los edificios con techo de multipanel y rótulos en muros cabeceros en el plantel Culiacán II Eldorado; reparación, impermeabilización y pintura del cubo de tinacos, así como la sustitución de 2 piezas lámina galvanizada en la techumbre del plantel Salvador Alvarado; y, rótulos en menos cabeceros de los edificios del plantel Mocorito.	15/11/2023	Evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado y contrato de prestación de servicios.	
DD0000107	03/11/2023	399,942.61	ES2001112	29/11/2023	399,942.61	381040	6B81B2	03/11/2023	399,942.61	Trabajos de terracería en áreas exteriores incluye: trazo,	29/11/2023	Evidencia justificativa que	Solventado en el transcurso

Póliza de Devengo			Póliza de Egresos			Número de transferencia electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A. número 119575545	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Concepto			
										nivelación, relleno y compactación de material de banco.		acredite la prestación del servicio pagado, comprobante de transferencia electrónica bancaria, cotización por escrito de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado y contrato de prestación de servicios.	de la auditoría, en cuanto a evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, comprobante de transferencia electrónica bancaria y contrato de prestación de servicios.
DD0000265	23/11/2023	67,166.37	ES2001105	29/11/2023	67,166.37	554590	FC-6860	23/11/2023	67,166.37	Servicio mensual para el control de plagas, correspondiente al mes de octubre en planteles Icatsin del Estado de Sinaloa.	01/12/2023	Evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado y contrato de prestación de servicios.	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado y contrato de prestación de servicios.
DD0000454	10/11/2023	1,129,591.77	ES2001121	10/11/2023	1,129,591.77	531336	20	10/11/2023	1,129,591.77	Mejoras de la infraestructura en el taller de repostería, taller de belleza y taller de corte y confección, así como las adecuaciones para la creación de más espacios de capacitación, como computación e inglés.	10/11/2023		Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado y contrato de prestación de servicios.
DD0000231	13/12/2023	67,166.37	ES2001180	15/12/2023	67,166.37	528020	FC-6923	13/12/2023	67,166.37	Servicio mensual para el control de plagas, correspondiente al mes de diciembre en planteles Icatsin del Estado de Sinaloa.	18/12/2023		Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado y contrato de prestación de servicios.
DD0000598	20/12/2023	1,137,473.19	-	-	-	-	1198	20/12/2023	1,137,473.19	Pago de trabajos de rehabilitación general de los servicios sanitarios de hombres y mujeres del plantel Angostura, ubicado en el poblado Leopoldo Sánchez Celis; y del plantel El Rosario.	-		Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000636	26/12/2023	436,657.55	-	-	-	-	A 1357	26/12/2023	436,657.55	Rehabilitación de cocina/comedor en el plantel Culiacán III-Cadetex.	-	Evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado y contrato de prestación de servicios.	
DD0000638	29/12/2023	140,633.76	ES2001304	02/02/2024	140,633.76	362610	1214	29/12/2023	140,633.76	Terminación de trabajos para la rehabilitación de instalaciones eléctricas y para balance de cargas en los planteles de Elota y Salvador Alvarado.	02/02/2024		
Totales		**$4,613,014.13**			**$3,038,883.39**				**$4,613,014.13**				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1681 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57,

62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16, 22, 26 fracción VI, 28, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de la Sesión Número 02 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, celebrada el día 02 de febrero de 2023; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios números ASE/AUD/B/0622/2024 y ASE/AUD/B/0983/2024, de fechas 25 de abril y 20 de mayo de 2024, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, mediante oficios números ICTS-DA-106/2024, ICTS-DA-0119/2024 y ICTS-DA-0120/2024, de fecha 07 y 24 de mayo de 2024, respectivamente, proporcionó diversa documentación, por lo que del análisis a la misma se desprende lo siguiente:

Respecto a las pólizas de diario número DD0000120, DD0000117, DD0000274, DD0000003, DD0000239, DD0000391, DD0000373, DD0000037, DD0000102, DD0000175, DD0000265, DD0000231 y DD0000031, proporcionó cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que acreditan el proceso de adjudicación y contrato de prestación de servicios, solventando en cuanto a dichos documentos; asimismo, en relación con dichas pólizas proporcionan fotografías de los trabajos realizados; sin embargo, en algunos casos las fotografías no acreditan que los servicios prestados se realizaron en las instalaciones del Organismo y por los periodos contratados, toda vez que no acredita la recepción del servicio pagado, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a dichas pólizas.

En cuanto a las pólizas de diario número DD0000598, DD0000636 y DD0000638, proporcionó evidencia justificativa, consistente en actas de entrega recepción y fotografías, así como cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que acreditan el proceso de adjudicación realizado y contrato de prestación de servicios, solventando en cuanto a dichas pólizas un importe de $1,714,764.50; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a dichas pólizas.

En relación a las pólizas de diario número DD0000107 y DD0000454, proporcionan evidencia justificativa, consistente en actas de entrega recepción y fotografías, así como comprobante de transferencia electrónica bancaria y contrato de prestación de servicios, solventando en cuanto a estos puntos un importe de $1,529,534.38; asimismo, proporcionó cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas debidamente firmadas; sin embargo, las cotizaciones anexas presentan fecha posterior a los 30 días establecidos en el artículo 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a dichas pólizas.

De lo anterior, se concluye que se solventa en relación a las pólizas de diario número DD0000120, DD0000117, DD0000274, DD0000003, DD0000239, DD0000391, DD0000373, DD0000037, DD0000102, DD0000175, DD0000265, DD0000231 y DD0000031, lo referente a cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación y contrato de prestación de servicios, respecto a las pólizas de diario número DD0000598, DD0000636 y DD0000638, lo referente a evidencia justificativa, así como cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado y contrato de prestación de servicios, y en relación a las pólizas de diario número DD0000107 y DD0000454 en relación a evidencia justificativa, así como comprobante de transferencia electrónica bancaria y contrato de prestación de servicios, solventando en cuanto a estas un importe de $3,244,298.88; sin embargo, no anexan el resto de la documentación solicitada, quedando pendiente de solventar un importe de $1,368,715.25, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PO-75-03 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $1,368,715.25 (un millón trescientos sesenta y ocho mil setecientos quince pesos 25/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por diversos conceptos, sin contar con la evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-75-13 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 76 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por concepto de finiquito de suministro y aplicación de impermeabilizante e instalación de audio, video, iluminación e instalaciones eléctricas, por importe de $424,435.32, observándose que omiten proporcionar la documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado, como lo es la cotización por escrito de cuando menos tres personas y/o contrato de prestación de servicios profesionales. A continuación, se detallan:

Póliza de Devengo			Póliza de Egresos			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
DD0000377	03/07/2023	102,761.50	ES20000650	27/07/2023	102,761.50	230	03/07/2023	102,761.50	Finiquito referente a la ejecución de suministro y aplicación de impermeabilizante elastomérico con garantía de 5 años, incluye: Limpieza y reparación de la superficie, sellador, cemento plástico y malla reforzada en zonas críticas, primera capa de impermeabilizante, colocación de malla reforzada y segunda capa de impermeabilizante como cubierta.	Contrato de prestación de servicios.
DD0000234	11/09/2023	321,673.82	ES20000863	26/09/2023	321,673.82	A 862	11/09/2023	321,673.82	Trabajos de adecuaciones para la instalación de equipo de audio y video, iluminación e instalaciones eléctricas, crecimiento del estrado a base de estructura metálica y trabajos de albañilería en el auditorio del plantel Culiacán IV CECADET.	Cotización por escrito de cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado y contrato de prestación de servicios.
Total		**$424,435.32**			**$424,435.32**			**$424,435.32**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1681

del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16, 22, 26 fracción VI, 28, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de la Sesión Número 02 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, celebrada el día 02 de febrero de 2023; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0983/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, mediante oficio número ICTS-DA-0119/2024, de fecha 24 de mayo de 2024, en relación a las pólizas de diario número DD0000234 y DD0000377, proporcionó cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas debidamente firmadas, acreditando con ello el proceso de adjudicación realizado, así como contrato de prestación de servicios; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 77 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por concepto de trabajos de mantenimiento, rehabilitación y adecuaciones de los planteles, por importe de $7,115,040.71; observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios, dado que los trabajos contratados fueron realizados en los términos de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, debiendo considerarse como tales. A continuación, se detallan:

Póliza de Devengo			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto
DD0000107	03/11/2023	399,942.61	B81B2	03/11/2023	399,942.61	Trabajos de terracería en áreas exteriores incluye trazo, nivelación, relleno y compactación de material blanco.
DD0000454	10/11/2023	1,129,591.77	20	10/11/2023	1,129,591.77	Mejoras de infraestructura en el taller de repostería, taller de belleza y taller de corte y confección, así como la adecuación para la creación de espacios de capacitación en computación e inglés.
DD0000440	15/12/2023	256,453.70	772	15/12/2023	256,453.70	Trabajos para la adecuación del módulo B en taller de uñas y belleza en el plantel de Mocorito, elaboración de banqueta andador en el plantel de Mocorito.
DD0000598	20/12/2023	1,137,473.19	1198	20/12/2023	1,137,473.19	Trabajos de rehabilitación general de los servicios sanitarios de hombres y mujeres del plantel Angostura ubicado en el poblado Leopoldo Sánchez Celis y del plantel El Rosario.
DD0000588	21/12/2023	437,375.47	A 913	21/12/2023	437,375.47	Terminación de los trabajos de rehabilitación de servicios sanitarios de hombres y mujeres del plantel Culiacán III Cedetex y del plantel Elota.
DD0000636	26/12/2023	436,657.55	A 1357	21/12/2023	436,657.55	Rehabilitación de cocina / comedor en el plantel Culiacán III-CEDETEX.
DD0000584	28/12/2023	1,075,602.14	774	28/12/2023	1,075,602.14	Terminación de trabajos de adecuaciones en los módulos A, B y C para unificarlos y crear más espacios de capacitación en el plantel de Mocorito.
DD0000586	28/12/2023	746,331.15	A 916	28/12/2023	746,331.15	Terminación de los trabajos de rehabilitación de servicios sanitarios de hombres y mujeres del plantel Culiacán III Cedetex y del plantel Elota.
DD0000635	28/12/2023	1,354,979.37	269	28/12/2023	1,354,979.37	Trabajos de adecuaciones en el taller de carpintería, en taller de refrigeración y en bodega, modulo C del plantel Guasave.
DD0000638	29/12/2023	140,633.76	269	28/12/2023	140,633.76	Terminación de los trabajos para la rehabilitación de instalaciones eléctricas para balance de cargas en los planteles Elota y Salvador Alvarado.
Totales		**$7,115,040.71**			**$7,115,040.71**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5 y 6 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-77-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un monto de $198,437.91, del cual se fiscalizó un importe de $97,616.00, que representa el 49.19%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 78 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, se detectaron pagos por concepto de filmación de videos para difusión de conferencia CECADET plantel 4 y grabación, por radio, televisión, otros medios de mensajes correspondientes a 12 planteles, por importe de $86,016.00, observándose que el Organismo omitió proporcionar la evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A., número 112611503.
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
DD0000462	21/06/2023	EA10003656	23/06/2023	54,000.00	179091	DABB26	21/06/2023	54,000.00	23/06/2023
DD0000443	03/10/2023	EA10003863	04/10/2023	32,016.00	867043	625	03/10/2023	32,016.00	04/10/2023
Totales				**$86,016.00**				**$86,016.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XXIX y

XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10, 11 y 29 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0622/2024 de fecha 25 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, mediante oficio número ICTS/DA/106/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, proporcionó evidencia justificativa, consistente en archivo electrónico que contiene el video filmado para la difusión de los 12 planteles, así como la grabación de la conferencia CECADET, con lo cual acredita la prestación del servicio pagado; por lo anterior, la observación se solventa.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de $1,700,546.51, del cual se fiscalizó un importe de $234,152.00, que representa el 13.77%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se contara con los oficios de comisión correspondientes y que los montos entregados se apegaran a las tarifas establecidas, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 79 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, se detectaron pagos por concepto de boletos de avión, por importe de $123,908.00; observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, emitidos por el proveedor Viajes Terranova, S.A. de C.V., lo anterior derivado de un inadecuado control en la obtención de la documentación comprobatoria del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A., número 119575545	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe				
DD0000461	31/05/2023	ES20000504	31/05/2023	16,272.00	16272	31/05/2023	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000376	14/07/2023	ES20000648	17/07/2023	13,770.00	517560	17/07/2023		
DD0000385	01/07/2023	ES20000666	08/08/2023	18,344.00	4129	08/08/2023		Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000459	01/09/2023	ES20000866	29/09/2023	24,474.00	662000	29/09/2023		Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000456	24/10/2023	ES200001022	07/11/2023	15,320.00	97925066	09/11/2023		Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000020	01/11/2023	ES20001062	14/11/2023	11,754.00	431050	15/11/2023		Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000491	13/11/2023	ES20001246	22/12/2023	11,084.00	528130	22/12/2023		
DD0000468	15/12/2023	ES200001247	22/12/2023	12,890.00	528130	22/12/2023		
Totales				**$123,908.00**				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 007/C.P. 2023, de fecha 04 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2023 y anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/983/2024, de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, mediante oficio número ICTS-DA-0119/2024, de fecha 24 de mayo de 2024, proporcionó en relación con las pólizas de diario número DD0000385 y DD0000456,

evidencia justificativa consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos a nombre del proveedor Viajes Terranova, S.A. de C.V., solventando en cuanto a éstas un importe de $33,664.00; asimismo, respecto a las pólizas de diario número DD0000461, DD0000376, DD0000459, DD0000020, DD0000491 y DD0000468, omiten proporcionar la documentación observada, quedando pendiente de solventar un importe de $90,244.00, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, proporcionó pólizas de diario número DD0000462, DD0000275, DD0000378, DD0000469, DD0000461 y DD0000604 de fechas 31 de mayo, 13 de julio, 14 de septiembre, 30 de octubre, 8 y 19 de diciembre de 2023, respectivamente, en las cuales anexan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, emitidos por el proveedor, en los cuales se detalla el cobro de la comisión por el servicio prestado, así como el nombre de las personas comisionadas, mismos que fueron validados y se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), solventando un importe de $90,244.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 80 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, se detectaron pagos de diversos conceptos de viáticos, por importe de $234,152.00; observándose que omiten proporcionar oficios de comisión del personal autorizado, así como la evidencia justificativa y comprobatoria que acredite la comisión. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso				Documentación Solicitada
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Concepto	
DD0000031	13/01/2023	ES20000054	24/01/2023	10,115.00	Expedición, reserva y entrega de boletos BSP nacionales, ruta CLN-CDMX-CLN, 12 de enero a 13 de enero 2023.	Oficio de comisión y evidencia justificativa que acredite la comisión.
DD0000237	16/03/2023	ES20000269	23/03/2023	26,410.00	Expedición, reserva y entrega de boletos BSP nacionales, ruta CLN-CDMX-CLN, 17 marzo de 2023; pasajeros.	Oficio de comisión.
DD0000453	25/03/2023	ES20000309	24/03/2023	59,817.00	Expedición, reserva y entrega de boletos BSP nacionales, ruta CLN-CDMX-OAX-CDMX-CLN, 29 al 31 de marzo de 2023.	
DD0000465	31/03/2023	ES20000324	28/03/2023	13,902.00	Hospedaje del 29 al 31 de marzo de 2023 para 3 adultos.	
DD0000461	31/05/2023	ES20000504	31/05/2023	16,272.00	Expedición, reserva y entrega de boletos BSP nacionales, ruta CLN-CDMX-CLN, 17 marzo de 2023.	
DD0000376	14/07/2023	ES20000648	17/07/2023	13,770.00	Traslado del personal de la Coordinación de Normatividad y Transparencia para llevar a cabo el trámite con relación al apartado F estrategia para el fortalecimiento del salario del sector educativo; ruta CLN-CDMX-CLN.	Oficio de comisión y evidencia justificativa que acredite la comisión.
DD0000385	01/07/2023	ES20000666	08/08/2023	18,344.00	Pasajes de avión para diversas comisiones a realizar por personal de la Dirección General.	Oficio de comisión.
DD0000459	01/09/2023	ES20000866	29/09/2023	24,474.00	Pasajes aéreos para personal de Dirección General en asistencia a congreso de la formación para el trabajo para el sector artesanal; ruta CLN-MEX-TGZ-MEX-CLN.	

Póliza de Diario		Póliza de Egreso				Documentación Solicitada
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Concepto	
DD0000456	24/10/2023	ES20001022	07/11/2023	15,320.00	Boleto de avión para asistir a reunión nacional de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, 25/10/2023-27/10/2023; cuota por comisión de boletos; hospedaje para asistir a reunión nacional de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo. 25/10/2023-27/10/2023.	
DD0000020	01/11/2023	ES20001062	14/11/2023	11,754.00	Transportación aérea para asistir a reunión para firma y formalización del apartado "D" correspondiente al Anexo de Ejecución; CLN-MEX-CLN.	Oficio de comisión y evidencia justificativa que acredite la comisión.
DD0000491	13/11/2023	ES20001246	22/12/2023	11,084.00	Vuelos de regreso a Culiacán después de primera reunión nacional de Directores del Área de Planeación y del Área de Administrativa a celebrarse los días del 22-24 de noviembre en Pachuca, Hidalgo.	Oficio de comisión.
DD0000468	15/12/2023	ES20001247	22/12/2023	12,890.00	Boletos de avión de regreso de ciudad de México después de reunión extraordinaria MEX-CLN.	Oficio de comisión y evidencia justificativa que acredite la comisión.
Totales				**$234,152.00**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2023 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 4.1 y 7.1 de las Normas de Operación para el Ejercicio del Gasto de Viáticos y Pasajes del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0622/2024 de fecha 25 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, mediante oficio número ICTS-DA-120/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, proporcionó oficios de comisión del personal autorizado, así como la evidencia documental y justificativa, consistente en fotografías de los eventos a los cuales fueron comisionados y oficios donde acreditan los tramites y documentos entregados, por los cuales fue necesaria la comisión; por lo anterior, la observación se solventa.

5139 Otros Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de $4,568,744.36, del cual se fiscalizó un importe de $4,433,833.89, que representa el 97.05%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 81 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, se detectaron pagos por concepto de FOVISSSTE, SAR, RCV e ISR, por importe de $312,805.89, observándose que realizaron pagos de intereses moratorios, recargos y actualizaciones, generados por pagos extemporáneos de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, Vivienda e Impuesto Sobre la Renta, correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto bimestre del año 2021 y del mes de junio de 2018, respectivamente; lo anterior derivado de un inadecuado control en el pago de impuestos. A continuación, se detallan:

Póliza de egreso			Número de transferencia electrónica		Concepto	Importe Observado por Pago de Intereses Moratorios, Recargos y Actualizaciones	Fecha de cobro según estado de cuenta del Banco BBVA Bancomer S.A., Número 0112611503
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha			
EA10003595	25/05/2023	160,910.33	862635	25/05/2023	Complemento de pago FOVISSSTE, SAR y RCV, correspondiente al primer bimestre del año 2021.	44,758.12	25/05/2023
EA10003596	30/05/2023	163,282.36	863000	30/05/2023	Complemento de pago FOVISSSTE, SAR y RCV, correspondiente al segundo bimestre del año 2021.	43,388.49	30/05/2023
EA10003597	30/05/2023	143,150.45	863004		Complemento de pago FOVISSSTE, SAR y RCV, correspondiente al tercer bimestre del año 2021.	36,481.09	
EA10003598	30/05/2023	164,022.95	863012		Complemento de pago FOVISSSTE, SAR y RCV, correspondiente al cuarto bimestre del año 2021.	39,848.19	
E1G0000116	02/06/2023	253,394.00	477451	02/06/2023	Pago complemento de Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al mes de junio de 2018.	148,330.00	02/06/2023
	Totales	**$884,760.09**				**$312,805.89**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 21 y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 167, 168, 169 fracción II y 191 fracción II de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 86 fracción V, 94, 99, 106 primer y último párrafo y 116 penúltimo y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 50, 51, 52, 55 segundo párrafo, 62, 66 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Devengo Contable”, “Consistencia” y “Sustancia Económica”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PO-81-04 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $312,805.89 (trescientos doce mil ochocientos cinco pesos 89/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos de intereses moratorios, recargos y actualizaciones, generados por pagos extemporáneos de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, Vivienda e Impuesto Sobre la Renta, correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto bimestre del año 2021 y del mes de junio de 2018.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-81-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 82 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, se detectaron pagos por concepto de Impuesto Sobre Nómina, por importe de $3,775,893.00, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y comprobante de transferencia electrónica bancaria. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Concepto
Número	Fecha	Importe	
DD0000005	08/02/2023	245,527.00	Pago de impuestos sobre Nómina, correspondiente al mes de enero de 2023.
DD0000001	13/04/2023	242,443.00	Pago de impuesto sobre nómina, correspondiente al mes de marzo de 2023.
DD0000013	11/05/2023	243,371.00	Pago de impuesto sobre nómina, correspondiente al mes de abril de 2023.
DD0000076	16/06/2023	241,722.00	Pago de impuesto sobre nómina, correspondiente al mes de mayo de 2023.
DD0000013	06/07/2023	244,743.00	Pago de impuesto sobre nómina, correspondiente al mes de junio de 2023.
DD0000024	08/08/2023	258,917.00	Pago de impuesto sobre nómina, correspondiente al mes de julio de 2023.
DD0000004	12/09/2023	380,532.00	Pago de impuesto sobre nómina, correspondiente al mes de agosto de 2023.
DD0000026	11/10/2023	258,014.00	Pago de impuesto sobre nómina, correspondiente al mes de septiembre de 2023.
ES20001037	08/11/2023	262,252.00	Pago de impuesto sobre nómina, correspondiente al mes de octubre de 2023.
DD0000030	07/12/2023	484,129.00	Pago de impuesto sobre nómina, correspondiente al mes de noviembre de 2023.
DD0000647	30/12/2023	914,243.00	Pago de impuesto sobre nómina, correspondiente al mes de diciembre de 2023.
Totales		**$3,775,893.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción VIII, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0622/2024 de fecha 25 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, mediante oficio número ICTS-DA-106/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, mismos que

fueron validados y se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como comprobantes de transferencia electrónica bancaria; por lo anterior, la observación se solventa.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, realizó adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles seleccionando para su revisión un monto de $5,541,695.87, del cual se fiscalizó un importe de $4,440,516.87, que representa el 80.13%; verificando que su adquisición se haya realizado en apego a la normativa establecida, que se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuenten con los resguardos correspondientes, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	4,464,636.60	3,593,326.86	80.48
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	840,476.96	670,080.15	79.73
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	168,277.23	112,482.78	66.84
1250	Activos Intangibles	68,305.08	64,627.08	94.62
Totales		**$5,541,695.87**	**$4,440,516.87**	**80.13%**

Resultado Núm. 83 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a las cuentas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 1242 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, se detectaron pagos por concepto de compra de suministro de mini split y equipo de sonido, por importe de $179,231.22; observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la recepción y entrega de los equipos, así como fianza de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en las Cláusulas Sexta y Decimocuarta de los contratos número ICT-03/2023 y ICT-COMPRA-13/2023, respectivamente, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión, administración y control en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado; asimismo, se observa que en relación a la póliza de diario número DD0000502 de fecha 22 de agosto de 2023, las tres cotizaciones anexas de los proveedores oferentes carecen de firma. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			BBVA México, S.A.		Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número de Cuenta	Fecha de Cobro	
DD0000502	22/08/2023	ES20000789	24/08/2023	131,195.11	83045	8B73E8	22/08/2023	131,195.11	119575545	24/08/2023	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a la evidencia justificativa y fianza de cumplimiento.
DD0000455	10/11/2023	EA10003918	10/11/2023	48,036.11	526735	21	10/11/2023	48,036.11	112611503	10/11/2023	
Totales				$179,231.22				$179,231.22			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 51, 55 segundo párrafo, 57, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio; el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0622/2024 de fecha 25 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, mediante oficio número ICTS-DA-106/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, proporcionó evidencia justificativa, consistente en Acta de Entrega-Recepción, correspondiente al suministro de equipos de audio para el auditorio del plantel Culiacán y suministro de aire acondicionado tipo mini split de 2 toneladas marca Mirage; asimismo, envían documento signado por la Directora de Administración, mediante el cual se establece que dichos equipos fueron entregados dentro de los 10 días establecidos en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se exime de la presentación de fianza, solventando en cuanto a estos puntos un importe de $179,231.22; sin embargo, las cotizaciones anexas carecen de firma por parte del proveedor, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, proporcionó las cotizaciones observadas debidamente firmadas; por lo anterior, la observación de solventa.

Resultado Núm. 84 Sin Observación

De la selección de los Bienes Muebles e Intangibles, adquiridos durante el ejercicio fiscal 2023, por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, por importe de $177,109.86, afectados a las cuentas 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y 1250 Activos Intangibles; se constató que su adquisición se realizó en apego a la normativa establecida, que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparadas con la documentación justificativa; asimismo, se constató que cuentan con los resguardos correspondientes, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 51, 55 segundo párrafo, 57, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 32 fracción III, 52 penúltimo párrafo y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio; el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Inspección Física de Bienes Muebles

Resultado Núm. 85 Sin Observación

Se realizó inspección física de 40 activos fijos, adquiridos por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, con valor de $1,015,216.35, constatando su existencia y que éstos se encuentran debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente, así como que están siendo utilizados para los fines que fueron adquiridos.

Hechos asentados en Actas Administrativas de Inspección Física de Activos No. 002/C.P. 2023, 003/C.P. 2023 y 004/C.P. 2023, todas de fecha 25 de abril de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 28, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 30 último párrafo, 50, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XVIII, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa" y “Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

Obra Pública Registrada en la Cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos por concepto de Obra Pública, los cuáles fueron registrados en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de $3,870,741.83, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
Subsidio Estatal	3,870,741.83	3,870,741.83	100.00
Totales	**$3,870,741.83**	**$3,870,741.83**	**100.00%**

De su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	**Modalidad**	**Contrato**	**Nombre de la Obra**	**Importe Autorizado**	**Importe Contratado más Convenio**	**Importe Ejercido 2023**
1	Adjudicación Directa	ICT-CIE-10/2023	Rehabilitación de servicios sanitarios de hombres y mujeres del plantel Culiacán III - CEDETEX, y del Plantel Elota.	---	1,183,706.62	1,183,706.62
2	Adjudicación Directa	ICT-CIE-12/2023	Trabajos de adecuaciones en los módulos A, B y C para unificarlos, y crear más espacios de capacitación, en las instalaciones del Plantel Mocorito.	---	1,332,055.84	1,332,055.84
3	Adjudicación Directa	ICT-CIE-14/2023	Trabajos de adecuaciones en el taller de carpintería, en el taller de refrigeración y en la bodega, del módulo C del Plantel Guasave.	---	1,354,979.37	1,354,979.37
					Total	**$3,870,741.83**

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 86 Con Observación

Derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación, Programación y Presupuestación
Debilidades: 1. No cuenta con un área específica que se encargue de la elaboración de proyectos y presupuestos de las obras públicas. 2. No cuenta con mecanismos de control adecuados para asegurar que se cuente con la autorización de los recursos económicos para cubrir el costo o compromiso derivado de los contratos celebrados, emitidos por la por la autoridad competente del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, el mercadeo de materiales y equipos para la elaboración de los presupuestos base y las especificaciones de construcción, de las obras que integraron la muestra de auditoría.
Comité de Obras Públicas
Debilidades: 1. No se tiene integrado un Comité de Obras, que vigile el cumplimiento de las disposiciones legales que deben observarse en la administración de los recursos que se destinen a obras públicas y servicios relacionadas con las mismas.
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
Debilidades: 1. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, no cuenta con un módulo en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, para la incorporación de la información y documentación de la obra pública que se señala en la normatividad aplicable.
Contratación
Debilidades: 1. No cuenta con un área específica que se encargue de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras. 2. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa no cuenta con un padrón de contratista. 3. No se cuentan con lineamientos y manuales que permitan establecer las acciones relativas para el debido cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento. 4. No cuenta con mecanismos que aseguren que los contratos otorgados se hayan adjudicado en base a los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y sus reformas vigentes aplicables.
Ejecución
Fortalezas: 1. Todas las obras de la muestra de auditoría se encontraron concluidas y en operación. **Debilidades:** 1. No cuenta con los mecanismos de control, resguardo y seguimiento para llevar a cabo la debida integración de la documentación que se genera con la realización de las obras públicas. 2. No cuenta con mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no justificados. 3. No cuenta con los controles y medidas necesarias para que las bitácoras de obra se elaboren correctamente conforme a las disposiciones legales aplicables.
Entrega-Recepción de la Obra Pública
Fortalezas: 1. Todas las obras de la muestra de auditoría cuentan con el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista. **Debilidades:** 1. No cuenta con mecanismos de control adecuados para asegurar que se cuente con los planos de obra terminada debidamente firmados y validados, así como el acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato, de las obras que forman parte de la muestra de auditoría.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, no cuenta con la infraestructura y capacidad técnica necesaria para ejecutar obras, ya que presenta debilidades significativas en los diversos procesos o etapas que integran la realización de la obra pública, debido a que carece de las áreas, recursos y personal especializado para poder llevarlas a cabo, conforme a las disposiciones legales aplicables, por lo cual es fundamental que se implementen las acciones, mecanismos y medidas necesarias que permitan satisfacer las necesidades y requerimientos del Instituto.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-RE-86-02 **Recomendación**

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el

cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Bitácora de Obra

Resultado Núm. 87 Con Observación

Se verificó el uso de la bitácora de obra, como medio de comunicación oficial entre las partes que celebran un contrato, de las 3 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que todas se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica; no obstante, de las bitácoras integradas por cada una de las obras, se observa que no se elaboraron correctamente, debido a lo siguiente:

Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	**Nombre de la Obra**	**Contrato**	**Observación**
1	Rehabilitación de servicios sanitarios de hombres y mujeres del plantel Culiacán III - CEDETEX, y del Plantel Elota.	ICT-CIE-10/2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. d) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. d) El aviso de terminación de los trabajos.
2	Trabajos de adecuaciones en los módulos A, B y C para unificarlos, y crear más espacios de capacitación, en las instalaciones del Plantel Mocorito.	ICT-CIE-12/2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. d) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. d) El aviso de terminación de los trabajos.

Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	**Nombre de la Obra**	**Contrato**	**Observación**
3	Trabajos de adecuaciones en el taller de carpintería, en el taller de refrigeración y en la bodega, del módulo C del Plantel Guasave.	ICT-CIE-14/2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 66 fracción XIII , 78 primer y segundo párrafo fracción I, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 97, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109, 110, 111 fracción XII, 113 y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-87-16 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-RE-87-03 **Recomendación**
Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente -de manera preferente- el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los principios rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones legales aplicables.

Subsidio Estatal

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Subsidio Estatal, seleccionando para su revisión un importe de $3,870,741.83, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido 2023
1	Adjudicación Directa	ICT-CIE-10/2023	Rehabilitación de servicios sanitarios de hombres y mujeres del plantel Culiacán III - CEDETEX, y del Plantel Elota.	---	1,183,706.62	1,183,706.62
2	Adjudicación Directa	ICT-CIE-12/2023	Trabajos de adecuaciones en los módulos A, B y C para unificarlos, y crear más espacios de capacitación, en las instalaciones del Plantel Mocorito.	---	1,332,055.84	1,332,055.84
3	Adjudicación Directa	ICT-CIE-14/2023	Trabajos de adecuaciones en el taller de carpintería, en el taller de refrigeración y en la bodega, del módulo C del Plantel Guasave.	---	1,354,979.37	1,354,979.37
					Total	**$3,870,741.83**

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contara con la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 88 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Rehabilitación de servicios sanitarios de hombres y mujeres del plantel Culiacán III - CEDETEX, y del Plantel Elota, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ICT-CIE-10/2023, por un importe de $1,183,706.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ICT-CIE-10/2023, celebrado entre el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $1,183,706.62, con fecha 07 de diciembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 07 de diciembre al 31 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2473038-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de diciembre de 2023, a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 14 de junio de 2024.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 04 de enero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 89 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 1.- Rehabilitación de servicios sanitarios de hombres y mujeres del plantel Culiacán III - CEDETEX, y del Plantel Elota, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ICT-CIE-10/2023, por un importe de $1,183,706.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 004OP/C.P.2023 de fecha 28 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Autorización de los recursos (disponibilidad económica) para la obra, emitido por la autoridad competente del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.
2) Mercadeo de materiales y equipos para la elaboración del presupuesto base.
3) Especificaciones de construcción.
4) Croquis de las estimaciones 01 y 02 Finiquito.
5) Solicitud de precios extraordinarios.
6) Autorización de precios extraordinarios.
7) Convenio modificatorio, con su dictamen técnico.
8) Notificación de inicio de los trabajos a la Contraloría.
9) Informe de terminación de los trabajos a la Contraloría.
10) Escrito o aviso de terminación de los trabajos por parte del contratista.
11) Plano de obra terminada.
12) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones del contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 fracción XIV, 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 penúltimo y último párrafo, 2 fracciones XV, LX y LXI, 5 penúltimo y último párrafo, 12 primer párrafo, 17 fracción I, 42 primer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XX, XXII, XXVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 21 fracción VI, 26 fracciones I, III y XI, 27 primer párrafo, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 29 fracciones II y IV, 66 fracciones III y V, 77 primer y último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II y IV, 79, 84 primer, tercer y penúltimo párrafo, 86 primer, tercer, penúltimo y último párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 segundo párrafo, 79 fracción I, 88 primer párrafo, 94 Bis 1, 94 Bis 8 fracciones I, IV y V, 97, 100 fracciones VII, XI y XIV, 102 fracciones IV incisos a), c) y e) y XIV, 104 primer párrafo, 118 fracción II y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 28 fracciones I, II y X del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 141, el día 21 de noviembre de 2012, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 115, el día 25 de septiembre de 2015; así como lo señalado en las cláusulas primera y décima novena del contrato de prestación de servicios número ICT-CIE-10/2023.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-89-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 90 Con Observación
Se verificó el proceso de contratación de la obra número 1.- Rehabilitación de servicios sanitarios de hombres y mujeres del plantel Culiacán III - CEDETEX, y del Plantel Elota, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que derivado de una inadecuada planeación y contratación de la misma, los trabajos realizados se contrataron sujetándose -de forma improcedente- en las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; sin embargo, de acuerdo con la naturaleza y características de los actos o trabajos ejecutados y que tuvieron por objeto la rehabilitación de un bien inmueble, debieron realizarse con base en las regulaciones previstas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, a continuación se detalla:

Con fecha 07 de diciembre de 2023, se celebró el contrato de prestación de servicios número ICT-CIE-10/2023, por un importe de $1,183,706.62 y con plazo de ejecución de veinticinco días naturales, cuyo objeto fue la realización de los trabajos siguientes:

Rehabilitación de servicios sanitarios de hombres y mujeres del plantel Culiacán III - CEDETEX, y del Plantel Elota					
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**PU**	**Total**
	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS SANITARIOS EN PLANTEL CULIACÁN III-CEDETEX				
	PRELIMINARES				
0023	DESMONTAJE DE CANCELARÍA DE CUALQUIER ESPESOR Y MATERIAL, SIN RECUPERACIÓN, A CUALQUIER ALTURA Y GRADO DE DIFICULTAD, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	4.83	$74.34	$359.06
0024	DESMONTAJE DE PUERTA DE CUALQUIER MATERIAL, SIN RECUPERACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DE MARCO, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	3.00	380.67	1,142.01
0025	DESMONTAJE DE MUEBLE SANITARIO (W.C., MINGITORIO, LAVABO), SIN RECUPERACIÓN. SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: LA DESCONEXIÓN DEL MUEBLE SANITARIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	10.00	299.10	2,991.00
0026	DESMANTELAMIENTO DE SALIDAS HIDROSANITARIAS SIN RECUPERACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO; RANURADO, RETIRO DE TUBERÍA HIDRÁULICA Y SANITARIA, CORTES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	SAL	32.00	262.84	8,410.88
0037	DEMOLICIÓN DE RECUBRIMIENTO VIDRIADO EN MUROS, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: EL RETIRO DEL PEGAMENTO, MANO DE OBRA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACOPIO Y RETIRO DEL MATERIA PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	78.90	58.01	4,576.99
0034	DEMOLICIÓN DE PISO DE LOSETA CERÁMICA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: EL RETIRO DEL PEGAMENTO, MANO DE OBRA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACOPIO Y RETIRO DEL MATERIA PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	51.84	56.19	2,912.89
0035	DEMOLICIÓN DE MURO DE CUALQUIER ESPESOR, DE TABIQUE ROJO RECOCIDO A MANO CON MARRO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: CADENAS Y CASTILLOS, ACARREOS, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	7.50	181.29	1,359.68
	INSTALACIONES				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
0526	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SALIDAS DE ALUMBRADO (CENTRO), CONTACTO Y/O APAGADOR, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, RETIRO DEL CABLE, CONTACTO Y/O APAGADOR, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE CABLEADO CON CABLE THW-LS/THHW-LS 600 W, CONTACTO Y/O APAGADOR (CON PLACAS DEL NÚMERO DE VENTANAS NECESARIAS) Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	SAL	6.00	725.12	4,350.72
0504	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA LTLLED-01/32 TECANT 2800 LM 65: LUZ DE DÍA, 30 WATTS, DE LA MARCA TECNOLITE O SIMILAR SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ARMADO, CONEXIÓN Y PRUEBAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	4.00	2,379.27	9,517.08

Rehabilitación de servicios sanitarios de hombres y mujeres del plantel Culiacán III - CEDETEX, y del Plantel Elota					
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**PU**	**Total**
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
0551	SALIDA HIDRÁULICA CON TUBO DE CPVC, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANILLOS DE HULE, CODOS, TEES, YEES, COPLES, TAPONES REGISTRO, REDUCCIONES, SOPORTES, VÁLVULAS, SOLDADURA, LIJA, CORTES, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, RANURADO, RESANE, LUBRICANTE Y LIMPIADOR PARA PVC., TUBO VENTILADOR, ACARREOS, ANDAMIOS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, PRUEBAS DESDE VÁLVULA DE CONTROL DE EXTERIOR A MUEBLE, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	SAL	16.00	1,028.84	16,461.44
0591	SALIDA SANITARIA CON TUBO DE PVC HASTA 4", SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANILLOS DE HULE, CODOS, TEES, YEES, COPLES, TAPONES REGISTRO, REDUCCIONES, SOPORTES, VÁLVULAS, SOLDADURA, LIJA, CORTES, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, RANURADO, RESANE, LUBRICANTE Y LIMPIADOR PARA PVC., TUBO VENTILADOR, ACARREOS, ANDAMIOS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, PRUEBAS DESDE VÁLVULA DE CONTROL DE EXTERIOR A MUEBLE, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	SAL	16.00	905.97	14,495.52
0592	COLADERA DE PISO UNA BOCA CON REJILLA REDONDA REMOVIBLE, CESPOL, PLATO DE DOBLE DRENAJE, RECUBRIMIENTO DE PINTURA ANTICORROSIVA, CONTRA DE LATÓN, CUERPO DE FIERRO COLADO, REJILLA DE ACERO INOXIDABLE, CON ROSCAS DE INSTALACIÓN DE 5.0 CMS. DE DIÁMETRO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE COLADERA, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, EQUIPO, FIJACIÓN, CARGAS, ACARREOS, ELEVACIONES, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	SAL	2.00	1,450.22	2,900.44
	MUEBLES SANITARIOS				
0631	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INODORO ALARGADO (TAZA-TANQUE) COLOR BLANCO DE CERÁMICA VITRIFICADA CON ACABADO PORCELANIZADO DE ALTO BRILLO RESISTENTE A MANCHAS Y BACTERIAS, DESCARGA DE 4.8 LTS, SIN GRIETAS EN EL ESMALTE, PALANCA CROMADA, TAPA DEL TANQUE PLANA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL MUEBLE SANITARIO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PIJAS, CUBRE PIJAS AL COLOR DEL INODORO, CERA DE CAMPECHE, ASIENTO ALARGADO 100% DE POLIPROPILENO VIRGEN CON AGENTE ANTIMICROBIAL, FRENTE ABIERTO Y TAPA DE LÍNEA, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	10.00	5,047.32	50,473.20
0632	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO OVALADO DE SOBREPONER COLOR BLANCO DE CERÁMICA VITRIFICADA HORNEADA A ALTA TEMPERATURA CON ACABADO PORCELANIZADO DE ALTO BRILLO RESISTENTE A MANCHAS Y BACTERIAS, SIN GRIETAS EN EL ESMALTE, CON PERFORACIONES PARA LLAVE DE MONOMANDO, 4" Y 8", SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL MUEBLE SANITARIO, MATERIALES, HERRAMIENTA, CUBRETALADROS, EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PIJAS, CONTRA DE REJILLA, CESPOL DE LATÓN ACABADO CROMADO (REGISTRO DE LIMPIEZA, SELLO HIDRÁULICO, TAPÓN ROSCABLE DE SEGURIDAD), ACARREOS, CARGAS, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	4.00	3,902.20	15,608.80
0633	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE PARA LAVABO CROMADA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO, MANERALES, CONEXIÓN, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR, PRUEBAS, EQUIPO, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	4.00	3,011.29	12,045.16
0635	COLOCACIÓN DE MINGITORIO COLOR BLANCO DE CERÁMICA VITRIFICADA CON ACABADO PORCELANIZADO DE ALTO BRILLO RESISTENTE A MANCHAS Y BACTERIAS, SIN GRIETAS EN EL ESMALTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL MUEBLE SANITARIO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PIJAS, CUBRE PIJAS AL COLOR DEL INODORO, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	9,905.18	19,810.36
0636	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPEJO DE CRISTAL FLOTADO 6 MM., Y MARCO CON MOLDURA DE ALUMINIO DURANODIC, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, VINILO, PIJAS, FIJACIÓN, BASTIDOR DE TRIPLAY DE PINO 9 MM, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	3,362.15	6,724.30

Rehabilitación de servicios sanitarios de hombres y mujeres del plantel Culiacán III - CEDETEX, y del Plantel Elota					
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**PU**	**Total**
637	BARRA DE APOYO HORIZONTAL DE PERFIL TUBULAR REDONDO, DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18 DE ¼"(3.8 CM.) DE DIÁMETRO, TIPO 304, ACABADO PULIDO DE 90 CM. DE LONGITUD, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, TUBERÍA, MATERIALES, SOLDADURA, SOLERA, CORTES, DESPERDICIOS, ANCLAJE A MURO, ESMERILADO DE REBABAS, PINTADO, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	2,537.90	5,075.80
0638	BARRA DE APOYO VERTICAL DE PERFIL TUBULAR REDONDO, DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18 DE ¼"(3.8 CM.) DE DIÁMETRO, TIPO 304, ACABADO PULIDO DE 70 CM. DE LONGITUD, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, TUBERÍA, MATERIALES, SOLDADURA, SOLERA, CORTES, DESPERDICIOS, ANCLAJE A MURO, ESMERILADO DE REBABAS, PINTADO, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	2,537.90	5,075.80
0639	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR PARA LÍQUIDO (JABONERA DE EMPOTRAR), SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	1,098.24	2,196.48
0640	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAPELERA DE SEMI EMPOTRAR DE LATÓN CROMADO. SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO, SUMINISTRO DEL DISPENSADOR, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIALES, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, CARGAS, ACARREOS, ELEVACIONES, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	1,018.15	2,036.30
	ACABADOS				
0712	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO A BASE DE LOSETA PORCELÁNICA, PARA TRÁNSITO PESADO, TONO Y TEXTURAS UNIFORMES, ANTI-DERRAPANTE, CON DIMENSIONES DE 60 CM X 60 CM. PARA ESTE TRABAJO SE DEBERÁN DE CONSIDERAR , SUMINISTRO DE PISO, MATERIALES, MANO DE OBRA, ADHESIVO (MORTERO) DE LÍNEA, CONSIDERANDO RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE PARA SU TIEMPO DE FRAGUADO, JUNTAS RELLENAS CON BOQUILLA DE LÍNEA, SEPARADORES, TRAZO, NIVELACIÓN, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, DESPIECES ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	M2	51.84	939.22	48,689.16
0713	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSETA PORCELÁNICA, PARA REVESTIMIENTO DE MURO, TONO Y TEXTURAS UNIFORMES. PARA ESTE TRABAJO SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, SUMINISTRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, ADHESIVO (MORTERO) DE LÍNEA, CONSIDERANDO RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE PARA SU TIEMPO DE FRAGUADO, JUNTAS RELLENAS CON BOQUILLA DE LÍNEA, SEPARADORES, TRAZO, NIVELACIÓN, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, DESPIECES ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	M2	95.14	868.89	82,666.19
0781	APLICACIÓN DE PINTURA 100% ACRÍLICA, EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: BASE AGUA, RESISTENCIA AL LAVADO, TIEMPO MÁXIMO DE SECADO AL TACTO DE 60 MINUTOS, ACABADO SEMI MATE, GARANTÍA DE 10 AÑOS, COLOR SEGÚN MUESTRA APROBADA. SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE LA PINTURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, REBABEO, PLASTE NECESARIO, RESANADO, SELLADOR ACRÍLICO, APLICACIÓN DE LAS MANOS NECESARIAS PARA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	76.59	153.39	11,748.14
0782	APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICO EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SIN CONTENIDO DE PLOMO Y METALES PESADOS, DENSIDAD 0.9-1.2 KG/LT, SÓLIDOS EN PESO 50% MÍNIMO, VISCOSIDAD 90-120 U. KREBS, ESTABILIDAD DE UN AÑO, ALTO CONTENIDO DE PIGMENTOS, BASE SOLVENTE, RESISTENCIA AL LAVADO, TIEMPO MÁXIMO DE SECADO AL TACTO DE CINCO HORAS, ACABADO BRILLANTE, COLOR SEGÚN MUESTRA APROBADA. SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE LA PINTURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, REBABEO, PLASTE NECESARIO, RESANADO, SELLADOR ACRÍLICO, APLICACIÓN DE LAS MANOS NECESARIAS PARA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS TRABAJOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	6.83	225.50	1,540.17
	ADHERIDOS				
0801	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO, TIPO COMERCIAL DE 2" LÍNEA CORREDIZA-GUILLOTINA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS, FIJACIÓN DE TAL MANERA QUE PERMITA (CUANDO	M2	4.83	3,099.85	14,972.28

Rehabilitación de servicios sanitarios de hombres y mujeres del plantel Culiacán III - CEDETEX, y del Plantel Elota					
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**PU**	**Total**
	SEA EL CASO) ABRIRSE SIN ROCES NI FORZADURAS, VIDRIO CLARO DE 6MM., SELLADO EXTERIOR, FELPA, VINILO, CORTES, DESPERDICIOS, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.				
0831	PUERTA LÁMINADA PINTADA AL HORNO CON MARCO DE ALUMINIO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, DESMONTAJE DE PUERTA Y MARCO, CAMBIO DE PERFILES DE ALUMINIO (BATIENTE Y MOLDURA UNIÓN); BISAGRAS, TORNILLOS Y TAQUETES, COLOCACIÓN, FIJACIÓN DE TAL MANERA QUE PERMITA ABRIRSE SIN ROCES NI FORZADURAS, AJUSTES, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	3,786.58	7,573.16
0832	PUERTA METÁLICA DE ACCESO A DUCTO, FORMADA POR TABLERO DE DUELA PARA ENSAMBLAR TIPO COMERCIAL DE LÁMINA CAL. 18 DE 170 MM. CON MARCO A BASE DE PERFILES DE SECCIÓN CUADRADA TIPO COMERCIAL DE LÁMINA CAL. 18 DE 1 1/2" X 1 1/2" (38X38MM), PINTADA CON PINTURA EPÓXICA Y TERMINADA CON ESMALTE ALQUIDÁLICO COLOR BLANCO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO, SUMINISTRO DE PERFILES Y LÁMINA, MATERIALES, HERRAJES, COLOCACIÓN, BISAGRA DE LIBRO, PINTURA EPÓXICA, ESMALTE ALQUIDÁLICO COLOR S.M.A., PERFIL DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 5/32"X3", MARCO TUBULAR, CONTRAMARCO, PASADOR, JALADERA, FIJACIÓN DE TAL MANERA QUE PERMITA ABRIRSE SIN ROCES NI FORZADURAS, CARGAS, ACARREOS, ELEVACIONES, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	1.00	3,625.56	3,625.56
0865	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA, VENTANEARÍA Y PUERTAS EXTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE MAMPARAS DIVISORIAS PARA SANITARIOS, CON PERFILES DE ALUMINIO LÍNEA CORREDIZA BOLSA 2000 Y LÍNEA CORREDIZA BOLSA 3000, MARCOS, PUERTAS, DIVISIONES FIJAS, CON DUELA DE ALUMINIO COLOR NATURAL. MARCA CUPRUM O SIMILAR LÍNEA. BOLSA 3000, PARA ESTE TRABAJO SE DEBERÁ CONSIDERAR: MANO DE OBRA, BARRAS Y JALADERAS, CERRADURAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINILOS, PROTECCIÓN VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, AMACIZADOS, AJUSTES, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN DE PLÁSTICO, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	2.00	70,364.13	140,728.26
	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS SANITARIOS EN PLANTEL ELOTA				
	PRELIMINARES				
0023	DESMONTAJE DE CANCELARÍA DE CUALQUIER ESPESOR Y MATERIAL, SIN RECUPERACIÓN, A CUALQUIER ALTURA Y GRADO DE DIFICULTAD, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	4.83	74.34	359.06
0024	DESMONTAJE DE PUERTA DE CUALQUIER MATERIAL, SIN RECUPERACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DE MARCO, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	3.00	380.67	1,142.01
0025	DESMONTAJE DE MUEBLE SANITARIO (W.C., MINGITORIO, LAVABO), SIN RECUPERACIÓN. SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: LA DESCONEXIÓN DEL MUEBLE SANITARIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	10.00	299.10	2,991.00
0026	DESMANTELAMIENTO DE SALIDAS HIDROSANITARIAS SIN RECUPERACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO; RANURADO, RETIRO DE TUBERÍA HIDRÁULICA Y SANITARIA, CORTES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	SAL	32.00	262.84	8,410.88
0037	DEMOLICIÓN DE RECUBRIMIENTO VIDRIADO EN MUROS, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: EL RETIRO DEL PEGAMENTO, MANO DE OBRA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACOPIO Y RETIRO DEL MATERIA PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	78.90	58.01	4,576.99
0034	DEMOLICIÓN DE PISO DE LOSETA CERÁMICA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: EL RETIRO DEL PEGAMENTO, MANO DE OBRA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE	M2	51.84	56.19	2,912.89

Rehabilitación de servicios sanitarios de hombres y mujeres del plantel Culiacán III - CEDETEX, y del Plantel Elota					
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**PU**	**Total**
	OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACOPIO Y RETIRO DEL MATERIA PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.				
0035	DEMOLICIÓN DE MURO DE CUALQUIER ESPESOR, DE TABIQUE ROJO RECOCIDO A MANO CON MARRO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: CADENAS Y CASTILLOS, ACARREOS, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	7.50	181.29	1,359.68
	INSTALACIONES				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
0526	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SALIDAS DE ALUMBRADO (CENTRO), CONTACTO Y/O APAGADOR, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, RETIRO DEL CABLE, CONTACTO Y/O APAGADOR, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE CABLEADO CON CABLE THW-LS/THHW-LS 600 W, CONTACTO Y/O APAGADOR (CON PLACAS DEL NÚMERO DE VENTANAS NECESARIAS) Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	SAL	6.00	725.12	4,350.72
0504	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA LTLLED-01/32 TECANT 2800 LM 65: LUZ DE DÍA, 30 WATTS, DE LA MARCA TECNOLITE O SIMILAR SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ARMADO, CONEXIÓN Y PRUEBAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	4.00	2,379.27	9,517.08
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
0551	SALIDA HIDRÁULICA CON TUBO DE CPVC, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANILLOS DE HULE, CODOS, TEES, YEES, COPLES, TAPONES REGISTRO, REDUCCIONES, SOPORTES, VÁLVULAS, SOLDADURA, LIJA, CORTES, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, RANURADO, RESANE, LUBRICANTE Y LIMPIADOR PARA PVC., TUBO VENTILADOR, ACARREOS, ANDAMIOS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, PRUEBAS DESDE VÁLVULA DE CONTROL DE EXTERIOR A MUEBLE, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	SAL	16.00	1,028.84	16,461.44
0591	SALIDA SANITARIA CON TUBO DE PVC HASTA 4", SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANILLOS DE HULE, CODOS, TEES, YEES, COPLES, TAPONES REGISTRO, REDUCCIONES, SOPORTES, VÁLVULAS, SOLDADURA, LIJA, CORTES, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, RANURADO, RESANE, LUBRICANTE Y LIMPIADOR PARA PVC., TUBO VENTILADOR, ACARREOS, ANDAMIOS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, PRUEBAS DESDE VÁLVULA DE CONTROL DE EXTERIOR A MUEBLE, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	SAL	16.00	905.97	14,495.52
0592	COLADERA DE PISO UNA BOCA CON REJILLA REDONDA REMOVIBLE, CESPOL, PLATO DE DOBLE DRENAJE, RECUBRIMIENTO DE PINTURA ANTICORROSIVA, CONTRA DE LATÓN, CUERPO DE FIERRO COLADO, REJILLA DE ACERO INOXIDABLE, CON ROSCAS DE INSTALACIÓN DE 5.0 CMS DE DIÁMETRO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE COLADERA, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, EQUIPO, FIJACIÓN, CARGAS, ACARREOS, ELEVACIONES, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	SAL	2.00	1,450.22	2,900.44
	MUEBLES SANITARIOS				
0631	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INODORO ALARGADO (TAZA-TANQUE) COLOR BLANCO DE CERÁMICA VITRIFICADA CON ACABADO PORCELANIZADO DE ALTO BRILLO RESISTENTE A MANCHAS Y BACTERIAS, DESCARGA DE 4.8 LTS, SIN GRIETAS EN EL ESMALTE, PALANCA CROMADA, TAPA DEL TANQUE PLANA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL MUEBLE SANITARIO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PIJAS, CUBRE PIJAS AL COLOR DEL INODORO, CERA DE CAMPECHE, ASIENTO ALARGADO 100% DE POLIPROPILENO VIRGEN CON AGENTE ANTIMICROBIAL, FRENTE ABIERTO Y TAPA DE LÍNEA, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	10.00	5,047.32	50,473.20
0632	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO OVALADO DE SOBREPONER COLOR BLANCO DE CERÁMICA VITRIFICADA HORNEADA A ALTA TEMPERATURA CON ACABADO PORCELANIZADO DE ALTO BRILLO RESISTENTE A MANCHAS Y BACTERIAS, SIN GRIETAS EN EL ESMALTE, CON PERFORACIONES PARA LLAVE DE MONOMANDO, 4" Y 8", SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL MUEBLE SANITARIO, MATERIALES, HERRAMIENTA, CUBRETALADROS, EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PIJAS, CONTRA DE REJILLA, CESPOL DE LATÓN ACABADO CROMADO (REGISTRO DE LIMPIEZA, SELLO HIDRÁULICO, TAPÓN ROSCABLE DE SEGURIDAD), ACARREOS, CARGAS,	PZA	4.00	3,902.20	15,608.80

Rehabilitación de servicios sanitarios de hombres y mujeres del plantel Culiacán III - CEDETEX, y del Plantel Elota					
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**PU**	**Total**
	ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.				
0633	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE PARA LAVABO CROMADA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO, MANERALES, CONEXIÓN, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR, PRUEBAS, EQUIPO, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	4.00	3,011.29	12,045.16
0635	COLOCACIÓN DE MINGITORIO COLOR BLANCO DE CERÁMICA VITRIFICADA CON ACABADO PORCELANIZADO DE ALTO BRILLO RESISTENTE A MANCHAS Y BACTERIAS, SIN GRIETAS EN EL ESMALTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL MUEBLE SANITARIO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PIJAS, CUBRE PIJAS AL COLOR DEL INODORO, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	9,905.18	19,810.36
0636	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPEJO DE CRISTAL FLOTADO 6 MM., Y MARCO CON MOLDURA DE ALUMINIO DURANODIC, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, VINILO, PIJAS, FIJACIÓN, BASTIDOR DE TRIPLAY DE PINO 9 MM, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	3,362.15	6,724.30
0637	BARRA DE APOYO HORIZONTAL DE PERFIL TUBULAR REDONDO, DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18 DE ¼" (3.8CM) DE DIÁMETRO, TIPO 304, ACABADO PULIDO DE 90CM DE LONGITUD, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, TUBERÍA, MATERIALES, SOLDADURA, SOLERA, CORTES, DESPERDICIOS, ANCLAJE A MURO, ESMERILADO DE REBABAS, PINTADO, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	2,537.90	5,075.80
0638	BARRA DE APOYO VERTICAL DE PERFIL TUBULAR REDONDO, DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18 DE ¼" (3.8CM) DE DIÁMETRO, TIPO 304, ACABADO PULIDO DE 70CM DE LONGITUD, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, TUBERÍA, MATERIALES, SOLDADURA, SOLERA, CORTES, DESPERDICIOS, ANCLAJE A MURO, ESMERILADO DE REBABAS, PINTADO, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	2,537.90	5,075.80
0639	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR PARA LÍQUIDO (JABONERA DE EMPOTRAR), SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	1,098.24	2,196.48
0640	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAPELERA DE SEMI EMPOTRAR DE LATÓN CROMADO. SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO, SUMINISTRO DEL DISPENSADOR, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIALES, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, CARGAS, ACARREOS, ELEVACIONES, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	1,018.15	2,036.30
	ACABADOS				
0712	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO A BASE DE LOSETA PORCELANICA, PARA TRÁNSITO PESADO, TONO Y TEXTURAS UNIFORMES, ANTI-DERRAPANTE, CON DIMENSIONES DE 60 CM X 60 CM. PARA ESTE TRABAJO SE DEBERÁN DE CONSIDERAR , SUMINISTRO DE PISO, MATERIALES, MANO DE OBRA, ADHESIVO (MORTERO) DE LÍNEA, CONSIDERANDO RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE PARA SU TIEMPO DE FRAGUADO, JUNTAS RELLENAS CON BOQUILLA DE LÍNEA, SEPARADORES, TRAZO, NIVELACIÓN, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, DESPIECES ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	M2	51.84	939.22	48,689.16
0713	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSETA PORCELANICA, PARA REVESTIMIENTO DE MURO, TONO Y TEXTURAS UNIFORMES. PARA ESTE TRABAJO SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, SUMINISTRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, ADHESIVO (MORTERO) DE LÍNEA, CONSIDERANDO RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE PARA SU TIEMPO DE FRAGUADO, JUNTAS RELLENAS CON BOQUILLA DE LÍNEA, SEPARADORES, TRAZO, NIVELACIÓN, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, DESPIECES ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	M2	95.14	868.89	82,666.19
0781	APLICACIÓN DE PINTURA 100% ACRÍLICA, EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: BASE AGUA, RESISTENCIA AL LAVADO, TIEMPO MÁXIMO DE SECADO AL TACTO DE 60 MINUTOS, ACABADO SEMI MATE, GARANTÍA DE 10 AÑOS, COLOR SEGÚN MUESTRA APROBADA. SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE LA PINTURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS,	M2	76.59	153.39	11,748.14

Rehabilitación de servicios sanitarios de hombres y mujeres del plantel Culiacán III - CEDETEX, y del Plantel Elota					
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**PU**	**Total**
	ANDAMIOS, REBABEO, PLASTE NECESARIO, RESANADO, SELLADOR ACRÍLICO, APLICACIÓN DE LAS MANOS NECESARIAS PARA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.				
0782	APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICO EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SIN CONTENIDO DE PLOMO Y METALES PESADOS, DENSIDAD 0.9-1.2 KG/LT, SÓLIDOS EN PESO 50% MÍNIMO, VISCOSIDAD 90-120 U. KREBS, ESTABILIDAD DE UN AÑO, ALTO CONTENIDO DE PIGMENTOS, BASE SOLVENTE, RESISTENCIA AL LAVADO, TIEMPO MÁXIMO DE SECADO AL TACTO DE CINCO HORAS, ACABADO BRILLANTE, COLOR SEGÚN MUESTRA APROBADA. SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE LA PINTURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, REBABEO, PLASTE NECESARIO, RESANADO, SELLADOR ACRÍLICO, APLICACIÓN DE LAS MANOS NECESARIAS PARA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS TRABAJOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	6.83	225.50	1,540.17
	ADHERIDOS				
0801	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO, TIPO COMERCIAL DE 2" LÍNEA CORREDIZA-GUILLOTINA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS, FIJACIÓN DE TAL MANERA QUE PERMITA (CUANDO SEA EL CASO) ABRIRSE SIN ROCES NI FORZADURAS, VIDRIO CLARO DE 6MM, SELLADO EXTERIOR, FELPA, VINILO, CORTES, DESPERDICIOS, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	4.83	3,099.85	14,972.28
0831	PUERTA LÁMINADA PINTADA AL HORNO CON MARCO DE ALUMINIO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, DESMONTAJE DE PUERTA Y MARCO, CAMBIO DE PERFILES DE ALUMINIO (BATIENTE Y MOLDURA UNIÓN); BISAGRAS, TORNILLOS Y TAQUETES, COLOCACIÓN, FIJACIÓN DE TAL MANERA QUE PERMITA ABRIRSE SIN ROCES NI FORZADURAS, AJUSTES, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	3,786.58	7,573.16
0832	PUERTA METÁLICA DE ACCESO A DUCTO, FORMADA POR TABLERO DE DUELA PARA ENSAMBLAR TIPO COMERCIAL DE LÁMINA CAL. 18 DE 170MM CON MARCO A BASE DE PERFILES DE SECCIÓN CUADRADA TIPO COMERCIAL DE LÁMINA CAL. 18 DE 1 1/2" X 1 1/2" (38X38MM), PINTADA CON PINTURA EPÓXICA Y TERMINADA CON ESMALTE ALQUIDÁLICO COLOR BLANCO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO, SUMINISTRO DE PERFILES Y LÁMINA, MATERIALES, HERRAJES, COLOCACIÓN, BISAGRA DE LIBRO, PINTURA EPÓXICA, ESMALTE ALQUIDÁLICO COLOR S.M.A., PERFIL DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 5/32"X3", MARCO TUBULAR, CONTRAMARCO, PASADOR, JALADERA, FIJACIÓN DE TAL MANERA QUE PERMITA ABRIRSE SIN ROCES NI FORZADURAS, CARGAS, ACARREOS, ELEVACIONES, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	1.00	3,625.56	3,625.56
0866	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA, VENTANEARÍA Y PUERTAS EXTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE MAMPARAS DIVISORIAS PARA SANITARIOS, CON PERFILES DE ALUMINIO LÍNEA CORREDIZA BOLSA 2000 Y LÍNEA CORREDIZA BOLSA 3000, MARCOS, PUERTAS, DIVISIONES FIJAS, CON DUELA DE ALUMINIO COLOR NATURAL. MARCA CUPRUM O SIMILAR LÍNEA. BOLSA 3000, PARA ESTE TRABAJO SE DEBERÁ CONSIDERAR: MANO DE OBRA, BARRAS Y JALADERAS, CERRADURAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINILOS, PROTECCIÓN VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, AMACIZADOS, AJUSTES, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN DE PLÁSTICO, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	2.00	80,515.67	161,031.34
				SUBTOTAL	**$1,020,436.74**
				IVA	**163,269.88**
				TOTAL	**$1,183,706.62**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XIV, XV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo fracción I, 3, 4 fracción XI, 5, 6, 9, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III y IV, 26 fracción XV, 33 primer y segundo párrafo fracción V, 38 fracción I, 39, 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-90-18 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 91 Con Observación
Con la revisión documental de la obra número 1.- Rehabilitación de servicios sanitarios de hombres y mujeres del plantel Culiacán III - CEDETEX, y del Plantel Elota, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ICT-CIE-10/2023, por un importe de $1,183,706.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 01 y 02 Finiquito, mismas que incluyen volúmenes de conceptos extraordinarios estimados no justificados por un importe de $876,654.11, con cargo a los recursos de Subsidio Estatal, ya que omiten integrar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como: conciliación y autorización de precios unitarios de conceptos no previstos en el catálogo, la autorización de ejecución de la obra extraordinaria, convenio modificatorio y su dictamen técnico, proyecto arquitectónico y de ingeniería modificado y autorizado, especificaciones particulares de construcción modificadas y demás evidencia que respalde o justifique que las variaciones aplicadas a la obra representan la obtención de mejores condiciones para la contratante o para el instituto, a continuación se detallan:

Volúmenes de Conceptos Extraordinarios Estimados no Justificados						
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada no Justificada**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
	EXTRAORDINARIOS DEL PLANTEL CULIACÁN III-CEDETEX					
EX.01	FABRICACIÓN DE BARRA DE CONCRETO PARA OVALINES DE 1.97 X 0.60 X 0.90, INCLUYE: REVESTIMIENTO CON LOSETA CERÁMICA, MODELO NOVOLA BLANCO DE 40 X 40 CM. MARCA	PZA	2.00	$7,617.35	$15,234.70	02 FINIQUITO

Volúmenes de Conceptos Extraordinarios Estimados no Justificados						
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada no Justificada**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
	INTERCERAMIC, SUMINISTRO DE LOSETA, MATERIALES, MANO DE OBRA, ADHESIVO DE LÍNEA, CONSIDERANDO RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, JUNTAS RELLENAS CON BOQUILLA DE LÍNEA, SEPARADORES, TRAZO, NIVELACIÓN, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, DESPIECES ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA.					
EX.02	CRECIMIENTO DE VERTEDERO EXISTENTE, REVESTIDO CON PISO A BASE DE LOSETA MODELO NAVOLA BLANCO DE 40 CM. X 40 CM. MARCA INTERCERAMIC INCLUYE, MATERIAL, PISO, RECORTES, PEGAMENTO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	2,045.48	4,090.96	02 FINIQUITO
EX.03	AUMENTO DE 25X10X145 CM. DE CONCRETO PARA MAMPARAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	1,021.87	6,131.22	02 FINIQUITO
EX.04	OCULTAR TUBERÍA DE DESAGUE DE MINI SPLIT, INCLUYE: RANURADO, RESANE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	8.00	565.98	4,527.84	02 FINIQUITO
EX.06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INODORO ALARGADO DE 2 PIEZAS (TAZA-TANQUE) MODELO VIENNA PLUS MARCA CORONA, COLOR BLANCO DE CERÁMICA, DESCARGA DE 4.8 LTS., SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL MUEBLE SANITARIO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PIJAS, CUBRE PIJAS AL COLOR DEL INODORO, CUELLO DE CERA, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	10.00	5,955.94	59,559.40	02 FINIQUITO
EX.07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO REDONDO DE SOBREPONER MODELO MARSELLA COLOR BLANCO MARCA CORONA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL MUEBLE SANITARIO, MATERIALES, HERRAMIENTA, CUBRETALADROS, EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PIJAS, CONTRA DE REJILLA, CESPOL DE LATÓN ACABADO CROMADO (REGISTRO DE LIMPIEZA, SELLO HIDRÁULICO, TAPÓN ROSCABLE DE SEGURIDAD), ACARREOS, CARGAS, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	6.00	3,942.04	23,652.24	02 FINIQUITO
EX.08	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLADORA MONOMANDO ALTA PARA LAVABO DE OVALÍN 12 PULGADAS CROMO MODELO:20-HD MARCA RUGO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO, MANERALES, CONEXIÓN, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR, PRUEBAS, EQUIPO, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	6.00	2,454.07	14,724.42	02 FINIQUITO
EX.09	COLOCACIÓN DE MINGITORIO MODELO DERBY BLANCO 0.5 L MARCA CORONA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL MUEBLE SANITARIO, MATERIALES, HERRAMIENTA,	PZA	2.00	6,165.82	12,331.64	02 FINIQUITO

Volúmenes de Conceptos Extraordinarios Estimados no Justificados						
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada no Justificada**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
	EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PIJAS, CUBRE PIJAS AL COLOR DEL INODORO, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.					
EX.14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO EN MUROS Y PISO A BASE DE LOSETA CERÁMICA, MODELO NAVOLA BLANCO DE 40 CM. X 40 CM. MARCA INTERCERAMIC, PARA ESTE TRABAJO SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, SUMINISTRO DE PISO, MATERIALES, MANO DE OBRA, ADHESIVO DE LÍNEA, CONSIDERANDO RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, JUNTAS RELLENAS CON BOQUILLA DE LÍNEA, SEPARADORES, TRAZO, NIVELACIÓN, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, DESPIECES ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	M2	187.2135	973.82	182,312.25	02 FINIQUITO
EX.15	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARA DIVISORIA PARA WC CON DUELA Y PERFILERÍA DE ALUMINIO EN 3" COLOR NATURAL, INCLUYE: MANO DE OBRA Y JALADERAS, CERRADURAS, FLETES, ACARREOS, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TAQUETES, HERRAJES, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, AMACIZADOS, AJUSTES, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN DE PLÁSTICO, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.	M2	27.558	2,015.48	55,542.60	02 FINIQUITO
	EXTRAORDINARIOS DEL PLANTEL ELOTA					
EX.01	FABRICACIÓN DE BARRA DE CONCRETO PARA OVALINES DE 1.97 X 0.60 X 0.90, INCLUYE: REVESTIMIENTO CON LOSETA CERÁMICA, MODELO NOVOLA BLANCO DE 40 X 40 CM. MARCA INTERCERAMIC, SUMINISTRO DE LOSETA, MATERIALES, MANO DE OBRA, ADHESIVO DE LÍNEA, CONSIDERANDO RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, JUNTAS RELLENAS CON BOQUILLA DE LÍNEA, SEPARADORES, TRAZO, NIVELACIÓN, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, DESPIECES ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	PZA	2.00	7,134.12	14,268.24	01
EX.02	CRECIMIENTO DE VERTEDERO EXISTENTE, REVESTIDO CON PISO A BASE DE LOSETA MODELO NAVOLA BLANCO DE 40 CM. X 40 CM. MARCA INTERCERAMIC INCLUYE, MATERIAL, PISO, RECORTES, PEGAMENTO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	1,969.59	3,939.18	01
EX.03	AUMENTO DE 25x10x145 CM. DE CONCRETO PARA MAMPARAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	1,261.87	7,571.22	01
EX.04	OCULTAR TUBERÍA DE DESAGUE DE MINI SPLIT, INCLUYE: RANURADO, RESANE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	8.00	465.98	3,727.84	01

Volúmenes de Conceptos Extraordinarios Estimados no Justificados						
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada no Justificada**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
EX.06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INODORO ALARGADO DE 2 PIEZAS (TAZA-TANQUE) MODELO VIENNA PLUS MARCA CORONA, COLOR BLANCO DE CERÁMICA, DESCARGA DE 4.8 LTS, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL MUEBLE SANITARIO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PIJAS, CUBRE PIJAS AL COLOR DEL INODORO, CUELLO DE CERA, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	10.00	5,955.94	59,559.40	01
EX.07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO REDONDO DE SOBREPONER MODELO MARSELLA COLOR BLANCO MARCA CORONA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL MUEBLE SANITARIO, MATERIALES, HERRAMIENTA, CUBRETALADROS, EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PIJAS, CONTRA DE REJILLA, CESPOL DE LATÓN ACABADO CROMADO (REGISTRO DE LIMPIEZA, SELLO HIDRÁULICO, TAPÓN ROSCABLE DE SEGURIDAD), ACARREOS, CARGAS, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	6.00	3,942.04	23,652.24	01 Y 02 FINIQUITO
EX.08	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLADORA MONOMANDO ALTA PARA LAVABO DE OVALÍN 12 PULGADAS CROMO MODELO:20-HD MARCA RUGO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO, MANERALES, CONEXIÓN, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR, PRUEBAS, EQUIPO, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	6.00	2,454.07	14,724.42	01 Y 02 FINIQUITO
EX.09	COLOCACIÓN DE MINGITORIO MODELO DERBY BLANCO 0.5 L MARCA CORONA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL MUEBLE SANITARIO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PIJAS, CUBRE PIJAS AL COLOR DEL INODORO, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	6,165.82	12,331.64	01
EX.14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO EN MUROS Y PISO A BASE DE LOSETA CERÁMICA, MODELO NAVOLA BLANCO DE 40 CM. X 40 CM. MARCA INTERCERAMIC, PARA ESTE TRABAJO SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, SUMINISTRO DE PISO, MATERIALES, MANO DE OBRA, ADHESIVO DE LÍNEA, CONSIDERANDO RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, JUNTAS RELLENAS CON BOQUILLA DE LÍNEA, SEPARADORES, TRAZO, NIVELACIÓN, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, DESPIECES ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	M2	187.2135	973.82	182,312.25	01
EX.15	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARA DIVISORIA PARA WC CON DUELA Y PERFILERÍA DE ALUMINIO EN 3" COLOR NATURAL, INCLUYE: MANO DE OBRA Y JALADERAS,	M2	27.558	2,015.48	55,542.60	02 FINIQUITO

Volúmenes de Conceptos Extraordinarios Estimados no Justificados						
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada no Justificada**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
	CERRADURAS, FLETES, ACARREOS, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TAQUETES, HERRAJES, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, AMACIZADOS, AJUSTES, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN DE PLÁSTICO, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.					
				Subtotal	**$755,736.30**	
				IVA	**120,917.81**	
				Total	**$876,654.11**	

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2023 de fecha 14 de junio de 2024, levantada con motivo de la revisión documental de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran estimados para pago con cargo a los recursos de Subsidio Estatal, de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe Pólizas de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe Pólizas de Egreso	Cuenta	Banco	Número de Referencia	Fecha de Cobro
01	DD0000588	21/12/2023	437,375.47	ES20001311	05/03/2024	437,375.47	0119575545	BBVA México, S.A.	A 913	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
02 FINIQUITO	DD0000586	28/12/2023	746,331.15	ES20001312	22/03/2024	746,331.15			A 916	
Totales			**$1,183,706.62**			**$1,183,706.62**				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XV, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 77 primer y tercer párrafo , 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y IV, 79 segundo párrafo, 84 primer párrafo fracción III, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 6, 94 Bis 8, 97, 100 fracciones I, II, III, VI, VII, IX, XI y XV, 102 fracciones IV incisos a), b) y f), VI, VIII, X, XI y XIV, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las cláusulas primera, décimo quinta y décimo novena del contrato de prestación de servicios número ICT-CIE-10/2023.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-91-19 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de $876,654.11, debido a que las estimaciones número 01 y 02 finiquito no se pagaron en el ejercicio fiscal 2023.

Resultado Núm. 92 Sin Observación
Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Trabajos de adecuaciones en los módulos A, B y C para unificarlos, y crear más espacios de capacitación, en las instalaciones del Plantel Mocorito, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ICT-CIE-12/2023, por un importe de $1,332,055.84, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ICT-CIE-12/2023, celebrado entre el Intituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $1,332,055.84 con fecha 08 de diciembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 08 de diciembre de 2023 al 01 de enero de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2267083 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 08 de diciembre de 2023, a favor del Intituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 14 de junio de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Intituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 03 de enero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con

las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 93 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 2.- Trabajos de adecuaciones en los módulos A, B y C para unificarlos, y crear más espacios de capacitación, en las instalaciones del Plantel Mocorito, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ICT-CIE-12/2023, por un importe de $1,332,055.84, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 004OP/CP.2023 de fecha 28 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Autorización de los recursos (disponibilidad económica) para la obra, emitido por la autoridad competente del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.
2) Mercadeo de materiales y equipos para la elaboración del presupuesto base.
3) Especificaciones de construcción.
4) Solicitud de precios extraordinarios.
5) Autorización de precios extraordinarios.
6) Convenio modificatorio, con su dictamen técnico.
7) Notificación de inicio de los trabajos a la Contraloría.
8) Informe de terminación de los trabajos a la Contraloría.
9) Escrito o aviso de terminación de los trabajos por parte del contratista.
10) Plano de obra terminada.
11) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones del contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 fracción XIV, 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 penúltimo y último párrafo, 2 fracciones XV, LX y LXI, 5 penúltimo y último párrafo, 12 primer párrafo, 17 fracción I, 42 primer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XX, XXII, XXVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 21 fracción VI, 26 fracciones I, III y XI, 27 primer párrafo, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 29 fracciones II y IV, 66 fracciones III y V, 77 primer y último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II y IV, 79, 84 primer, tercer y penúltimo párrafo, 86 primer, tercer, penúltimo y último párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 segundo párrafo,

79 fracción I, 88 primer párrafo, 94 Bis 1, 94 Bis 8 fracciones I, IV y V, 97, 100 fracciones VII, XI y XIV, 102 fracciones IV incisos a), c) y e) y XIV, 104 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 28 fracciones I, II y X del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 141, el día 21 de noviembre de 2012, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 115, el día 25 de septiembre de 2015; así como lo señalado en las cláusulas primera y décima novena del contrato de prestación de servicios número ICT-CIE-12/2023.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-93-20 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 94 Con Observación
Se verificó el proceso de contratación de la obra número 2.- Trabajos de adecuaciones en los módulos A, B y C para unificarlos, y crear más espacios de capacitación, en las instalaciones del Plantel Mocorito, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que derivado de una inadecuada planeación y contratación de la misma, los trabajos realizados se contrataron sujetándose -de forma improcedente- en las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; sin embargo, de acuerdo con la naturaleza y características de los actos o trabajos ejecutados y que tuvieron por objeto la adecuación o modificación de un bien inmueble, debieron realizarse con base en las regulaciones previstas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, a continuación se detalla:

Con fecha 08 de diciembre de 2023, se celebró el contrato de prestación de servicios número ICT-CIE-12/2023, por un importe de $1,332,055.84 y con plazo de ejecución de veinticinco días naturales, cuyo objeto fue la realización de los trabajos siguientes:

Trabajos de adecuaciones en los módulos A, B y C para unificarlos, crear más espacios de capacitación, en las instalaciones del Plantel Mocorito.					
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
	MÓDULO A.				
	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.				
ICT1020	DEMOLICIÓN DE MURO DE CUALQUIER ESPESOR, DE TABIQUE ROJO RECOCIDO A MANO CON MARRO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: CADENAS Y CASTILLOS, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	1.00	$917.73	$917.73
ICT1578	DESMONTAJE DE CANCELERÍA DE CUALQUIER ESPESOR Y MATERIAL CON RECUPERACIÓN, A CUALQUIER ALTURA Y GRADO DE DIFICULTAD, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL, PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	4.35	948.35	4,125.32
ICT1579	DESMONTAJE DE PUERTA CON RECUPERACIÓN, INCLUYE RECUPERACIÓN DE MARCO, RECUPERACIÓN DE CHAPA, RECUPERACIÓN DE PUERTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL, PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	1.00	1,251.82	1,251.82
	ALBAÑILERÍA.				
ICT1987	MURO DE TABIQUE ROJO COMÚN DE 11 CM A 14CM. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMÚN, INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	1.00	917.73	917.73
ICT1023	COLOCACIÓN DE MURO 10.5 CM ESP. A 2 CARAS UN PANEL DE YESO DE 13MM, RESISTENTE AL FUEGO, BASTIDOR A BASE DE CANALES Y POSTES DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 9.2 CM DE ANCHO A CADA 0.61 M DE SEPARACIÓN, EN COLOR S.M.A., SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MATERIALES, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA Y GRADO DE DIFICULTAD, HABILITADO, CORTES, DESPERDICIOS, COLOCACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, ACOPIO Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA.	M2	29.27	990.47	28,991.06
ICT1022	SUMINISTRO Y REALIZACIÓN DE FALSO PLAFÓN A BASE DE TABLAROCA. INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, TRAZOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, EMPASTE, LIJADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	96.00	650.42	62,440.32
ICT1024	ELABORACIÓN Y PERFILADO DE VANO CON REFUERZOS DE MADERA EN MURO DE TABLAROCA PARA PUERTAS Y VENTANA, SE DEBE CONSIDERAR, MATERIAL, HERRAMIENTA MENOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	6.30	388.28	2,446.16
ICT6748	REGISTRO DE 0.40X0.60M DE MEDIDAS INTERIOR Y DE HASTA 1M DE PROFUNDIDAD, INCLUYE EXCAVACIÓN A MANO, MURO DE TABIQUES ASENTADO CON MORTERO CEM: AREN 1:4, APLANADO INTERIOR PULIDO FORJADO DE MEDIA CAÑA, PLANTILLA DE 10CM CON CONCRETO F'C=100KG/CM2 HECHO EN OBRA, MALLA ELECTROSOLDADA6-6/10-10, MARCO ANGULAR 1 1/2" X 3/16", CONTRAMARCO DE ANGULAR 1 1/4" X 3/16", TAPA, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, P.U.O.T.	PZA.	1.00	4,138.02	4,138.02
ICT1678	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 A PLOMO Y REGLA, ACABADO, CON LLANA DE MADERA, INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, REMATE Y EMBOQUILLADO.	M2	4.40	821.91	3,616.40
	INSTALACIONES.				
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.				
ICT4001	DESCARGA SANITARIA CON TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE 2" INCLUYE: MATERIAL, PEGAMENTO, RANURAS, RESANES, CONEXIONES, EXCAVACIÓN, DESPERDICIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA.	SAL	2.00	1,484.71	2,969.42
ICT2723	SALIDA HIDRÁULICA CON TUBO DE CPVC, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANILLOS DE HULE, CODOS, TEES, YEES, COPLES, TAPONES REGISTRO, REDUCCIONES, SOPORTES, VÁLVULAS, SOLDADURA, LIJA, CORTES, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, RANURADO, RESANE, LUBRICANTE Y LIMPIADOR PARA PVC., TUBO VENTILADOR, ACARREOS, ANDAMIOS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, PRUEBAS DESDE VÁLVULA DE	SAL	2.00	1,143.05	2,286.10

Trabajos de adecuaciones en los módulos A, B y C para unificarlos, crear más espacios de capacitación, en las instalaciones del Plantel Mocorito.					
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
	CONTROL DE EXTERIOR A MUEBLE, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.				
ICT2497	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INODORO (WC) MAGNOLIA REDONDO 4.8 L BLANCO ALTURA CONFORTABLE O SIMILAR, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL MUEBLE SANITARIO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PIJAS, CUBRE PIJAS COLOR DEL INODORO, CERA DE CAMPECHE, ASIENTO, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA.	1.00	5,057.88	5,057.88
ICT2498	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO DE PEDESTAL DICA 4" CERÁMICA BLANCO O SIMILAR, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL MUEBLE SANITARIO LLAVE DE CONTROL, LLAVE INDIVIDUAL, MANGUERA ALIMENTADORA, CESPOL, MATERIALES, HERRAMIENTA, CUBRETALADROS, EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PIJAS, CONTRA DE REJILLA, SELLO HIDRÁULICO, TAPÓN ROSCABLE DE SEGURIDAD) ACARREOS, CARGAS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA.	1.00	3,793.41	3,793.41
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.				
ICT6001	SALIDA APAGADOR, INCLUYE: CAJA GALVANIZADA DE 2"X4", APAGADOR, CABLE CALIBRE 12, POLIDUCTO DE 1/2", APAGADOR SENCILLO, MATERIALES, RANURAS, RESANES, DESPERDICIOS, CINTA AISLANTE, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SAL	9.00	1,553.17	13,978.53
ICT6002	SALIDA PARA CONTACTOS, INCLUYE: CAJA GALVANIZADA DE 2"X4", CABLE CALIBRE 12 MARCA INDIANA O SIMILAR, POLIDUCTO DE 1/2”, TAPA DE 2 VENTANA, CABLE DESNUDO CALIBRE 12, RANURAS, RESANES, MATERIALES, DESPERDICIOS, CINTA AISLANTE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	SAL	20.00	1,527.46	30,549.20
ICT6017	CANALIZACIÓN PARA DATOS, INCLUYE: PLACA DE PARED ETHERNET CAT6 DE 2 PUERTOS, CAJA GALVANIZADA DE 2"X4", POLIDUCTO DE 1", MATERIALES, RANURAS, RESANES, DESPERDICIOS, CINTA AISLANTE, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SAL	15.00	1,390.92	20,863.80
ICT6004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO 18W ULTRADELGADO REDONDO PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN, INCLUYE: LUMINARIO ULTRADELGADO REDONDO PARA EMPOTRAR 400 LM MARCA VOLTECK O SIMILAR, RANURA EN PLAFÓN, CABLEADO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	SAL	7.00	2,344.27	16,409.89
ICT6198	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO 6W ULTRADELGADO REDONDO PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN, INCLUYE: LUMINARIO ULTRADELGADO REDONDO PARA EMPOTRAR 400 LM MARCA VOLTECK O SIMILAR, RANURA EN PLAFÓN, CABLEADO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	SAL	18.00	2,212.83	39,830.94
ICT6579	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO 20 CIRCUITOS SQD	PZA.	1.00	9,017.72	9,017.72
	AIRE ACONDICIONADO.				
ICT6580	DESMONTE DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS (MINI SPLIT) CON RECUPERACIÓN, INCLUYE: DESMONTE DE EQUIPOS, RECUPERACIÓN DE MANGUERAS, RECUPERACIÓN DE CABLEADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	2.00	2,528.94	5,057.88
ICT6581	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO (MINI SPLIT) RECUPERADOS, INCLUYE: INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO (MINI SPLIT) EN DONDE INDIQUE PROYECTO, GAS, CABLEADO, CINTA MOMIA, CUBIERTA PARA TUBERÍAS, MANGUERA DE DESAGÜE CORRUGADA, CANALIZACIÓN PARA DESAGÜE CON TUBO DE PVC DE 1" FIJO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	3.00	3,793.41	11,380.23
	ACABADOS.				
ICT8001	PINTURA VINÍLICA MARCA BEREL O SIMILAR, INCLUYE: LIMPIEZA DE SUPERFICIE, SELLADOR, 2 CAPAS DE PINTURA, RESANES, TRABAJO TERMINADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR.	M2	378.18	104.59	39,553.85
	HERRERÍA Y CANCELERÍA.				
ICT5001	PUERTA LISA BLANCA DE 213 X 90 X 3.5 M. INCLUYE: MARCO PARA PUERTA BLANCO ACERO 90 X 213 CM BISAGRAS DE LIBRO DE 3", CHAPA POMO GAMMA ENTRADA ACERO INOXIDABLE, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD.	PZA.	3.00	8,580.67	25,742.01

Trabajos de adecuaciones en los módulos A, B y C para unificarlos, crear más espacios de capacitación, en las instalaciones del Plantel Mocorito.					
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
ICT5789	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCEL TIPO FIJO, FABRICADO EN ALUMINIO NATURAL MATE DE 3" Y CRISTAL SATINOVO CLARO DE 6 MM DE ESPESOR, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ELEVACIÓN DE MATERIALES, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	27.75	1,011.57	28,071.07
ICT5898	COLOCACIÓN DE PUERTA DE RECUPERACIÓN, INCLUYE: MARCO RECUPERADO, PUERTA RECUPERADA, BISAGRA, CHAPA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA.	4.00	1,896.71	7,586.84
AD001	PUERTA DE CRISTAL PARA SALA DE JUNTAS INCLUYE PUERTA Y MARCO DE 0.90 X 2.10 MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA.	1.00	5,411.92	5,411.92
	MODULO B.				
	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.				
ICT1020	DEMOLICIÓN DE MURO DE CUALQUIER ESPESOR DE TABIQUE ROJO RECOCIDO A MANO CON MARRO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: CADENAS Y CASTILLOS, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	41.60	917.73	38,177.57
ICT1579	DESMONTAJE DE PUERTA CON RECUPERACIÓN, INCLUYE RECUPERACIÓN DE MARCO, RECUPERACIÓN DE CHAPA, RECUPERACIÓN DE PUERTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL, PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	4.00	1,251.82	5,007.28
ICT1589	DESMONTAJE DE MUEBLES SANITARIO, CON RECUPERACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: LA DESCONEXIÓN DEL MUEBLE SANITARIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA.	2.00	1,327.70	2,655.40
	ALBAÑILERÍA.				
ICT1678	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 A PLOMO Y REGLA, ACABADO, CON LLANA DE MADERA, INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, REMATE Y EMBOQUILLADO.	M2	2.00	821.91	1,643.82
ICT1079	RESANE DE PISO Y MURO CON CEMENTO-MORTERO ACABADO PULIDO (DONDE SE DEMOLIÓ MURO DE TABIQUE O BLOCK). INCLUYE. MATERIAL, ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	33.00	247.85	8,179.05
	INSTALACIONES.				
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.				
ICT2723	SALIDA HIDRÁULICA CON TUBO DE CPVC, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANILLOS DE HULE, CODOS, TEES, YEES, COPLES, TAPONES REGISTRO, REDUCCIONES, SOPORTES, VÁLVULAS, SOLDADURA, LIJA, CORTES, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, RANURADO, RESANE, LUBRICANTE Y LIMPIADOR PARA PVC., TUBO VENTILADOR, ACARREOS, ANDAMIOS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, PRUEBAS DESDE VÁLVULA DE CONTROL DE EXTERIOR A MUEBLE, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	SAL	1.00	1,143.05	1,143.05
ICT4001	DESCARGA SANITARIA CON TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE 2" INCLUYE: MATERIAL, PEGAMENTO, RANURAS, RESANES, CONEXIONES, EXCAVACIÓN, DESPERDICIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA.	SAL	1.00	1,484.71	1,484.71
ICT2498	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO BLANCO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL MUEBLE SANITARIO LLAVE DE CONTROL, LLAVE INDIVIDUAL, MANGUERA ALIMENTADORA, CESPOL, MATERIALES, HERRAMIENTA, CUBRETALADROS, EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PIJAS, CONTRA DE REJILLA, SELLO HIDRÁULICO, TAPÓN ROSCABLE DE SEGURIDAD) ACARREOS, CARGAS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA.	1.00	3,793.41	3,793.41
	INST. ELÉCTRICAS.				
ICT6002	SALIDA PARA CONTACTOS, INCLUYE: CAJA GALVANIZADA DE 2"X4", CABLE CALIBRE 12 MARCA INDIANA O SIMILAR, POLIDUCTO DE 1/2", TAPA DE 2 VENTANA, CABLE DESNUDO CALIBRE 12, RANURAS, RESANES, MATERIALES, DESPERDICIOS, CINTA AISLANTE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	SAL	20.00	1,527.46	30,549.20

Trabajos de adecuaciones en los módulos A, B y C para unificarlos, crear más espacios de capacitación, en las instalaciones del Plantel Mocorito.					
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
ICT6674	UNIFICAR APAGADORES INCLUYE: CABLE CALIBRE 12 MARCA INDIANA O SIMILAR, POLIDUCTO DE 1/2", RANURAS, RESANES, MATERIALES, DESPERDICIOS, CINTA AISLANTE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	SAL	1.00	2,687.00	2,687.00
	AIRE ACONDICIONADO.				
ICT6580	DESMONTE DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS (MINI SPLIT) CON RECUPERACIÓN, INCLUYE: DESMONTE DE EQUIPOS, RECUPERACIÓN DE MANGUERAS, RECUPERACIÓN DE CABLEADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INCORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	4.00	2,528.94	10,115.76
ICT6581	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO (MINI SPLIT) RECUPERADOS, INCLUYE: INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO (MINI SPLIT) EN DONDE INDIQUE PROYECTO, GAS, CABLEADO, CINTA MOMIA, CUBIERTA PARA TUBERÍAS, MANGUERA DE DESAGÜE CORRUGADA, CANALIZACIÓN PARA DESAGÜE CON TUBO DE PVC DE 1" FIJO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	2.00	3,793.41	7,586.82
	ACABADOS.				
ICT8001	PINTURA VINÍLICA MARCA BEREL O SIMILAR, INCLUYE: LIMPIEZA DE SUPERFICIE, SELLADOR, 2 CAPAS DE PINTURA, RESANES, TRABAJO TERMINADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR.	M2	216.55	104.59	22,648.96
	MODULO C.				
	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.				
ICT6008	DESMONTAJE DE LUMINARIA DE TECHO, INCLUYE: HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	18.00	727.08	13,087.44
ICT1579	DESMONTAJE DE PUERTA CON RECUPERACIÓN, INCLUYE RECUPERACIÓN DE MARCO, RECUPERACIÓN DE CHAPA, RECUPERACIÓN DE PUERTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL, PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	2.00	1,251.82	2,503.64
ICT1578	DESMONTAJE DE CANCELERÍA DE CUALQUIER ESPESOR Y MATERIAL SIN RECUPERACIÓN, A CUALQUIER ALTURA Y GRADO DE DIFICULTAD, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL, PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	15.60	948.35	14,794.26
ICT1020	DEMOLICIÓN DE MURO DE CUALQUIER ESPESOR, DE TABIQUE ROJO RECOCIDO A MANO CON MARRO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: CADENAS Y CASTILLOS, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	8.00	917.73	7,341.84
	ALBAÑILERÍA.				
ICT1023	COLOCACIÓN DE MURO 10.5 CM ESP. A 2 CARAS UN PANEL DE YESO DE 13MM, RESISTENTE AL FUEGO, BASTIDOR A BASE DE CANALES Y POSTES DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 9.2 CM DE ANCHO A CADA 0.61 M DE SEPARACIÓN, EN COLOR S.M.A., SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MATERIALES, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA Y GRADO DE DIFICULTAD, HABILITADO, CORTES, DESPERDICIOS, COLOCACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, ACOPIO Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA.	M2	39.00	990.47	38,628.33
ICT1022	SUMINISTRO Y REALIZACIÓN DE FALSO PLAFÓN A BASE DE TABLAROCA. INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, TRAZOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, EMPASTE, LIJADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	174.00	650.42	113,173.08
ICT1080	APLANADOS DE FILOS DE PUERTAS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 (DONDE SE DEMOLIÓ MURO DE TABIQUE O BLOCK). INCLUYE. MATERIAL, ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	12.00	537.39	6,448.68
ICT1782	BARRA CON LAVATRASTES DE 0.61X2.44 MTS. Y DE 0.90 MTS. DE ALTO A BASE DE PERFILES DE ACERO GALVANIZADO Y PANEL DE YESO GLASS REY AZUL 1/2"X1.22X2.44 MTS., REVESTIDA CON AZULEJO DE 20X30 CMS. PEGADO A HUESO, TARJA EN ACERO INOXIDABLE DE 0.75X0.48 MTS. CON ESCURRIDOR IZQUIERDO Y TINA EN LADO DERECHO, LLAVE INDIVIDUAL PARA FREGADERO, MANGUERA COFLEX DE VINIL, LLAVE	PZA.	1.00	19,114.03	19,114.03

Trabajos de adecuaciones en los módulos A, B y C para unificarlos, crear más espacios de capacitación, en las instalaciones del Plantel Mocorito.					
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
	ALIMENTADORA, CESPOL, DESCARGA SANITARIA DE 2" CON TUBO Y CONEXIONES DE PVC, CONEXIÓN A TUBERÍA HIDRÁULICA EXISTENTE DE COBRE CON COPLE Y TUBO CONDUIT DE CPVC DE 1/2" INCLUYE: DEMOLICIÓN DE MURO Y PISO, RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
ICT1757	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA DIVISORIA PLEGABLE A BASE DE PERFIL METÁLICO Y MADERA NATURAL A 2 CARAS DE 7.00M X 2.70M, REFORZADA EN PARTE INTERIOR Y SUPERIOR CON RIEL METÁLICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	1.00	75,868.14	75,868.14
	INSTALACIONES.				
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.				
ICT2723	SALIDA HIDRÁULICA CON TUBO DE CPVC, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANILLOS DE HULE, CODOS, TEES, YEES, COPLES, TAPONES REGISTRO, REDUCCIONES, SOPORTES, VÁLVULAS, SOLDADURA, LIJA, CORTES, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, RANURADO, RESANE, LUBRICANTE Y LIMPIADOR PARA PVC., TUBO VENTILADOR, ACARREOS, ANDAMIOS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, PRUEBAS DESDE VÁLVULA DE CONTROL DE EXTERIOR A MUEBLE, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	SAL	6.00	1,143.05	6,858.30
ICT4001	DESCARGA SANITARIA CON TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE 2" INCLUYE: MATERIAL, PEGAMENTO, RANURAS, RESANES, CONEXIONES, EXCAVACIÓN, DESPERDICIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA.	SAL	3.00	1,484.71	4,454.13
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.				
ICT6004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO 18W ULTRADELGADO REDONDO PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN, INCLUYE: LUMINARIO ULTRADELGADO REDONDO PARA EMPOTRAR 400 LM MARCA VOLTECK O SIMILAR, RANURA EN PLAFÓN, CABLEADO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	SAL	20.00	2,344.27	46,885.40
ICT6001	SALIDA APAGADOR, INCLUYE: CAJA GALVANIZADA DE 2"X4", APAGADOR, CABLE CALIBRE 12, POLIDUCTO DE1/2", APAGADOR SENCILLO, MATERIALES, RANURAS, RESANES, DESPERDICIOS, CINTA AISLANTE, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SAL	4.00	1,553.17	6,212.68
ICT6002	SALIDA PARA CONTACTOS, INCLUYE: CAJA. GALVANIZADA DE 2"X4", CABLE CALIBRE 12 MARCA INDIANA O SIMILAR, POLIDUCTO DE 1/2", TAPA DE 2 VENTANA, CABLE DESNUDO CALIBRE 12, RANURAS, RESANES, MATERIALES, DESPERDICIOS, CINTA AISLANTE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	SAL	35.00	1,527.46	53,461.10
ICT6178	RETIRO DE CONTACTOS, INCLUYE: CAJA GALVANIZADA DE 2"X4", CABLE CALIBRE 12 MARCA INDIANA O SIMILAR, POLIDUCTO DE 1/2", TAPA DE 2 VENTANAS, RANURAS, RESANES, MATERIALES, DESPERDICIOS, CINTA AISLANTE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	SAL	10.00	663.85	6,638.50
	INST. DE GAS.				
ICT7001	SALIDA DE GAS PARA CALENTADOR CON TUBERÍA Y CONEXIONES DE COBRE DE 1/2" H=110 CM., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	1.00	1,890.38	1,890.38
	A/A.				
AD004	PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA.	2.00	9,483.52	18,967.04
	HERRERÍA Y CANCELERÍA.				
ICT5045	PUERTA DE ACERO PARA EXTERIOR DE 213 X 90 X 3.5 M. INCLUYE: MARCO PARA PUERTA BLANCO ACERO 90 X 213 CM BISAGRAS DE LIBRO DE 3", CHAPA POMO GAMMA ENTRADA ACERO INOXIDABLE, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD.	PZA.	4.00	15,173.63	60,694.52
	ACABADOS.				
ICT8001	PINTURA VINÍLICA MARCA BEREL O SIMILAR, INCLUYE: LIMPIEZA DE SUPERFICIE, SELLADOR, 2 CAPAS DE PINTURA, RESANES, TRABAJO TERMINADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR.	M2	481.30	104.59	50,339.17
AD005	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR PARA HORNOS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA.	1.00	3,477.30	3,477.30
	BANQUETA ANDADOR.				
ICT5478	EXCAVACIÓN A MANO EN CUALQUIER TERRENO HASTA 2M DE PROFUNDIDAD PARA FORMAR PISOS, PLAZAS CÍVICAS Y CANCHAS DEPORTIVAS, SE DEBERÁ DE CONSIDERAR	M3	17.47	543.72	9,498.79

Trabajos de adecuaciones en los módulos A, B y C para unificarlos, crear más espacios de capacitación, en las instalaciones del Plantel Mocorito.					
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
	PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, AFINE DE TALUDES, TRASPALEOS, TRAZO, APILE DE MATERIALES, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.				
ICT5479	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO (ÁREA DE EDIFICIOS INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	41.76	94.84	3,960.52
ICT5480	RELLENO CON TEPETATE O MATERIAL DE LA REGIÓN, CON PESO VOLUMÉTRICO 1700KG/M3, COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 15 CM DE ESPESOR, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MATERIAL INERTE (TEPETATE), HUMEDAD OPTIMA, COMPACTACIÓN AL 85% DE LA PRUEBA PROCTOR ESTÁNDAR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, TRASPALEOS, EXTENDIDO, AGUA, MEDIDO COMPACTO CONFORME A DIMENSIONES DE PLANOS, PRUEBAS DE COMPACTACIÓN DE ACUERDO A NORMAS, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIO A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M3	12.53	796.62	9,981.65
ICT5481	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 150KG/CM2 DE 6 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CIMBRA DE FRONTERA, ELEVACIONES, CARGAS, ACARREOS, REGLADO, NIVELADO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO: ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO.	M2	16.20	183.35	2,970.27
ICT5482	ACERO DE REFUERZO EN DIÁMETROS #3 (3/8") AL #6 (3/4") CON UNA RESISTENCIA F'Y=4200 KG/CM2, COLOCADO EN CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, ESCUADRAS, ALAMBRE RECOCIDO, GANCHOS, CORTES DESPERDICIOS, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, A CUALQUIER NIVEL Y GRADO DE DIFICULTAD, PRUEBAS DE LABORATORIO DE ACUERDO A NORMAS INIFED, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	KG	73.03	113.81	8,311.54
ICT5483	CONCRETO PREMEZCLADO EN CIMENTACIÓN F'C=250KG/CM2 ESTRUCTURAL CLASE 1, RESISTENCIA NORMAL, BOMBEABLE, T.M.A. 3/4" REVENIMIENTO APTO PARA SER BOMBEADO, PESO VOLUMÉTRICO 2,200 KG/CM3, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y GRADO DE DIFICULTAD, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, COLOCADO, BOMBEADO, VIBRADO, CURADO, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, DESPERDICIOS, MUESTREO, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y PRUEBAS CONFORME A LAS NORMAS INIFED, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M3	1.62	5,374.00	8,705.88
ICT5484	MURETE DE ENRASE CON BLOCK 15 X 20 X 40 CON RELLENO EN LAS CELDAS CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 Y VS #3 @ 40 CM., SE DEBE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TENDIDOS, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIROS AUTORIZADOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	5.67	442.56	2,509.32
ICT5485	CADENA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F´C=200 KG/CM2 DE 15 X 20 CM ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NO. 3 (3/8") Y ESTRIBOS DEL NO. 2 (1/4") @20 CM A CUALQUIER ALTURA Y GRADO DE DIFICULTA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO, MANO DE OBRA, CIMBRA APARENTE, CURADO A BASE DE MEMBRANA, DESMOLDANTE, DESCIMBRA, TORZALES, CRUCE DE VARILLAS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, CARGAS, DESCARGAS, ACARREOS, ANDAMIO, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIROS AUTORIZADOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	ML	34.80	474.17	16,501.12
ICT5486	FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, ACABADO PULIDO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO, MANO DE OBRA, SUMINISTROS, ELEVACIÓN, MOVIMIENTOS HORIZONTALES, VOLTEADOR EN LOS PERÍMETROS, CARGAS, DESCARGAS Y ACARREOS DEL MATERIAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HERRAMIENTA, CIMBRA DE FRONTERAS, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN, LIMPIEZA Y HUMEDECIDO DEL TERRENO, VACIADO, EXTENDIDO, REGLEADO, COMPACTACIÓN Y CURADO DEL CONCRETO CON MEMBRANA, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIROS AUTORIZADOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO	M2	41.76	550.04	22,969.67
				SUBTOTAL	**$1,148,324.00**
				IVA	**183,731.84**
				TOTAL	**$1,332,055.84**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XIV, XV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo fracción I, 3, 4 fracción XI, 5, 6, 9, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III y IV, 26 fracción XV, 33 primer y segundo párrafo fracción V, 38 fracción I, 39, 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-94-21 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 95 Con Observación
Con la revisión documental de la obra número 2.- Trabajos de adecuaciones en los módulos A, B y C para unificarlos, y crear más espacios de capacitación, en las instalaciones del Plantel Mocorito, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ICT-CIE-12/2023, por un importe de $1,332,055.84, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, se autorizó para pago la estimación número 02 finiquito, misma que incluye volúmenes de conceptos extraordinarios estimados no justificados por un importe de $99,377.10, con cargo a los recursos de Subsidio Estatal, ya que omiten integrar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como: conciliación y autorización de precios unitarios de conceptos no previstos en el catálogo, la autorización de ejecución de la obra extraordinaria, convenio modificatorio del contrato y su dictamen técnico, proyecto arquitectónico y de ingeniería modificado y autorizado, especificaciones particulares de construcción modificadas y demás evidencia que respalde o justifique que las variaciones aplicadas a la obra representan la obtención de mejores condiciones para la contratante o para el instituto, a continuación se detallan:

Volúmenes de Conceptos Extraordinarios Estimados no Justificados						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada no Justificada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	EXTRAORDINARIOS.					
EXT-01	PUERTA DE CRISTAL DE 6MM. CON MARCO Y CONTRA MARCO DE ALUMINIO NATURAL DE 2", INCLUYE PUERTA Y MARCO DE 0.90 X 2.10, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZA	1.00	$7,231.15	$7,231.15	02 FINIQUITO
EXT-02	CANALIZACIÓN DE LÍNEAS PARA DATOS CON TUBO GALVANIZADO, INCLUYE: PERFORACIONES, MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	20.04	250.00	5,010.00	02 FINIQUITO
EXT-03	CORTE DE HERRERÍA EN VENTANAS, INCLUYE: CORTES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	833.40	3,333.60	02 FINIQUITO
EXT-04	COLOCACIÓN DE ZOCLO DE PISO, COLOCADO CON ADHESIVO Y CON BOQUILLA SIN ARENA, SEPARADORES, ACABADOS DE CHAFLAN A 45*, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CORTES, FILOS A 45*, ACARREOS, EMBOQUILLADO, SELLADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	33.00	191.00	6,303.00	02 FINIQUITO
EXT-05	BARRA CON LAVATRASTES DE 0.61X2.44 MTS. Y DE 0.90 MTS. DE ALTO A BASE DE PERFILES DE ACERO GALVANIZADO Y PANEL DE YESO GLASS REY AZUL 1/2"X1.22X2.44 MTS., CON REVESTIDA A BASE DE LOSETA CERÁMICA, MODELO NAVOLA BLANCO DE 40 CM. X 40 CM. MARCA INTERCERAMIC PEGADO A HUESO, TARJA DE ACERO INOXIDABLE SUBMONTAR 59 X 45 CMS. TINA PROFUNDA MARCA FOSET RIVIERA, MEZCLADORA MONOMANDO PARA FREGADERO FLEXIBLE, MANGUERA COFLEX DE VINIL, LLAVE ALIMENTADORA, CESPOL, DESCARGA SANITARIA DE 2" CON TUBO Y CONEXIONES DE PVC, CONEXIÓN A TUBERÍA HIDRÁULICA EXISTENTE DE COBRE CON COPLE Y TUBO CONDUIT DE CPVC DE 1/2" INCLUYE: DEMOLICIÓN DE MURO Y PISO, RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	35,719.00	35,719.00	02 FINIQUITO
EXT-06	COLOCACIÓN DE LAVABO RECUPERADO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: LLAVE DE CONTROL, MANGUERA ALIMENTADORA, CESPOL, MATERIALES, HERRAMIENTA, CUBRETALADROS, EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PIJAS, CONTRA DE REJILLA, SELLO HIDRÁULICO, TAPÓN ROSCABLE DE CANCELACIÓN DE CONTACTO EXISTENTE EN PISO; PARA ESTE TRABAJO SE DEBERÁ CONSIDERAR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACCESORIOS, RETIRO DE CABLE, TAPA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, SEGURIDAD, ACARREOS, CARGAS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	1.00	1,934.26	1,934.26	02 FINIQUITO
EXT-07	CANCELACIÓN DE CONTACTO EXISTENTE EN PISO; PARA ESTE TRABAJO SE DEBERÁ CONSIDERAR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACCESORIOS, RETIRO DE CABLE, TAPA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	15.00	582.56	8,738.40	02 FINIQUITO

Volúmenes de Conceptos Extraordinarios Estimados no Justificados						
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada no Justificada**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
EXT-08	REVISIÓN Y AJUSTES DE CARGAS EN LOS TABLEROS Y MEJORAR EL BALANCE DE CARGAS.	PZA	2.00	2,983.25	5,966.50	02 FINIQUITO
EXT-09	REGISTROS ELABORADOS A BASE DE TABALAROCA PARA LOS PLAFONES, PARA ESTE TRABAJO SE DEBERÁ CONSIDERAR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	6.00	824.50	4,947.00	02 FINIQUITO
EXT-10	APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICO EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SIN CONTENIDO DE PLOMO Y METALES PESADOS, DENSIDAD 0.9-1.2 KG/LT, SÓLIDOS EN PESO 50% MÍNIMO, VISCOSIDAD 90-120 U. KREBS, ESTABILIDAD DE UN AÑO, ALTO CONTENIDO DE PIGMENTOS, BASE SOLVENTE, RESISTENCIA AL LAVADO, TIEMPO MÁXIMO DE SECADO AL TACTO DE CINCO HORAS, ACABADO BRILLANTE, COLOR SEGÚN MUESTRA APROBADA. SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE LA PINTURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, REBABEO, PLASTE NECESARIO, RESANADO, SELLADOR ACRÍLICO, APLICACIÓN DE LAS MANOS NECESARIAS PARA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS TRABAJOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	1.00	6,487.00	6,487.00	02 FINIQUITO
				Subtotal	**$85,669.91**	
				IVA	**13,707.19**	
				Total	**$99,377.10**	

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P.2023 de fecha 13 de junio de 2024, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran estimados para pago con cargo a recursos de Subsidio Estatal, de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe	Póliza de Egreso	Fecha de Póliza de Egreso	Importe	Cuenta	Banco	Referencia Numérica	Fecha de Cobro
02 finiquito	DD0000584	28 de diciembre de 2023	$1,075,602.14	ES20001315	22/03/2024	$1,075,602.14	0119575545	BBVA Bancomer, S.A.	774	No se pagó en el Ejercicio Fiscal 2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XV, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 77 primer y tercer párrafo , 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y IV, 79 segundo párrafo, 84 primer párrafo fracción III, 89 y 97 penúltimo párrafo de la

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 6, 94 Bis 8, 97, 100 fracciones I, II, III, VI, VII, IX, XI y XV, 102 fracciones IV incisos a), b) y f), VI, VIII, X, XI y XIV, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las cláusulas primera, décimo quinta y décimo novena del contrato de prestación de servicios número ICT-CIE-12/2023.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-95-22 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de $99,377.10, debido a que la estimación número 02 finiquito no se pagó en el ejercicio fiscal 2023.

Resultado Núm. 96 Sin Observación
Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Trabajos de adecuaciones en el taller de carpintería, en el taller de refrigeración y en la bodega, del módulo C del Plantel Guasave, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ICT-CIE-14/2023, por un importe de $1,354,979.37, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ICT-CIE-14/2023, celebrado entre el Intituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $1,354,979.37, con fecha 20 de diciembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 20 de diciembre de 2023 al 18 de enero de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2492940-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 20 de diciembre de 2023, a favor del del Intituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 14 de junio de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Intituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 19 de enero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 97 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 3.- Trabajos de adecuaciones en el taller de carpintería, en el taller de refrigeración y en la bodega, del módulo C del Plantel Guasave, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ICT-CIE-14/2023, por un importe de $1,354,979.37, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 004OP/CP.2023 de fecha 28 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Autorización de los recursos (disponibilidad económica) para la obra, emitido por la autoridad competente del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.
2) Mercadeo de materiales y equipos para la elaboración del presupuesto base.
3) Especificaciones de construcción.
4) Notificación de inicio de los trabajos a la Contraloría.
5) Informe de terminación de los trabajos a la Contraloría.
6) Escrito o aviso de terminación de los trabajos por parte del contratista.
7) Plano de obra terminada.
8) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones del contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 fracción XIV, 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 penúltimo y último párrafo, 2 fracciones XV, LX y LXI, 5 penúltimo y último párrafo, 12 primer párrafo, 17 fracción I, 42 primer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XX, XXII, XXVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción

VI, 21 fracción VI, 26 fracciones I, III y XI, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 66 fracciones III y V, 77 primer y último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 86 primer, tercer, penúltimo y último párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 79 fracción I, 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones VII y XIV, 102 fracciones IV incisos a), c) y e) y XIV, 104 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 28 fracciones I, II y X del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 141, el día 21 de noviembre de 2012, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 115, el día 25 de septiembre de 2015; así como lo señalado en las cláusulas primera y décimo novena del contrato de prestación de servicios número ICT-CIE-14/2023.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-97-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 98 Con Observación
Se verificó el proceso de contratación de la obra número 3.- Trabajos de adecuaciones en el taller de carpintería, en el taller de refrigeración y en la bodega, del módulo C del Plantel Guasave, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que derivado de una inadecuada planeación y contratación de la misma, los trabajos realizados se contrataron sujetándose -de forma improcedente- en las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; sin embargo, de acuerdo con la naturaleza y características de los actos o trabajos ejecutados y que tuvieron por objeto la adecuación o modificación de un bien inmueble, debieron realizarse con base en las regulaciones previstas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, a continuación se detalla:

Con fecha 20 de diciembre de 2023, se celebró el contrato de prestación de servicios número ICT-CIE-14/2023, por un importe de $1,354,979.37 y con plazo de ejecución de veinticinco días naturales, cuyo objeto fue la realización de los trabajos siguientes:

Trabajos de adecuaciones en el taller de carpintería, en el taller de refrigeración y en la bodega, del módulo C del Plantel Guasave.					
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.				
T-001	DESMONTAJE Y RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE LUMINARIA EXISTENTE CUALQUIER TIPO Y MEDIDA, INCLUYE: DESCONEXIÓN, DESCABLEADO, RETIRO DE TUBERÍA Y SOPORTES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA.	20.00	$191.99	$3,839.80
T-002	DESMONTAJE Y RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE ABANICO DE TECHO, INCLUYE: DESCONEXIÓN, DESCABLEADO, RETIRO DE TUBERÍA Y SOPORTES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA.	10.00	191.99	1,919.90
T-003	DESMONTAJE Y RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE CONTACTO ELÉCTRICO, INCLUYE: CAJAS, TUBERÍA, SOPORTERÍA CABLEADO, DESCONEXIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	SAL	12.00	224.28	2,691.36
T-007	DESMONTAJE Y RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE PUERTA CON MARCO DE CUALQUIER MATERIAL, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA.	7.00	291.14	2,037.98
T-008	DESMONTAJE Y RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE PROTECCIÓN DE FIERRO EN VENTANAS, INCLUYE: EQUIPO DE CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	2.00	391.12	782.24
T-009	DESMONTAJE Y RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE PROTECCIÓN EN BODEGA DE HERRAMIENTAS A BASE DE ESTRUCTURA CON PTR DE 2" CAL. 14, MALLA CICLÓNICA, SOBRE MUROS Y EN CUBIERTA, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	45.68	98.10	4,481.21
T-010	DESMONTAJE Y RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE CANCELERÍA DE CUALQUIER ESPESOR Y MATERIAL, A CUALQUIER ALTURA Y GRADO DE DIFICULTAD, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	48.96	151.18	7,401.77
T-011	DEMOLICIÓN Y RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE MURO DE TABLAROCA, 1 Y/O 2 CARAS, INCLUYE: RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DEL PLANTEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	151.50	140.81	21,332.72
T-012	DEMOLICIÓN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO CUALQUIER ESPESOR, CADENAS Y CASTILLOS, INCLUYE: RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DEL PLANTEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	44.42	225.30	10,007.83
	ALBAÑILERÍA Y ACABADOS.				
T-020	MURO DE TABLAROCA DE 10.5 CMS DE ESPESOR A 2 CARAS CON PANEL DE YESO DE 13 MM, BASTIDOR A BASE DE CANALES Y POSTES DE LÁMINA GALV. CAL 26 DE 6.35 CMS DE ANCHO A CADA 0.61 MTS DE SEPARACIÓN, INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	M2	156.00	563.24	87,865.44
T-021	PERFILADO DE VANO CON REFUERZOS DE MADERA EN MURO DE TABLAROCA PARA PUERTAS Y VENTANAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	10.50	225.30	2,365.65
T-022	FALSO PLAFÓN A BASE DE TABLAROCA CON PANEL DE YESO DE 13 MM, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIO, TRAZOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, EMPASTE, LIJADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, ANDAMIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	57.30	675.89	38,728.50
T-024	PINTURA VINÍLICA MARCA BEREL O SIMILAR, INCLUYE: LIMPIEZA DE SUPERFICIE, SELLADOR, RESANES, MATERIALES, MANO DEOBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	792.37	115.20	91,281.02
	HERRERÍA Y CANCELERÍA.				
T-027	CANCELERÍA CON PERFILES DE ALUMINIO NATURAL TIPO COMERCIAL DE 2”, LÍNEA CORREDIZA, VIDRIO CLARO DE 6 MM, SELLADO EXTERIOR, FELPA, VINILO, CORTES, DESPERDICIOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	7.96	3,837.93	30,549.92
T-028	PROTECCIÓN EN VENTANAS A BASE DE VARILLA CUADRADA DE 1/2”, INCLUYE: FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	2.14	1,807.75	3,868.59
T-029	PROTECCIÓN EN BODEGA DE HERRAMIENTAS A BASE DE ESTRUCTURA CON PTR DE 2” CAL 14, MALLA CICLÓNICA CAL 12 APERTURA 69X69, SOBRE MUROS Y EN CUBIERTA, INCLUYE: FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	21.60	2,513.44	54,290.30
T-030	PUERTA METÁLICA DE DOBLE HOJA ABATIBLE DE 2.00 MTS DE ANCHO Y 2.60 MTS DE ALTO PROMEDIO, FORMADA POR PERFIL 170 CAL 20, PERFIL P300 CAL 20, PIN CON REDONDO DE 5/8” Y TEJUELO DE 1-1/2”, MARCO A BASE DE PTR DE 2” CAL 14, CERROJO PORTA CANDADO, PINTADA CON FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA.	2.00	32,362.12	64,724.24
T-031	BASE PARA COMPRESOR DE MINISPLIT EMPOTRADO EN PARED, FORMADA DE ANGULAR DE 1-1/2” 3/16” DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA.	3.00	1,952.37	5,857.11

Trabajos de adecuaciones en el taller de carpintería, en el taller de refrigeración y en la bodega, del módulo C del Plantel Guasave.					
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
T-032	PUERTA MULTIPANEL LISA DE 0.90X2.10 MTS DE, INCLUYE: MARCO DE ALUMINIO NATURAL DE 2", BISAGRAS DE LIBRO DE 3", CHAPA, MATERIALES, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA MENOR	PZA.	5.00	6,056.94	30,284.70
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.				
T-039	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 POLO DE 15 AMPS, INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA.	6.00	563.23	3,379.38
T-040	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS DE 20 AMPS, INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA.	3.00	681.06	2,043.18
T-045	SALIDA PARA CONTACTO 220 VOLTS, INCLUYE: CAJA GALVANIZADA DE 2"X4", CABLE CAL 10, TUBO CONDUIT PVC DE 1/2", DESPERDICIOS, CINTA AISLANTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SAL	25.00	1,143.18	28,579.50
T-046	SALIDA PARA ALUMBRADO, INCLUYE: CAJA REGISTRO GALVANIZADA DE 4" HEXAGONAL, CABLE CAL 14, TUBO CONDUIT PVC DE 1/2", DESPERDICIOS, CINTA AISLANTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SAL	35.00	1,167.12	40,849.20
T-047	SUMINISTRO, ARMADO, COLOCACIÓN Y CONEXIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2X32 WATTS, INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIALES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA.	25.00	1,961.75	49,043.75
T-048	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO 18 WATTS, ULTRADELGADO REDONDO 1600LM MCA VOLTECK O SIMILAR, PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN, INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIALES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA.	10.00	1,360.59	13,605.90
T-050	PREPARACIÓN PARA MINISPLIT CON TUBO PVC HIDRÁULICO DE 3/4" DE DIÁMETRO PARA DESAGÜE DE 3.50 MTS PROMEDIO Y TUBO PVC SANITARIO DE 3" DE DIÁMETRO PARA CONEXIÓN DE EVAPORADOR CON EL COMPRESOR DE 1.50 MTS PROMEDIO, INCLUYE: RANURAS, RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA.	3.00	697.74	2,093.22
	TECHUMBRE METÁLICA.				
T-053	DEMOLICIÓN DE RAMPAS VEHICULARES EXISTENTES, INCLUYE: RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DEL PLANTEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA.	3.00	6,274.80	18,824.40
T-054	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, COLOCANDO NIVELETAS DE MADERA DE PINO DE 3A, LÍNEAS DE TRAZO CON CAL,INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	221.92	26.30	5,836.50
T-055	EXCAVACIÓN A MANO EN CUALQUIER TERRENO, INCLUYE: AFINE DE TALUDES, ACARREO DENTRO Y FUERA DE OBRA DE MATERIAL NO UTILIZADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M3	6.92	74.88	518.17
T-056	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN CAPAS NO MAYORES DE 15 CMS DE ESPESOR, CON PISÓN Y AGUA, INCLUYE: TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M3	5.92	380.11	2,250.25
T-057	PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA F'C=100 KG/CM2 DE 6 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	4.00	401.35	1,605.40
T-058	ZAPATA AISLADA DE 0.15X1.00X1.00 MTS DE SECCIÓN PROMEDIO, REFORZADA CON VARILLAS DE 3/8" @ 15 CMS, EN AMBOS SENTIDOS, CONCRETO F'C=250 KG/CMS2, INCLUYE HABILITADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO, CIMBRA, VIBRADO, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	4.00	3,335.58	13,342.32
T-059	DADO DE 20X20 CMS CONCRETO F'C=200 KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE ALAMBRÓN DE 1/4" @ 20 CMS, INCLUYE ARMADO, CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	ML	5.60	613.97	3,438.23
T-060	MURETE DE NIVELACIÓN CON UNA HILADA DE BLOCK 15X20X40 CMS, RELLENO DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	ML	32.17	1,701.45	54,735.65
T-061	CADENA O CASTILLO DE 15X20 CMS, CONCRETO F'C=250 KG/CM2, ARMADA CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" @ 20 CMS, INCLUYE: CIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO, COLADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	ML	32.17	791.96	25,477.35
T-062	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10X10 DE REFUERZO EN PISOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	188.75	113.20	21,366.50
T-063	PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESPESOR, ACABADO SEMIPULIDO CON BROCHA PELO FINO, INCLUYE: CIMBRA DE FRONTERAS, NIVELACIÓN, HUMEDECIDO DEL TERRENO, COLADO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	188.75	435.75	82,247.81

Trabajos de adecuaciones en el taller de carpintería, en el taller de refrigeración y en la bodega, del módulo C del Plantel Guasave.					
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
T-064	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA BASE DE 1/2"X8"X8" CON 4 ANCLAS DE VARILLA LISA REDONDA DE 5/8" POR 0.75 MTS DE LONGITUD AHOGADAS EN DADOS DE CONCRETO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA.	4.00	306.92	1,227.68
T-065	COLUMNA DE PTR DE 4" CAL 14 SOLDADAS A PLACA BASE, CON PLACA SOLDADA EN EXTREMO SUPERIOR DE 1/2"X6"X6", INCLUYE: FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	ML	10.60	1,660.00	17,596.00
T-066	VIGA EN CAJÓN CON 2 POLINES DE 6" MT-14 SOLDADAS A MARCOS METÁLICOS DE EDIFICIO Y ASENTADAS Y SOLDADAS EN PLACAS DEL EXTREMO SUPERIOR DE COLUMNAS DE PTR, INCLUYE: CLIPS PARA SOLDAR POLINES CON ÁNGULO DE 1/8"X1-1/2", FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	ML	23.20	1,340.00	31,088.00
T-067	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLÍN MONTEN DE 6 MT-14 DE 6.00 MTS DE LONGITUD, INCLUYE: FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	ML	146.70	960.00	140,832.00
T-068	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEPARADORES DE POLINERÍA A BASE DE ÁNGULO DE 1/8"X1-1/2", INCLUYE: FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA.	20.00	580.00	11,600.00
T-069	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA R-72 CAL 26 DE 20' SUJETADA A POLINERÍA CON PIJAS GALVANIZADAS DE 1/4"X3/4", INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	176.26	750.00	132,195.00
				Subtotal	**$1,168,085.67**
				IVA	**186,893.71**
				Total	**$1,354,979.37**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XIV, XV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo fracción I, 3, 4 fracción XI, 5, 6, 9, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III y IV, 26 fracción XV, 33 primer y segundo párrafo fracción V, 38 fracción I, 39, 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-AFI0262024-2023-PR-98-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

VIII.- Información Programática

Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2023; se encuentra plasmado en el resultado número 23 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 06, 23, 39, 40, 43, 45, 47, 57, 69, 73, 79 y 83, además no fueron solventados los resultados con observación número 03, 18, 26, 49, 58 y 64.

Respecto a los resultados con observación número 01, 35, 41, 50, 63, 67, 68, 75, 77, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 97 y 98 no se otorgó respuesta por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Cabe señalar que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 38, 66, 76, 78, 80 y 82.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creado el ente público, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3	Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4	Verificar que el ente público cumpla con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5	Verificar que el ente público esté cumpliendo con la obligación de publicar en su página de internet los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6	Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente.
7	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
10	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además, de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
11	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y en caso de existir bajas o donaciones cuenten con la documentación soporte.
12	Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
13	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Productos; Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
14	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
15	Verificar que se realicen los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
16	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
17	Verificar en obra pública que los procedimientos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
18	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
19	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	85	51	18	16	1	1	15	4
Revisión a la Obra Pública	13	3	0	10	2	0	9	0
Totales	**98**	**54**	**18**	**26**	**3**	**1**	**24**	**4**

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del ingreso.	0.00	50,849.00	50,849.00
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	7,245,896.71	7,245,896.71
Registro incorrecto de las cuentas del Estado de Situación Financiera.	15,022,089.38	0.00	15,022,089.38
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza.	3,053.65	418,828.77	421,882.42
Totales	**$15,025,143.03**	**$7,715,574.48**	**$22,740,717.51**

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	$18,152,301.58	$0.00	$5,573,080.85	$23,725,382.43

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:
Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Roxana Yael Escalante Valdez, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Óscar Javier Lugo Díaz, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, L.C.P. Nérida Ismene Acosta Ramírez, L.C.P. Jesús Beatriz López Montoya, L.C.P. Guadalupe Concepción Ceballos Nava, L.C.P. Alma Delia González, L.C.P. Ana Verónica Varela Sánchez, L.C.F. Arisleyda Yoseline Luna Ruelas, L.A.E. Nivardi Carolina Ávalos Rangel, L.C.P. Román Leal Ramírez, L.C.P. Paola Alejandra Moreno León, L.C.P. Yolanda Almodóvar Villalba, Ing. Ángel Daniel Vargas Ramírez y Arq. Eduardo Abraham Suárez Salazar, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Poderes y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 98 resultados, integrados por: 54 sin observación, 18 con observación solventada y 26 con observación, por los cuales se emiten 3 recomendaciones, 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 24 promociones de responsabilidad administrativa y 4 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por $5,573,080.85 (cinco millones quinientos setenta y tres mil ochenta pesos 85/100 M.N.), originado principalmente por: pagos por concepto de bono al desempeño al personal de base, confianza y honorarios, sin haber sido autorizados por la Junta Directiva del Instituto;

omisión de la documentación justificativa que acredite la prestación del servicio pagado; así como por pagos de intereses, recargos y actualizaciones por incumplimiento de obligaciones fiscales.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, concluye que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II, III y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de agosto de 2024

ASE SINALOA
Auditoría Superior del Estado

www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.
ase@ase-sinaloa.gob.mx 667 712 65 43